



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA**  
**“SAN JUAN BOSCO”**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**Licenciatura en Trabajo Social**

**Tesina de Grado:**

***“El Servicio de Protección de Derechos de la  
Niñez, la Adolescencia y la Familia”***

*Una propuesta de intervención desde el Trabajo Social a  
partir del marco de los Derechos Humanos.*

**Autora: Melisa Grisel Sebastián.**

**Directora: Lic. en Trabajo Social, Mariana Córdoba.**

**Co-Director: Mgter. en Derechos de la Infancia y  
Adolescencia, Manuel Correia.**

**Comodoro Rivadavia, Abril 2011.**

## **Dedicatoria y Agradecimientos**

En primer lugar quiero agradecer desde lo más profundo de mi corazón a mis padres, Malena y José, ya que gracias a ellos he tenido esta hermosa oportunidad de estudiar aquello que realmente me gusta, brindándome su apoyo constante y cariño.

En segundo lugar, agradezco a Mariana y Manuel, mis directores de tesina; sin ellos la culminación de este trabajo no hubiera sido posible, ya que ha sido una co-construcción entre los tres, y es por esto que se las dedico y les agradezco por todo su tiempo y enorme dedicación.

No quiero dejar de mencionar en este espacio a Susana Díaz, ya que ella ha brindado sus aportes desde un primer momento y sus orientaciones han sido tomadas en el desarrollo de la presente tesina.

También quiero agradecer a todo el personal que integra el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, debido a que trabajo en este lugar hace dos años y es inmenso el aprendizaje que transito día a día, gracias a todos mis compañeros y compañeras por haberme brindado su experiencia, su saber, sus inquietudes, preguntas, respuestas, gracias por todo.

Una especial mención a todos/as aquellos/as niños/as, adolescentes y familias con los/as que trabajamos día a día, para que las acciones que se realizan sean evaluadas constantemente y puedan mejorarse, y de este modo brindar una mejor atención a la niñez y adolescencia en su conjunto.

No puedo cerrar esta página sin dedicarle este trabajo a Walter, mi compañero de la vida, gracias por su enorme paciencia y escucha.

También a mi hermano, abuelas y abuelo, padrino y madrina, tías, primas, amigas, a todos les digo simplemente gracias.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	04
<b>Capítulo I: “Los noventa: una década paradójica”</b>	
1.1. Aproximación Teórica a las Políticas Sociales aplicadas dentro del Modelo Neoliberal.....	10
1.2. Reseña histórica de las Políticas Sociales de Niñez en Argentina.....	16
1.3. La Convención sobre los Derechos del Niño y el Sistema de Protección Integral.....	21
1.4. La Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (ex 4347).....	23
1.5. La Política Pública de “Protección Integral” en el marco de la Ley III N° 21.....	28
<b>Capítulo II: “El Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Comodoro Rivadavia”</b>	
2.1 Perspectiva Histórica de los Servicios de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.....	35
2.2 El Servicio de Protección de Comodoro Rivadavia.....	37
2.2.1 Marco Legal.....	41
2.2.2 Actual organización y funcionamiento de la Institución.....	45
2.2.3 Condiciones laborales del Personal .....	48
2.2.4 Estilo Institucional.....	55
<b>Capítulo III: “Diferentes Concepciones y Miradas acerca de la Niñez y Adolescencia desde el SPD de Comodoro Rivadavia”</b>	
3.1 . Caracterización de los/as entrevistados.....	59
3.1.1 Concepciones acerca de los/as niños/as, adolescentes y familias.....	64
3.1.2 Metodología de intervención que se utiliza desde el SPD.....	68
3.1.3 Especificidad del Trabajo Social en los equipos interdisciplinarios. ....	71
3.1.4 Perfil profesional de las personas que trabajan dentro del Servicio de Protección.....	76
3.1.5 Concepciones acerca del Estado y las políticas sociales vigentes.....	80
<b>Capítulo IV: “Desafíos pendientes y Propuesta de Intervención Social”</b>	
4.1 Desafíos pendientes en torno al paradigma de la Protección Integral.....	84
4.2 Propuesta de intervención social: <i>“Fomentando abordajes integrales que efectivicen y garanticen derechos para la niñez y adolescencia”</i> .....	86
<b>Conclusiones alcanzadas</b> .....	100
<b>Bibliografía</b> .....	103
<b>Anexos</b> .....	106

## **Introducción:**

La presente tesina hace referencia a la relación entre la niñez y las políticas sociales actuales. Mi interés por investigar esta temática surge a partir de trabajar en un servicio destinado a la niñez y adolescencia; donde cotidianamente se ponen en cuestión los abordajes realizados, dado que adecuar las prácticas al paradigma de la Protección Integral implica romper con antiguas formas de pensar a la niñez y poder posicionarse desde otros lugares que posibiliten la complejización y problematización.

Dentro de las políticas sociales, se encuentran políticas específicas dirigidas a este grupo etéreo, que sería la conformación de un sistema de normas, acciones, intervenciones y programas públicos destinados a hacer efectivos los derechos de niños/as y adolescentes, a través de la promoción, protección integral y asistencia.

Durante años las políticas públicas de niñez estuvieron claramente divididas: para los “niños” existía un sistema de salud y educación; para los “menores”, la asistencia e institucionalización. Se consideraba “menor” generalmente a aquel niño pobre, carente de recursos materiales y simbólicos, entre éstos últimos se destacaban sus débiles, nulos o conflictivos vínculos familiares.

A partir de la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), se debe romper con las políticas asistenciales y correctivas destinadas para el menor, y se debe trabajar en la implementación de políticas integrales, poniendo el acento en la promoción y prevención, entendiendo a los/as niños/as y adolescentes como ciudadanos/as con derechos exigibles, y estos derechos deben ser garantizados por la familia, la sociedad y el Estado.

“El niño y la niña dejan de ser un problema para la sociedad y se convierten por un lado, en ciudadanos poseedores de derechos generales y por otro, en grupo vulnerable merecedor de cuidados especiales” (Alonso Bifarello, 2003; p. 8)

Por otra parte, la Convención hace jurídicamente responsable a los Estados miembros que la ratifican a velar por su cumplimiento comprometiéndolos a elaborar acciones administrativas, legales y jurídicas para garantizar dichos derechos.

Nuestro país ratifica esta Convención en 1990 y, en 1994, la incorpora en el artículo 75 de la Constitución Nacional. La incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación argentina sienta pilares fundamentales para pensar otra intervención pública respecto de la infancia.

La provincia de Chubut es la segunda en adecuar su legislación a la Convención, en el año 1997 con la Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (ex 4347).

A partir del Decreto Reglamentario N° 1631 de dicha ley, se crean en la provincia los Servicios de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (en adelante SPD), como uno de los organismos que tendrá la función de trabajar en la garantía de derechos en corresponsabilidad con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral. Es así que en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el mes de Julio de 1999 se crea el SPD. Dicha institución es un organismo gubernamental que tiene como objeto efectivizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de amenaza<sup>1</sup> y/o violación<sup>2</sup> de sus derechos, entendiéndose por niño a toda aquella persona que tenga hasta dieciocho años de edad, considerando a la adolescencia como una etapa especial de la niñez que abarca entre los doce y dieciocho años según lo enuncia el artículo segundo de la ley provincial anteriormente mencionada.

Tomando la definición que la Lic. Mercedes Escalada realiza respecto de problema social, se entiende que es una construcción que desnaturaliza alguna situación o cambia el modo de concebirla y alude que donde existe un problema social existe un derecho vulnerado o una imposibilidad de acceder a él.

Por lo que la problemática abordada en la presente tesina será la implementación de políticas públicas destinadas para la niñez y adolescencia en forma fragmentada<sup>3</sup> y focalizada<sup>4</sup>, que impiden la efectivización y garantía de los derechos de los/as niños/as y adolescentes.

El lugar desde donde se va a estudiar dicho problema es a través del SPD, que tiene como misión efectivizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, actuando en forma corresponsable junto con las demás instituciones estatales que conforman el

---

<sup>1</sup> Según la Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia N° 4347 “se entiende por amenaza de derechos aquellas acciones u omisiones provenientes de la familia, la sociedad o el Estado (en sus distintos niveles y a través de sus instituciones) individualmente, o a través de acciones u omisiones conjuntas de aquellos que interfieran o pongan en riesgo el ejercicio de uno o más derechos.”

<sup>2</sup> Según la Ley Provincial de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia N° 4347, “por violación de derechos se entiende las acciones u omisiones provenientes de la familia, la sociedad o el Estado (en sus distintos niveles y a través de sus instituciones) individualmente, o a través de acciones u omisiones conjuntas que impidan el ejercicio de uno o más derechos y que por el carácter de integralidad de los mismos amenazan el ejercicio de otros.”

<sup>3</sup> En el sentido de “(...) la fragmentación de la sociedad, ruptura de lazos sociales, la sensación de no pertenecer a un todo social y la crisis de representación de quienes gobiernan.” Carballada Alfredo. *“El Trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención: del orden de los cuerpos al estallido de la sociedad.”* Editorial Espacio. Buenos Aires. 2006. p. 134.

<sup>4</sup> “(...) las políticas sociales focalizadas de la década de los '90, acompañaron la reforma del Estado y generaron una ilusión compensatoria, sobre la base de argumentos atendibles, como la necesidad de focalizar el gasto en los sectores con pobreza estructural. La centralidad que adquieren los programas focalizados, a pesar de sus deficiencias de cobertura y dudosa efectividad, sólo puede explicarse desde una perspectiva político-ideológica dominante que utiliza a la política social como una herramienta disciplinada y un modo solapado de intervenir en la relación sociedad-Estado por fuera de la acción organizada de los grupos tradicionales de presión (partidos políticos, movimientos y sindicatos.” Clemente Adriana, Girolami Mónica (Editoras). *“Territorio, emergencia e intervención social. Un modelo para desarmar.”* Editorial Espacio. Buenos Aires. 2006. p. 23.

sistema de protección integral, incluyendo la responsabilidad de la comunidad y de las familias consideradas protagonistas de su situación.

Por tanto, la hipótesis que guiará la investigación será la siguiente: *la instrumentación de políticas públicas destinadas para la niñez y adolescencia, dependientes del Estado provincial y municipal, se aplican en forma fragmentada y focalizada, en muchas oportunidades respondiendo al paradigma de la situación irregular, y no disponiendo de los presupuestos necesarios. Esto influye en las prácticas de los profesionales que no cuentan con las condiciones necesarias para ejecutar sus tareas en el marco de la protección integral. Una propuesta desde el Trabajo Social, incorporando la perspectiva de la protección integral, brindaría elementos para ser repensado ese marco de políticas públicas faltantes.*

El objetivo general es:

- Conocer cuáles son las condiciones actuales en que los/as profesionales que integran el SPD de Comodoro Rivadavia trabajan con la niñez y adolescencia a fin de brindar una propuesta integradora desde el Trabajo Social que contribuya a la efectivización de los derechos de dicho grupo etéreo.

Los objetivos específicos son:

- Dar a conocer las condiciones actuales, tanto objetivas (laborales) como subjetivas (qué piensan acerca de sus prácticas con la niñez y adolescencia, qué concepciones tienen acerca de este grupo etéreo) en que los/as profesionales trabajan.
- Identificar cuáles son las condiciones necesarias para que se pueda llevar a la práctica lo enunciado por la Ley III N° 21 de Protección Integral y qué dispositivos deberían generarse.
- Proponer una modalidad alternativa de trabajo para con la niñez pensada desde el Trabajo Social a fin de que contribuya a revertir las políticas sociales que se están llevando a cabo, teniendo en cuenta lo que sanciona el marco de los Derechos Humanos.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, durante el año 2010 se aplicaron catorce entrevistas en profundidad a profesionales (entre los que se encuentra el Director de la institución) pertenecientes a distintas disciplinas, que desarrollan tareas dentro del SPD de Comodoro Rivadavia. El criterio para seleccionar la muestra fue la antigüedad de los/as profesionales, la misma debía ser superior a un año. A su vez se

trabajó únicamente con el SPD de Comodoro; no así con los restantes SPD que se encuentran localizados en la provincia de Chubut.

La metodología escogida para realizar este trabajo ha sido cualitativa de tipo exploratorio, por ello el diseño de entrevista que se aplicó fue semi-estructurado elaborando para ello una guía que contiene veintinueve preguntas referidas a la historia laboral de cada profesional, a la institución objeto de estudio, a la visión acerca de las políticas públicas a nivel general, entre otras variables.

Las primeras entrevistas se realizaron mayoritariamente durante el primer semestre del año 2010, entrevistando a trabajadores/as sociales (incluyendo al actual Director de la institución que pertenece a esta profesión), abogadas, psicólogas y a una psicopedagoga.

En general, cada entrevista estuvo encuadrada con una duración de cuarenta minutos, con algunas excepciones que alcanzaron los sesenta minutos. En estos últimos casos fue necesario pautar una segunda entrevista, con el objetivo de indagar y/o profundizar determinadas cuestiones que no habían sido posibles en una primera instancia.

Se implementaron a su vez otras técnicas, como ser observación participante, lectura de archivos institucionales (estadísticas con que cuenta la institución, porcentajes, tablas, etc.).

En el primer capítulo se contextualizó la unidad de análisis siendo ésta el SPD de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para lo que en primer lugar se definió qué se entiende por política social en el marco del contexto actual, es decir, el Estado Neoliberal. Luego se realizó una breve reseña histórica de las políticas públicas dirigidas a la niñez y se mencionaron los distintos instrumentos legales vigentes en torno a este grupo etéreo, destacando entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia que rige en la provincia de Chubut. A su vez se especificaron las disposiciones que se deben cumplir dentro del sistema de protección integral y qué se entiende por una política pública desde dicho paradigma.

En el segundo capítulo se dieron a conocer características propias de la institución objeto de estudio, es decir del SPD de Comodoro Rivadavia. Para ello se hizo mención a cómo ha sido el proceso de constitución de este organismo estatal desde la perspectiva histórica; se hizo referencia al marco legal focalizando en las misiones, funciones y competencia que tiene; la actual organización y funcionamiento; el estilo institucional y las condiciones laborales en que trabaja el personal.

En el tercer capítulo se realizó un estudio de los resultados obtenidos a partir de la investigación, para esto se determinaron cuatro tipos de indicadores cualitativos,

a saber: Concepciones acerca de los/as niños/as, adolescentes y familias; Metodología de intervención que se utiliza desde el SPD y Especificidad del Trabajo Social dentro de los equipos interdisciplinarios; Perfil Profesional de las personas que trabajan dentro del SPD y complejidad de las intervenciones; y Concepciones acerca del Estado y las políticas vigentes. A partir de cada uno de ellos se desarrolló un análisis en relación a los objetivos planteados y al marco teórico utilizado.

En el último capítulo se hizo referencia a los desafíos pendientes en torno al paradigma de la protección integral y se realizó la propuesta de intervención que se titula “Fomentando abordajes integrales que efectivicen y garanticen derechos para la niñez y adolescencia” la que ha sido pensada desde la corresponsabilidad e integralidad.

Para finalizar, se arribó a las conclusiones alcanzadas que surgen de la elaboración del presente trabajo.

## **CAPÍTULO I:**

**“Los noventa: una década  
paradójica”**

## **1.1 Aproximación Teórica a las Políticas Sociales aplicadas dentro del Modelo Neoliberal:**

En términos históricos, la política social nace como reflejo de la constitución del Estado Nacional Moderno. En su conformación influyen factores políticos (desatados con la Revolución Francesa), socio-económicos (con la Revolución Industrial y el modelo capitalista), culturales e ideológicos, que han hecho posible la existencia y desarrollo actual de la política social. Por ello, es importante que se tengan en cuenta estos factores que configuran los contextos en los cuales se inscribe la política social, ya que los mismos junto a los valores y/o ideologías que las orientan son los aspectos estructurales que hacen posible la existencia de la Política Social en sus diversas expresiones y/o campos especializados de intervención social del Estado.

El desarrollo de la política social es cambiante, dinámico y variará de acuerdo a las orientaciones ideológicas que asuman los regímenes políticos dominantes en cada país.

Desde este punto de análisis, si se entiende a la política social como producto de procesos que asume la sociedad, se puede decir que la misma es resultante del proceso de expansión del Estado Capitalista y de la intervención de éste en los procesos sociales y económicos-productivos en el marco de su desarrollo.

Montoro Romero (1997) reafirma lo anteriormente expuesto diciendo que desde el punto de vista histórico y actual, la idea de Política Social ha estado ligada a la figura del Estado, por lo que se la puede entender como el instrumento característico del Estado Moderno. En cuanto a su significado, cabe citar la definición que dicho autor propone:

“Por Política Social podríamos entender el diseño y la ejecución programada y estructurada de todas aquellas iniciativas adoptadas para atender una serie de necesidades consideradas básicas para la población con arreglo al baremo de civilización definido en lo que denominamos como sociedades industriales avanzadas.” (Montoro Romero en Alemán Carmen; Garcés Jorge, 1997: pág 34.).

Cuando el autor dice “política social” está aludiendo a una mirada de preocupación pública sobre esas necesidades colectivas y básicas que tienen los ciudadanos, tales como la salud, la educación, el trabajo, una jubilación digna y, en general, el mantenimiento de unas condiciones generales que impidan la marginación social en cualquiera de sus formas.

Montoro enuncia que no existe un listado único de necesidades ya que cuestiones que hoy en día parecen ser elementales dejarán de serlo y surgirán otras

nuevas que ocuparán su lugar. Por lo que el contenido de la política social no es más que el resultado de grandes pactos sociales registrados en países particulares y que se extienden con facilidad hacia otros. Menciona que en los últimos tiempos se han incorporado cuestiones tales como la defensa del medio ambiente, la protección integral de los niños/as y adolescentes, la defensa de la igualdad entre los géneros y la protección a los adultos mayores, entre otras.

Por otra parte, Titmuss (1981) desglosa el término “política social” diciendo que por política se entiende una acción sobre medios y fines, expresa cambios, modificación de situaciones, se relaciona con principios y valores que gobiernan nuestra actuación sobre determinados problemas y sobre fines, no es neutral; respecto al término social, hace referencia a que el hombre es un ser social por lo que la sociedad no puede ser pensada desde modelos mecanicistas, sino que debe pensarse desde un complejo sistema de relaciones interdependientes donde existen relaciones recíprocas. Dicho autor entiende por política social aquellas respuestas que se brindan como sociedad a medida que se identifican las necesidades y los problemas sociales o no lo consigue, gira alrededor “de lo que es y lo que podría ser”. Resalta que la política social tiene tres objetivos: conceder ayudas, redistribuir los recursos desde los sectores más altos hacia los más bajos y está interesada en objetivos tanto económicos como de otro tipo.

Por lo tanto, la naturaleza de la política social se relaciona con el siguiente interrogante: ¿cómo se resuelven las necesidades individuales y colectivas? En cuanto a la concepción de necesidad, Titmuss (1981) adhiere a la proporcionada por la visión crítica, que considera que la necesidad expresa un derecho y una condición humana, dado que es inherente a la existencia del sujeto en tanto demanda una integración de aspectos materiales y simbólicos, los primeros relacionados con la economía y los segundos con la vida social y política. En esta visión se otorga una proyección de las necesidades como aspectos emancipatorios en la vida de los sujetos y un carácter universal considerándolas como derechos sociales. Se considera que la política social es un instrumento positivo de cambio.

En contraposición a esta visión crítica acerca de las necesidades, existe la visión neoliberal economista, dentro de la cual la necesidad es pensada como una capacidad o “no” de consumo, lo que hace que ésta se reduzca a aspectos puramente materiales. Esta definición limita la existencia y desarrollo como personas, porque los ciudadanos son pensados como “meros consumidores de mercancías”, lo que empobrece la condición humana. La concepción de sociedad que prevalece en este caso es la de una sociedad compuesta por sujetos autónomos, en la cual dentro de un

marco de iniciativas individuales el sujeto va a encontrar su propio desarrollo dentro de un mercado que le ofrece igualdad de condiciones y oportunidades.

Cabe aclarar que en los tiempos actuales la concepción de necesidad que prima es la propia del modelo neoliberal, que limita la ciudadanía restringiéndola a la capacidad que se tiene de consumir, dentro de un mercado altamente competitivo que busca propiciar el individualismo y no genera condiciones que promuevan el empoderamiento de las personas.

Para caracterizar al neoliberalismo es menester hacer referencia a Rozas Pagaza (2001) quien menciona que dicho régimen nace y se va gestando después de la Segunda Guerra Mundial, teniendo como antecedentes la crisis desatada por el alza de los precios del petróleo en 1974 y el abandono del sistema monetario de Bretton Woods en 1971. Con la implementación de dicho régimen el mercado adquiere gran centralidad, como elemento que norma lo económico y lo social, por lo que el Estado se ve disminuido en las funciones y tareas que venía desempeñando años anteriores, donde existía un Estado llamado benefactor o protector.

Ante esto Fazzio (2006) señala que los postulados del modelo neoliberal influyeron notoriamente en la política social, lo que se evidenció en: el ajuste del gasto social, el desplazamiento de las políticas sociales hacia el sector privado y la focalización de los programas sociales. Acá puede apreciarse claramente la reducción del gasto público que realizó el Estado sobre las cuestiones sociales, precarizando las políticas universales que se venían aplicando durante el Estado de Bienestar y focalizando el gasto en los sectores más vulnerables.

Las políticas sociales focalizadas implementadas durante esta década acompañaron la reforma del Estado generando una ilusión compensatoria aludiendo a argumentos tales como la necesidad de focalizar el gasto en los sectores con pobreza estructural. Es así que la centralidad que adquieren los programas focalizados puede ser explicada desde una perspectiva político-ideológica dominante que utiliza a la política social como herramienta de disciplina y control.

Soto (2009) enuncia que durante la década del noventa el patrón de tratamiento de lo social por parte del Estado se basó en principios de organización institucional bajo los componentes de la descentralización, la focalización y la privatización.

[...] La descentralización implica una reconfiguración de los servicios públicos, cobrando mayor responsabilidad los Estados sub-nacionales. La focalización implica un giro en el sentido estratégico-político de la política social, nombrando como destinatarios de sus intervenciones a los grupos vulnerables y/o a las zonas de riesgo en una sociedad donde el problema de la pobreza y la desocupación se muestran como una realidad que afecta a

grandes sectores de la población argentina” (Soto en Revista Escenarios 14, 2009; p. 18)

Siguiendo a Soto (2009), de esta manera la política social deja de constituirse en garante de los asalariados a través de una red de seguridad social y se desglosa en múltiples intervenciones territoriales específicas, focalizándose en la pobreza. El sujeto de la política social es el pobre individualizado, sujeto definido no por los derechos que posee sino por las carencias que individualmente demuestra y por las atribuciones negativas que se le adjudican. Las medidas de políticas públicas dirigidas a combatir la pobreza no se constituyeron en mecanismos dirigidos a extender y profundizar los derechos de ciudadanía, sino que la intervención social del Estado se realizó bajo un fuerte proceso de parcialización, residualización y fragmentación de la cuestión social que se tradujo en múltiples programas específicos. De ahí se deriva la categorización de problemáticas y de sujetos específicos abstraídos de sus aspectos histórico-sociales determinantes.

Es por todo lo expuesto que, como sostiene Villeta (2009), para el análisis de cualquier política social actual, es necesario hacer referencia al carácter devastador de las políticas experimentadas por nuestro país durante el dominio financiero, expandido principalmente durante la década del noventa, con prácticas anti-estatistas, legitimadas en la caracterización de una supuesta ineficiencia del Estado para intervenir en la economía y en el desarrollo, acentuando el protagonismo del sector privado, del mercado y de la sociedad civil como actores aptos para esta tarea; principalmente desde la propuesta de ajuste económico conocida como Consenso de Washington que se propone como estrategia el crecimiento económico y un consecuente y supuesto derrame de recursos. Estas reformas<sup>5</sup> no revirtieron la persistencia de la pobreza, poniendo en evidencia que la misma es parte constitutiva de la desigualdad social y los antagonismos de clases. Por tal motivo, el rol asistencial dado al Estado en la perspectiva neoliberal a través de políticas sociales fragmentarias, selectivas y focalizadas, presentadas en diversos formatos, deben ser identificados desde la concepción conservadora en la que fueron generadas.

Barg (2009) sostiene que el neoliberalismo hace lo imposible por demostrar que no hay alternativas, que se deben realizar intervenciones acotadas, ligadas sólo a la asistencia de recursos mediante programas focalizados destinados exclusivamente

---

<sup>5</sup> Se trataba de diez medidas para reformar la política económica que se estaba aplicando en la mayoría de los países latinoamericanos: estricta disciplina fiscal, reordenación del gasto público, reforma tributaria, liberalización de las tasas de interés, un tipo de cambio fijo, la liberalización del comercio, la liberalización de la inversión extranjera directa, la privatización de los activos públicos, la desregulación de los flujos de entrada y salida de medios por las fronteras de un país, proporcionando derechos de propiedad al sector informal de la economía. Barg Liliana. *“Las tramas familiares en el campo de lo social”*. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2009. p. 27.

a los sectores pobres o excluidos. Sin duda alguna el carácter contradictorio del capitalismo y la reproducción de sus contradicciones atraviesan el ejercicio profesional. No obstante, cabe aclarar que si bien el profesional por su condición de asalariado debe responder a las exigencias institucionales, posee una autonomía relativa que le permite asignarle una intencionalidad a su ejercicio de acuerdo a determinadas opciones teórico-metodológicas y ético políticas.

Dentro de este contexto, tiene lugar la intervención del Trabajo Social, que como sostiene Barg (2009) se desarrolla en instituciones donde existen intereses antagónicos, espacios de tensión; a esto se suma el carácter contradictorio de la práctica profesional, que por un lado es reproductora del orden capitalista, y que por el otro dispone de cierto margen de acción para favorecer, consolidar derechos o conquistas históricas de los trabajadores. Dicha autora enuncia:

“Hay que tener en cuenta que no somos nosotros los que determinamos la política social, no decidimos para quién, con qué recursos, qué cantidad de recursos, sino que es la política social estatal la que nos llega y se focaliza, o se universaliza, se precariza o atiende a todos con distinta calidad, con recursos o sin recursos. Y allí estamos los Trabajadores Sociales para hacer análisis de la realidad social, establecer qué papel, qué lugar ocupamos, qué funciones, cuáles son los desafíos para poder desarrollar en las instituciones un pensamiento crítico que dé lugar a transformaciones sociales”. (Barg, 2009; p. 30)

Respecto a este punto, Alayón (2004) sostiene que en muchas instituciones la intervención administrativa y profesional sobre los sujetos que padecen los problemas es abrumadora para con los mismos, sin que se resuelvan sus necesidades específicas. Las necesidades (burocráticas, legales, de control social) son de las propias instituciones y no de los sujetos destinatarios. Destaca que el niño o la niña "pasan por varias manos" en las distintas entrevistas, sin poder visualizar con frecuencia la solución de su problema, pero sí contribuyen activamente a cumplir con los objetivos, intereses y necesidades institucionales y sociales y también los de los profesionales actuantes. El perverso maltrato institucional evidencia la existencia de una sociedad fragmentada y polarizada, que muestra cínicamente las diferentes clases sociales.

En cuanto a la intervención específica de los trabajadores sociales en las instituciones, Alayón (2004) sostiene que aún se debe reflexionar mucho acerca la práctica profesional, ya que con frecuencia se visualiza que muchos trabajadores sociales desarrollan una práctica tradicional y de control y no consideran al sujeto como protagonista de su situación, sino como un objeto, por lo que la intervención no tiende a la emancipación ni al empoderamiento.

“En ese contexto, la situación de las familias y de los niños se ve afectada en sus posibilidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, requiriendo en mayor proporción que en años anteriores, de políticas sociales a las que puedan acceder” (S. P. D. C. R., 2007; p. 5)

La política social debe ser entendida como una herramienta propia del Estado Moderno que debe ser utilizada para equiparar las desigualdades económicas y/o sociales y efectivizar los derechos de los ciudadanos. Se debe tener en cuenta, como sostiene Alayón (2004), que no son sólo algunos planes y programas más o bien formulados, sino que son también definiciones del problema y del sujeto destinatario. No son meramente la respuesta desde el Estado o aquello que surge de las concepciones políticas del gobierno, sino principalmente el resultado de la confrontación y disputas en la sociedad política y en los diferentes ámbitos institucionales, en los que aquellas definiciones se redefinen constantemente más allá de su formulación en la norma o ley que la crea.

Es por esto que la política social, como afirma Titmuss (1981), debe ser un verdadero instrumento de cambio, que permita emancipar a los sujetos y no colocarlos en un lugar de “asistidos” ni “beneficiarios”, ya que son sujetos con derechos y por esto se debe exigir que les sean respetados.

## **1.2 Reseña histórica de las Políticas Sociales de Niñez en Argentina:**

La presentación del contexto de políticas sociales focalizadas y fragmentadoras, como lo son las políticas neoliberales, sirve a modo de poder introducir la reflexión acerca de las políticas de niñez en particular y cómo ha sido la intervención del Trabajo Social dentro de esta área específica.

El sistema de protección de la niñez en Argentina se remonta a la época colonial, en la que se crea en el año 1779 la Casa de los Niños Expósitos y otras instituciones a partir de la existencia de niños en situación de abandono en las calles. Este periodo que abarca entre los años 1600 y 1900 ha estado marcado por la Sociedad de Beneficencia, institución creada en 1821 por iniciativa de Bernardino Rivadavia y que introduce actores laicos en la tarea asistencial.

Otero (2004) resalta que hasta la década de 1880, aquellos considerados “menores delincuentes” seguían el mismo destino que los adultos, mientras que diversas instituciones privadas y religiosas brindaban atención a los “menores desamparados”. Esto sucedía porque no se contaba con una planificación de protección como política de Estado, pero el aumento de la pobreza y la cantidad de personas excluidas del mercado de trabajo concentró la atención en esta problemática social. La autora sostiene que al considerarse a la familia y a la escuela como insuficientes para el control de los sectores sociales estigmatizados como “peligrosos” y “marginales”, se planteó la necesidad de crear instituciones de corrección de menores y de elaborar leyes específicas sobre la minoridad.

En el año 1892 se crea el Patronato de la Infancia dentro de un contexto en el que resultaba necesario controlar a las grandes masas de inmigrantes que ingresaban al país, con ideologías anarquistas. Varela (2008) remarca que este modelo determinaba como medida tutelar la internación del sujeto necesitado de protección en una institución, generalmente por tiempo indeterminado.

En este contexto, que como dice Varela (2008) se comienza a constituir el paradigma dual de la protección y el control, se sanciona en el año 1919 la Ley N° 10.903, conocida como “Ley de Patronato del Estado” o “Ley Agote” (en referencia al Dr. Luis Agote que fue quien la promovió), la cual habilitaba la intervención judicial para menores autores o víctimas de delito o en caso de encontrarse en abandono material, moral o peligro moral. El artículo 21 de dicha ley decía:

“[...] Se entenderá por abandono material o moral o peligro moral, la incitación de los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego o con

ladrones, o con gente viciosa o de malvivir, o que no habiendo cumplido los dieciocho años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren, en las calles o lugares públicos o cuando en estos sitios ejerzan oficios fuera de la vigilancia de sus padres, guardadores o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a su moral o salud" (Ley 10.903, Artículo 21; 1919).

Luego de sancionarse la Ley de Patronato, se crean las primeras estructuras administrativas de los institutos de niños y niñas, generalmente administrados por el Estado o por organizaciones religiosas, en su mayoría católicas. Así se pone en funcionamiento el sistema técnico-administrativo, es decir el Consejo Nacional del Menor y Familia, y sus estructuras correspondientes en cada una de las provincias. En el ámbito jurídico comenzaron a funcionar los juzgados penales con competencia en menores y se creó la figura del Asesor de Menores, quien es el representante promiscuo del "menor" en todos los juicios en los que sea parte.

En esta concepción se tiende a considerar el riesgo social como una responsabilidad moral de las familias y, de este modo, se las estigmatiza.

"La intervención suspendía el derecho de los padres al ejercicio de la patria potestad, ejercicio que quedaba en manos del juez en virtud de la figura de 'patronato' y lo habilitaba para 'disponer del niño', tomando la medida que crea conveniente y por tiempo indeterminado" (Varela, 2008; p. 21).

La autora sostiene que en la práctica, la Ley de Patronato abrió el camino a políticas públicas que dividen la niñez entre "niños", que son aquellos incluidos en la familia y en el sistema educativo; y "menores", para los que se pone en marcha un dispositivo institucional bajo la protección del Poder Judicial, y de esta forma se habilitan mecanismos de control sobre la "infancia pobre".

Es por esto que la intervención del Trabajo Social, como sostiene Alayón (2004), en el campo de la niñez en la gran mayoría de los casos se redujo a los/as niños/as de la llamada "minoridad" dentro de la vieja doctrina de la situación irregular y no apuntó a los/as niños/as que en esos tiempos constituían la llamada "infancia". Las prácticas profesionales del Trabajo Social eran paternalistas, señalando a las familias que debían hacer o de qué manera deberían actuar.

Varela (2008) sostiene que en forma paralela a la consolidación del Patronato y a las políticas dirigidas para los considerados "menores", aparecen las primeras medidas que tienden a ampliar la protección hacia la niñez en su conjunto a través del sistema educativo. Estas medidas surgen en un contexto de revalorización estatal a causa de los efectos derivados de la crisis de 1929. Se crea así la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con la que se implementa un sistema de ayuda a las familias en situación de vulnerabilidad económica con el objeto de evitar la deserción escolar de

niños y niñas. Se produce también un fuerte impulso a las cooperadoras escolares, de modo que en 1940 su existencia se generaliza a todas las escuelas del país. Es este un primer antecedente de ampliación de las políticas de niñez al conjunto de la población infantil mediante instituciones locales con representación del Estado y la sociedad civil.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, en Argentina se generan las bases para el proceso de sustitución de importaciones, de este modo se crean las condiciones necesarias para instaurar el Estado de Bienestar. A partir de aquí la familia pasa a ser la responsable del desarrollo de los hijos e hijas, pero el Estado es quien provee las oportunidades, a través de políticas activas que permitan garantizar el acceso igualitario a los bienes materiales y simbólicos. Se suprimen las diferencias entre hijos legítimos y naturales, se dicta la ley de adopción y la de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.

Varela (2008) enuncia que más allá de la política inclusiva implementada, subsistió en el diseño institucional la asistencia al “menor abandonado, huérfano o delincuente” a cargo del área de Menores. Sostiene que luego del golpe militar de 1955, el sector de poder desarticula la política social implementada hasta el momento y vuelve a tomar protagonismo la beneficencia privada. En este tiempo se crea el Consejo Nacional de Protección al Menor y la Familia que sufre varias modificaciones.

Con el retorno del peronismo en 1973, comienzan a cuestionarse los equipos técnicos la política de la internación como instrumento de rehabilitación social, a causa de los resultados que generaba y el alto costo que tenía para el Estado. Estos planteos surgen en el marco de las corrientes de la década del setenta que, como dice la autora:

“[...] ponen en tela de juicio el etnocentrismo, valorizan la diversidad cultural, a la vez que distintas corrientes psicológicas en auge, fundamentalmente el psicoanálisis, asignan fundamental importancia a los vínculos tempranos en la infancia, lo que da pie a una revalorización de la familia de origen de los niños y las niñas de los sectores más pobres [...]” (Varela; 2008: 28).

Paralelamente, con impulso de la Secretaría del Menor y Familia de entonces, se ponen en marcha los primeros programas alternativos a la internación, tales como: amas externas, pequeños hogares, familias sustitutas y programa de apoyo a la familia en el medio familiar y social. En los tres primeros se reproducían las funciones de la familia natural y en el último se brindaba apoyo a las familias consideradas en riesgo.

La idea que comienza a imponerse es la de dar prioridad al contexto familiar y social del niño, desalentando la institucionalización. Eran programas de tiempo

limitado y se partía del supuesto de la existencia de un riesgo transitorio y de la posibilidad de la familia de superarlo en el mediano plazo.

En la década del 80, con la recuperación del proceso democrático, la temática de la niñez vuelve a ocupar espacio en la agenda pública y toma cuerpo el cuestionamiento de la doctrina de la situación irregular, en sintonía con otros países de la región, fundamentalmente Brasil.

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) establece su sede en Argentina en 1985, e impulsa el debate contraponiendo a la situación irregular el paradigma de la protección integral según el que se considera a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos para dejar de considerarlos como objetos de intervención y protección.

“En la perspectiva de protección integral, no se hace diferencia entre infancia “pobre”, “tutelable” e infancia no pobre: se parte de la idea de que la infancia es una sola y exige políticas básicas universales para asegurar su desarrollo. La figura paternalista del Patronato es reemplazada por un Estado que asume el rol de garante de los derechos. Se habla de derechos vulnerados en lugar de situaciones irregulares. Y en tanto esos derechos de niños y niñas aparezcan vulnerados, la responsabilidad no se circunscribe a la familia, que generalmente es también objeto de vulneración, sino que alcanza al sistema político-institucional que debe generar las condiciones para que esos derechos se hagan efectivos” (Varela; 2008: 30).

A partir de la sanción de la Convención Sobre los Derechos del Niño (1989) y la ruptura que ésta implicó con el paradigma de la situación irregular, la niñez tiene un lugar distinto en la política pública, específicamente en todo lo que refiere a lo social, ya que se crea todo un sistema de adecuación a dicha Convención mediante el cual hay que considerar a los/as niños/as y adolescentes como sujetos plenos de derechos y no posicionarlos en un lugar de objetos, por lo que su opinión debe ser escuchada y tomada en cuenta.

Los jueces ya no tienen el poder arbitrario que les otorgaba la figura de patronato, por lo que toda acción que se realice con la niñez debe ser en pos de su mejor calidad de vida, las cuestiones materiales no constituyen un elemento para separar a los/as niños/as de sus familias.

Alayón (2004) sostiene que para la formación profesional de los trabajadores sociales, en relación a los derechos de la niñez, debe regir una noción central que resulta clave tener siempre presente: no hay una única niñez; porque así como al hacer referencia a los derechos de los niños, en género masculino, inhibió comprender la particularidad del concepto "niña", hacer mención a la categoría niño/niña como algo homogéneo e indiferenciado, impide reconocer los diversos problemas y la magnitud

de las necesidades, según se pertenezca a uno u otro sector social, cultural, económico, étnico, etc.

Existe una serie de instrumentos jurídicos que se han creado con el fin de legitimar los mecanismos de atención a la niñez, los que se enunciarán a continuación.

### **1.3 La Convención sobre los Derechos del Niño y el Sistema de Protección Integral**

La Convención sobre los Derechos del Niño<sup>6</sup> ha sido aprobada en el año 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y adhirieron a ella más de veinte países, entre ellos la República Argentina que la ratificó en el año 1990 bajo la Ley N° 23.849.

Este instrumento jurídico es el marco de reconocimiento y respeto a los derechos de los niños en el que deben inscribirse todas las prácticas y políticas de los países que la han ratificado. Su espíritu apunta a dejar atrás la concepción de menor, como alguien sin derechos propios, objeto de tutela, clasificación, tratamiento y segregación, para pasar a considerar a los niños como sujetos plenos de derecho, de igual forma que a todo ser humano. Así se supera en forma definitiva la conceptualización que hace el Código Civil del niño, al considerar a los menores como incapaces.

Dicha Convención, junto a otros tratados de derechos humanos, se incorpora a la Constitución Nacional Argentina en el año 1994 a través del artículo 75, inciso 22, y de este modo adquiere jerarquía constitucional, por lo que toda ley contraria a sus principios debe ser derogada y todo el país a partir de este momento tiene la obligación de adecuar su legislación a dicha Convención. La provincia de Mendoza es la primera en realizar esta adecuación legislativa a nivel país y la segunda provincia es Chubut en el año 1997 a través de la Ley III N° 21 (ex – 4347) de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

A su vez, en el año 2005 se promulga a nivel nacional la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 que brinda un piso sobre el cual las demás provincias deben adecuar su legislación local conforme a los principios que enuncia la mencionada Convención.

El reconocer todos estos instrumentos de manera legal es un gran avance para la República Argentina, ya que significa que todas las políticas públicas deben adecuarse a este nuevo Sistema de Protección Integral y se deben crear los organismos necesarios para garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

---

<sup>6</sup> La Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 1º sanciona que *“se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”* *“La República Argentina declara en relación al presente artículo, que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño, todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad.”* Amalia Drago (comp.). *“Convención sobre los Derechos del Niño.”* Producciones Mawis. Buenos Aires. 2007. p. 17. Parte I. Artículo 1.

La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño genera un cambio radical de cómo mirar a la niñez, lo que obliga a dejar de situarse desde la Doctrina de la Situación Irregular (modelo que prevaleció por más de cien años regido por las leyes de Patronato de Menores) para pasar a conformar la Doctrina de la Protección Integral de Derechos, que significa considerar al niño/a como un sujeto pleno de derechos y no como un objeto al que se debe proteger. En este sentido Emilio García Méndez afirma que “[...] Esta Convención es una verdadera divisoria de aguas porque transforma las necesidades en derechos” (Eroles; Fazzino; Scandizzo; 2001: p. 66).

Dentro de la perspectiva de la protección integral se apunta a promover los derechos del niño/a y adolescente sin distinguir entre una infancia pobre-tutelable y otra no pobre, exigiéndose políticas básicas universales para toda la niñez y siendo los niños ciudadanos con derechos exigibles, acreedores de una protección especial en virtud de las necesidades de su propio proceso evolutivo.

En cuanto a la garantía de los derechos, se establece que en caso de que alguno se encuentre amenazado o violado es deber de la familia, de la comunidad y/o del Estado restablecer el ejercicio concreto del derecho afectado a través de mecanismos y procedimientos efectivos y eficaces, tanto administrativos como judiciales, si así correspondiere. La vulneración de derechos no conforma una irregularidad atribuible al “menor” o a la familia como se sostenía en el modelo anterior bajo la ley del Patronato, sino que implica un déficit de obligaciones del Estado y, en todo caso, de la sociedad en su conjunto. Por ello desaparecen las vagas categorías de “riesgo”, “peligro moral o material”, “circunstancias especialmente difíciles”, “situación irregular”, etc. y se desjudicializan cuestiones relativas a la falta o carencia de recursos materiales, supuestos que en el sistema anterior habilitaba la intervención de la jurisdicción especializada.

Cabe aclarar que la protección es de los derechos del niño/a y del adolescente, por lo tanto se reconocen y promueven esos derechos, no se violan ni restringen. No se trata de proteger a la persona del niño/a o adolescente, sino de garantizar los derechos de la niñez en su conjunto y dicha protección no puede significar bajo ninguna circunstancia una intervención estatal coactiva. De este modo, los niños/as y adolescentes dejan de ser seres receptores de una ayuda estatal benéfica y pasan a ser reconocidos como sujetos activos, con derechos propios y exigibles.

#### **1.4 La Ley III N° 21 (ex 4347) de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia:**

Esta ley ha sido sancionada en la provincia del Chubut en el año 1997, teniendo como antecedente al Decreto Provincial N° 834/89, en el que se señala la ausencia de políticas públicas y legislación provincial en materia de “minoridad”<sup>7</sup> y familia. Dicho decreto tiene por objeto garantizar la protección integral de la niñez y la familia, dando a conocer un conjunto de políticas provinciales específicas para dicha área.

La Ley III N° 21, en su artículo segundo enuncia que “se considera niño a toda persona hasta los dieciocho años de edad, entendiéndose a la adolescencia como una etapa especial de la niñez comprendida entre los doce y dieciocho años de edad” (Ley III N° 21, Artículo 2º, Chubut; 1997). De este modo se erradica el término “menor”, sustituyéndolo por el de “niños/as y adolescentes”, dado que el primer concepto es un instrumento ideológico-político que ha sido utilizado históricamente para ejercer el control social sobre aquellos niños provenientes exclusivamente de las clases populares.

En su artículo cuarto hace referencia al concepto de corresponsabilidad, el cual implica que es deber tanto de la familia, la sociedad y del Estado asegurar a todos los niños y adolescentes la realización de los derechos referentes a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la vivienda, al deporte, a la recreación, a la formación integral, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la identidad, a la libertad, a la convivencia familiar y comunitaria y a procurar su desarrollo integral. Es por esto que se compromete a todos: Familia, Comunidad y Estado, siendo este el último el principal garante de su cumplimiento.

Asimismo, en su artículo décimo octavo, garantiza que los niños/as y adolescentes nunca serán considerados meros objetos de socialización o control, y hace referencia a que el derecho de éstos a ser respetados consiste en la inviolabilidad de su integridad biopsicosocial, protegiendo y preservando su imagen, identidad, autonomía, valores, y espacios y objetos personales.

“En sintonía con la Convención, la Ley 4.347 reconoce explícitamente que el derecho del niño a vivir con su familia debe ser el eje orientador de todas las decisiones administrativas, legislativas y judiciales<sup>8</sup>, y que se debe respetar

---

<sup>7</sup> Cabe destacar que el término menor no estaría siendo utilizado dentro de este Decreto en forma peyorativa, sino que su uso alude a *“Atender al menor, al anciano, a la persona en dificultad en función de un Proyecto de Vida y de Comunidad, centrado en el Hombre, sujeto activo irremplazable en la construcción de su propio destino, como ser social, trabajador solidario y trascendente en el marco de la realidad cultural del Pueblo del Chubut”*. Decreto 834. *“Políticas para el Área de Minoridad y Familia”*. Anexo I. Rawson, Provincia de Chubut. 1989.

<sup>8</sup> Ver Convención sobre los Derechos del Niño, artículos 7 y 9.

su derecho a ser oído<sup>9</sup>, a ser orientado para ejercer sus propios derechos, y a buscar y recibir información. Este es un punto sensible de la Ley, ya que fija las bases para que las relaciones familiares se desarrollen en un marco democrático de respeto mutuo, y a la vez compromete la práctica institucional, que ahora debe asegurar mecanismos que garanticen efectivamente la participación de los niños y adolescentes previo al dictado de cualquier resolución que verse sobre sus derechos” (Beloff, 2008; p. 23)

En el año 1999 se sanciona el Decreto Reglamentario N° 1.631 de dicha ley, dentro del cual se establecen sus principios rectores.

“[...] los principios rectores constituyen un sistema de ideas que organizan, rigen y orientan la enunciación y aplicación de los derechos sociales, culturales, civiles y políticos. Son un soporte de referencia permanente, que le otorgan una dinámica a toda la estructura normativa, sirven de elemento de integración, conforman una regla que orienta acciones y medidas, integran y delimitan la interpretación, evitan desvíos, preservan la unidad sistemática y suplen los posibles vacíos de la ley” (Decreto Reglamentario N° 1631, Anexo I; 1999).

Dichos principios se enuncian a continuación<sup>10</sup>:

- Protección Integral: Implica una nueva forma de pensar a la niñez, de la que surge la concepción del niño como sujeto poseedor de derechos y como destinatario de una atención especial. Dichos derechos son interdependientes y están relacionados con la sobrevivencia, el desarrollo, la participación, la promoción, y la protección de la niñez. Para que la Protección Integral sea efectiva es necesaria la satisfacción y garantía plena de todos los derechos reconocidos a los niños, las niñas y adolescentes, como personas en condición peculiar de desarrollo.
- Sujeto de Derechos: Significa que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al respeto, la dignidad y la libertad. Y gozan de todos los derechos humanos fundamentales y de las garantías reconocidas a los adultos en la Constitución y en las leyes, no pudiendo ser tratados como objetos de intervención por parte de la familia, las instituciones, la sociedad y el Estado.
- Indivisibilidad: Este principio tiende a evitar la jerarquización, priorización y/o exclusión de derechos. Las normas constituyen un todo, por lo que la

---

<sup>9</sup> Ver Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12.2 y Ley N° 4.347, artículo 14, segundo párrafo.

<sup>10</sup> Para conceptualizar cada uno de los principios rectores se tomó como referencia un artículo escrito por Correia Manuel, LLaiquel Roberto. “*Ley de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Principios Rectores*”, en revista Niños, Menores e Infancias. Número 1 año 1. ISSN N° 1668 8570. Publicación del Instituto de Derechos del Niño. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata, Argentina 2002 y el Decreto Reglamentario N° 1631. Anexo I. “*Principios Rectores de la Ley N° 4347*”. Chubut. 1999.

vulneración de un derecho afecta la garantía de los restantes y viceversa. Este carácter de integralidad implica abarcar todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo humano y la protección integral.

- Inalienabilidad: Los derechos son propios de la condición humana, y de sujetos de derechos, de los niños y adolescentes. Este principio protege contra cualquier intento de restricción de los derechos por parte de la familia, la sociedad y el Estado.
- Prioridad Absoluta: Hace referencia a la obligación de asegurar a los niños y adolescentes la primacía de recibir protección y ayuda en cualquier circunstancia, prioridad en la atención de los servicios u organismos públicos, preferencia en la formulación y ejecución de políticas sociales y destino privilegiado de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección de aquellos.
- Universalidad: Debe ser garantizada en su aplicación a todos y cada uno de los niños y adolescentes sin distinción alguna, e independientemente de la condición de los mismos, de sus padres o de sus representantes legales. Protege de todo intento de discriminación.
- Interés Superior: Constituye una herramienta para adjudicar un derecho cuando existe conflicto de intereses o discrepancia de derechos, entre un/a niño/a y otra persona o institución. Obliga a todos a que, al momento de tomar una decisión, se otorgue consideración primordial al Interés superior del niño (artículo 6). La Prioridad Absoluta como determina el artículo 4 y siguiendo los planteos de Lucía Larrandart consiste en: Primacía al recibir protección y ayuda en cualquier circunstancia. Prioridad en la atención de los servicios u organismos públicos. Preferencia en la formulación y ejecución de políticas sociales. Y destino privilegiado de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección de la infancia, la adolescencia y la familia.
- Efectividad: Hace referencia a la co-responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en brindar un nivel de vida adecuado que promueva la protección y favorezca el desarrollo integral de los/as niños/as. La CDN y la Ley provincial 4347, reconocen los derechos y responsabilidades de los padres, tutores, o de las personas encargadas del niño, en la atención, el cuidado y la educación de los mismos, así como el derecho a recibir apoyo por parte del Estado. Para tales fines; obliga, a su vez, al Estado a

respetarlos y a prestar asistencia a los padres (o a las personas, servicios e instituciones que se ocupan del niño) para garantizar plenamente todos los derechos consagrados a los niños, las niñas y los/as adolescentes. Este principio delimita un enfoque equilibrado y realista de las responsabilidades del Estado, la Sociedad y la Familia y protege del riesgo o la tendencia, por parte de jueces, legisladores y/o funcionarios, de atribuir a la familia toda la responsabilidad para procurar el bienestar del niño y orienta las acciones de los mismos procurando servicios de apoyo a la familia y acciones de restitución de derechos vulnerados, no interfiriendo, supliendo o quitándoles la potestad arbitraria e ilegalmente.

- Persona en condición peculiar de desarrollo: En el artículo 8, se estipula que, además de los derechos y garantías reconocidos a los adultos, a todos los niños, las niñas y los adolescentes deben reconocérsele derechos especiales que garanticen recibir cuidados distintivos. Por que dicha condición los torna vulnerables en su desarrollo y en la defensa y ejercicio de sus derechos. Por lo que, además, si un derecho se encuentra amenazado o violado, los adultos (familia, sociedad y estado) están obligados a la realización de medidas concretas de protección, cumplimiento y/o restitución de derechos. Este principio protege de la inacción del estado para implementar políticas de bienestar para los niños y sus familias: como son las políticas sociales básicas, las asistenciales, las de protección especial y las de garantía.
- Autonomía y participación: Están relacionadas con el derecho del niño, la niña y el/la adolescente/a a participar, a la libertad, a recibir y a buscar información, a ser escuchado y a emitir opinión en todos los asuntos y en todos los espacios que tienen influencia en la vida de los mismos. A que se le designe un representante, que hable en su nombre, no por él, porque nadie puede reemplazarlo, para lo cual es necesario que sea escuchado y con miras a asegurarle protección especial. Este principio protege de la arbitrariedad en la toma de decisiones por parte de los adultos (familia, sociedad y estado) y de la tendencia a avasallarlos, desconociendo su condición de sujetos plenos de derechos.

Por otra parte y con la finalidad de hacer efectivos los mecanismos de aplicación de las políticas públicas de protección integral, la Ley III N° 21 establece un sistema descentralizado de protección integral de derechos, para el que se instauran

nuevas instancias y organismos que deberán garantizar el cumplimiento de los derechos.

Dentro del Poder Ejecutivo se establecen:

- Los Consejos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a nivel provincial y municipal.
- Las Oficinas de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.
- Los Fondos Especiales para la Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.
- La Autoridad Administrativa de Aplicación.
- Los SPD, creados en cada Municipio a partir de los Convenios Marcos y suscriptos entre la Provincia y los Municipios.

Dentro del Poder Judicial se propone la creación del Fuero de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, que estaría integrado por los siguientes órganos:

- Los Juzgados de Familia.
- El Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes.
- Las Asesorías Civiles de Familia e Incapaces.
- Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios.

Esto es de suma importancia dado que anteriormente no existía una especificidad respecto a los temas de familia, por lo que quienes intervenían eran los jueces civiles. El Juzgado Penal y Contravencional no se crea, no obstante los demás órganos sí.

En el ámbito del Poder Legislativo se crea la “Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia”, la cual debe actuar de oficio o a partir de denuncias por violación de los derechos y garantías reconocidos en la Ley.

Por último, cabe destacar que otro instrumento que se sanciona en el año 2006 es el Decreto N° 1569, con el que se deben implementar programas y subprogramas para hacer efectiva la aplicación de la Ley III N° 21, algunos de los cuales se han implementado y otros no han llegado a concretarse.

### **1.5 La Política Pública de “Protección Integral” en el marco de la Ley III N° 21:**

Con la sanción de la Ley III N° 21, la provincia de Chubut inicia un proceso que tiende a adecuar caminos para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Para ello, busca implementar políticas públicas de protección integral que necesariamente deben regirse por los principios rectores desarrollados anteriormente.

Según el artículo 36 de dicha ley:

“Implementar Políticas Públicas de Protección Integral, consiste en asegurar a todos los niños y adolescentes –sin excepción alguna- la supervivencia, el desarrollo personal, familiar y social, y la integridad física, psicológica y moral, además de promover medidas especiales de protección para aquellos que estuvieran en situaciones de amenaza o violación de sus derechos” (Decreto Reglamentario N° 1631. Anexo II. “*Políticas Públicas de Protección Integral*”. Chubut. 1999).

En este mismo artículo la ley compromete al Estado Provincial, a los Municipios y a las organizaciones de la sociedad civil a asumir las responsabilidades que a cada uno le competen, en su respectiva área, en cuanto a garantizar el cumplimiento de los derechos.

“Una Política Pública de Protección Integral se construye y sostiene en base a la participación ciudadana, entendiendo a esta última como un derecho y una responsabilidad social, no como una concesión unidireccional” (Decreto Reglamentario N° 1631. Anexo II. “*Políticas Públicas de Protección Integral*”. Chubut. 1999).

Por participación se entiende una interacción entre la sociedad civil y el Estado, en la que la comunidad interviene en las decisiones de este último a través de su integración en espacios tales como los Consejos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Con esto se apunta a que sea una política pública descentralizada y a eliminar todo tipo de intervención meramente estatal.

En sintonía con el principio de no judicialización de las cuestiones sociales, es destacable el amplio margen de actuación asignado a los organismos administrativos para que desarrollen medidas de protección concretas en el marco de su competencia, sin necesidad de recurrir a instancias judiciales.

De este modo, los Municipios adquieren un rol fundante en relación al protagonismo que deben tener a fin de acercarle respuestas a la comunidad en

general, fundamentalmente a los niños y adolescentes como principales destinatarios de la ley.

“La proximidad del Estado con la ciudadanía coloca al Municipio en un lugar privilegiado para organizar un espacio público participativo de debate y decisión sobre las orientaciones de las políticas y programas; permite estimular la creación de redes institucionales y barriales alertas a la identificación y pronta resolución de situaciones que amenazan o violan los derechos del niño. El Municipio ofrece también una escala adecuada para identificar omisiones en las políticas sociales y estimular la articulación de programas y acciones que surgen de distintas áreas funcionales de los gobiernos provinciales que afectan directa o indirectamente el efectivo cumplimiento de los derechos del niño, favoreciendo procesos que promuevan la integralidad en la protección de los derechos” (S. P. D. C. R., 2007; p. 7)

Siguiendo el informe anteriormente citado, los distintos mecanismos institucionales corresponsables en la protección, desarrollo y participación de los niños y adolescentes demandan nuevas formas organizacionales que estos sujetos requieren para hacer valer sus derechos y deben estar próximos cuando se los necesita, como así también para facilitar procesos que potencien sus relaciones familiares y comunitarias.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia se hallan en vigencia planes y programas sociales<sup>11</sup> destinados a la niñez y adolescencia y ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, con el fin de descentralizar los recursos gubernamentales. Entre ellos se encuentran:

- Programa Nacer: Su eje de atención son los niños y mujeres embarazadas. Tiene como objetivo el fortalecimiento apuntando a la baja del índice de mortalidad infantil. Implementado con aportes de Nación.
- Programa IRA: Para la atención de niños con insuficiencia respiratoria aguda. Implementado con aportes provinciales.
- Plan Materno infantil: Tiene a su cargo la distribución de leche a todos los niños que tengan de 6 meses hasta los 2 años de edad. Implementado con aportes de Nación.
- La Subsecretaría de Salud contribuye, a través de aportes municipales, leche y tickets alimentarios al programa de HIV y Desnutrición, previa evaluación del equipo profesional médico.
- Programa Adolescencia y Juventud: Sus objetivos son los siguientes:
  - ✓ Fomentar el protagonismo de los adultos en la asunción de

---

<sup>11</sup> Cabe aclarar que los planes y programas sociales que se mencionan han sido proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

responsabilidades para garantizar la protección integral de adolescentes y jóvenes.

- ✓ Garantizar espacios de participación activa de todos los adolescentes, jóvenes y sus familias acompañándolos en la construcción de un proyecto de vida que de respuesta a sus inquietudes y derechos, contribuyendo al aprendizaje de una ciudadanía más plena.
- ✓ Promover el cumplimiento efectivo del derecho de los adolescentes a ser incluidos en espacios que favorezcan su desarrollo integral.
- ✓ Coordinar las acciones de los distintos actores e instituciones involucrados con adolescentes, jóvenes y sus familias para el diseño de políticas que se traduzcan en acciones específicas para su aplicación.
- ✓ Promover la participación y protagonismo de los adolescentes, jóvenes y sus familias en diferentes espacios socioeconómicos, políticos y culturales.

*Estos objetivos se realizan a través de los siguientes servicios:*

- Acompañamiento técnico a distintas instituciones de la ciudad que deseen llevar adelante actividades relacionadas con adolescentes y jóvenes, mediante la conformación de equipos en red.
  - Capacitación en Panadería y Pastelería
  - Taller de Murga.
  - Taller de fútbol.
  - Cuenta con un Centro para la inclusión del adolescente denominado La Esquina, allí se desarrollan actividades de apoyo escolar, expresión artística, capacitación en oficios, atención psicológica y asesoramiento a padres en temas de crianza, refuerzos alimentarios.
- Programa Horizontes: Sus objetivos son:
    - ✓ Promover la reinserción y la terminalidad escolar en niños y jóvenes hasta los 25 años.
    - ✓ Incentivar el comienzo y finalización de estudios de nivel superior para fortalecer las capacidades individuales de los jóvenes.

*Servicio que ofrece:*

- Apoyo escolar para chicos de 12 a 25 años a través de clases de apoyo, bibliografía y computadoras.
- Servicio de Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes: Sus

objetivos son:

- ✓ Intervenir en situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas, y/o adolescentes.
- ✓ Promover y difundir derechos y garantías de la niñez, la adolescencia y la familia.
- ✓ Promover y fortalecer espacios de efectivización de derechos.

*Servicios que ofrece:*

- Programa Familias Solidarias: Creación del registro “Familias del corazón” y “Pequeños hogares” para jóvenes entre 12 y 18 años.
  - Asistencia ante situaciones de amenaza o violación de derechos de niños, niñas y adolescentes.
  - Acciones para la difusión de derechos.
  - Talleres de participación comunitaria para la reflexión y prevención de violencia.
- Programa de Alfabetización Digital: Su objetivo es promover el acceso a las nuevas tecnologías, favoreciendo así el acceso y permanencia al sistema educativo y a optimizar las posibilidades de ingreso al mercado laboral. Cuenta para ello con tres sedes desde las cuales se desarrollan las siguientes acciones:
    - ✓ Cursos de alfabetización digital. Windows y Paquete Office.
    - ✓ Diseño gráfico.
    - ✓ Proyecto de taller didáctico para jóvenes con discapacidad.
    - ✓ Taller didáctico y educativo para niños de 4 a 10 años de edad.
    - ✓ Capacitación informática para el personal administrativo de los Centros de Promoción barrial.
    - ✓ Acceso a Internet
    - ✓ Asesoramiento Digital a Programas municipales y organizaciones de la Comunidad.
    - ✓ Asesoramiento para la conformación de Centros Tecnológicos en instituciones comunitarias.
  - Centros de Promoción Barrial: Su objetivo es garantizar la efectivización de los derechos de cada uno de los integrantes de las familias y de la sociedad a través de acciones de asistencia, prevención y promoción destinadas al fortalecimiento familiar y comunitario. Dicha tarea toma forma institucional a través de los 14 Centros de Promoción barrial que se encuentran distribuidos en la ciudad.

*Servicios que ofrece:*

- Jardines Maternales Comunitarios (11 sedes con 250 niños)
  - Fortalecimiento del recurso humano para favorecer el proceso de descentralización municipal. Capacitación del personal en forma permanente.
  - Talleres de apoyatura para la crianza de los hijos, destinado para los padres del barrio.
  - Diseño de proyectos de financiamiento externo: mujeres albañiles con la Escuela 652 y Ciclo de Cine Comunitario y Taller de Costura con empresas privadas de la zona.
  - Talleres para niños y adultos: apoyo escolar, panadería ecológica, Hip Hop (para adolescentes de 12 a 14 años), de expresión libre, de juegoteca, de fútbol callejero, artesanías, bijouterie, guitarra, folklore, corte y confección, cocina, ajedrez, tae kwondo, gimnasia aeróbica, murga, yoga, etc.
  - Organización de mesas de trabajo barriales para el abordaje de asuntos de interés comunitario.
  - Funcionamiento de grupos socio recreativos y comedores para adultos mayores
  - Atención y asesoramiento ante situaciones de emergencia.
  - Derivaciones e interconsultas.
- Programa en Familia/Trabajar para Incluir (coordinación con el gobierno municipal). El programa en Familia desarrolla sus actividades en 14 barrios así como el TPI lo hace en toda la ciudad. Tiene los siguientes objetivos:
    - ✓ Acompañar y fortalecer a las familias para que puedan consolidarse en el rol de co-responsables en el cumplimiento de los derechos humanos de las nuevas generaciones.
    - ✓ Generar oportunidades para el desarrollo psicofísico social en condiciones de libertad y dignidad.

*Servicios que ofrece:*

- Entrevistas de acompañamiento y orientación familiar.
- Trabajo intersectorial barrial y comunitario. Fortalecimiento de redes.
- Capacitación.
- Realización de asambleas familiares como estrategias de intervención.

- Programa Familias por la Inclusión Social (coordinación con el gobierno nacional y la Fundación Patagonia Sustentable). Sus objetivos son:
  - ✓ Apoyar a familias con un ingreso no remunerativo mensual a fin de dar cumplimiento a las condiciones de salud (certificación de vacunación y controles) y de educación (certificación de escolaridad).
  - ✓ Ofrecer talleres temáticos para el desarrollo familiar y comunitario y apoyo escolar,

*Servicios que ofrece:*

- Desarrollo infantil y juvenil. Dictado en los barrios San Cayetano, M. Abásolo y Laprida.
- Prevención riesgos sociales para jóvenes. Dictado en los barrios km. 8, 30 de Octubre y San Cayetano.
- Derechos y construcción ciudadana: dictado en los barrios Ceferino, San Martín y Laprida.
- Autonomía personal. Dictado en los barrios San Martín, Pietrobelli, Laprida, San Cayetano y 30 de Octubre.
- Prevención contra la violencia doméstica. Dictado en los barrios km. 8, 30 de Octubre y San Cayetano.

Los planes y programas anteriormente mencionados constituyen las políticas sociales que actualmente ejecutan el Estado Municipal y Provincial en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Si bien no se ha realizado un estudio de cada uno de ellos puede decirse que tienen la mirada puesta en la asistencia, lo que no permite poder pensar a las personas en su integralidad como sujetos plenos de derechos.

El trabajo con niños, niñas y adolescentes desde la aplicación de la Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y el Decreto 1631/99 que la reglamenta, constituyen un replanteo profundo en las relaciones entre el Estado, los niños/as y sus familias, que debe reflejar el establecimiento de nuevos dispositivos de abordaje entre los actores responsables de la protección de los derechos de la niñez, y de la sociedad toda, estableciéndose cómo, cuándo y quién debe intervenir desde los poderes del Estado, y dentro del Poder Ejecutivo el rol que les compete a los Municipios y también a las organizaciones de la sociedad civil, conformando entre todos un sistema de relaciones y responsabilidades con el objeto de alcanzar el bienestar, el desarrollo y la protección integral de la niñez, adolescencia y familia.

En el siguiente capítulo se estudiará el actual funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de Comodoro Rivadavia, que debe regirse por los instrumentos legales anteriormente mencionados y, en consecuencia, todas sus prácticas y políticas deben estar enmarcadas por dichos instrumentos.

## **CAPÍTULO II:**

**“El Servicio de Protección de  
Derechos de la Niñez, la  
Adolescencia y la Familia de  
Comodoro Rivadavia.”**

## **2.1 Perspectiva histórica de los Servicios de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia:**

En el capítulo anterior se hizo referencia a la descentralización del sistema de protección integral, que tiene sus bases en la sanción de la Ley III N° 21 de la Provincia de Chubut, para la que fue necesaria instaurar nuevos organismos, entre ellos los SPD, creados a nivel del poder ejecutivo a partir de los Convenios Marcos suscriptos entre la Provincia de Chubut y los Municipios. Para su puesta en marcha, se ha efectuado un traspaso de profesionales y equipos técnicos dependientes de la Provincia a los SPD, generándose así en éstos una doble dependencia: provincial, dado que es el Ministerio de Familia y Promoción Social el responsable de continuar sustentando los haberes de dichos profesionales; y municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

A modo de contextualizar el surgimiento de los SPD en la provincia de Chubut, es menester hacer referencia a un material compilado por Mary Beloff<sup>12</sup>, en el que se expone lo siguiente:

“Desde su creación, los Servicios de Protección de Derechos han funcionado de modo dispar y con diferentes niveles de compromiso, dependiendo ello en general de la política local implementada por cada municipio.<sup>13</sup> En sentido estricto, su único denominador común fue la relación errática con el organismo central, ya que luego de la suscripción de los convenios la Provincia se desentendió del tema y dejó a los Servicios literalmente a la deriva, incumpliendo su obligación –establecida en una cláusula específica de cada convenio- de acompañamiento, supervisión y

---

<sup>12</sup> Beloff Mary (Coordinadora). “*La Protección a la infancia como derecho público provincial*”. Editorial Ad – Hoc. Argentina. 2008. Cap. “Comentario a la Ley 4.347 Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia” elaborado por Calderwood de Corneo Elsa, Freire Méndez Rodrigo, Paoloni Luís Alberto y Pérez Galimberti Alfredo. Abogados y funcionarios pertenecientes a la Defensa pública del Poder Judicial del Chubut.

<sup>13</sup> Cabe aclarar que las experiencias varían dependiendo del contexto de cada lugar, ya que existen casos en que los Servicios han sido incorporados como espacios verdaderamente estratégicos para el abordaje de cuestiones sociales desde la esfera municipal; otros en que sólo son considerados como un espacio nuevo dentro de la estructura, y a pesar de ser valorados incluso como una herramienta útil para el abordaje de casos puntuales, siguen sin tener una incorporación fuerte dentro de la organización de la comuna; y otros casos en los que simplemente son asumidos como un espacio residual dentro del municipio al que no se le reconoce entidad alguna.

monitoreo de estos nuevos espacios locales. En este contexto, cada uno de los Servicios ha puesto en marcha diversos programas y acciones orientados -salvo excepciones- a abordar problemáticas puntuales, en lugar de trabajar en la incorporación de las cuestiones de niñez y adolescencia en las políticas públicas de cada municipio. Los Servicios han debido lidiar, asimismo, con el sistemático incumplimiento de las transferencias de las partidas comprometidas desde el Poder Ejecutivo provincial para el desarrollo del citado "Programa de Fortalecimiento de los Vínculos Familiares". En algunos casos, esta situación ha sido sorteada a través de la asignación de recursos propios de los municipios; en otros -lamentablemente la mayoría- la previsible consecuencia ha sido la no implementación de esta iniciativa." (Beloff, 2008; pp. 59-60)

En el anexo II del Decreto Reglamentario N° 1631/99 se sostiene que los SPD surgen como un nuevo espacio local, siendo su misión intervenir en situaciones de amenaza o violación de derechos y de infracción a la ley penal en las que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes, teniendo que ejecutar de forma directa o a través de la coordinación con otros organismos la aplicación de medidas de protección y de coerción personal o socio-educativas según corresponda. Esto no debe interpretarse como que el SPD constituya la única instancia responsable del cumplimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes sino que, teniendo en cuenta el concepto de política pública de protección integral desarrollado en el capítulo anterior, cada área (como ser: salud, educación, vivienda, seguridad, etc.) según sea su responsabilidad deberá garantizar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de dichos derechos.

Con esto se alude al concepto de co-responsabilidad en las intervenciones, que implica que:

"Desde la nueva perspectiva, cualquier efector del Sistema facilitará a un niño/a y/o su familia el acceso a servicios a la instancia específica. Si la misma familia o cualquier efector del Sistema requiere un servicio específico a través del organismo con competencia en la materia y recibe como respuesta la omisión o negativa, se requiere la intervención de un nuevo órgano administrativo: los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, dependientes del Municipio, previo convenio con el Ministerio de Desarrollo Social provincial. De esta manera la función de un Servicio Local es vincular al niño/a con medidas disponibles en su comunidad cuando, habiéndolo requerido, dicho derecho fuese vulnerado. Asimismo, debe diseñar, articular y coordinar la estrategia con el conjunto de efectores" (Villete, 2009; p 3).

Los circuitos son el recorrido social en el que cada familia está inmersa; por ello es importante su diseño y armado para luego poder detectar los derechos amenazados y/o violados en función de cada familia en particular; esto posibilitará transitar el camino hacia la efectivización de derechos.

Los circuitos que el SPD debe recorrer junto a los demás organismos, incluidas las familias y específicamente los niños/as y/o adolescentes, para trabajar en la garantía de derechos de la niñez es un obstáculo al momento de la intervención, ya

que casualmente el tema de la corresponsabilidad es algo que aún no está construido; han pasado doce años de la creación de la Ley III N° 21 y aún así hay muchas instituciones que desconocen el mecanismo de descentralización que propone esta ley para hacer más ágil las respuestas hacia las familias.

## **2.2 El SPD de Comodoro Rivadavia:**

Para la creación del SPD de Comodoro Rivadavia en el año 1999 las autoridades de la Provincia de Chubut decidieron que la institución pasaría a estar conformada por:

- Profesionales que se encontraban trabajando en la la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social (U. E. P. P. S.) del Ministerio de Salud, quienes originariamente pertenecían al Centro de Orientación Psicopedagógica y Asistencia a la Comunidad Educativa (C. O. P. A. C. E.) del Ministerio de Educación. Este personal ya se encontraban desarrollando proyectos comunitarios con diferentes poblaciones.
- Profesionales de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, quienes se encontraban implicados en el Programa de Libertad Asistida y otros en el Proyecto de Violencia Familiar.

A fines del año 1998 y comienzos de 1999, ante la demora en la firma del Convenio Marco entre la Provincia de Chubut y el Municipio de Comodoro Rivadavia, se definen desde los propios equipos profesionales las acciones a ejecutar en este nuevo marco. Se establecen así cuatro ejes de trabajo:

- Familias Solidarias
- Violencia Familiar
- Fortalecimiento de los Vínculos Familiares
- Reformulación del Programa de Libertad Asistida.

Luego de idas y venidas, el 2 de Julio de 1999 se crea a través de provincia formalmente el SPD en la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante resolución. Aquí el Municipio no adhiere por lo que los fondos son recibidos por el Obispado. Desde el mes de julio a diciembre el SPD funcionó en el edificio que era propiedad del Ministerio de Educación y que por once años había sido utilizado por la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social.

Desde el Poder Ejecutivo se plantea la necesidad de vinculación con el Poder Judicial, lo que obliga a reformular acciones. “La ejecución de las Medidas ordenadas por Oficio así como el desconocimiento del manejo en el ámbito judicial y la ausencia de asesoramiento legal, insumían gran parte de la tarea, causando desconcierto y malestar” (S. P. D. C. R., 2007; p. 6).

En este contexto se decide que no habiéndose creado el Juzgado Penal de la Niñez y la Adolescencia, se considera difusa la legalidad en la aplicación de las medidas socioeducativas, por lo que los mismos equipos interdisciplinarios deciden no continuar interviniendo en el marco del Programa de Libertad Asistida en relación a las situaciones de conflicto con la ley penal. También se define no trabajar por ejes, sino por proyectos:

- Gestión Asociada de apoyo a Asociaciones Civiles, como ser el CeVioF, Procap, Mirando al Futuro, ACAS.
- Familias Solidarias.
- Prevención, Asistencia y Capacitación en Violencia Familiar.
- Asistencia y Orientación Familiar.

En diciembre de 1999 se destina un espacio físico propio para el funcionamiento del SPD. Luego mediante la Ordenanza N° 6541/98 a la Ley III N° 21 impulsada con el cambio de gestión, el Municipio de Comodoro Rivadavia manifiesta su acuerdo con los lineamientos enunciados, asumiendo un verdadero protagonismo en materia de niñez, adolescencia y familia que se materializa en febrero del año 2000, con la firma del Convenio Marco entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, asumiendo el Municipio la responsabilidad de conformar, sostener y fortalecer el SPD de Comodoro Rivadavia.

Durante el año 2000, las acciones se profundizan y se amplía el ámbito de actuación, fortaleciendo y acompañando a algunos programas de municipio.

Se realizaron diferentes capacitaciones con especialistas de UNICEF en relación a la temática de niñez y se firmó un convenio para contar con su acompañamiento y capacitación permanente, como asimismo se trabajó acerca del proceso de integración de todo el personal, ya que “la disrupción de la tarea generaba en el personal, estados de ansiedad, confusión, inestabilidad, sentimientos de pérdida de direccionalidad, que se manifestaban con estados de enojo y angustia” (S. P. D. C. R., 2007; p. 6).

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Comunitario de la Municipalidad se organizan jornadas de trabajo interno interprogramático, que promueven y facilitan el conocimiento y la articulación, lo que viabiliza la inserción comunitaria. Se realiza una actividad de gestión sistemática y continua de articulación

con diferentes espacios e instituciones, a los fines de difundir la tarea del SPD, el alcance de sus intervenciones, realizar acuerdos de cooperación mutua, promover cambios en las prácticas, entre otras acciones.

Hasta diciembre de 2003, el SPD tuvo un lugar de privilegio en la política pública. Sin embargo, con el cambio de gestión municipal y provincial se evidencia una falta de apoyo a la institución, ya que se desconocía la función social que venía desarrollando y no se adhería ideológicamente a la misma.

Es en este tiempo que la coordinadora que se encontraba a cargo deja de ejercer la dirección por motivos de salud, aquí asumen distintas personas que no logran sostenerse en el tiempo.

Con la sanción de la Ley N° 26061 en el año 2005 se comienza a discutir por qué se llama "Servicio" este tipo de institución. Siguiendo las palabras del actual director de la institución, menciona que es un servicio que se le debe prestar a la gente para poder trabajar en la garantía de derechos, y como antes esto no entraba dentro del paradigma dominante recién hoy empieza a tener algo de presencia por las exigibilidades y se comienza a romper con el patronato y el paradigma tutelar.

En el año 2006 retoma la coordinadora que estaba a cargo y luego de un año se produce otro cambio en la dirección que tiene continuidad por alrededor de dos años.

Llegado el año 2009 el SPD atraviesa una crisis institucional, por lo que se solicita a tres profesionales de Trabajo Social que realicen una intervención institucional, ya que estas personas, de alguna u otra forma, habían sido parte del organismo y conocían la situación del personal, tanto de los profesionales como de los operadores. Siguiendo la entrevista realizada al actual Director<sup>14</sup> de la institución, esta decisión tuvo que ver con un desborde que se estaba presentando: existía incumplimiento respecto a plazos establecidos en oficios del poder judicial que son obligatorios de contestar, existía demanda acumulada y poca capacidad de respuesta y una organización institucional que no permitía responder a la situación que se planteaba y se pretendía para el SPD. A su vez una ubicación social de éste dentro de la comunidad de Comodoro Rivadavia como un organismo capaz de resolver "todo" lo referente a la niñez, lo que no es competencia porque no se corresponde con las misiones y funciones para las que fue creado. Los instrumentos que enmarcan la actuación del SPD son: la Ley Provincial III N° 21, el Decreto Reglamentario N° 1631, la Ley Nacional N° 26061, la Convención sobre los Derechos del Niño.

"El funcionamiento que tenía la institución era el de un dispositivo nuevo y

---

<sup>14</sup> Ver Anexo XI, Entrevista Director del SPD.

como tal ubicado dentro de un nuevo paradigma que no siempre es entendible y no siempre es fácil de poder llevar adelante. Es un dispositivo novedoso que trae un nuevo paradigma y en donde no hay antecedentes y esta es una cuestión que no se entiende del nuevo paradigma, que cuando algo irrumpe como nuevo paradigma los dispositivos tienen que ser distintos y que esos dispositivos distintos no necesariamente son de funcionamiento óptimo desde el inicio” (Anexo XI, Entrevista Director)

Los SPD de la provincia de Chubut tienen como único antecedente la experiencia desarrollada en la localidad de Guaymallén, provincia de Mendoza; cabe destacar que dicho antecedente no tuvo continuidad en el tiempo como sí la tuvo este SPD. Siguiendo lo expuesto por el Director actual de la institución:

“Se pueden mencionar errores, las intervenciones que no fueron adecuadas al paradigma de la protección integral, los obstáculos, pero lo real es que el Servicio tiene continuidad en el tiempo y existió continuidad de profesionales que estuvieron diez años o más dentro de la institución, esto no es algo que suceda dentro de todos los dispositivos que hay en el país”. (Anexo XI, Entrevista Director)

El funcionamiento de la institución en aquellos tiempos se relaciona con que las condiciones contextuales necesarias para que el SPD funcione no estaban y aún en la actualidad el Director menciona que cuesta que la comunidad entienda para qué sirve y para qué es una Ley de Protección Integral de la Niñez y que autoridades de distintos niveles y de distintos poderes entiendan que se está transitando con dispositivos nuevos en un nuevo paradigma.

“Actualmente el Servicio continúa estando mal ubicado dentro de lo que es la estructura descentralizada porque al ser una etapa pre-judicial implica que haya gente formada, por concurso, que tenga formación de postgrado, y no solamente el director o directora, sino que tenga capacidad de exigibilidad y esta capacidad también está dada por la ubicación jerárquica que tenga dentro de los organigramas” (Anexo XI, Entrevista Director).

Con esto el Director hace referencia a que las personas que se encuentran trabajando en la institución deberían tener formación específica en niñez y adolescencia, ya que el SPD en conjunto con otras instituciones debe realizar todas las acciones posibles para poder garantizar los derechos de los/as niños/as y adolescentes y para esto se requiere poseer conocimientos claros respecto a los instrumentos de derechos humanos vigentes, a la historia de las políticas de niñez, etc.

Durante el proceso de conformación del SPD de Comodoro Rivadavia hubo discontinuidad en cuanto al apoyo político a la institución. Esto se evidenció claramente en el hecho de que desde el año 2003 se deja de recibir capacitación y

supervisión en forma constante. También en que los distintos cambios a nivel dirección tuvieron su impacto en el personal de trabajo, ya que cada vez que asumía alguien nuevo se producían cambios a nivel institucional que generaban cierta incertidumbre en las personas.

Con el último cambio de dirección, que se produjo en Mayo de 2009, se está intentando retomar el proceso de construcción de un SPD a la disponibilidad de la población, que se fundamente en lo que los actuales marcos legales determinan.

### **2.2.1 Marco Legal del SPD de Comodoro Rivadavia:**

De acuerdo al artículo 2 de la Ley Provincial III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, la institución está destinada a todos/as los/as niños/as y adolescentes que tengan entre 0 y 18 años, que se encuentren en situación de amenaza y/o violación de sus derechos, ya sea por parte de su familia, de la sociedad o del Estado.

Siguiendo el Convenio Marco<sup>15</sup> aprobado en el año 2000 entre la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Comodoro Rivadavia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, las misiones del SPD de dicha localidad son las siguientes:

- La promoción y difusión de los derechos de los niños/as y adolescentes.
- La atención, asistencia y seguimiento en situaciones de amenaza y/o violación de derechos y en la aplicación de medidas de protección y socioeducativas.

#### En cuanto a las funciones se enuncian:

- Articular las acciones correspondientes con el Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, con la finalidad de tender a un accionar integral y aprovechar los recursos provinciales, municipales y de la sociedad civil.
- Promover la creación y fortalecimiento de espacios donde los niños/as y adolescentes puedan expresar sus necesidades e intereses.
- Implementar medidas de protección integral en situaciones de amenaza y/o violación de derechos.
- Planificar, articular y coordinar las acciones con las distintas áreas del Municipio.

---

<sup>15</sup> Convenio Marco. “*Protección Integral de la Adolescencia y la Familia*”. Anexo 1 “Servicios de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia”. Chubut. 2000.

Se definen como ejes de las actividades a desarrollar por estos SPD las siguientes:

- Intervenir en las situaciones de amenaza y/o violación de derechos.
- Observar la frecuencia de amenaza o violación de derechos para intervenir en un área más amplia con líneas de alerta temprana.
- Definir circuitos de intervención.

Este SPD tiene como objetivo:

- La búsqueda de procedimientos y mecanismos eficaces en situaciones de amenaza y/o violación de derechos en las que se encuentren involucrados niños/as y adolescentes.
- La metodología de trabajo supone la convergencia de saberes de distintas disciplinas, coordinaciones interinstitucionales permanentes y la construcción de una red comunitaria en apoyo a la temática.

Son tareas del SPD:

- Asesoramiento legal y social en forma gratuita y multidisciplinaria a niños, niñas y adolescentes, tendiendo a la no judicialización de las cuestiones sociales y de los conflictos que provocan las violaciones de derecho.
- Construir alternativas con la participación del niño/a y su familia a fin de evitar la institucionalización, mediante acuerdos interinstitucionales.
- Construir alternativas con la participación de la familia de origen y extensa con acuerdos interinstitucionales, para iniciar procesos de retorno de los niños/as institucionalizados/as.
- Brindar asesoramiento legal en forma gratuita para adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Intervenciones en red apuntando a fortalecer el ámbito familiar, la familia ampliada y la comunidad.

“(…) A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados por la Convención, el Estado tiene la responsabilidad de apoyar a la familia para que ésta desempeñe sus funciones en la crianza de los niños” (Konterlinik, Muñoz, Pelliza, 1999; p. 54).

Esto mismo se afirma en el artículo 26º de la Ley III N° 21, donde se expresa que la falta de recursos económicos y/o materiales no es un fundamento para separar al niño/a o adolescente de su grupo familiar,

siendo el Estado el obligado de incluir a la familia en programas asistenciales.

- Encuentros coordinados con las demás instituciones que conformen el Sistema de Protección Integral, a fin de establecer una nueva mirada y construir estrategias y abordajes en situaciones de violación de derechos.
- Intervenciones dirigidas a promover y fortalecer las potencialidades de las personas, familias y comunidad, apuntando a fortalecer vínculos familiares y el desarrollo del niño y el hogar.

#### Conformación del equipo de trabajo:

Estará integrado por un equipo interdisciplinario donde convergen los saberes provenientes del Derechos, la Psicología, de las Ciencias Sociales y Pedagógicas.

#### Modos de abordaje y funcionamiento dentro del SPD:

El SPD cumple la función de:

- 1) **Receptor de la demanda:** la demanda proviene de otras instituciones que brindan servicios a niños/as y/o adolescentes, como ser: escuelas, centros de salud, hospitales, juzgados y asesorías de familia y demás instituciones gubernamentales. También puede generarse espontáneamente, lo que significa que los mismos niños/as o adolescentes y sus respectivas familias o vecinos pueden acercarse a requerir orientación y/o intervención a la institución.
- 2) **Diagnosticar la situación en términos de amenaza y/o violación de derechos:** permite hacer una lectura de la realidad identificando de dónde provienen las omisiones o violaciones de esos derechos para así poder crear procedimientos eficaces que permitan garantizarlos.

“Esta forma de diagnóstico no sólo facilita una lectura de la realidad sino que implica reconocer a los responsables (escuela, centro de salud, familia, etc.) y se convierte en un instrumento operativo a partir del cual articular acciones a través del servicio y de los programas para intervenir alterando prácticas sociales e institucionales, fortaleciendo vínculos familiares, promoviendo y garantizando el acceso a la justicia y removiendo obstáculos que no permiten el efectivo cumplimiento de los derechos” ((Konterllnik, Muñoz, Pelliza, 1999; p. 46).

- 3) **Durante la intervención debe generar denuncias cuando se vean amenazados y/o violados los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** para esto establece un circuito de abordaje:

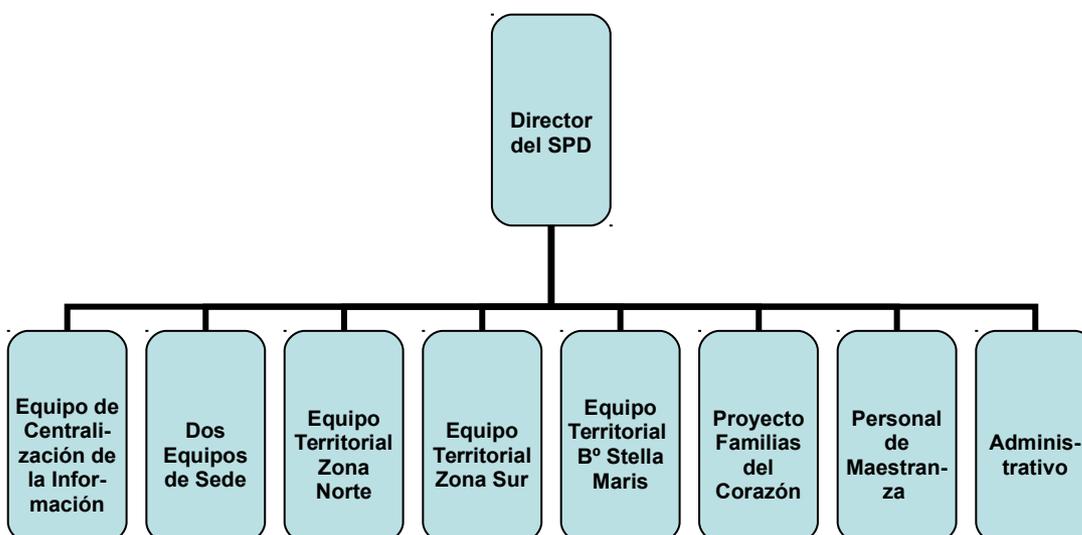
“Un circuito es un recorrido que va delimitando los distintos espacios por los que atraviesa el niño o el adolescente. Es dentro de este recorrido donde se interviene para provocar una alteración en el modo de funcionamiento de las instituciones y lograr una atención integrada con acuerdos claros y sin fragmentaciones en el abordaje de las situaciones. El circuito no es un espacio rígido y permanente sino que se redefine con la incorporación de nuevos actores” ((Konterlnik, Muñoz, Pelliza, 1999; p. 57).

Se hace referencia al término “circuito” porque cuando un/a niño/a y/o adolescente se encuentra en situación de amenaza y/o violación de derechos es necesario identificar quiénes dan origen a esta situación (la madre, el padre, la escuela, el centro de salud, etc.) y quiénes deben formar parte como responsables de la efectivización y protección de esos derechos con el fin de evitar futuras violaciones y revictimizaciones. La identificación de estos dos componentes permite construir espacios claramente delimitados, conformados por el niño/a y/o adolescente, su familia, referentes comunitarios e instituciones involucradas. Es en estos espacios donde se diseñan los acuerdos y se definen las responsabilidades que deben asumir las distintas partes involucradas en la situación, el objetivo de la intervención y la estrategia de abordaje. Cada circuito deberá ser pensado para cada situación en particular. El sentido de esto es no establecer un modelo único de intervención que se aplique sistemáticamente a otras situaciones en las que exista amenaza y/o violación de derechos, sino poder detectar en cada situación particular cuáles son las partes responsables de la amenaza o violación de derechos y cuáles deben ocuparse de la efectivización de los mismos.

### 2.2.2 Actual organización y funcionamiento de la Institución:

El SPD se encuentra localizado en calle Alem N° 264, barrio Centro, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Se encuentra organizado de la siguiente manera:



Como se puede observar, la institución se encuentra organizada con un sentido participativo donde se horizontalizan las relaciones laborales, lo que permite que exista la posibilidad de alcanzar el consenso en la toma de decisiones a pesar de que existe un Director, si bien algunas decisiones deben ser tomadas por éste último.

Se encuentra, actualmente, dirigido por una persona que es licenciado en Trabajo Social con una trayectoria importante dentro del área de niñez y en lo que respecta a la participación popular.

Su personal está conformado por veinte profesionales, doce operadores, dos personas que realizan tareas de limpieza y un administrativo.

Respecto a la organización de tareas se puede decir lo siguiente:

En primer lugar, cuenta con un **equipo de centralización de la información** que está conformado por una trabajadora social y una abogada. Éste tiene como función realizar una primera atención a la “demanda” que se presenta, sea vía escrita u oral, a modo de actuar como un tamiz para aquellas situaciones que requieran únicamente una gestión u orientación y también tiene a cargo brindar una primera escucha a aquellas personas que se acerquen espontáneamente a la institución en busca de asesoramiento. A su vez, en caso de que la situación requiera algún tipo de acción específica para activar el circuito de abordaje, interviene un segundo equipo conformado por una Lic. en Trabajo Social y tres operadores.

En caso que la demanda se corresponda con las incumbencias del SPD y necesite una intervención profesional por medio de un acompañamiento continuo se asigna a los equipos de sede o a los equipos territoriales:

- ✓ Los **equipos interdisciplinarios de sede** son dos y están conformados de la siguiente manera:
  1. Una trabajadora social, una psicóloga y un operador.
  2. Una trabajadora social y una psicopedagoga.Ambos equipos cuentan con el apoyo de dos Abogadas Itinerantes para cualquier tipo de consultas y/o intervención.
  
- ✓ Los **equipos territoriales**: se cuenta con tres equipos territoriales dentro de la ciudad de Comodoro Rivadavia:
  - Equipo territorial de zona norte: conformado por una Trabajadora Social, dos Psicólogas, una Abogada itinerante y tres Operadoras. Este equipo se encuentra los días lunes y viernes en el Centro de Promoción Barrial “Don Bosco”, que es una institución en donde funciona un Centro de Salud Municipal, un Jardín Maternal, Talleres de Cultura, Proyectos que tienen que ver con la red comunitaria de Km. 8, entre otras cosas. Y los días martes y miércoles se asienta en el Centro de Salud Provincial de Standard Norte. Desde el equipo se comenzó a interactuar junto con: las escuelas, la policía comunitaria, salud y demás actores institucionales que están dentro de la zona norte; frente a situaciones relacionadas con la amenaza o vulneración de derechos. Este equipo mantiene en forma semanal supervisión con un Trabajador Social perteneciente a la Subsecretaría de Salud Municipal.
  - Equipo territorial zona sur: integrado por una Trabajadora Social, una Psicóloga, una Abogada itinerante y tres Operadores. Este

equipo tiene sede en el Centro de Promoción Barrial Isidro Quiroga, donde funciona un jardín maternal, un centro de salud municipal y distintos tipos de actividades barriales. Se ha interactuado con distintos actores a nivel intersectorial y esto permitió la activación de redes que circundan la zona, una en el B° 30 de Octubre y otra en el B° Isidro Quiroga. Este equipo también mantiene con una frecuencia semanal supervisión con un Trabajador Social perteneciente a la Subsecretaría de Salud Municipal.

- Equipo territorial B° Stella Maris: en el año 2009 se comenzó a trabajar en este barrio con dos Operadores, pero dado que no se contaba con acompañamiento profesional se decidió interrumpir la actividad. Recientemente se ha vuelto a iniciar la presencia de la institución en dicha zona, y por el momento el equipo se encuentra integrado por una Trabajadora Social, un Operador y una Abogada itinerante.

Cabe destacar que, tanto en la zona norte como sur, se está trabajando en la construcción de un dispositivo grupal que tenga como objetivo el fortalecimiento familiar, para el que se cuenta con dos Operadoras que tienen formación en Psicología Social, una Psicóloga perteneciente al Programa Adolescencia y una Psicología Social proveniente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

- ✓ **Equipo ejecutor del Proyecto Familias del Corazón:** este proyecto se encuentra enmarcado dentro del IV Programa Multifamilias, III Subprograma Familias Alternativas/Solidarias, del Decreto 1569/06, Consiste en la búsqueda, preparación y acompañamiento de familias que brinden acogimiento transitorio a niños, niñas y adolescentes que requieren tomar una medida excepcional como es la de ser apartados de sus familias por un lado, y en el trabajo con el grupo familiar de origen para posibilitar el retorno y en la búsqueda de alternativas que permitan garantizar el derecho a la convivencia familiar y comunitaria.

“Un principio fundamental en la intervención de los Servicios es la contención de los niños en el ámbito familiar, entendido éste como familia nuclear, familia extensa, así como los vínculos en la comunidad de origen. La medida de abrigo en familias de acogimiento o casas de abrigo, es decir la separación transitoria de los niños de su familia, será una medida excepcional y por motivos graves. Simultáneamente a la provisionalidad de la medida de abrigo la estrategia debe contemplar el abordaje de estas

dificultades, procurando el cese en la vulneración de derechos para la restitución de los niños a su ámbito de origen” (Villeta, 2009; pp. 3-4).

### 2.2.3 Condiciones Laborales del Personal del SPD de Comodoro Rivadavia:

En el presente gráfico pueden apreciarse las distintas condiciones laborales en que se encuentra el personal que se desempeña en el SPD:

<b>Personal Servicio de Protección de Derechos</b>	<b>Fecha Ingreso Planta Prov. / Munic.</b>	<b>Fecha Ingreso al Servicio</b>	<b>Carga Horaria</b>	<b>Régimen Laboral</b>	<b>Depen – dencia</b>	<b>Ingreso Mensual (Sueldo, Beca o Subsidio)</b>
Director	29/12/89	01/01/06	8 h.	Planta Permanente	Provincia	\$6198
Trabajadora Social	01/04/08	01/07/06	6 h.	Planta Transitoria	Provincia	\$2465
Trabajadora Social	01/07/08	01/12/07	4 h.	Planta Transitoria	Provincia	\$2156
Trabajadora Social	01/01/09	01/12/07	4 h.	Planta Transitoria	Provincia	\$2156
Trabajadora Social	----	18/03/04	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Trabajadora Social	01/03/09	18/03/04	6 h.	Planta Transitoria	Provincia	\$2366
Trabajadora Social	01/03/86	01/07/99	4 h.	Planta Permanente	Provincia	\$3227
Trabajadora Social	16/06/95	01/07/99	4 h.	Planta Permanente	Provincia	\$2934
Trabajadora Social	07/04/10	07/04/10	6 h.	Planta Transitoria	Provincia	\$2366

Trabajadora Social	----	01/06/10	6 h.	Programa	Municipio	\$2800
Psicopedagoga	25/03/88	01/07/99	4 h.	Planta Permanente	Provincia	\$2847
Abogada	----	01/04/00	7 h.	Contratada	Municipio	\$3700
Abogada	01/10/08	01/10/08	4 h.	Planta Transitoria	Provincia	\$2156
Abogada	----	01/07/07	7 h.	Contratada	Municipio	\$3700
Abogada	----	01/06/10	6 h.	Programa	Municipio	\$2800
Psicóloga	01/03/83	01/07/99	4 h.	Planta Permanente	Provincia	\$2788
Psicóloga	27/03/87	01/07/99	4 h.	Planta Permanente	Provincia	\$3056
Psicóloga	07/04/10	07/04/10	6 h.	Planta Transitoria	Provincia	\$2366
Psicóloga	07/04/10	07/04/10	6 h.	Planta Transitoria	Provincia	\$2519
Psicóloga	----	01/06/10	6 h.	Programa	Municipio	\$2800
Auxiliar Administrativo	26/11/99	01/03/03	8 h.	Planta Permanente	Provincia	\$3529
Operador	----	18/03/04	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operador	----	18/03/04	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operador	----	18/03/04	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operadora	----	01/10/02	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operadora	----	02/05/03	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operadora	----	18/03/04	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operadora	----	18/03/04	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operadora	----	18/03/04	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operadora	----	18/03/04	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operadora	----	03/07/08	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operadora	----	01/10/08	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Operadora	----	01/10/08	6 h.	Beca	Provincia	\$1200
Administrativo	02/04/82	01/03/09	6 h.	Planta Permanente	Provincia	\$4904
Maestranza	----	31/04/09	4 h.	Becada Premu	Municipio	\$320
Maestranza	----	31/04/08	4 h.	Becada Premu	Municipio	\$320

Los profesionales se encuentran sujetos a distintos “regímenes de contratación”:

- Ocho profesionales pertenecen a provincia y tienen una carga horaria de cuatro horas. Tres de ellas han sido incorporados a planta transitoria y las cinco restantes se encuentran en planta permanente. Éstas últimas originariamente ingresaron a trabajar en educación, entre las que habían psicólogas, trabajadoras sociales y psicopedagogas. Siguiendo lo enunciado por el actual Director, la mayoría de ellas eran de sexo femenino y en general todas tenían y tienen doble trabajo (sea en consultorio, otra institución, escuelas). Estas personas en su historia han sido “arrancadas” de su ámbito de elección y luego incorporadas al SPD para armar el dispositivo.

El Director sostiene que este es un impacto importante con respecto a lo que es la creación del SPD, ya que el personal inicial ha estado conformado mayoritariamente por estos/as profesionales provenientes de educación; con una elección de trabajo en dicho ámbito que no ha sido respetada por el gobierno y las políticas de ese momento, sin una planificación este grupo de profesionales es capitalizado para conformar el personal de un nuevo dispositivo como lo era el SPS. Asimismo sostiene que esto difiere de lo que se transitó en los años noventa que fue que no había dentro del Estado profesionales con condiciones de estabilidad como sí la tuvieron estas personas, ya que abundaban los contratos de locación. Cabe aclarar que esto perduró a costa de que dicho grupo sea arrancado del Ministerio de Educación al de Salud y luego al de Familia y Promoción Social.

- Una profesional que se encuentra incorporada a planta permanente de provincia en condición de operadora con una carga horaria de ocho horas diarias.
- Cinco profesionales que han sido incorporadas recientemente al SPD y que se encuentran dentro de planta transitoria, con una carga de seis horas.
- Una profesional se encuentra en calidad de operadora y está esperando su reconocimiento como profesional, incorporándose a planta transitoria de provincia.
- Dos profesionales pertenecen a Municipio en calidad de contratadas y

tienen asignada una carga horaria de siete horas.

- Tres profesionales han sido incorporadas también recientemente por Programa; son autónomas, proveedoras del Estado Municipal, a las cuales se les compran honorarios, por lo que no revisten una calidad de empleadas públicas. El Director sostiene que lo novedoso respecto a otros profesionales, es que estas personas ya tienen expediente de trámite de incorporación a planta transitoria.

Cabe destacar que entre las incorporaciones más recientes de profesionales, existen abogadas, trabajadoras sociales y psicólogas, todas ellas tienen una carga horaria de seis horas pero no una dedicación exclusiva.

Respecto a la condición laboral de los/as operadores/as, se puede decir lo siguiente:

- Nueve operadores y operadoras desarrollan tareas bajo un convenio de beca que no brinda ningún tipo de cobertura social y la carga horaria que tienen es de seis horas diarias. Este conjunto de personas también tienen su propia historia, ya que la mayoría de ellos/as se incorpora al Estado Provincial en torno al año 2004, no para este SPD sino que han sido seleccionados para llevar a cabo tareas dentro de un Programa Provincial llamado Seguridad Participativa, que al tiempo se diluyó, y es allí cuando alrededor del año 2005 son incorporados en forma masiva alrededor de treinta operadores/as al SPD; en donde sí existían algunos operadores/as formados para desarrollar tareas dentro de la institución pero una minoría nunca mayor a cinco personas.

Cabe aclarar que estas nueve personas poseen una antigüedad entre seis y nueve años, por lo que se han realizado distintos reclamos solicitando un reconocimiento como trabajadores, ante lo que se han recibido respuestas que hasta el momento no han sido efectivizadas.

- Tres operadoras se incorporan a fines de 2008 bajo la anterior Dirección, con la misma carga horaria y modalidad de contratación que los restantes operadores/as.

Otra cuestión a destacar es que es decisión del actual Director no incorporar a más personas bajo esta modalidad de contratación, por lo que desde 2009 no se ha solicitado reemplazo de puestos vacantes de personas que han sido trasladadas o que han presentado renunciadas.

Las personas de maestranza se encuentran incluidas en un Programa de Empleo Municipal (PrEMu) y la persona que actualmente lleva a cabo las tareas administrativas pertenece a la planta permanente de provincia.

Respecto a las condiciones laborales en las que el SPD se ha conformado debe remarcarse la precarización y flexibilización laboral. Los SPD han surgido como un espacio nuevo en el organigrama provincial y en cada municipio se han conformado por la incorporación de nuevos profesionales o traslado de áreas. En relación a otros ministerios, el Ministerio de Familia y Promoción Social es uno de los más vulnerables a nivel provincial, ya que las condiciones laborales no son las mismas que en el sistema de salud o de educación.

Según entrevista realizada al Director del SPD de Comodoro Rivadavia, actualmente el personal que se encuentra dentro de la planta permanente percibe un salario que ronda los dos mil pesos, no obstante existen variaciones en dicha suma. El personal que pertenece a planta transitoria con una carga horaria de cuatro horas diarias está ganando alrededor de dos mil cien pesos y el personal de planta transitoria con seis horas diarias está en los dos mil quinientos pesos.

El compromiso en el año 2000 con respecto a la cantidad de profesionales que aportaría el Estado provincial al Estado municipal para que este SPD funcionase era exactamente treinta. Hoy existen dieciocho, ya que dos profesionales se encuentran a la espera de su categorización como tales.

Haciendo referencia al contexto socio-político en que surgen las “diferentes modalidades” de contratación anteriormente detalladas cabe mencionar que los Estados, tanto municipal como provincial, han sufrido una diversidad política respecto a lo que tiene que ver con el personal profesional y no profesional y esto se relaciona con lo que ha sido la historia de la Argentina también. Siguiendo lo expuesto por el actual Director del SPD, de tener un modelo de Estado en donde éste se hacía cargo de los derechos sociales (como lo son la salud, la educación, el trabajo) se pasó a un momento durante toda la década del noventa donde todo esto no solo se puso en cuestión sino que se desarmó paulatinamente. Al Estado se lo minimizó y se lo redujo, por lo que para poder subsistir comenzó a utilizar un sistema de contratación precario e ilegal que promovió toda una flexibilidad laboral, no solamente dentro del Estado sino que fuera de éste también. Esto comienza a revertirse ya que luego de diez años de existir personas contratadas en la Provincia, hoy esta figura ha sido reemplazada, creándose la modalidad de planta transitoria, lo que significa un paso en cuanto a la estabilidad laboral pero aún quedan cuestiones por mejorar, ya que dentro de los regímenes de contratación del Estado continúan existiendo una serie de

irregularidades en función de los derechos que debe tener todo trabajador, como ser la figura de beca, el sistema de cobertura social, entre otras.

Aquí cabe recordar lo que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sanciona (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y puesto en vigencia el 3 de enero de 1976); siendo un tratado que reconoce los derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. Compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado.

El Artículo 6 del Pacto reconoce el derecho al trabajo, definido como la "oportunidad" de todos para ganar su vida mediante un trabajo "libremente" escogido o aceptado. Las partes están obligados a adoptar "medidas adecuadas" para garantizar este derecho, incluida la "formación técnica y profesional" y las "políticas económicas" encaminadas a regular el desarrollo económico y en última instancia, el pleno empleo. El derecho implica que las partes deben garantizar la "igualdad de acceso" al empleo y proteger a los trabajadores de ser privado injustamente de empleo. Deben evitar la "discriminación" en el lugar de trabajo y garantizar el acceso de los desfavorecidos. El hecho de que el trabajo debe ser libremente elegido o aceptado significa que las partes deben prohibir el trabajo infantil o forzoso.

El trabajo contemplado en el artículo 6 debe ser el trabajo decente. Este es el sentido del Artículo 7 del Pacto, que reconoce el derecho de toda persona a condiciones de trabajo "justas y favorables". Estos a su vez se define como un salario justo, con igual remuneración por igual trabajo, suficiente para proporcionar una vida digna para los trabajadores y sus dependientes; condiciones de trabajo seguras, la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo; y suficiente descanso y el esparcimiento, incluyendo las horas de trabajo limitadas y regulares, vacaciones pagas.

El Artículo 8 reconoce el derecho de los trabajadores a formar o afiliarse a los sindicatos y protege el derecho a la "huelga".

Con la adhesión de la Argentina a este Pacto Internacional queda clara la obligación de proporcionar a los trabajadores condiciones dignas de trabajo, entendiendo por ello estabilidad laboral, sueldo justo, oportunidad de ascenso, vacaciones pagas, posibilidad de formación y actualización profesional, participación en sindicatos, derecho a huelga, entre otras.

El SPD de Comodoro Rivadavia se encuentra lejos del alcance de poder proporcionar a su personal condiciones laborales dignas: los diferentes regímenes de

contratación son una muestra de la discriminación que se genera al interior de la institución, ya que “algunas” personas tienen acceso a determinados beneficios en función del sistema laboral en el que se encuentran; no todo el personal cuenta con un sueldo mensual, ya que hay personas que se encuentran bajo un sistema de beca o programa de empleo que otorga un subsidio a cambio del trabajo producido (estas últimas no poseen derecho a vacaciones, por lo que al interior de la institución se decide otorgarles días en compensación de ello).

Las condiciones descritas trascienden al SPD de Comodoro, ya que en otros organismos del Estado (tanto a nivel nacional, provincial como municipal) sucede lo mismo, dadas las características propias del contexto capitalista que impera en la actualidad. Es por ello que se hace necesaria la participación activa de los trabajadores para que de este modo puedan comenzar a conquistar los derechos que por ley les corresponden; como así también es de suma importancia que tanto Directivos como demás personas con responsabilidad jerárquica tomen cartas en el asunto y promuevan la defensa de los derechos del/a trabajador/a.

#### **2.2.4 Estilo institucional:**

Desde la actual Dirección se reestructuró el SPD a partir de una propuesta de descentralización, con el objetivo de brindar un servicio más cercano a la comunidad y

esto se está haciendo junto con otras instituciones con las que se debe trabajar corresponsablemente y en forma intersectorial, teniendo en cuenta lo desarrollado en relación a la política pública de protección integral de la Ley III N° 21, que enuncia que cada área (sea salud, educación, vivienda, seguridad, etc.) según sea su responsabilidad deberá garantizar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes.

“La articulación es la construcción de un espacio interinstitucional donde los distintos actores sociales y áreas de gobierno se comprometen a resguardar, proteger y restituir los derechos asumiendo las responsabilidades que le competen a cada uno. Esta articulación y la coordinación están vinculadas directamente a introducir alteraciones en los modos tradicionales de atención a la infancia y adolescencia” (Konterllnik Irene, Muñoz Teresa, Pelliza Cecilia; 1999: p. 53).

Esta estrategia de llegada al territorio mediante equipos específicos de trabajo es simultánea a la atención que realizan los profesionales que se encuentran en la sede del SPD. Para que la Convención sobre los Derechos del Niño se convierta realmente en un instrumento que permita un impacto positivo en la vida de los niños, la misma debe ser incorporada como tal en la conciencia de los adultos, en el ámbito comunitario. Los equipos territoriales tendrán como misión insertarse en la comunidad, coordinar recursos comunitarios e integrarse en el trabajo intersectorial con la finalidad de actuar como facilitadores en situaciones de violación y/o amenaza de derechos que involucren a niños/as y adolescentes. Se considera que el abordaje de situaciones de amenaza o violación de derechos requiere de una red de actores comunitarios para el abordaje colectivo así como profesionales capaces de visualizar los recursos y potencialidades con los que cuentan los/as niños/as, las familias y la comunidad.

Siguiendo lo dicho por el actual Director, el objetivo a nivel institucional es aumentar en la medida que se pueda la atención de situaciones, contar con mayor cantidad de recursos e ir incrementando la presencia de equipos territoriales; lo deseable sería que exista un SPD en cada una de las unidades barriales que tiene la ciudad, esto permitiría operar en conjunto por lo menos con cada una de las unidades de gestión que se han definido: dos en zona norte y tres en zona sur, en donde siguiendo la misma línea de lo que es el planteo teórico de la descentralización municipal es un planteo que ya desde 1998 lo enuncia la Ley III N° 21 dentro de lo que es el artículo de cómo se debe llevar adelante la política pública en materia de niñez. En este momento histórico coincide el planteo de descentralización de la gestión

municipal con el planteo de descentralización que siempre tuvo y continua teniendo la Ley Provincial III N° 21.

Es por todo lo expuesto que la institución estudiada debe enmarcar sus políticas en lo que sanciona la Ley III N° 21 de Protección Integral de la provincia de Chubut, su Decreto Reglamentario N° 1631/99 y el Convenio Marco suscripto entre el Municipio de Comodoro Rivadavia y la Provincial de Chubut.

En la perspectiva de la protección integral, se parte de la idea de que la infancia es una sola y exige políticas básicas universales para asegurar su desarrollo. La figura del Patronato es reemplazada por un Estado que asume el rol de garante de los derechos. Se habla de derechos amenazados y/o violados en lugar de situaciones de riesgo material o moral. Y en tanto esos derechos de niños y niñas aparezcan vulnerados, la responsabilidad no se circunscribe a la familia, que generalmente es también objeto de vulneración, sino que alcanza al sistema político-institucional que debe generar las condiciones para que esos derechos se hagan efectivos.

Es por esto que el reconocimiento del niño y la niña como sujetos plenos de derechos supone una mirada sin segmentaciones que los rotulen de acuerdo a las condiciones sociales en las que se vean inmersos. Los niños y niñas pobres dejan de ser considerados “menores”, “carenciados”, “abandonados”, “incapaces”. Son todos ciudadanos con derechos exigibles, acreedores a una protección especial en virtud de las necesidades de su propio proceso evolutivo.

Todas las acciones del SPD debieran caracterizarse por constituirse como nuevos espacios donde el niño, la niña y el adolescente sean considerados sujetos de derechos. En la práctica esto se concretaría cuando el niño/a y/o adolescente participe activamente en la resolución del problema, escuchando su opinión, tomando en cuenta sus inquietudes y con la participación responsable de personas vinculadas afectivamente con él o ella. Esto encuentra su fundamento en el artículo doce de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se les garantiza a todos los niños/as y/o adolescentes el derecho a ser oídos en todo el proceso judicial o administrativo y donde queda claramente expresado que sus opiniones deben ser debidamente tomadas en cuenta.

El enfoque del Estado tutelar basado en el control y la asistencia, es reemplazado por la concepción de una niñez con ciudadanía plena. El foco de atención no se dirige a los niños y las niñas víctimas de la pobreza o en conflicto con la ley, sino que se amplía al conjunto de la población infantil mediante políticas universales básicas. La vulneración de derechos no conforma una irregularidad atribuible al “menor” o a la familia sino que implica un déficit de obligaciones del Estado y de la sociedad en su conjunto.

Lo anteriormente expuesto implica el compromiso de instrumentar políticas públicas transformadoras que modifiquen las estructuras y prácticas institucionales vigentes.

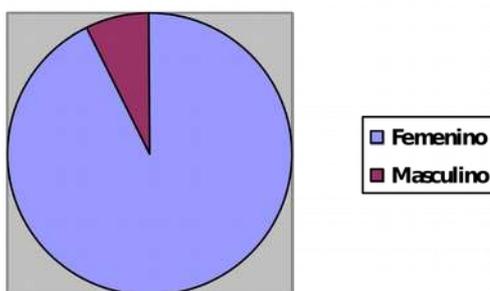
## **CAPÍTULO III:**

# **“Diferentes Concepciones y Miradas acerca de la Niñez y Adolescencia desde el SPD de Comodoro Rivadavia”.**

### **3.1 Caracterización de los/as profesionales entrevistados/as:**

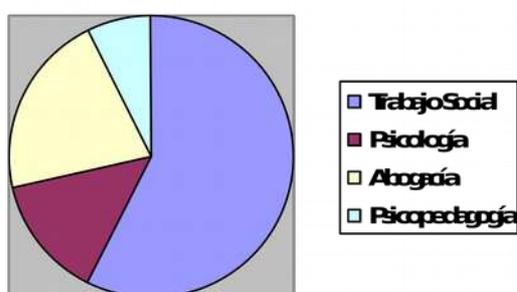
A continuación se enuncian datos cuantitativos, con su respectivo gráfico, que hacen a la caracterización de los/as catorce entrevistados/as en la investigación:

- En cuanto al sexo, trece personas son mujeres y solo hay un varón.



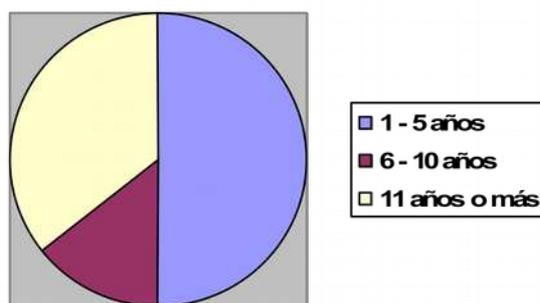
Este es un dato significativo, ya que en la institución mayoritariamente siempre han trabajado mujeres, lo que podría merecer un análisis aparte respecto a las cuestiones de género, que impactan fuertemente en cada mujer, ya que la tarea cotidiana se relaciona directamente con niños/as, adolescentes y sus familias. Esto no va a ser objeto de indagación en la presente tesina.

- Los/as profesionales pertenecen a las siguientes disciplinas: ocho son licenciados/as en trabajo social, dos psicólogas, tres abogadas y una psicopedagoga.



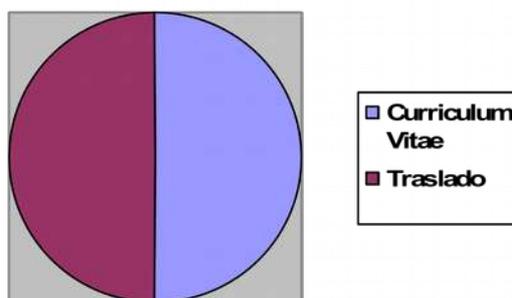
Esto amerita una lectura desde la cantidad de trabajadores sociales que se desempeñan actualmente en una institución con las características que tiene el Servicio de Protección, donde se requiere un abordaje interdisciplinario e integral, por lo que se hace necesaria una mayor presencia de psicólogos/as, abogados/as y otras disciplinas relacionadas con las ciencias humanísticas.

- Respecto a la antigüedad, siete profesionales tienen una antigüedad dentro de la institución entre uno y cinco años, dos entre seis y diez años y cinco poseen una antigüedad mayor a once años.



Con esto se puede decir que la antigüedad y la trayectoria profesional dentro de la institución constituyen elementos importantes a tener en cuenta, ya que para trabajar en un lugar como lo es el SPD se necesita tener formación y experiencia en materia de niñez específicamente, lo que muchas veces en la formación de las carreras de grado es una falencia porque no se encuentra incorporada la perspectiva de los derechos humanos y esto repercute en la práctica institucional.

- La modalidad de ingreso al SPD ha sido la siguiente: siete personas ingresaron por selección de antecedentes mediante curriculum vitae y siete por traslado: cinco provenían de una institución dependiente del Ministerio de Salud y dos de un programa social que caducó.

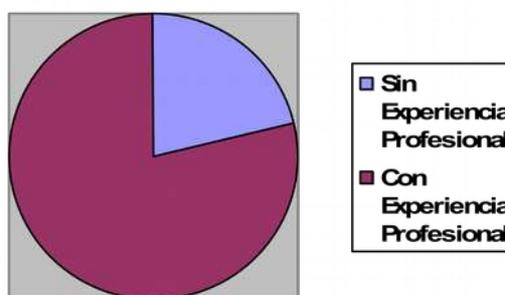


Aquellas personas que han sido trasladadas en el año 1996 del Ministerio de Educación al Ministerio Salud y luego en el año 1999 al SPD dependiente del Ministerio de Familia ha tenido su razón de ser en una decisión política, sin consultar al personal que originariamente tuvo una decisión de trabajar en el ámbito educativo, por lo que esto repercutió en forma negativa en algunos casos, ya que no se sintieron a gusto con esta decisión por no haber tenido elección. Respecto a esto, lo que resalta el personal proveniente de la U. E. P. S. es que lo que estaba en cuestión no era la adherencia al nuevo paradigma de protección integral, sino la “ausencia de un

proceso previo” (S. P. D. C. R., 2007; p. 6) por parte del gobierno, es decir de una planificación estratégica en relación a la toma de decisiones efectuadas respecto al cambio de lugar de trabajo de forma repentina, sin consenso ni posibilidad de diálogo con dicho personal.

Por otra parte, respecto a las dos personas que provienen de un programa social cabe aclarar que su incorporación al SPD ha sido como operadoras y que luego han obtenido su título universitario por lo que actualmente se desempeñan como profesionales.

- En cuanto a la experiencia laboral, tres personas mencionan que éste es su primer trabajo, mientras que los/as once restantes han tenido trabajos anteriores.



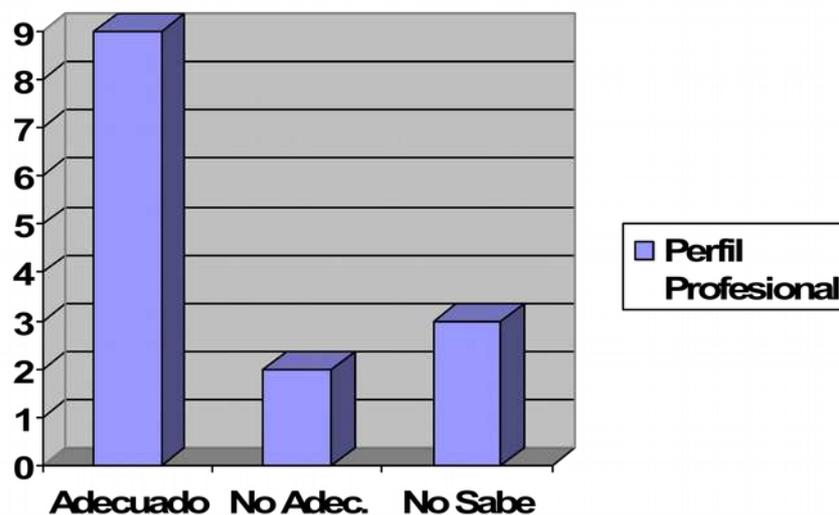
La mayoría de los/as entrevistados resaltaron que han tenido trabajos anteriores, pero no en relación al sistema de protección integral, sino en hospitales, escuelas, etc. lo que es significativo porque se formaron en el SPD mediante capacitaciones internas y/o externas.

- Respecto al perfil profesional, el 64 % afirma contar con el perfil necesario para trabajar en una institución enmarcada dentro del paradigma de la protección integral. El 14 % necesita transitar mayor experiencia dentro de la temática. Y el 22 % determinó no saber si cuenta con un perfil adecuado o no por distintos motivos: hay una persona que mencionó que faltaría una cuestión de formalidad que le otorgue legitimidad al cargo que ocupa, otra considera que no cuenta con la formación suficiente dado que no tiene una formación en relación a los derechos humanos y una última persona considera que no puede decir si tiene o no el perfil adecuado, ya que esto lo deben determinar otras personas, no ella misma.

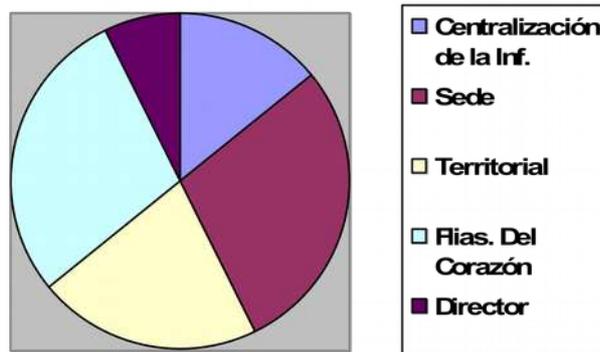
Respecto a este indicador, se puede pensar que para la mayoría de las

personas entrevistadas no se requiere una especialización en niñez para trabajar dentro del SPD, ya que consideran que a partir de la experiencia han podido alcanzar las herramientas para trabajar desde el paradigma de la protección integral. Esto igualmente puede tener relación con el hecho de que sólo en el período que va de 2000 a 2001 las personas han recibido agentes externos que los han supervisado y/o capacitado, pero pasado este tiempo el Estado no ha actuado como facilitador para que las personas se capaciten y/o revisen sus prácticas, a lo que si está obligado por encontrarse sancionado en los derechos laborales de todo/a trabajador/a.

Este punto igualmente será desarrollado más adelante como un indicador específico que aporta a la investigación.



- En cuanto a sus funciones se desprende que: dos forman parte del equipo de centralización de la información, cuatro pertenecen al equipo de sede, tres al equipo territorial, cuatro al proyecto Familias del Corazón y uno ocupa el cargo de director de la institución.



Esta es la actual organización que tiene el SPS que se fue construyendo durante la gestión del Director que se desempeña allí dentro.

Del análisis de contenido de las catorce entrevistas aplicadas surgen diversos indicadores de carácter cualitativo para lo que, a modo de organizar los resultados obtenidos, se estructuraron cinco ejes para agrupar las respuestas de los profesionales entrevistados como asimismo del Director de la institución, a saber:

1. Concepciones acerca de los/as niños/as, adolescentes y familias.
2. Metodología de intervención que se utiliza desde el SPD.
3. Especificidad del Trabajo Social dentro de los equipos interdisciplinarios.
4. Perfil Profesional de las personas que trabajan dentro del SPD y complejidad de las intervenciones.
5. Concepciones acerca del Estado y las políticas sociales vigentes.

La distinción que se realiza en el desarrollo de este capítulo respecto a lo que enuncia o destaca el actual Director del SPD, es con la finalidad de marcar la diferencia respecto al grado de responsabilidad que éste posee en relación a los/as demás profesionales que trabajan en la institución, ya que así como tiene por función dar directivas, adecuar los instrumentos de intervención al paradigma de la protección integral, acompañar al personal de trabajo en lo que sea necesario; también tiene la obligación de gestionar condiciones laborales dignas, actualización profesional en torno al actual paradigma de niñez, petitionar ante los organismos correspondientes la jerarquización del personal en cuanto a salarios dignos y acordes a la canasta básica de la ciudad y exigir se otorguen demás beneficios que contempla la actual legislación en cuanto a los derechos del/a trabajador/a.

### **3.1.1 Concepciones acerca de los/as niños/as, adolescentes y familias:**

En cuanto al primer eje mencionado, ante la pregunta si participan o no los niños/as y/o adolescentes en las intervenciones que se realizan, nueve profesionales consideran que sí se los/as hace partícipes, aunque tres de ellas destacaron que quienes estarían en condiciones de participar son especialmente los/as adolescentes, ya que por la edad que tienen contarían con mayor cantidad de herramientas para posicionarse como protagonistas de su vida y poder tomar decisiones en esta línea:

“Es difícil a veces con los adolescentes, bastante difícil, porque nosotros hacemos citaciones o tratamos que vengan voluntariamente, o vienen y te dicen una cosa y después no, y uno ya se da cuenta con la cara, es difícil que participen, sobre todo los adolescentes, que son los que más tendrían que tener participación, por edad, por estar en condiciones de ser ya protagonistas de su vida, pero es difícil” (Anexo VIII, Entrevista a abogada).

Acá puede observarse que las entrevistadas reducen la participación a “ser parte en un asunto” y no la consideran desde una concepción amplia como la entiende el artículo 6 de la Ley III N° 21 ni la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo doce:

“Se considerará primordial el interés superior de los niños y adolescentes en todas las medidas concernientes a ellos, que tomen o en las que intervengan las instituciones públicas o privadas de acción social y los órganos judiciales, administrativos o legislativos” (Artículo 6, Ley III N° 21; 1997).

“Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”. (Artículo 12, Convención sobre los Derechos del Niño; 1989).

Por otra parte, otras tres profesionales destacaron que se trabaja más con los adultos responsables, aduciendo que la demanda de intervención proveniente de otros sectores se encuentra focalizada en la orientación a los referentes adultos y no considerando al niño/a y/o adolescente como principal destinatario. A partir de esto puede decirse que aún persiste en la ideología de la práctica profesional el considerar a los adultos como sujetos de derechos y colocarlos a los niños/as en una postura de objetos, ya que en las demandas que se realizan desde los distintos sectores se pide acompañamiento, fortalecimiento y/u orientación a los padres o referentes y no se

contempla el trabajar con los/as niños/as, brindarles espacios de escucha, ofrecerles alternativas para poder ser partícipes activos de su situación, entre otras cosas.

En este sentido, durante el año 2010, desde el SPD se diseñó un instrumento<sup>16</sup> que tiene como objeto poder realizar un diagnóstico con el grupo familiar a partir de la amenaza y/o violación de derechos, mediante una co-construcción con la familia, lo que significa un avance en la línea de la protección integral, ya que muchas veces aquello que se pide al SPD está construido desde una lógica de necesidades y/o problemáticas, que responden más a la doctrina de la situación irregular, donde se determina que existen “riesgos” para un/a determinado/a niño/a y se focaliza en que es la familia la única responsable de garantizar sus derechos, olvidando que se debe accionar en forma corresponsable junto con la comunidad y el Estado y sin dejar de tener en cuenta que muchas veces la familia también es objeto de vulneración.

Otra de las entrevistadas destacó lo siguiente:

“Cuando los principales protagonistas no han participado desde el comienzo en el proceso, los cambios no pueden sostenerse en el tiempo, porque es percibido como algo externo. La participación de niños/niñas/adolescentes debe ser activa y permanente, puesto que el trabajo que realizamos es una co-construcción con ellos y sus familias, tanto en la detección de los derechos amenazados/violados, como en las estrategias para efectivizar dichos derechos” (Anexo I, Entrevista a Trabajadora Social).

El director de la institución remarcó que históricamente los/as niños/as y adolescentes no participan de las intervenciones que se llevan a cabo porque desde la doctrina de situación irregular no era una modalidad escucharlos/as; destacó que a pesar de que existe una legislación en la que se hace explícito que se debe escuchar a todos/as los niños/as, esto mayoritariamente no sucede porque es complejo poder ponerlo en práctica.

“Nosotros lo hemos incorporado, lo tenemos como deber y en algunos casos en la práctica se viene trabajando, se viene intentando y no estamos ajenos a lo que les pasa a la mayoría. Decir que estamos ajenos y que lo hemos superado en este sentido implicaría creencias que dieron pie a no seguir avanzando sobre determinadas fracturas” (Anexo XI, Entrevista Director).

Es claro que el niño/a debe ser escuchado, lo sanciona en su artículo 12 la Convención sobre los Derechos del Niño ya en el año 1989, por lo que al momento de intervenir es imprescindible pensar estrategias que los contemplen como sujetos de derechos y los haga partícipes de todo el proceso de intervención, ya que son sus

---

<sup>16</sup> En el siguiente punto se detalla el instrumento mencionado.

intereses, vivencias, experiencias con las que se trabaja y no es correcto vulnerarlos aún más naturalizando el silencio que a lo largo de la historia los ha silenciado.

De las entrevistas realizadas, puede observarse que a la participación no la entienden desde un concepto amplio, como lo sanciona la Ley III N° 21 cuando enuncia que se debe tener en cuenta el interés superior del niño en todo momento ni desde la Convención sobre los Derechos del Niño cuando explica lo que implica “ser escuchados/as”, aduciendo que todos/as los/as niños/as y adolescentes deben ser orientados/as para ejercer sus propios derechos, para buscar y recibir información y para que se respete el interés superior del niño, es decir, para que las prácticas institucionales aseguren mecanismos que garanticen efectivamente la participación previo al dictado de cualquier resolución que trate sobre sus derechos.

Si bien desde el SPD se mantienen entrevistas con los/as niños/as, ya sea en forma directa o mediante el juego, con todas las limitaciones que existen; esto no se equipara con el concepto de participación que enuncian tanto la Ley III N° 21 como la Convención, ya que más que entablar una conversación con ese niño/a se tendría que apuntar a generar procesos de emancipación, que los empoderen y les permita de acuerdo a su edad evolutiva y proceso de desarrollo poder pensarse como sujetos plenos de derechos, con capacidad para optar desde a qué espacios educativos y/o recreativos quieren concurrir como cuestiones referentes a sus propias familia o a la comunidad en general.

En cuanto a la concepción de familia a nivel institucional, la mayoría de los/as profesionales enunciaron que se trabaja desde una visión amplia de familia, fundamentada en la Ley Nacional 26.061, en la que se sanciona que:

“Se entenderá por "familia o núcleo familiar", "grupo familiar", "grupo familiar de origen", "medio familiar comunitario", y "familia ampliada", además de los progenitores, a las personas vinculadas a los niños, niñas y adolescentes, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada. Podrá asimilarse al concepto de familia, a otros miembros de la comunidad que representen para la niña, niño o adolescente, vínculos significativos y afectivos en su historia personal como así también en su desarrollo, asistencia y protección. Los organismos del Estado y de la comunidad que presten asistencia a las niñas, niños y sus familias deberán difundir y hacer saber a todas las personas asistidas de los derechos y obligaciones emergentes de las relaciones familiares” (Artículo 7, Decreto Reglamentario N° 415/06 de la Ley 26.061)

Esto da cuenta que en el siglo XXI, el concepto de familia nuclear que venía siendo utilizado ha caducado y que si hoy en día se habla de “las familias” se las debe

tener en cuenta desde un concepto amplio, abarcativo, que no excluya las nuevas formas familiares que han ido surgiendo ni las estigmatice: familias monoparentales, familias cuyo jefe de hogar es un niño/a o adolescente, uniones de hecho heterosexuales y homosexuales, etc.

### **3.1.2 Metodología de intervención que se utiliza desde el SPD:**

Las preguntas estuvieron orientadas específicamente a conocer la concepción acerca de la metodología de intervención que se aplica en la institución como asimismo cuál es la percepción que tiene cada profesional en relación a cómo se inicia la misma, es decir, como se construye la demanda concreta y cuál es el curso que debe seguir la intervención desde lo que está establecido a nivel institucional.

Ante esto surgieron diversas respuestas en cuanto a la actual organización que tiene la institución para recepcionar la demanda y luego evaluar si es competencia o no de la misma trabajar la situación en cuestión:

“Primero poder ver cual es el derecho vulnerado, amenazado y/o violado y en cuanto a eso ver qué institución debería efectivizar el derecho para trabajar la corresponsabilidad y armar así un circuito de intervención” (Anexo IV, Entrevista Trabajadora Social).

Este es un paso de suma importancia ya que se fundamenta en el Decreto Reglamentario N° 1631 de la Ley III N° 21 que enuncia que cada área deberá responsabilizarse de su competencia y que el SPD no deberá suplir lo que a otro organismo le compete.

La modalidad de trabajo que actualmente tiene el SPD para recepcionar la demanda permite poder visualizar con claridad en qué situaciones debe intervenir y en cuáles no, lo que facilita corresponsabilizar a los demás actores que conforman el sistema de protección integral y promover así el trabajo en conjunto y en forma mancomunada, ya que anteriormente el SPD se hacía responsable de todo aquello que llegaba a la institución, sin realizar un análisis profundo respecto a con qué otro/s organismo/s debía intervenir y de este modo accionar en forma conjunta. Esto generaba que no se pudiera dar respuesta a aquello que se solicitaba, por lo que a nivel interinstitucional se convertía en un organismo ineficaz que no cumplía con su función, cuando en verdad el Decreto Reglamentario es claro en esto al enunciar que se debe trabajar corresponsablemente.

Por otro lado, dos profesionales destacaron que la metodología de trabajo es a través de equipos interdisciplinarios:

“La metodología de trabajo es a través de equipos interdisciplinarios, donde se hace un abordaje integral, cada cual dentro de su área específica [...]” (Anexo VI, Entrevista a Trabajadora Social).

Esta respuesta se condice con lo que enuncia el Convenio Marco al hacer referencia que los equipos de trabajo estarán constituidos en forma interdisciplinaria.

Cabe observar que más allá que la entrevistada en su respuesta enuncia que la intervención debe ser interdisciplinaria, se contradice al decir que cada profesional debe accionar dentro de su área específica, ya que el concepto de interdisciplina va más allá de eso, siguiendo a Denise Najmanovich por interdisciplina se entiende lo siguiente:

“(…) La interdisciplina es el diálogo entre diferentes, manteniendo y disfrutando el poder creativo de la diferencia, enriqueciéndonos con ella. El cultivo de esta práctica implica el abandono del totalitarismo monológico, de la creencia en que una disciplina puede recubrir completamente un objeto que le es propio, que existe un solo método de interrogación”. (Najmanovich, 1995; p. 6).

Asimismo, se puede tomar lo que Konterllnik, Muñoz y Pelliza (1999) entienden por este concepto:

“La intervención interdisciplinaria posibilita un abordaje que integra los factores individuales, intrafamiliares, comunitarios, institucionales, que dan origen a la amenaza o violación de derechos y viabiliza la identificación de recursos humanos e institucionales necesarios para movilizar y proteger esos derechos. Construye mecanismos de efectividad para lograr el cumplimiento de los derechos” (Konterllnik, Muñoz, Pelliza, 1999; pp. 55-56)

Con estas definiciones queda expresado que la interdisciplina es más que la división de tareas por competencias profesionales, apunta a intercambiar miradas y accionar en forma conjunta, contemplando que no hay un único método para intervenir. Esto es de suma importancia para poder revalorizar las distintas disciplinas existentes dentro del SPD y a nivel intersectorial y, de este modo, poder pensar en una forma de trabajo integral desde la interdisciplinariedad e intersectorialidad.

Cabe aclarar que las cuatro personas entrevistadas pertenecientes al Proyecto “Familias del Corazón” respondieron en función de cómo ingresa la demanda a este proyecto específico, esto no será analizado por no ser pertinente al objeto de indagación de la presente tesina.

A nivel institucional, durante la actual dirección, se construyó en conjunto con el personal de trabajo un protocolo de intervención, que determina los pasos a seguir al momento de recibir una situación, como así también una ficha para completar desde el momento en que se recepciona la demanda hasta el cierre de la intervención. Asimismo, se redactó una disposición interna que funciona como manual de procedimientos, basada en los instrumentos vigentes.

Esto permite tener un registro de todas las situaciones que se trabajan desde el SPD, construyéndolo desde una co-visión con las personas con las que se interviene y desde una lectura de los derechos como determina el actual paradigma de niñez.

Durante el año 2010 ingresaron al SPD 428 situaciones: 199 atendió el equipo de centralización de la información y de éstas últimas 39 fueron trabajadas por el equipo que hace una segunda intervención acotada. A los equipos interdisciplinarios se les asignaron 229 situaciones, de las cuales 234 se han podido cerrar. El mecanismo que tiene la institución permite evitar la sobredemanda y agilizar los mecanismos de efectivización de derechos

### **3.1.3 Especificidad del Trabajo Social en los equipos interdisciplinarios:**

En cuanto a la especificidad del Trabajo Social dentro de los equipos interdisciplinarios del SPD, puede decirse que el rol de los/as Trabajadores Sociales se focaliza puntualmente en los niveles de intervención familiar y comunitarios.

En la intervención profesional se prioriza el contacto con los/as niños/as considerándolos sujetos plenos de derechos; pero también se busca reconstruir la historia de vida familiar a modo de poder comprender la vida de los sujetos y realizar una lectura crítica de la situación. Una de las trabajadoras sociales entrevistadas sostiene que la participación de niños/niñas/adolescentes debe ser activa y permanente, puesto que el trabajo que se realiza es una co-construcción con ellos y sus familias, tanto en la detección de los derechos amenazados/violados, como en las estrategias para efectivizar los mismos.

“(...) El niño es considerado como sujeto de derechos y se lo protege en todo momento. Durante las visitas y entrevistas se lo toma en cuenta, se le brinda un espacio privado para compartir con él, escucharlo, intercambiar información, etc. no por medio de una entrevista dirigida pero sí pensando estrategias para poder establecer un vínculo con él. Esto da pie para orientar acciones respetando su interés, y todas las decisiones que se toman son en función de su bienestar” (Anexo II, Entrevista Trabajadora Social).

El rol del Trabajador Social consiste en realizar entrevistas en domicilio, en sede o en el espacio que se considere más adecuado a los fines de garantizar la confidencialidad y privacidad de las personas; también en trabajar a nivel comunitario con las distintas instituciones y/o organizaciones de la sociedad civil que puedan aportar a la intervención y de este modo conformar los circuitos de intervención.

Generalmente realizan las entrevistas en forma conjunta con otra profesión u operador y luego se evalúan dentro del equipo interdisciplinario las estrategias adecuadas a seguir. Aquí el trabajador social realiza aportes específicos de la profesión a la interdisciplinariedad desde la lectura crítica de la situación problema.

Sobre este punto, cabe mencionar lo que Rozas (2009) denomina por metodología de intervención del Trabajo Social. La define como el conjunto de procedimientos que ordenan y dan sentido a la intervención, como una estrategia flexible que articula la acción específica del/a trabajador/a social con el contexto. Esta estrategia permite una reflexión dialéctica y crítica sobre las situaciones problemáticas sobre las cuales se establece la intervención profesional; existe un proceso permanente de investigación en función del objeto de intervención, que garantiza la determinación de objetivos precisos para la planificación de acciones y la

determinación de alternativas que pueden ser de carácter educativo, promocionales y asistenciales, traducidas técnicamente en un proyecto y evaluadas en función de la naturaleza del objeto de intervención. En este proceso se pueden combinar abordajes de carácter individual-familiar, grupal-comunitario y distintas técnicas de acuerdo con la problemática del objeto de intervención. Dicha autora resalta que tanto el lenguaje como la comunicación son herramientas fundamentales para la acción profesional, dado que posibilitan conocer el significado que le asignan los sujetos a sus necesidades, así como sus posibles soluciones. El saber comunicarse y establecer un dialogo pertinente con los sujetos, constituye una fuente de indagación y comprensión sobre el contexto particular de la vida cotidiana de los mismos.

Siguiendo a Di Carlo (2005), desde el Trabajo Social se sostiene que hay que considerar a las personas, y por ende a los/as niños/as, como sujetos protagonistas de su situación, como seres pensantes y actuantes en debate con sus circunstancias, con potencialidades y limitaciones. Esto es de suma importancia porque desde dicha profesión el propósito fundamental de la intervención debe ser emancipar a las personas facilitando procesos de empoderamiento, considerándolas como sujetos plenos de derechos y no como objetos pasivos sobre los que hay que intervenir, sino personas libres y autónomas que se encuentran en situaciones de conflicto con las que hay que trabajar en forma corresponsable y de manea integral. Se debe tener en cuenta que cada niño/a tiene una historia de vida singular, por lo que en función de cada familia el/la Trabajador/a Social debe pensar las distintas estrategias a seguir desde una metodología crítica y dialéctica, dirigida a entender la cuestión social.

Rozas (2004) sostiene que la intervención profesional es un proceso que se construye a partir de las manifestaciones de la cuestión social que desde su origen responden a la relación capital – trabajo, generada en la organización de la sociedad capitalista: niveles de precarización laboral, desocupación, vulnerabilidad, marginalidad, empobrecimiento y exclusión. Se entiende a la intervención como campo problemático en la medida que ella se constituye en el escenario cotidiano donde se objetivan dichas manifestaciones de la cuestión social que atraviesan la vida cotidiana de los sujetos. La intervención no es sobre los problemas sociales o sobre la realidad, sino que es el desentrañamiento de las manifestaciones de dicha cuestión social y es la reconstrucción analítica de esas manifestaciones en la particularidad que adquiere la relación contradictoria entre los sujetos y sus necesidades.

Para ello, Rozas (2009) propone intervenir mediante un proceso metodológico conformado por tres momentos: la inserción, el diagnóstico y la planificación estratégica. Estos momentos se pueden recrear tanto en el nivel individual, grupal como comunitario. Es necesario partir de la complejidad que existe en la construcción

del campo problemático en la intervención, siendo dicha complejidad la expresión de un conjunto de dimensiones de la cuestión social que, para el Trabajo Social, se expresa en la relación contradictoria entre sujeto y necesidad, que es el eje que orienta la direccionalidad de la intervención profesional.

El inicio metodológico de la intervención comienza por un recorte geográfico y social del contexto en el cual el profesional inicia su práctica. Para iniciar ese acercamiento, se establece un proceso de inserción que es considerado como el primer momento metodológico que, articulado a una actitud investigativa, posibilita desarrollar un diagnóstico que explique el campo problemático. Este proceso es una construcción en la que se da una relación de concepto y realidad; es decir es un proceso de reformulación constante de dicho campo problemático. Para el Trabajo Social es el momento de los interrogantes, de las indecisiones producto del impacto de una realidad que desestructura y que muchas veces inmoviliza. También es un momento de reflexión ya que permite establecer estrategias de intervención, es la instancia de búsqueda del “sobre que” de la intervención. Significa preguntarse por las necesidades de esos sujetos como elemento fundamental en la construcción del campo problemático. En este proceso se pueden establecer gradualmente niveles de inserción, ya que dicho proceso se desarrolla gradualmente por el carácter de complejidad de la realidad particular en la que se genera la intervención. En un primer momento se desarrollan acciones aisladas, encuentros informales, diálogos fragmentados con los actores de la intervención. Del mismo modo, la información es todavía incipiente respecto a cómo esos actores expresan y piensan desde su mundo cotidiano, sus carencias y sus demandas. Estos datos sueltos en este momento van configurando de manera aproximada el contexto de la acción profesional y el diseño de una estrategia que irá marcando la microdinámica que se genera en el despliegue de la relación e interacción con los actores.

Respecto al diagnóstico, la autora sostiene que el proceso de conocimiento adquirido durante la inserción posibilitará tener elementos empíricos que necesitan ser analizados en la perspectiva de visualizar mejor el campo problemático, sobre el cual se precisarán los objetivos de la intervención profesional. Este es el sentido que se le otorga al diagnóstico en el proceso de intervención. Es un momento de síntesis de un proceso de conocimiento que se ha ido generando desde la inserción del profesional en el contexto particular de su intervención, con el fin de indagar sobre el problema objeto de intervención. Es una instancia en la que se explicitan los nexos de la cuestión social relacionada a la satisfacción de necesidades de los sujetos y que, a su vez, permite obtener explicaciones teóricas sobre la realidad particular, posibilitando reorientar los objetivos y una estrategia de intervención profesional. Desde esta

perspectiva el diagnóstico no es una estructuración a partir de un recorte matemático de la realidad, sino que es el resultado de procesos cognitivos que se han ido acumulando desde el momento de la inserción. Estos procesos cognitivos no son sólo elaboraciones intelectuales, sino que se producen en contextos vitales sobre los que se reproduce la vida social que no pueden ser definidos con independencia de las formas de acción y de las correspondientes categorías del saber. El diagnóstico, como síntesis, es la re-elaboración de ese conocimiento acumulado con la ayuda de las categorías de análisis sobre la problemática generada en la relación sujeto – necesidad.

Por último, la planificación estratégica está orientada a generar un proceso de elaboración y toma de decisiones, a partir de la interacción de los actores y el conocimiento fundamentado de la realidad. Ésta realidad es considerada compleja en la medida que los actores interactúan a través de distintas racionalidades y autorreferencias explicativas. En esta concepción de lo social como complejidad, la planificación relacionada a la concepción de campo problemático y relacionada a un proceso metodológico, es aquella que, teniendo en cuenta dicha complejidad, cumple funciones prácticas, con la posibilidad de convertirse en instrumento útil, cuya validez social no está sustentada en una racionalidad instrumental, sino en la eficacia de la solución a las demandas que los actores sociales presentan. Metodológicamente, se puede decir que las demandas de estos actores entendidas como expresión de necesidades, constituyen el aspecto fundante del objeto de intervención profesional, en el que la planificación permite ordenar las acciones de esos distintos actores en función de objetivos específicos que orientan el desarrollo del ejercicio profesional y donde la participación de los actores a partir de un proceso real de elaboración y toma de decisiones, determina la viabilidad de la misma. La planificación, en Trabajo Social, tiene un significado articulador de las acciones del profesional a nivel general y, en el ámbito particular, es la explicitación técnica de objetivos y actividades que viabilizan la intervención profesional. Cabe señalar, que la planificación se va modificando permanentemente en la medida que es un proceso que sigue los condicionamientos de una realidad en la que los actores complejizan la operatividad técnica de un proyecto, por lo tanto, es necesario evaluar frecuentemente las condiciones de esa operatividad.

Se concuerda con Rozas (2009) respecto a que el Trabajo Social en la actualidad debe adherir a una matriz teórica crítica, ya que esto posibilitará un adecuado análisis de la realidad, brindando los elementos necesarios para realizar una lectura de los sujetos en relación con la satisfacción de sus necesidades en el ámbito de la vida cotidiana, allí donde se manifiestan las expresiones de la cuestión social. La

teoría crítica permite comprender la permanente dialéctica existente entre el sujeto y la estructura social, es decir en donde los niveles macro y microsociales se afectan continuamente.

Respecto al proceso de formación específico en materia de niñez que han transitado los/as Trabajadores/as Sociales que se desempeñan dentro del SPD, puede decirse que ha sido mayoritariamente a raíz de las capacitaciones que han recibido, ya sea con agentes externos a la institución como otras de carácter interno. La mayoría reconoce haber aprendido los postulados que propone el paradigma de la Protección Integral a través de la práctica, ya que en la universidad no han tenido cátedras que les brinden formación desde esta óptica. Por lo que se hace necesaria la actualización constante y en forma permanente.

### **3.1.4 Perfil Profesional de las personas que trabajan dentro del SPD y complejidad de las intervenciones:**

En relación a este eje, el 64 % de los/as profesionales respondieron que consideran que poseen el perfil adecuado y la formación suficiente para trabajar dentro de un dispositivo como lo es el SPD. Destacan que al momento de incorporarse a la institución desconocían el trabajo (refiriéndose a la intervención profesional desde la óptica de los derechos de los/as niños/as) pero con el tiempo se fueron formando y adquiriendo experiencia.

Aquellas profesionales que ingresaron al SPD cuando éste se creó dicen contar con las herramientas suficientes para poder intervenir, ya que poseen experiencia previa de trabajo y destacan haber tenido diversas capacitaciones dentro del Servicio sobre todo durante el momento en que se creó.

Otras profesionales enuncian que la disciplina les brindó los elementos necesarios para poder accionar dentro de un dispositivo con tales características de complejidad, y también reconocen que la experiencia transitada dentro de la institución les ha aportado herramientas complementarias como para poder perfeccionarse.

No obstante, tres profesionales reconocieron limitaciones en cuanto a esto, a continuación se citan ejemplos:

“No cuento con formación suficiente porque soy nueva en esto, es la primera vez que trabajo en un Servicio de Protección de Derechos, porque en Córdoba no hay. En la carrera sólo en primer año tuve derecho pero el tradicional, no desde los derechos humanos. Igualmente considero que uno nunca termina de formarse, siempre hay que seguir estudiando, averiguando, porque el conocimiento es inacabado” (Anexo I, Entrevista Trabajadora Social)

“Creo que uno no tiene el conocimiento acabado, no se alcanza nunca, por lo que hay que tratar de no quedarse con lo transitado por la Universidad, es necesario capacitarse y perfeccionarse, más allá de las políticas públicas que se ejecuten” (Anexo II, Entrevista Trabajadora Social).

“En un primer momento me sentí rara, como vista de otro pozo porque es muy diferente a lo que yo hago acá en el estudio a la tarde pero después me costo porque no entendía la cabeza muchas veces de los trabajadores sociales y también a ellos les cuesta entender por ahí la postura con la cual nosotros salimos de la universidad pero creo que si, creo que me adapte bien y me gusta el trabajo y si tengo el perfil eso lo tienen que decir los demás, no yo” (Anexo X, Entrevista Abogada)

En las entrevistas aparece en forma recurrente una asociación entre perfil y formación/capacitación. Esto puede ponerse en discusión ya que no sólo por perfil se entiende esto, sino que por perfil se podría pensar en que la persona posea valores

éticos que se correspondan con la ideología de los derechos humanos y dentro de ellos en materia de niñez específicamente, el compromiso social, la disponibilidad para trabajar en equipo, flexibilidad, entre otras variables.

Guzmán y Molina (1990) entienden por perfil profesional lo siguiente:

“(…) es aquel conjunto de funciones actividades y tareas que debe ejecutar un profesional como respuesta a problemas propios de su campo, en un contexto social e histórico determinado de acuerdo a los principios éticos, fundamentos teóricos y metodológicos que orientan una profesión” (Guzmán, Molina, 1990).

Respecto al la formación específica de los/as profesionales, el Director de la institución enunció lo siguiente:

“[...] quien debe estar a cargo de un Servicio con estas características tiene que ser una persona que no solamente tenga formación profesional y no estoy hablando que sea del Trabajo Social sino puede ser de otra formación profesional, puede ser un abogado, un psicólogo, sino que tiene que tener formación de postgrado específica sobre el tema de infancia y tiene que concursar este cargo y así demostrar que este es un cargo para el que puede estar. Y así los profesionales también tendrían que concursar y no ser profesionales nuevos ni ingresantes (Anexo XI, Entrevista Director).

El Director hace referencia a que se encuentran profesionales con mucha experiencia transitada dentro de este espacio, que conocen distintas cuestiones porque las transitaron a través de la práctica y también desde el Estado han tenido el ofrecimiento de conocimiento teórico, pero no concretamente referente al paradigma de la protección integral (sólo en el año 2001 y fines del año 2009 se ha trabajado específicamente en esta temática). También existe un número significativo de profesionales nuevos, que se encuentran en formación.

Por esto, el Director sostiene que existe una profesionalización con respecto al tema de algunas personas pero no es un perfil profesional altamente calificado y tampoco se cuenta con los medios necesarios para poder tenerlo, ya que esto implicaría abrir concursos y contar con presupuesto para ello.

En cuanto al perfil de operadores, el Director sostiene que es un personal mayoritariamente formado porque la mayoría de ellos/as son estudiantes en Trabajo Social, pero que al no tener título profesional, tanto la operación como la responsabilidad, es de cuasi-profesional. Ante esto, menciona que desde el nivel de responsabilidad del SPD no cabe la posibilidad que se trabaje con personal becado cuando ya esto trasciende los dos años. Es por ello que frente a renuncias o traslados de personas, no se ha pedido la reincorporación. El operador como dispositivo tuvo múltiples funciones, podía ser administrativo, cuidador, etc. y asimismo la comunidad

ha pedido que los operadores múltiples cosas. Esto tiene que ver con que es una figura nueva que irrumpe dentro de lo que es el Estado tratando de hacerse cargo en los últimos años.

Cabe resaltar que diversos son los factores que precarizan las condiciones laborales de los/as trabajadores/as que se desempeñan dentro del SPD, a saber: falta de estabilidad en el empleo, salarios bajos, recursos insuficientes para desarrollar la tarea, falta de inversión destinada a capacitaciones y supervisiones, entre otros factores; lo que trae como consecuencia la vulneración de sus derechos como trabajadores/as. Esto da cuenta que tanto el Estado Provincial como el Municipal no garantizan las condiciones que hacen a un trabajo digno, a lo que sí están obligados por encontrarse esto sancionado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina, como así también lo dispone el principio rector de integralidad.

El Director de la institución tiene la responsabilidad de promover y gestionar ante las autoridades correspondientes condiciones dignas de trabajo para todo el personal del SPD, como así también los trabajadores tienen derecho a afiliarse a sindicatos y exigir por medio del derecho a huelga a los responsables correspondientes condiciones justas.

Varios profesionales han renunciado u optado por otros ámbitos laborales, como ser el ámbito privado, el poder judicial, etc. Ante estas decisiones, el Estado Provincial no ha cubierto en forma inmediata los puestos vacantes, lo que es perjudicial para el funcionamiento de la institución. Esto demuestra la falta de decisión política para sostener recursos profesionales que trabajen dentro de un dispositivo que debe promover la protección integral de niños/as y/o adolescentes, por lo que actualmente se observa la incorporación de nuevos/as profesionales, que ingresan a este SPD a modo de obtener experiencia laboral en este ámbito, dentro de las condiciones anteriormente descriptas.

Respecto a la complejidad de las situaciones con las que se trabaja dentro del SPD, el Director de la institución menciona que las intervenciones que se realizan corresponden a una etapa prejudicial, es decir, que se deben agotar todas las instancias administrativas posibles a fin de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. Por esto sostiene que no son intervenciones de primera instancia o de inicio de una política pública de prevención, sino que son operaciones en situaciones complejas, donde muchas veces se deben plantear a nivel institucional la judicialización y solicitar medidas excepcionales; por esto hace referencia a que se está trabajando en fortalecer las distintas herramientas profesionales para ampliar así las estrategias que cada profesión de por sí misma tiene.

El Director sostiene que en los niveles de intervención primaria o secundaria de las políticas públicas, es suficiente contar con un solo profesional porque éste interactúa con algún otro que se encuentre dentro del sector y así se lleva adelante la acción. Sin embargo, enuncia que en el SPD esto no basta, es necesario contar con distintas disciplinas como la abogacía, la psicología y el trabajo social. Esto tiene su razón de ser en el sentido de que lo que aporta cada una de sus estrategias en una situación compleja cuando ya cada una de estas profesiones han intervenido y cuando ya las prácticas han fracasado y la familia no ha conseguido lograr la garantía de sus derechos ni tampoco el Estado lo ha logrado, hay que poner en juego un poco más que aquello que es la intervención primaria. En este sentido el nivel de responsabilidad que tiene la operación de este SPD es poder poner en juego las tres disciplinas para poder ver desde un análisis más profundo metodologías que tengan que ver con la restitución de los derechos vulnerados, lo que no siempre es posible.

Sobre este punto que menciona el Director de la institución, puede realizarse una lectura respecto a lo que éste entiende por prevención, que apuntaría a pensar que una persona en articulación con otra podrían llevarla adelante y que es menos compleja que la intervención de asistencia/protección que realiza el SPD. Las políticas de promoción incluyen a las de prevención, ya que ésta última se focaliza solo en los grupos vulnerables, sin embargo la promoción apunta a un trabajo integral que contemple a todos/as los niños/as y adolescentes y sus familias.

### 3.1.5 Concepción acerca del Estado y las políticas sociales vigentes:

En cuanto al concepto de corresponsabilidad, la mitad de los entrevistados sostienen que sí se ha avanzado en esto y que actualmente se logra trabajar en forma corresponsable, reduciendo dicho concepto al mero trabajo con otros. La otra mitad sostiene que no se logra trabajar en este sentido considerando lo que el artículo 36 de la Ley III N° 21 y su Decreto Reglamentario sancionan, con lo cual las prácticas habituales no estarían enmarcadas en su mayoría desde la corresponsabilidad, dado que la misma implica el compromiso del Estado Provincial, de los Municipios y las organizaciones de la sociedad civil en asumir responsabilidades, cada uno en la órbita de su competencia, en la ejecución de acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos enunciados en la ley.

“En muchas ocasiones sí se actúa corresponsablemente pero en otras ocasiones se da una “cultura de la derivación”<sup>17</sup>, un tratar de desligarse lo antes posible de la situación. Esto implica una ausencia de responsabilidad profesional pero también institucional porque en muchas ocasiones esto se da por la gran cantidad de trabajo y la escasez de personal con la que se cuenta. (...) Lo ideal es trabajar en red y poder establecer claramente un circuito de intervención. No siempre se logra puesto que en muchos lugares no hay recursos humanos y materiales suficientes” (Anexo I, Entrevista Trabajadora Social).

Aquí puede observarse que si bien la persona reconoce que la corresponsabilidad implica tanto una responsabilidad profesional como así también institucional, luego justifica dicha falta de compromiso la gran cantidad de trabajo y la escasez de personal con que se cuenta. Esto nuevamente implica un reduccionismo, ya que no puede visualizar que la falta de decisión política, el no reclamar por condiciones laborales dignas como colectivo profesional, hacen que luego cada institución esté colapsada y se genere la derivación continua. En este punto es importante rescatar lo que sostienen Pérez Tellie Paula, Salto Sabrina y Sánchez Karina, al mencionar que en la sociedad existe la llamada cultura de la “derivación” como un desentenderse de la situación:

“Es muy frecuente en los espacios o servicios públicos la existencia de una cultura de derivación como un “desligarse de la situación”, lo que implica una ausencia de responsabilidad tanto del profesional como de la institución de la cual forma parte. Con esto último, hacemos referencia a las normas y procedimientos administrativo-burocráticos existentes en los ámbitos institucionales que, en ocasiones, pueden demorar la llegada de informes, expedientes, etc., al lugar de destino, dificultando una intervención

---

<sup>17</sup> Pérez Tellie Paula, Salto Sabrina y Sánchez Karina. “*Construyendo prácticas institucionales que garanticen derechos*”. Quintas Jornadas Nacionales de Investigación Social de la Infancia y Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño y las Prácticas Sociales. Pluralidades.

coordinada, conjunta y responsable de los actores intervinientes y provocando posiblemente que la situación se diluya, constituyéndose en un abordaje irresponsable e ineficaz. Asimismo, la ausencia de una corresponsabilidad y/o adecuada coordinación al momento de realizar una derivación da lugar a la peregrinación de los niños y sus familias por diversos organismos, debiendo exponer reiteradamente su situación ante diversos actores institucionales, y contribuyendo de esta manera a su revictimización” (Pérez Tellie, Salto y Sánchez en Pluralidades).

Es importante mencionar que a nivel sistema de protección integral sucede esto por diversos factores estructurales que no favorecen ni facilitan la construcción de la corresponsabilidad. Es por esto que se puede afirmar que se trabaja con limitaciones en función de la escasez de recursos y de profesionales, características propias del modelo neoliberal, lo que genera cierto clima de inestabilidad laboral debido a las condiciones precarias de empleabilidad. Es indispensable tener en cuenta el cuidado de los equipos, ya que de lo contrario se trabaja desde un lugar de exigencia que no opera como factor resiliente al momento de trabajar con otros/as.

Se puede concluir entonces que si bien desde el SPD se está avanzando en esto de actuar en forma corresponsable a través de la llegada de los equipos territoriales a los barrios, que son el lugar más cercano a las personas con las que se trabaja y, a su vez, el espacio apropiado para trabajar a nivel intersectorial, con los distintos actores que se encuentran dentro de las diferentes zonas, esto no es suficiente, ya que existe una enorme limitación de recursos tanto materiales como financieros y personal humano, que genera que en forma no continua se puedan entablar reuniones de red a modo de articular el trabajo con los distintos efectores. Esto provoca que existan muchas limitaciones al momento de intervenir, ya que el hecho de organizarse a nivel institucional demanda un tiempo de reunión de equipo, y a esto se suma el hecho de que en forma constante hay que mantener reuniones paralelas con las instituciones con las que se trabaja en conjunto con el fin de no superponer acciones y realizar ajustes en la intervención.

Respecto a las políticas públicas vigentes, los/as entrevistados/as manifestaron lo siguiente:

“Que existen bastantes programas o instituciones pero con escasos profesionales y recursos” (Anexo III, Trabajadora Social)

“Que deja muchísimo que desear, políticas publicas para mi no hay, políticas publicas integrales que trasciendan lo partidario, me parece que se ha ido metiendo mucho la variable política en todas estas cuestiones sociales, que eso no favorece, porque cierran sacan proyectos y programas sin fundamentos, y las instituciones quedamos debilitadas al arbitrio de ellos” (Anexo VI, Trabajadora Social)

“[...] una de las cuestiones esenciales de esto tiene que ver con la fragmentación, nunca he encontrado tantos recursos ni tanto personal ni

tanta diversidad de profesiones y de efectores en el territorio específico como en este momento en la Argentina puedo decir, pero concretamente en nuestra ciudad, nos chocamos en las casas los distintos efectores y no nos conocemos, no estamos articulando y estamos fragmentándonos y nos fragmentamos más y decimos que no alcanza y que no hay integralidad y quienes no integralizamos nada a veces somos los mismos efectores porque hay direccionamientos que no están hacia este lugar. Cuando uno direcciona hacia la integralidad, lo que hace es buscar y hacer acuerdos y encontrarse con la otra gente, de salvar las diferencias que las vamos a seguir teniendo y de poder hacer en conjunto y visualizarnos” (Anexo XI, Director)

El SPD, como política pública vigente, se encuentra atravesado por condiciones contextuales propias del neoliberalismo, como ser la flexibilización laboral que han sufrido los/as diversos/as profesionales dentro del sistema estatal que tiene como consecuencia los distintos regímenes de contratación como ser: planta permanente, planta transitoria, programas, becas. Esto provoca diferencias muy notables dentro del personal de trabajo, por lo que desde el marco de los derechos humanos esto constituye una forma de discriminación, ya que no a todos/as se les reconocen los mismos derechos ni se les otorga igualdad de oportunidades.

Respecto a la tarea concreta, cabe destacar que el Estado no invierte en forma suficiente en lo que hace al sistema para la niñez, el que debiera ser integral pero en verdad se trabaja desde lo existente, con limitaciones, y muchas veces revictimizando a una misma familia porque por ser la que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad se pide intervención a todos los organismos gubernamentales que puedan aportar, lo que trae como consecuencias que el grupo familiar reciba visitas en forma continua, que sienta que los están “controlando”, que se deban realizar reuniones en forma permanente para atender un solo caso, entre otras cosas.

No existen políticas universales para todos/as los/as niños/as ni especiales de protección, es decir, para todos aquellos niños en determinadas situaciones particulares que así lo requieran.

Todo esto debiera mejorar a nivel de direccionamientos, no solo desde lo técnico sino también a nivel político, ya que de lo contrario existen contradicciones u omisiones que obstaculizan la intervención y se invierten fuerzas en diferentes líneas sin lograr alcanzar la integralidad.

Es por ello, que en el siguiente capítulo se podrá vislumbrar un proyecto de intervención social que tienda a fomentar la corresponsabilidad y la integralidad desde las actuales condiciones en las que las familias se encuentran.

## **CAPÍTULO IV:**

# **“Desafíos pendientes y Propuesta de Intervención Social”**

### **4.1 Desafíos pendientes en torno al paradigma de la protección integral:**

Las Licenciadas Vanesa Villeta y Nuria Múceres (Fazzio, 2010) relatan que tanto la lógica de la derivación como el contemplar a las disciplinas como compartimentos estancos donde se prioriza la especificidad más que el abordaje interdisciplinario, no son de utilidad dentro del paradigma de la protección integral; ya que ésta última requiere de servicios que propicien la igualdad de oportunidades y que tanto profesionales como instituciones superen el diagnóstico brindando propuestas de fortalecimiento familiar.

Respecto a la familia como espacio prioritario para el desarrollo del/la niño/a y el pleno ejercicio de sus derechos, la actual legislación exige al Estado apoyar y fortalecer a la misma a través de diversas medidas que ésta requiera para el mejor cumplimiento de su función. En este sentido resulta crucial la forma que asume el primer contacto, la información que se suministra a los sujetos, la escucha que de ellos se hace y la posibilidad de establecer una relación democrática y horizontal desde el primer contacto a fin de posibilitar que se constituyan en forma activa y crítica en un proceso que debe conducir a resolver una situación problemática y compleja especialmente para los/as niños/as y sus familias. Esta es una de las claves de la nueva forma de entender a la niñez: pensar a los/as niños/as y sus familias como sujetos y no proceder en términos de tutela cuando se pretende trabajar con ellos. La atención integral supone el respeto, reconocimiento y escucha que permitirá a los chicos y los adultos atender el problema, por una parte y construir un diagnóstico que permita avanzar sobre el acceso a recursos y servicios de atención en caso de considerar que existen problemas o desventajas en cada situación particular.

“Las políticas sociales del nuevo siglo estarán bajo el signo de la participación protagónica de la comunidad. No se trata de que el Estado resigne las responsabilidades que le son propias y que muchas veces ejerce al servicio de intereses que no son los del pueblo. Se trata en cambio que los desarrolle, a partir de la participación de las comunidades locales. A nuestro juicio, la impronta de las políticas de infancia durante gran parte del siglo XX estuvo dado por la institucionalización y la sustitución familiar... la nueva visión, a partir del giro copernicano que significa la CIDN, pasa por concebir a la comunidad como el ámbito de contención por excelencia de los problemas sociales de las familias que la integran” (Eroles, 2002)

Fazzio (2010) sostiene que la conformación de redes familiares y comunitarias y el fortalecimiento de la trama organizacional de la comunidad es el desafío del Trabajo Social en la garantía de derechos de la niñez, la adolescencia y la familia.

Es necesario realizar un trabajo social con la infancia, los jóvenes y las familias, poniendo el acento en las redes que la propia familia pueda tener o desarrollar, en las redes sociales y en el contacto con la comunidad. El acento debe estar puesto en la

promoción, la participación de los distintos actores institucionales (públicos y privados), entendiendo que las respuestas tienen que venir desde las políticas públicas en salud, educación, y en el trabajo y fortalecimiento de la red social, favoreciendo para ello el desarrollo de líderes barriales comunitarios.

Los nuevos servicios deben ocuparse de transmitir o capacitar acerca de los nuevos desafíos, roles e incumbencias, por lo que a continuación se presenta un proyecto pensado desde el Trabajo Social que tiene como fin favorecer abordajes integrales para toda la niñez en su conjunto.

## 4.2 Propuesta de Intervención Social: “Fomentando abordajes integrales que efectivicen y garanticen derechos para la niñez y adolescencia”.

### PRESENTACIÓN:

Este proyecto es realizado con el objetivo de efectuar un aporte a la problemática planteada en los capítulos anteriores.

A partir de las entrevistas realizadas a los/as profesionales que se encuentran trabajando dentro del SPD de Comodoro Rivadavia, se evidencia la necesidad de brindar una respuesta de carácter integral a las situaciones de amenaza y/o violación de derechos de la niñez y adolescencia con las que se trabaja cotidianamente. Es por ello que el presente proyecto tiene como fin brindar una propuesta que contribuya a la efectivización de las políticas públicas existentes y de este modo se fomente la corresponsabilidad de las distintas personas que se encuentran trabajando para y con la niñez dentro de la ciudad, proponiendo la conformación de unidades de gestión territorial<sup>18</sup> en cinco zonas<sup>19</sup>, con el propósito de brindar espacios de encuentro entre los distintos actores que se encuentran interviniendo en los distintos barrios.

Para llevar a cabo la propuesta se considera apropiado implementar en una primera etapa una capacitación - covisión-<sup>20</sup> de servicio al interior del SPD en la que se trabajen los postulados que propone el paradigma de la protección integral y los instrumentos de derechos humanos en que se fundamenta, ya que los mismos deben ser conocidos y estar incorporados dentro de cada una de las personas que integrarán las unidades de gestión territorial y asimismo deberán estar clarificadas a nivel institucional; para luego poder pasar a una segunda etapa, en la cual se transmitirá la propuesta de abordaje intersectorial e interinstitucional a los demás actores que se encuentran trabajando dentro de los diferentes territorios. Dicha propuesta tendrá el objetivo de fomentar abordajes integrales que efectivicen derechos. Para esto se

---

<sup>18</sup> Se hace referencia a este concepto siguiendo lo que la autora Mirta Bokser designa por el mismo: “[...] nos estamos refiriendo a ciertas delimitaciones témporo – espaciales, poblacionales – organizativo – funcionales que componen un abanico de microrregionalizaciones posibles. Podríamos así, estar hablando de un estado municipal o también de un barrio, de una comuna, de un distrito o de cada una de las zonas en que se encuentre dividido un municipio, cualquiera sea el criterio que haya inspirado tales divisiones” (Bokser, 2005; p. 22)

<sup>19</sup> Para determinar las zonas se tomó como base la experiencia realizada entre la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Ver Acuerdo específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. *Descripción, caracterización territorial y delimitación de Unidades de Gestión Comunitaria*. Comodoro Rivadavia – Chubut. 2008.

<sup>20</sup> Se proponen ambos conceptos unidos porque se entiende a la capacitación como un espacio de covisión, de aprendizaje y de intercambio, donde todas las personas que participan de ella tienen su saber para aportar y no existe ninguna visión superior.

involucrará a la mayor cantidad de áreas e instituciones barriales que podrían llegar a intervenir en las situaciones que el SPD debe trabajar en el marco de las políticas municipales, como ser: vivienda, salud, educación, centros de promoción barrial, bibliotecas populares, vecinales, policía, iglesias, clubes deportivos, entre otras.

El proyecto tendrá como resultado el diseño e implementación de circuitos de efectivización de derechos en forma mancomunada y corresponsable con las instituciones pertinentes y las familias. A su vez tendrá como objeto la realización de talleres y/o foros destinados a los niños/as, adolescentes y familias para trabajar las cuestiones que sean de importancia para éstos últimos.

## **FUNDAMENTACIÓN:**

Siguiendo a Bokser (2005), se hace necesario poner en marcha procedimientos eficaces que sirvan para exigir la protección en cuanto defensa y resguardo de necesidades, facultades, potencialidades, deseos, inquietudes, proyectos vitales de las personas, cuando sean objeto de amenazas y/o violaciones cuya presencia y distintas dimensiones obturan y/o impiden que ellas dispongan de recursos viables para su desarrollo pleno e integral.

Las unidades de gestión territorial están pensadas para ocuparse de desempeñar un papel distinto a los roles y las funciones que componen los servicios fragmentados, dispersos y plagados de hegemonías y derivaciones, características propias del modelo neoliberal por el cual la sociedad en su conjunto se encuentra atravesada. Este modelo de intervención resulta ser ineficaz, ineficiente y altamente frustrante, facilitando el ejercicio de un conjunto de revictimizaciones en las relaciones familiares de niños, niñas y adolescentes.

Bokser (2005) sostiene que existe una multiplicidad de programas que se rotulan de acuerdo a las “carencias” que tienen los sujetos, las que se determinan como “necesidades básicas insatisfechas que requieren de una intervención urgente” por ser “situaciones de riesgo” que hay que resolver. Son programas sociales que sirven para “prevenir y asistir”, lo que da cuenta de una serie de características que asume una gestión determinada: que ha sido programada fraccionadamente, en compartimentos estancos, que procura asumir un rol “proveedor y salvador” de aquellos que se encuentran afectados por “problemas críticos, crónicos” y con una meta inspirada en “salvar y proteger” a las personas destinatarias de los programas, las que deben poseer la mayor cantidad y calidad de carencias, falencias, privaciones para acceder a los mismos.

“Los criterios de atención, por parte de profesionales, grupos de profesionales, ‘equipos interdisciplinarios’ están fuertemente impregnados de una ideología y una metodología tutelar, donde la dependencia va originando la expropiación del conflicto y no sólo anula – paraliza la subjetividad, sino que reproduce una gama de modalidades de interacción social, representativas de ‘usos sociales de los seres humanos o disposición de vidas ajenas’ (Prieto Castillo en Bokser, 2005; pp. 31-32)

Es por ello que la propuesta que se realizará tiene como finalidad facilitar un rol activo que redimensione las miradas y las instancias de los actores comunitarios tendiendo al trabajo mancomunado, que favorezca la corresponsabilidad y el empoderamiento de las personas que trabajan con situaciones de alta complejidad en condiciones laborales sumamente precarias y con políticas públicas insuficientes para brindar abordajes integrales como sostiene el actual paradigma.

El equipo de trabajo de las unidades de gestión deberá estar conformado por un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social, un/a médico/a, un/a abogado/a y un/a promotor/a de derechos. El rol del/a coordinador/a de la unidad podrá ser rotativo y elegido en forma democrática, lo que favorecería que todos tengan la oportunidad de compartir la responsabilidad y enriquecerse profesionalmente, como así también esto evitaría que recaiga el peso en una sola persona en forma constante y disminuiría la carga de tensión para el equipo.

Respecto al proceso de descentralización Bosker (2005) enuncia lo siguiente:

“[...] el proceso de descentralización es complejo y conflictivo ya que no sólo supone cambios en los procedimientos, las culturas institucionales y los comportamientos de las personas, sino sobre todo porque conlleva un cambio en la distribución del poder. Y ello exige una voluntad y un comportamiento político sin vacilaciones” (Bokser, 2005; pp. 45)

Pensar que niños, niñas y adolescentes son sujetos titulares de derechos, implica pensar en una apertura, en una convocatoria que pueda lograr reflejarse en reconocimientos y entrecruzamientos, en confluencias y modalidades de organización de diferentes miradas, recursos, saberes, disciplinas con el propósito de ir alcanzando la superación de patrimonios exclusivos, hegemonías y fragmentaciones.

“Las unidades de gestión territorial se ocupan de tramitar procesos (subjetivos, familiares, institucionales, sociales, profesionales) trabajando para la efectivización y/o protección de derechos humanos, con miras a producir igualdad real de oportunidades y de trato, para que las personas disfruten, gocen y ejerzan sus capacidades, sus facultades, sus aptitudes, sus potencialidades legítimas, en la concreción de sus proyectos vitales” (Bokser, 2005; pp. 60 y 61).

Bokser (2005) enuncia que la protección podría conceptualizarse como el conjunto de acciones u omisiones, a cargo de una multiplicidad de actores corresponsables, que impliquen, simplifiquen y tengan por consecuencias la recuperación de los derechos amenazados o violados y la reparación, tanto de los daños como de los sufrimientos padecidos. Sostiene que el detenerse en las fases de la protección equivale a quedarse focalizados e incluso paralizados en el caso, en los casos y en su acumulación, configurando la casuística. La espera y la atención del caso, de la situación problemática, supone a la vez que reclama alguna modalidad de sedentarismo, de especializaciones rígidas y compactas, de instalaciones arraigadas en un lugar determinado, en una etapa o tramo de la intervención, sin que pueda saberse qué sucedió antes, si siquiera durante, ni tampoco qué aconteció después.

Apelar a un dispositivo como las unidades de gestión territorial tiene el propósito de ir generando y replicando espacios para el debate, la reflexión, el intercambio, la transferencia de tecnologías, el arribo a construcciones colectivas compuestas de consensos y disensos. Se piensa en una metodología de trabajo que trasciende los límites y las fronteras del sesgo y los recortes que impone la casuística.

“Cuando hablamos de una corresponsabilidad, estamos designando formas de convergencia, de deliberación, de concertación, de canales de comunicación, de circuitos de problematización, atención, abordajes, de programación – planificación monitoreo y evaluación que puedan constituir respuestas favorables a las interpelaciones y demandas que formula el sistema de derechos humanos; y que, a priori, resultan indescriptibles, indefinibles e innumerables, además de no taxativas en cuanto queramos intentar alguna enunciación o algún esquema que pretenda ser completo y abarcativo” (Bokser, 2005; p. 39).

### **BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN:**

Este proyecto es factible de ser llevado a la práctica dado que gran parte de los recursos, tanto materiales como financieros, y a su vez el personal necesario para implementarlo se encuentran disponibles. Habría que gestionar cuestiones puntuales tales como movilidad para los dispositivos territoriales, teléfonos celulares, incorporación de una determinada cantidad de personal; pero lo importante es que los espacios físicos existentes serían compartidos con estos dispositivos, ya que la característica de estos últimos sería itinerante, por lo que recorrerían el territorio, aunque igualmente existiera un organizador de tiempo y espacio que permita la operatividad de los equipos.

Otro criterio que lo hace viable es el planteo de descentralización que tiene la Ley III N° 21, ya que enuncia que debe ser una política de descentralización articulada entre gobierno y sociedad civil, con el fin de eliminar cualquier vestigio de intervención meramente estatal y centralizada. (Ley III N° 21, Artículo 46°).

Otra cuestión importante de destacar es la pertinencia del proyecto, que surge teniendo en cuenta la actual organización que tiene el SPD y lo que sanciona el Convenio Marco respecto a las misiones y funciones que tiene la institución.

## **OBJETIVOS:**

### **Objetivo General:**

- Promover la efectivización de las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia desde un abordaje integral que garantice derechos como propone el actual paradigma.

### **Objetivos Específicos:**

- Fomentar la corresponsabilidad de los distintos actores que trabajan en la efectivización y protección de derechos mediante las unidades de gestión territorial.
- Favorecer la autogestión de las unidades territoriales para que se sustenten en el tiempo.
- Potenciar los recursos existentes (tanto materiales, profesionales, no profesionales, financieros) mediante un trabajo mancomunado.
- Tender al empoderamiento de las personas que se encuentran trabajando y/o cuyas prácticas sociales se vinculan con niños/as y/o adolescentes.
- Contribuir a que las personas asuman una postura crítica en materia de niñez frente a las políticas existentes y proactiva en el mejoramiento y elaboración de las mismas.

### **Metas:**

- Crear de tres a cinco unidades de gestión territorial dentro de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Fortalecer la capacidad de autogestión de por lo menos un 50 % de las personas que integran las unidades de gestión territorial.

- Alcanzar la integración en un 50 % de los recursos destinados para trabajar con la niñez y adolescencia.
- Generar condiciones que posibiliten el empoderamiento de los promotores de derechos en un 40 %.

### **DESTINATARIOS:**

El presente proyecto está dirigido, en una primera instancia, a los 20 profesionales y 12 operadores que integran el SPD de Comodoro Rivadavia, a modo de realizar una supervisión - capacitación interna en la que se trabajen diversas cuestiones que deben estar consensuadas y clarificadas a nivel institucional, para luego pasar a una segunda etapa, en la cual se transmitirán la propuesta de abordaje intersectorial e interinstitucional a los actores que integren las cinco comunidades barriales, a modo de fomentar el ejercicio de la corresponsabilidad y el proceso de empoderamiento, involucrando a la mayor cantidad de instituciones barriales que podrían llegar a intervenir en las situaciones de amenaza y/o violación de derechos, como ser escuelas, centros de salud, centros de promoción barrial, bibliotecas populares, vecinales, policía, iglesias, clubes deportivos, entre otras.

Asimismo, su ejecución repercutirá de manera directa en los niños, niñas, adolescentes y sus familias, ya que la propuesta está destinada a efectivizar sus derechos principalmente.

### **LOCALIZACION:**

El lugar donde se llevará a cabo el proyecto será en una primera instancia en la sede central del SPD, sita en la calle Alem 264 del bº Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Luego, la segunda instancia se trabajará directamente en las cinco unidades de gestión territorial que estipula la actual gestión municipal; teniendo en cuenta el planteo de descentralización de la Ley III Nº 21 de Protección Integral a la Niñez, Adolescencia y Familia. La localización geográfica de cada una de estas unidades de gestión puede apreciarse en el Anexo Nº XV de la p. 192.

Por último, la implementación de circuitos de abordaje y la realización de talleres y/o foros con las familias serán llevadas a cabo en los distintos territorios según corresponda la intervención.

## **PLAZO:**

Para la realización del proyecto se prevén dos etapas:

- Una primera que estará comprendida por una capacitación – covisión, la que es entendida como un proceso por lo que se llevará a cabo una vez por semana en forma continua durante el transcurso de un mes.
- Luego se continuará con la segunda instancia que durará tres meses.
- Por último, se comenzará a trabajar en la implementación de circuitos de efectivización de derechos y en el armado de talleres y/o foros. La duración de esta etapa será distinta para cada situación, ya que va a depender de la complejidad de derechos vulnerados que existan en cada familia.

Se estima que la fecha de inicio para la primera etapa será en agosto de 2011, luego la segunda instancia comenzará en septiembre del mismo año y se pretende que a partir del mes de diciembre se pueda comenzar a trabajar en forma directa en la implementación de los circuitos y talleres.

## **RESPONSABLES DE EJECUCIÓN:**

La primera etapa del proyecto será ejecutada por un/a supervisor/a externo/a especializado/a en materia de niñez y adolescencia, teniendo como fin trabajar todos aquellos emergentes que surjan en los cuatro encuentros que se lleven adelante.

La segunda etapa será llevada a cabo por las unidades de gestión territorial, quienes incluirán a los demás actores comunitarios que se encuentren trabajando en la efectivización de derechos de la niñez y adolescencia. Esta etapa estará acompañada por el/la supervisor/a externo/a.

Por último, la tercera etapa será implementada por las unidades de gestión en conjunto con las instituciones correspondientes a cada territorio y con las familias.

## **RECURSOS:**

- **Materiales:**

Para llevar a cabo la primera etapa del proyecto se cuenta con el espacio físico que funciona como sede central del SPD, el cual es proporcionado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Asimismo se cuenta con Centros de Promoción Barrial municipales en cada una de las zonas donde se localizarán las unidades de gestión territorial, por lo que la segunda etapa del proyecto será ejecutada en dichos espacios a modo de facilitar la llegada de los actores que trabajan en el territorio estipulado. Se deberán garantizar espacios físicos adecuados, con compartimentos separados que favorezcan la privacidad y confidencialidad.

Se acordará con la responsable de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia destinar un porcentaje del monto fijo para la compra de los siguientes elementos básicos para la puesta en marcha del proyecto:

- Mobiliario (sillas, mesas, archiveros, estanterías, etc.)
- Computadoras portátiles.
- Teléfonos fijos.
- Teléfonos Celulares.
- Movilidad (bonos municipales, auto municipal o vales de nafta)
- Útiles de oficina.
- Juegos de mesa.

- **Financieros:**

En cuanto al gasto mensual de servicios, estos se encuentran cubiertos por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, ya que corresponden a los insumos mensuales de las distintas instituciones en las que se trabaje, sea SPD o Centros de Promoción Barrial.

Respecto al financiamiento económico de las unidades de gestión territorial, se propone gestionar el ingreso del personal por medio de la Planta Transitoria de Provincia, otorgándoles una condición laboral estable e igualitaria, destacando que en el Convenio Marco firmado entre Provincia y Municipio la primera se comprometió a aportar el personal necesario para el funcionamiento del SPD.

Asimismo, es menester mencionar que los equipos deberán disponer de una caja chica de dinero que sea destinada para las necesidades urgentes.

- **Personal:**

Es necesario gestionar el ingreso de quince personas a la planta transitoria de la provincia de Chubut a fin de sostener con el personal necesario las unidades de gestión territorial. Actualmente se encuentran funcionando dos equipos desde el

Servicio en su plenitud: uno ubicado en el B° Don Bosco y otro localizado en el B° Isidro Quiroga de zona sur. Se requerirá de quince personas más a modo de poder conformar tres equipos más.

### **METODOLOGÍA:**

La metodología desde la cual se ha pensado el presente proyecto es a través de equipos interdisciplinarios, ya que la complejidad que presenta la realidad social descrita en los anteriores capítulos exige abordajes integrales y mancomunados que contemplen la integralidad de cada niño, niña y de sus respectivas familias. Si bien las diferentes disciplinas tienen aspectos de incumbencia específica con respecto al objeto, es necesario que se pongan en juego las especificidades de los saberes desde una perspectiva de complementariedad, acercándose a una comprensión lo más integral posible de la situación.

En cuanto a la ejecución del proyecto se plantea realizar tres etapas: una primera en la que se llevará a cabo una capacitación - covisión durante el mes de Agosto de 2011; luego una segunda en donde se trabajará con los actores comunitarios a través de las unidades de gestión territorial durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre; y por último una tercera en la que se diseñarán e implementarán los circuitos de efectivización de derechos en forma mancomunada y corresponsable con las instituciones pertinentes y las familias. A su vez ésta última tendrá como objeto la realización de talleres y/o foros destinados a los niños/as, adolescentes y familias para trabajar las cuestiones que sean de importancia para éstos últimos.

Cada una de las unidades de gestión territorial deberán estar conformadas por no más de cinco integrantes pertenecientes a las siguientes disciplinas: abogacía, psicología, trabajo social, medicina y promotor/a de derechos. Será imprescindible contar con la interdisciplina, ya que esto permitirá el trabajo en forma integral.

Los criterios para establecer las localizaciones de las unidades de gestión territorial son los que se plantean en el Acuerdo Específico de Cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, mediante el cual un equipo técnico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se ha ocupado de analizar la estructura y dinámica territorial del ejido urbano de la ciudad; los fundamentos han sido: históricos, físico funcionales, sociodemográficos y socioeconómicos e institucionales.

Actualmente existen en la ciudad tres equipos territoriales desde el SPD: uno en zona norte, otro en zona sur y un tercero que se encuentra en conformación en el

b° Stella Maris. De acuerdo al planteo de gestión territorial que actualmente tiene el municipio sería necesario reorganizar el alcance de cada una de estas zonas para poder establecer así los cinco territorios establecidos que son:

- ✓ **Unidad de Gestión I:** La zona norte del ejido municipal constituye la unidad de gestión de mayor dispersión entre los barrios que la componen, esto tiene que ver con la actividad petrolera que dio origen a la posterior ocupación urbana. Es cierta homogeneidad en cuanto a sus características lo que le da unidad al área. Los barrios más excéntricos son: Astra, Caleta Córdova y Diadema. Su condición fundacional y de relativo aislamiento, les ha impreso características distintivas; mientras que los barrios Centenario, Ciudadela, Próspero Palazzo, Standard Norte, Standard Sur, Gobernador Fontana, Don Bosco y Restinga Alí tienen una mayor continuidad espacial.
- ✓ **Unidad de Gestión II:** Se encuentra al Sur de la unidad de gestión anterior y presenta un mayor grado de consolidación. La integran los siguientes barrios: Rodríguez Peña, Presidente Ortiz, Las Orquídeas, Castelli, Laprida, Manantial Rosales, Mosconi, Saavedra y Divina Providencia. Tiene un total de quince Uniones Vecinales y dos CPB ubicados en los barrios Divina Providencia y Presidente Ortiz. El criterio que más influyó en la delimitación de esta unidad es de carácter histórico en la conformación de los distintos barrios.
- ✓ **Unidad de Gestión III:** Se trata de la unidad con mayor concentración de población, servicios e infraestructura debido a la inclusión en ella del barrio Centro que, por sus características histórico – fundacionales, presenta la mayor densidad y oferta de servicios urbanos especializados. Esta unidad involucra, además del Centro, a los barrios Francisco Pietrobelli, Jorge Newbery, Las Flores, La Floresta, José Fuchs, 13 de Diciembre y 9 de Julio.
- ✓ **Unidad de Gestión IV:** Se localiza en el sector Sur de la ciudad. Comprende los barrios: Roca, Pueyrredón, 30 de Octubre, Juan XXIII, San Isidro Labrador, Ceferino Namuncurá, Stella Maris, Humberto Beghin y Acceso Sur. Los criterios que más influyeron en la delimitación de esta unidad fueron el peso demográfico y la conectividad (por proximidad espacial). Es la unidad más extensa de la zona sur, ya que incluye el sector industrial (barrio Humberto Beghin) y el Acceso Sur. Sin embargo, es la de menor densidad debido al bajo número de población de los dos barrios mencionados.

- ✓ **Unidad de Gestión V:** Se ubica en el sector sur de la ciudad y comprende los barrios: Máximo Abásolo, Quirno Costa, Argimiro D. Moure, Mario Abel Amaya, San Cayetano, San Martín, Cordón Forestal e Isidro Quiroga. Los criterios que más influyeron en la delimitación de esta unidad fueron el peso demográfico, el período histórico de conformación y consolidación como barrios nuevos (la mayoría desde 1989), y las características sociodemográficas y de equipamiento comunes.

ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	FECHA	LUGAR
Reunión Institucional	Consensuar quien será el/la supervisor/a externo que llevará adelante la capacitación – supervisión.	Director de la Institución	Julio 2011	Sede Central del SPD de Comodoro Rivadavia.
Ejecución Primera Etapa	Realización de la capacitación covisión pautada en cuatro encuentros.	Supervisor/a externo/a elegido por consenso	Agosto 2011	Sede Central del SPD de Comodoro Rivadavia
Difusión Segunda Etapa	Carteleras Folletos Vía Oral	Personal del SPD y Responsables de Instituciones con las que se articule.	Septiembre 2011	Distintos territorios de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Ejecución Segunda Etapa.	Transmisión de lo trabajado durante la capacitación – covisión.	Unidades de Gestión Territorial.	Septiembre Octubre Noviembre.	Centros de Promoción Barrial de los distintos territorios.

Ejecución Tercera Etapa.	Diseño e implementación de circuitos de efectivización de derechos y armado de talleres y/o foros destinados a los/as niños/as, adolescentes y familias.	Unidades de Gestión Territorial en conjunto con demás instituciones y las familias.	Diciembre en adelante.	Distintos territorios de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
-----------------------------	--	---	------------------------	---

### **INCUMBENCIAS DEL TRABAJO SOCIAL:**

La función del/a Trabajador/a Social dentro de las unidades de gestión territorial será realizar acciones tendientes a la promoción de los derechos de las personas y a la emancipación de las mismas, aportando para todos sus conocimientos sobre los derechos de las personas, y de manera particular de los/as niños/as y adolescentes.

También le corresponderá trabajar en la modificación de las representaciones sociales que se basan en preconceptos o prejuicios que existen en los diversos ámbitos en relación a la niñez, como ser educación, centros de salud, etc. Es de suma importancia trabajar estas cuestiones ya que sólo de esta forma se irá comprendiendo a la niñez y adolescencia desde una perspectiva integral que se corresponda con los actuales marcos jurídicos de derechos humanos.

Le competará conformar circuitos de trabajo entre los diversos actores involucrados, sean éstos instituciones, profesionales o las familias.

Además el/a Trabajador/a Social estará comprometido/a con un proceso de investigación permanente, a fin de ir conociendo las distintas situaciones que atraviesa la familia mediante una lectura crítica y dialéctica, haciendo posible la realización de diagnósticos, que conlleven a una planificación estratégica de acciones acordes a los constantes cambios de la dinámica familiar y social y teniendo presentes los postulados que sanciona el paradigma de la Protección Integral. La dialéctica de este proceso permitirá hacer un acompañamiento a cada niño y su familia, y una evaluación

de las acciones para ir develando qué cuestiones deben ser modificadas en la intervención para lograr los objetivos planteados.

### **INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

#### **Primer Etapa de Ejecución:**

- Asistencia y participación: ¿Qué porcentaje de personas del SPD asistieron a la capacitación – covisión realizada? ¿Se ha alcanzado la participación de la totalidad del personal? Será un criterio que se evaluará en cada encuentro por medio de una Planilla de Asistencia.
- Sustentabilidad de la capacitación – supervisión realizada: ¿Se ha alcanzado la cantidad de encuentros planificados dentro del plazo estipulado? Se evaluará al finalizar la primera etapa.

#### **Segunda Etapa de Ejecución:**

- Articulación institucional: ¿Se ha logrado articular con otras instituciones? ¿Con cuántas? Se evaluará al comienzo y al final de la etapa, por medio de la cuantificación de instituciones con las que se trabaja en conjunto.

#### **Tercera Etapa de Ejecución:**

- Asistencia y participación: ¿Cuántos talleres y/o foros se han logrado implementar? ¿Qué cantidad de personas asistieron a cada uno de ellos?

**CONCLUSIONES**  
**ALCANZADAS**

A lo largo de esta tesina, se ha reafirmado la necesidad de trabajar en la construcción de abordajes integrales que tiendan a la garantía de derechos de los/as niños/as, adolescentes y sus familias; para lo que se debe contar con la corresponsabilidad y el esfuerzo mancomunado de la comunidad, el Estado y de la misma familia, ya que las políticas sociales que se implementan no se corresponden con los postulados propios del sistema de protección integral que el Estado Argentino (como tantos otros) se comprometió a cumplir allá por el año 1994 cuando le otorga rango constitucional a la Convención Sobre los Derechos del Niño. Respecto al Estado de la provincia de Chubut, cabe recordar que asume el compromiso de velar por la garantía de derechos de la niñez en el año 1997 adecuando el marco legal desde el cual intervenir para con la niñez y adolescencia. A nivel país recién en el año 2005 se deroga la Ley N° 10.903 correspondiente a la doctrina de situación irregular y se sanciona la Ley Nacional N° 26.061 que promueve el paradigma de la protección integral.

Para la construcción de todos estos mecanismos de derechos se requirió de una activa participación de diferentes actores y sectores, a saber: políticos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones profesionales, especialistas, etc. Y se logró elaborar dichos instrumentos en el mismo momento en que las políticas neoliberales eran incuestionables en el país y se llevaban adelante con toda decisión por el gobierno. En esa misma época se generaron las condiciones sociales para la reaparición de fenómenos que parecían erradicados, como ser la desnutrición, la deserción escolar, el incremento del trabajo infantil, la mendicidad, etc., dichos fenómenos se producían cuando Argentina adhería a la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que debe considerarse sin ninguna duda como un paso político decisivo en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

La construcción social de la denominación "menor" con la que en el antiguo paradigma se hacía referencia a los niños "pobres y excluidos", a la "minoridad"; da cuenta de que sólo determinados niños constituían la llamada "infancia". A partir de la ratificación de la Convención debe romperse con esta forma de pensar a la niñez para poder pensarla en forma integral, atendiendo a las particularidades de cada situación pero no olvidando que los derechos son universales y por tanto se debe trabajar en su garantía y efectivización.

Los SPD de la provincia de Chubut son dispositivos que se crean con el fin de promocionar la atención integral de la niñez y adolescencia accionando en forma conjunta con los demás organismos que conforman el sistema de protección integral.

Pero como se pudo apreciar a lo largo del desarrollo del presente trabajo, el SPD de Comodoro Rivadavia es una muestra del lugar que tanto el Estado Provincial como Municipal le asignan al área de niñez, un lugar secundario y de desprotección que no se corresponde con los principios de prioridad absoluta y de integralidad que rigen a las políticas ni con el lugar que se debería destinar para este grupo etéreo, dado que no se considera a los/as niños/as como sujetos plenos de derechos ni tampoco como “personas en desarrollo” según lo sanciona el artículo 8º de la Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, ya que los presupuestos que se destinan a esta área son limitados y muchas veces no se acompaña en la construcción de dispositivos que promuevan y garanticen verdaderamente la efectivización de sus derechos.

Es necesario que tanto el Estado Provincial como Nacional acompañen al Municipio en la efectivización de políticas públicas integrales destinadas a la niñez y adolescencia, para que las instituciones puedan poner sus prácticas en cuestión y de este modo disponer de recursos para realizar una planificación estratégica de cómo intervenir en los tiempos actuales con la niñez, dejando de lado la mirada fragmentadora y focalizadora propia del Neoliberalismo en donde a los/as niños/as y adolescentes se los estigmatiza por problemáticas y están presentes las lógicas de la derivación. De este modo se podrá dar lugar a que se generen prácticas y acciones en donde lo que prevalezca sea la preocupación por los niños y no la delimitación de incumbencias profesionales (lo social, lo psicológico, lo legal) entendiendo que la mirada integral enriquece y no desdibuja la función especializada.

En cuanto a la intervención específica del Trabajo Social, se hace imprescindible la actualización permanente en los ámbitos de la política, economía y todo lo relacionado a lo social, porque el comprender los cambios que se producen en la sociedad es de crucial importancia en la intervención de los/as trabajadores sociales, para tender así al logro de cambios en la realidad social.

Cabe destacar la precarización y flexibilización laboral en la que el SPD de Comodoro Rivadavia se conformó y actualmente se encuentra; esto es una muestra de la dificultad que tiene la institución al momento de desarrollar una planificación sostenida en el tiempo, ya que priman los constantes cambios y la inestabilidad laboral. Los equipos de trabajo deben encontrarse en condiciones laborales dignas, como así también el proceso de descentralización de responsabilidades debe estar ligado a una descentralización de recursos, de lo contrario no se dará materialidad concreta al paradigma actual de la niñez ni se logrará coherencia con el actual marco legal.

Para lograr esto es necesario que tanto el Estado como sus instituciones asuman la función de garantes del cumplimiento de los derechos humanos de los ciudadanos, para lo que es necesario recuperar conceptos tales como el de justicia social y redistribución de la riqueza. Para sostener el fortalecimiento de las instituciones, como afirma Barg (2009), es necesario promover mayor capacidad administrativa y técnica, con salarios justos para los trabajadores, con participación comunitaria en el diseño, selección e implementación de proyectos y políticas. Con ciudadanos que acudan a las instituciones no como “usuarios” (que es una terminología propia del mercado) sino como sujetos que demandan y reclaman sus derechos que están garantizados por la Constitución Nacional y por las demás leyes.

Las instituciones en este momento histórico, tienen como deber recuperar las funciones de defensa de los derechos de los ciudadanos, tanto en el plano social, judicial como educacional. Para ello deben actualizar sus prácticas, misiones y funciones, desarrollando un protagonismo en la vida cotidiana, democratizando relaciones sociales y desarrollando un proyecto profesional crítico, sostenido en principios ético-políticos.

### **Bibliografía Citada:**

- Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. *“Proyecto Descripción, caracterización territorial y delimitación de Unidades de Gestión Comunitaria”*. Comodoro Rivadavia – Chubut. 2008.
- Alemán Carmen, Garcés Jorge (coord.) *“Política Social”*. McGraw – Hill. Madrid. 1997.
- Barg Liliana. *“Las tramas familiares en el campo de lo social”*. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2009.
- Beloff Mary (coord.). *“La Protección a la infancia como derecho público provincial”*. Editorial Ad – Hoc. Buenos Aires. 2008.
- Bokser Mirta. *“Derechos de niñas, niños y jóvenes. Políticas de gestión territorial”*. Ed. Lumen Hvmanitas. Buenos Aires. 2005.
- Carballeda Alfredo. *“El Trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención: del orden de los cuerpos al estallido de la sociedad.”* Editorial Espacio. Buenos Aires. 2006.
- Clemente Adriana, Girolami Mónica (Editoras). *“Territorio, emergencia e intervención social. Un modelo para desarmar”*. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2006.
- Correia Manuel, LLaiquel Roberto. *“Ley de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Principios Rectores”*, en revista Niños, Menores e Infancias. Número 1 año 1. ISSN N° 1668 8570. Publicación del Instituto de Derechos del Niño. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata, Argentina 2002.
- Di Carlo, Enrique y Equipo. *“Bases de la metodología del servicio social. La comunicación racional crítica”*. Universidad Nacional de Mar del Plata. Segunda edición. 2005.
- Eroles, Carlos; Fazzio, Adriana; Scandizzo Gabriel. *“Políticas públicas de infancia. Una mirada desde los derechos”*. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2001.
- Fazzio Adriana, Sokolovsky Jorge (Comp.). *“Cuestiones de la Niñez”. Aportes para la formulación de Políticas públicas*. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2006.
- Fazzio Adriana (Comp.). *“Niñez, Familia y Derechos Humanos. Logros y desafíos pendientes en la primera década de siglo XXI”*. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2010.
- García Méndez Emilio, Beloff Mary (Comp.). *“Análisis crítico del panorama legislativo en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño”*. Editorial Temis/De Palma. Buenos Aires. 1998.
- Guzmán, Laura y Molina Lorena. *“Perspectivas del Trabajo Social Costarricense y características del perfil profesional”*. En Revista Acción Crítica N° 27. Alaets/Celats. Perú. 1990.
- Konterllnik Irene, Muñoz Teresa, Pelliza Cecilia. *“Gestión de políticas para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Un modelo en construcción. Relato de una experiencia de trabajo en la Municipalidad de Guaymallén, provincia de Mendoza”*. Unicef. Serie infancia, adolescencia y municipio. Mendoza. 1999.

- Rozas Pagaza Margarita. *“La intervención profesional en relación con la cuestión social”*. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2004.
- Rozas Pagaza Margarita. *“Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social”*. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2009.
- Revista Institucional de la Facultad de Trabajo Social. *“Escenarios 14: La Crisis del Capitalismo. Políticas Sociales y Prácticas Profesionales”*. Editorial Espacio. Universidad Nacional de La Plata. 2009.
- Servicio de Protección de Derechos de la Niñez. *la Adolescencia y la Familia. “Informe de sistematización de la tarea, año 1999 – 2007.”* Comodoro Rivadavia – Chubut. 2007
- Titmuss Richard. *“Política Social”*. Editorial Ariel. España. 1981.
- Varela María Del Rosario. *“Paradigmas, debates, tensiones en políticas de niñez. Aportes para una transición”*. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2008.

#### **Documentos citados:**

- Amalia Drago (comp.). *“Convención sobre los Derechos del Niño.”* Producciones Mawis. Buenos Aires. 2007.
- Convenio Marco. *“Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia”*. Anexo 1 “Servicios de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia”. Chubut. 2000.
- Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Chubut. 1997.
- Ley 10.903 de Patronato de Menores. 1919.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1976.

#### **Sitios consultados vía Internet:**

- Alayón Norberto. *“Los derechos de la niñez y la formación profesional en Trabajo Social”*. 2004.  
<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-014.pdf>
- Alonso Mariana, Bifarello Mónica. *“Políticas públicas para la infancia en Argentina: la deuda pendiente”*. Trabajo presentado en el 6to. Congreso Nacional de Ciencias Políticas de la Sociedad Argentina de Análisis Político. 2003.  
<http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresossaap/VI/areas/04/alonso-bifarello.pdf>
- Correia Manuel, LLaiquel Roberto. *“Ley de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Principios Rectores”*, en revista Niños, Menores e Infancias. Número 1 año 1. ISSN N° 1668 8570. Publicación del Instituto de Derechos del Niño. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata, Argentina 2002.  
<http://old.jursoc.unlp.edu.ar/externos/sitioidn1/contenido.htm>.
- Najmanovich Denise. Artículo publicado originalmente en *“Tramas”*, Revista de la Asociación Uruguaya de Psicoanálisis de las configuraciones vinculares.  
<http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/Interdisciplina%20-%20Najmanovich.pdf>
- Pérez Tellie Paula, Salto Sabrina y Sánchez Karina. *“Construyendo prácticas institucionales que garanticen derechos”*. Quintas Jornadas Nacionales de Investigación Social de la Infancia y Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño y las Prácticas Sociales. Pluralidades.  
[http://webmail.jursoc.unlp.edu.ar/externos/sitioidn/1aportes/comision6/Perez\\_Tellie\\_y\\_otro\\_ponencia.doc](http://webmail.jursoc.unlp.edu.ar/externos/sitioidn/1aportes/comision6/Perez_Tellie_y_otro_ponencia.doc)

- Villeta Vanesa. *“Las prácticas profesionales en el marco de la nueva legislación de niñez. 3er Eje: La dimensión política de la intervención profesional. A) Nuevos paradigmas en política social e implicancias en la intervención profesional”*. VII Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social. Villa Gesell. 2009.

## **ANEXOS**

## MODELO DE ENTREVISTA APLICADA:

Entrevistado/a:

Función:

Fecha:

Lugar:

Desarrollo:

- 1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?
- 2) ¿Cómo ingresó a la misma?
- 3) ¿Este fue su primer trabajo?
- 4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?
- 5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?
- 6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?
- 7) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?
- 8) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?
- 9) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?
- 10) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan? ¿De qué modo?
- 11) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?
- 12) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?
- 13) ¿Posee otro/s trabajo/s?
- 14) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?
- 15) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?
- 16) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?
- 17) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?
- 18) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos,

carga horaria, motivación, etc.)

- 19) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?
- 20) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?
- 21) ¿Considera que afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?
- 22) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?
- 23) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?
- 24) ¿Y con qué obstáculos?
- 25) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?
- 26) ¿Se actúa corresponsablemente?
- 27) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?
- 28) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?
- 29) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?

## ANEXO I

### ENTREVISTA

**Entrevistada:** Licenciada en Trabajo Social, Alfonsina Dematteis.

**Función:** Integrante del equipo interdisciplinario de sede del Servicio de Protección de Derechos de Comodoro Rivadavia.

**Fecha:** Miércoles 30 de diciembre de 2009.

**Lugar:** Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### Desarrollo:

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

Mi antigüedad dentro del Servicio de Protección es de tres años y medio.

**2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Ingresé por selección.

**3) ¿Es este su primer trabajo?**

No, antes trabajé en la Municipalidad de Córdoba como Trabajadora Social, junto a una psicóloga, pero cada una hacía lo que le era competente a su disciplina y no estaba enmarcado en una ley como acá.

**4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

No cuento con formación suficiente porque soy nueva en esto, es la primera vez que trabajo en un Servicio de Protección de Derechos, porque en Córdoba no hay. En la carrera sólo en primer año tuve derecho pero el tradicional, no desde los derechos humanos. Igualmente considero que uno nunca termina de formarse, siempre hay que seguir estudiando, averiguando, porque el conocimiento es inacabado.

**5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Mi función siempre fue igual, dentro de un equipo interdisciplinario.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

El Servicio de Protección de Derechos interviene en todas las situaciones de amenaza/vulneración/violación de derechos en niños/niñas y adolescentes. Las problemáticas principales con las que está trabajando en los últimos tiempos son: violencia familiar, falta de adultos responsables, adicciones, abuso sexual.

**7) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

Los derechos más recurrentes son a la salud, a la convivencia familiar y comunitaria, a

recibir los cuidados adecuados, a la educación.

**8) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

Se trabaja por derivación o demanda espontánea. La persona que demanda nuestra intervención es recibida por el Equipo de Centralización de la Información, quien evalúa la pertinencia o no del Servicio y la continuidad del abordaje.

Si es pertinente al Servicio, depende si la situación amerita acciones a corto, mediano o largo plazo. Hay un equipo que interviene cuando se requieren acciones a corto plazo y varios equipos para mediano/largo plazo; en este caso interviene el equipo de acuerdo a la zona.

**9) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

Se parte de un concepto amplio de familia, superadora de la visión de familia nuclear por una visión que incorpora a miembros de la comunidad y a aquellos referentes significativos para el niño/niña/adolescente.

**10) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan?  
¿De qué modo?**

Cuando los principales protagonistas no han participado desde el comienzo en el proceso, los cambios no pueden sostenerse en el tiempo, porque es percibido como algo externo. La participación de niños/niñas/adolescentes debe ser activa y permanente, puesto que el trabajo que realizamos es una co-construcción con ellos y sus familias, tanto en la detección de los derechos amenazados/violados, como en las estrategias para efectivizar dichos derechos.

**11) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Las prácticas profesionales son muy buenas, el nivel de enseñanza diario es muy alto porque estás en contacto con operadores y profesionales que te ayudan. Las evalúo en base a la devolución de la gente, de otras instituciones, de los resultados obtenidos a partir de evaluar las situaciones.

**12) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Estoy satisfecha porque me gusta mi trabajo y tengo vocación pero hacen falta cambios en la política pública, como valoración de recursos, valoración profesional.

**13) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

No, no es suficiente.

**14) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

Tengo motivación suficiente porque amo mi profesión y me siento comprometida con ella.

**15) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

Que son bajos teniendo en cuenta la profunda y difícil labor con la que trabajamos diariamente.

**16) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

No.

**17) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Seis horas diarias.

**18) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

Motivación me sobra, pero cuando los ingresos son los adecuados te sentís más dignificado/valorado como profesional.

**19) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

Me gustaría que haya más profesionales en condiciones dignas y que se disponga de más recursos materiales y financieros.

**20) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Los objetivos institucionales se cumplen en parte. Hay direccionalidad en cuanto al trabajo de operadores y profesionales porque trabajamos para la recuperación de un derecho vulnerado o violado, pero puedes tener muy buena voluntad y formación pero si la institución no acompaña con otro tipo de recursos no puedes hacer nada.

**21) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

A mi juicio no afecta.

**22) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

Hay una buena distribución de responsabilidades porque se trabaja en equipo. El trabajo es compartido. Mi profesión siento que ocupa un lugar central, junto a los psicólogos/as y abogado/as.

**23) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Como oportunidad, la mayor es el contacto con profesionales de otras áreas.

**24) ¿Y con qué obstáculos?**

Como obstáculos, la falta de recursos institucionales.

**25) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Lo ideal es trabajar en red y poder establecer claramente un circuito de intervención. No siempre se logra puesto que en muchos lugares no hay recursos humanos y materiales suficientes.

**26) ¿Se actúa corresponsablemente?**

En muchas ocasiones sí se actúa corresponsablemente pero en otras ocasiones se da una "cultura de la derivación", un tratar de desligarse lo antes posible de la situación. Esto implica una ausencia de responsabilidad profesional pero también institucional porque en muchas ocasiones esto se da por la gran cantidad de trabajo y la escasez de personal con la que se cuenta.

**27) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

La política pública está muy bien formulada, es clara y hay proyectos muy buenos, pero no se ponen los recursos suficientes. La efectivización hace agua.

**28) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

Sí, son de protección integral porque se basan en la ley y en el decreto reglamentario.

**29) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Que el discurso y lo escrito en un proyecto se apliquen verdaderamente, que se pongan los recursos suficientes, tanto humanos como financieros, para llevar a cabo cualquier tipo de proyecto. O sea que el interés superior sea realmente hacia el niño.

## **ANEXO II**

### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Licenciada en Trabajo Social, Romina Marcos.

**Función:** Integrante del Proyecto "Familias del Corazón" que se desarrolla desde el Servicio de Protección de Derechos de Comodoro Rivadavia.

**Fecha:** Lunes 26 de abril de 2010.

**Lugar:** Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

Trabajo en la institución desde el año 2007.

**2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Ingresé a la misma en condición de contratada por medio de currículum vitae.

**3) ¿Es este su primer trabajo?**

No ha sido este mi primer trabajo, ya que anteriormente me desempeñaba como auxiliar alumna en la Universidad Nacional San Juan Bosco e inmediatamente cuando me recibí pasé a ser docente.

**4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Creo que uno no tiene el conocimiento acabado, no se alcanza nunca, por lo que hay que tratar de no quedarse con lo transitado por la Universidad, es necesario capacitarse y perfeccionarse, más allá de las políticas públicas que se ejecuten.

**5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Mi función en un principio era ser parte de un equipo que trabajaba situaciones, junto a otras disciplinas. En el año 2008 me incorporo a un Proyecto que se denomina "Familias del Corazón" en el que soy la única Trabajadora Social del mismo.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

Primero que nada en la institución se trabaja con la vulneración o violación de derechos. Si las tuviese que jerarquizar, diría que el problema social que más se evidencia es la negligencia o abandono por parte de los adultos mayores hacia sus hijos, la ausencia de responsabilidad parental, que esto genera otras consecuencias directas en los niños.

**7) ¿A qué consecuencias directas en los niños se refiere?**

Al inicio temprano en las adicciones, los actos delictivos en edades cada vez menores,

etapa de libertad extrema. Se pierden los primeros valores, como lo son la familia (como primera agencia socializadora) y la escuela, donde se incorporan otros valores, responsabilidades. Luego están también las problemáticas del maltrato, etc. para lo que el fortalecimiento familiar es necesario pero no se cuenta con el recurso humano suficiente ni con las herramientas.

**8) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

El derecho a la convivencia familiar y comunitaria, a la educación, alimentación y vestimenta, identidad, etc. Si tenemos en cuenta los principios rectores que enuncia la ley, se habla de una integralidad, donde siempre la violación de un derecho va a repercutir en otros ya sea vulnerándolos directamente o amenazando su ejercicio.

**9) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

Una vez presentada la demanda, un equipo especializado se encarga de delimitar la problemática y realiza una lectura en función de amenaza y/o vulneración de derechos. Posteriormente delega al equipo correspondiente la situación.

Dentro del Proyecto “Familias del Corazón”, toda demanda que ingresa es por oficio o nota proveniente del Poder Judicial, donde los jueces y asesores están en conocimiento de ello.

**10) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

Se sostiene el concepto de familia explicitado en la Ley N° 26061, que se basa en el paradigma de la protección integral. Es un concepto de familia abierto a otras posibilidades, donde hayan lazos de pertenencia, identificación, distribución de roles, compartir un hogar o no, intereses, etc. No se tiene en cuenta como en el paradigma anterior un único modelo de familia, llamado tipo o nuclear.

**11) ¿Cómo es llevada a cabo la intervención con las familias?**

Desde el Proyecto “Familias del Corazón” existen dos tipos de abordaje:

- Uno con la familia solidaria: en el que se brinda un acompañamiento y seguimiento a partir de diferentes técnicas desde el Trabajo Social (como ser historias de vida, entrevistas, visitas en domicilio, etc.).
- Otro con la familia biológica: donde se elabora un plan de acción estratégico de acuerdo a antecedentes respecto a las problemáticas que existen en la familia de origen, para poder revertir así la situación actual por medio de un acompañamiento que brinda el equipo interviniente. Se apunta más a modificar la situación actual para un posible retorno del niño a su familia. Ahora se está tratando de afianzar esto.

**12) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan?  
¿De qué modo?**

Sí, participan los niños. No se irrumpe el contacto con sus referentes de origen. El niño es considerado como sujeto de derechos y se lo protege en todo momento. Durante las visitas y entrevistas se lo toma en cuenta, se le brinda un espacio privado para compartir con él, escucharlo, intercambiar información, etc. no por medio de una entrevista dirigida pero sí pensando estrategias para poder establecer un vínculo con él. Esto da pie para orientar acciones respetando su interés, y todas las decisiones que se toman son en función de su bienestar.

**13) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Las prácticas direccionadas desde el Trabajo Social están orientadas pertinentemente, se observa una preocupación y dedicación respecto al trabajo. Esto tiene que ver con la realidad y los recursos, lo que hace que a veces uno se sienta limitado y con frustración,

pero esto debería poder separarse y no repercutir en cómo uno enfrenta la tarea a diario. La génesis del paradigma de la protección integral implica trabajar con mucho esfuerzo, para no caer en prácticas propias de la doctrina de situación irregular. Quizás esto sea más fácil para las nuevas brechas generacionales que no están tan impregnadas por el antiguo paradigma. El trabajo interdisciplinario igualmente permite que esto se ponga en juego y que se piensen las estrategias más adecuadas al momento de intervenir.

**14) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Sí, estoy conforme en verdad.

**15) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

Sí, tengo tres trabajos.

**16) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Suman una carga horaria diaria de diez horas aproximadamente, dado que los sueldos no alcanzan.

**17) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

No, no son suficientes las cuatro horas diarias que trabajo aquí. Dado que más allá de la demanda hay mucho para pensar y hacer en el ámbito social. Pero los bajos salarios hacen que uno tenga que buscar otros trabajos y esto también influye en la calidad de la tarea.

**18) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

Respecto a la motivación, no todos los días son iguales porque quizás la tarea y la responsabilidad te desbordan. Igual uno es un ser humano y hay días que está con mejor estado de ánimo y otros con pocas ganas, pero uno trata de poner lo mejor de sí y trabajar en equipo.

**19) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

En cuanto a los ingresos monetarios, pienso que los salarios profesionales en relación a la disciplina no son remunerados como corresponde dado que la tarea con niñez y adolescencia debería ser la primera en la política pública y nuestra profesión debería ser resignificada, como así también nuestros derechos como trabajadores dignos, lo que permitiría la realización de la tarea desde un lugar gratificante.

**20) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

Influyen en la tarea diaria de distintas maneras, dado que el tiempo que uno tiene para trabajar en equipo no es suficiente, la motivación no siempre es la misma y los ingresos son bajos, lo que hace que uno deba tener más de un trabajo y esto influye a su vez en la calidad del trabajo.

**21) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

Cambios no querría, si creo necesaria la incorporación de otros profesionales y especialistas en el tema de niñez y adolescencia, dado que el recurso humano nunca es suficiente. Con esto no quiero decir que se necesiten doscientos profesionales, pero sí considero que dada la complejidad de los problemas sociales y la diversidad cultural existente en nuestra ciudad que tiene alrededor de doscientos mil habitantes, se requiere de equipos capacitados que sumen a la tarea diaria, con la suficiente apertura para poder acompañar en este proceso que es complejo.

**22) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Los objetivos institucionales se cumplen en un término medio, porque no sólo dependen del órgano administrativo sino de un sistema de protección integral en el que la corresponsabilidad debe ser de todos los actores, no sólo del Servicio de Protección. El cumplimiento de los objetivos de la institución, para que sea bien visto desde afuera, debe estar internamente organizado en el sentido de que debe existir el recurso humano suficiente.

**23) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

No, no afecta la doble dependencia. Al contrario, lo veo como una oportunidad para el empleado, porque permite otra llegada a las autoridades tanto del Municipio como de la Provincia y no existe esa brecha de por medio que obstaculiza.

**24) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

La distribución de responsabilidades es en alto grado para el Trabajo Social, dadas las incumbencias que tiene la profesión y el lugar que ocupa el trabajador social dentro del equipo, ya que para hacer una visita domiciliaria se requiere la presencia de un Trabajador Social en compañía de algún operador porque éste último a veces no tiene las herramientas suficientes, para una entrevista también se necesita al Trabajador Social, para hacer los informes, etc. Igualmente esto tiene que ver con el Proyecto "Familias del Corazón", donde hay una única trabajadora social y hay veces que no se da abasto.

**25) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Las oportunidades con que me encontré como profesional giran en relación al contacto con otras autoridades y con el Director que hoy en día ocupa este rango, dado que ha sido un par y compañero y esto te permite otra apertura hacia él. Él nos ha capacitado y esto me da conformidad, como así también el hecho de que sea trabajador social y que supervise el proyecto. Esto permite retribuir algunas cuestiones, que más allá que a nivel interno se intenten trabajar, se hace necesaria otra visión más objetiva.

**26) ¿Y con qué obstáculos?**

No he encontrado hasta el momento.

**27) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Se trabaja con el órgano judicial en primer lugar, específicamente con la Asesoría de Familia e Incapaces, ya que las distintas demandas que surgen son con fines de implementar el proyecto "Familias del Corazón" en función de las problemáticas complejas que dirimen tomar estas medidas.

También se trabaja con el Hospital Regional, específicamente con el Servicio Social; con Fundación Crecer, en cuestiones más terapéuticas; con las Escuelas de los niños escolarizados que se encuentran en familias de acogimiento, entre otras.

Para todo lo que tiene que ver con la difusión del proyecto, se trabaja con Organizaciones no Gubernamentales, Centros de Promoción Barrial, Iglesias, Policía Comunitaria, etc.

**28) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Respecto a la corresponsabilidad, considero que no se actúa de manera suficiente de este modo, porque si así fuera el cese de la medida sería en menor tiempo.

**29) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

Pienso que la política pública está direccionada con objetivos claros desde lo legal y en lo que respecta a las prácticas también se encuentra direccionada. Es un proceso complejo, costoso, pero se intenta ir en la misma dirección. No obstante, siempre van a haber falencias.

**30) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

Sí, las que hay sí se basan en la protección integral, pero hay ausencia respecto a problemáticas que nos involucran a todos, donde los principales involucrados son los niños y adolescentes.

**31) ¿Respecto a qué problemáticas hace referencia que existe ausencia de políticas públicas?**

Específicamente desde la escuela, que es el lugar donde se puede pensar en fortalecer a las familias focalizando en distintos valores en función de la familia como agencia socializadora desde los primeros años de vida, donde la prioridad sean los derechos del niño y que los responsables de hacer que esto se efectivice sean los adultos, es decir, la familia, la sociedad y el Estado.

**32) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Desde lo que hay, que todos podamos mejorar la tarea y para las políticas que están ausentes que las podamos generar entre todos como ciudadanos, presentando proyectos, entre otras acciones, teniendo a nivel provincia el apoyo y recurso económico que se necesite. Se trata de dinero y no de crear nuevas instituciones. Pero con el recurso humano necesario también, porque sin gente especializada tampoco se puede.

### **ANEXO III**

#### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Licenciada en Trabajo Social, Cecilia Goic.

**Función:** Integrante del Proyecto “Familias del Corazón”, en el que trabaja específicamente con familias de origen.

**Fecha:** Martes 27 de abril de 2010.

**Lugar:** Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

Ingresé en el mes de diciembre de 2007, hace dos años que trabajo aquí porque en diciembre de 2010 se cumplirían recién los tres años.

**2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

La forma en que ingresé fue porque a una amiga la habían llamado para ocupar un cargo como Trabajadora Social pero dado que ella no podía brindó mis datos y así fue que me seleccionaron.

**3) ¿Es este su primer trabajo?**

Como profesional sí es este mi primer trabajo, dado que desde antes me desempeñaba ya en una obra social pero no como Trabajadora Social. Igualmente siendo estudiante trabajé en el Programa En Familia a modo de prácticas pre-profesionales.

**4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Creo que me falta experiencia, porque uno puede tener toda la teoría y conocimientos de programas pero la práctica te da el saber. Al momento actual, con dos años de intervención, puedo decir que sí he ido aprendiendo gracias a las capacitaciones y evaluaciones internas y esto te da una trayectoria.

**5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Fueron bastantes mis funciones, en un principio comencé interviniendo en un equipo de situaciones, donde estuve uno o dos meses, luego elegí incorporarme al Programa “Familias del Corazón” (en ese entonces se estaba lanzando el mismo y la tarea consistió en realizar entrevistas de selección a las familias que querían postularse), posteriormente volví a trabajar situaciones en equipo y actualmente estoy trabajando dentro del Programa “Familias del Corazón” pero con las familias de origen.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

Cuando trabajaba con situaciones, las problemáticas giraban en torno a la escuela, como ser deserción escolar, bajo rendimiento del niño, etc.

Ahora que trabajo con las familias de origen, las problemáticas son muy complejas, porque el chico se encuentra atravesado por toda situación de vulneración de derechos y por esto se pide la medida excepcional de separarlo transitoriamente de su núcleo familiar, donde las situaciones de negligencia y falta de cuidado parental son las más comunes. Tienen que ver con la responsabilidad de los padres sobre todo.

**7) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

El derecho a la convivencia familiar es el que más se evidencia, y los asociados son el derecho a la educación, a una vivienda digna, alimentación, entre otros.

**8) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

Por ser situaciones que vienen siendo trabajadas desde hace tiempo, lo que significa que no es este el primer abordaje institucional que se realiza, se hace más difícil la intervención. El pedido proviene generalmente del Poder Judicial, de otras instituciones como Centros de Promoción Barrial que solicitan medidas excepcionales y de equipos del Servicio de Protección que trabajan hasta un punto y se necesita tomar esta medida por no haber logrado cambios ni progresos para el niño durante un determinado periodo de tiempo.

**9) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

No hay un concepto único de familia. El concepto de mamá, papá y hermanos de los libros no se da en la realidad. El programa trata de fortalecer en primer lugar a la familia biológica del niño, luego a la extensa o si no se cuenta con estas dos vías a una persona que se pueda hacer cargo, donde existan lazos de afecto y el niño sienta que son significativos para él.

**10) ¿Cómo es llevada a cabo la intervención con las familias?**

La intervención se realiza mediante el fortalecimiento familiar y la modificación de las situaciones que dieron origen a la separación del chico del núcleo familiar. El trabajo es diverso, según las problemáticas que tiene la familia se plantean acciones, que pueden ir desde una simple orientación hasta la incorporación a un programa y seguimiento periódico a través de las visitas domiciliarias, no a modo de control pero sí para que la familia sepa que se está trabajando y que haya una presencia.

Igualmente no hay recursos ni programas que apunten al fortalecimiento familiar para trabajar de una manera ideal, no hay talleres de sensibilización ni de pautas de crianza dirigidos a padres, madres adolescentes, etc.

**11) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan?  
¿De qué modo?**

En este momento los niños con los que trabajamos son muy pequeños, bebés por sobre todo, y en este caso se trabaja con los adultos responsables y con la familia extensa. Sí tenemos un caso de una adolescente de quince años en donde se le han efectuado entrevistas en forma directa, se le hizo un seguimiento. Pero depende mucho de las edades.

**12) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Las prácticas del programa se evalúan con el mismo equipo, mediante una autoevaluación, sobre la marcha del trabajo vas evaluando si está funcionando o no. No es que nos sentamos y decimos "vamos a evaluar", se va dando.

Igual es muy nuevo todo, por lo que la forma de trabajo tiene que ir siendo creada, pensando en cómo intervenir porque no hay un protocolo de actuación en estos casos.

**13) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Me encuentro conforme con la actividad pero faltarían recursos, entre los que incluyo incorporación de más profesionales y creación de programas comunitarios. Vengo trabajando situaciones de niños con los que trabajamos antes de incorporarnos al programa Familias del Corazón, a las que se suman las situaciones que tenía otro compañero que quedó solo más las familias de origen con las que comenzamos a intervenir ahora, nunca he podido dedicarle todo el tiempo a una cosa y esto hace que a veces la tarea te supere.

**14) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

Sí.

**15) ¿Qué carga horaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Trabajo diez horas diarias en total, seis en una obra social y cuatro acá en el Servicio de Protección.

**16) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Sí, considero que el tiempo es suficiente para llevar a cabo la tarea, no tengo objeción al respecto.

**17) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

Es cansador, es distinto cuando uno empieza un trabajo a las nueve de la mañana que cuando te incorporas a tu segundo trabajo a las tres de la tarde, igualmente no me quejo porque es una elección. Siento que no me motiva la presión institucional, el necesitar cosas y que no estén los recursos. Es lindo el trabajo pero lo social tiene estas limitaciones.

**18) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

Respecto a los ingresos monetarios, no son para nada un incentivo, más cuando intervinis con este tipo de problemáticas que te implica un desgaste mental distinto, porque las situaciones a veces te superan y te marcan. Hay veces que el fin de semana pienso cómo hacer para poder trabajar con determinadas familias cuestiones que son más que complejas y esto influye en la salud de uno mismo.

**19) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

Repercuten en que hay mucha exigencia pero te pagan poco. La intervención no la dejas de lado porque por un tema de ética profesional la haces de la mejor manera que podés. Pero sí tiene que ver con la motivación de cada uno, no con la práctica en sí misma.

**20) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

Querría que incorporen profesionales y que existan más recursos, no dentro del Servicio específicamente pero sí dentro de municipio y provincia, como Centro de Día, Casita Verde, entre otros programas. Creo que respecto a la institución no querría cambios porque ahora se encuentra bastante organizada.

**21) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Sí, se cumplen a nivel general porque está mucho más organizada la institución.

**22) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

No, no veo ningún tipo de complicación.

**23) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

En este momento estoy trabajando junto a otra persona únicamente, porque no hay profesionales y por esto la responsabilidad cae en mí por tener matrícula. Considero que la profesión del Trabajo Social ocupa el mayor lugar dentro del Servicio de Protección, porque es donde más aplicas lo que es la intervención, que es distinta a la de un abogado o psicólogo que es más acotada y consiste en un asesoramiento legal o una orientación psicológica. Es la función que más peso tiene la del trabajador social y también es la que más hay aquí dentro, por tratarse justamente de problemas sociales, no de salud mental o jurídicos.

**24) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Como oportunidades, que comencé a intervenir a partir de mi profesión, también el conocimiento de otros profesionales. En lo laboral adquirí experiencia y siento que este lugar te da oportunidades para presentarte en otros trabajos relacionados.

**25) ¿Y con qué obstáculos?**

Como obstáculos no veo ninguno.

**26) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Se detecta que instituciones tienen relación con la familia y después se convocan a todas para una reunión y se hace un sondeo de la situación. Se busca con esto que cada institución cumpla su función de acuerdo a su incumbencia en la problemática que se presente en la familia.

También se trabaja mejor con aquellos barrios en los que hay mayor organización por contar con la presencia de un Centro de Promoción Barrial, que generalmente es el que teje ya la red interinstitucional y esto facilita la llegada, porque también pasa que hay veces que algunas instituciones no quieren involucrarse y no se prestan a trabajar corresponsablemente.

**27) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Sí, se actúa corresponsablemente.

**28) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

La política pública es bastante pobre, falta reforzar instituciones, programas, pero no se invierte en lo social.

**29) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

No, porque existen muchos programas asistenciales pero con éstos no se revierte la situación, ponen un parche únicamente, faltan políticas públicas de prevención y promoción. Más que todo lo que hace falta son políticas sociales, no públicas, porque es en lo social donde no se invierte dinero.

**30) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Que existan, que se pongan en marcha y que no queden escritas en proyectos únicamente.

#### **ANEXO IV**

#### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Licenciada en Trabajo Social, Cecilia Montoya.

**Función:** Integrante del equipo de Centralización de la información del Servicio de Protección de Derechos.

**Fecha:** Jueves 29 de abril de 2010.

**Lugar:** Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

Hace seis años.

**2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Ingresé dentro del programa seguridad participativa como operadora convivencial, mi lugar de trabajo fue el barrio Máximo Abásolo.

**3) ¿Es este su primer trabajo?**

S,í es este mi primer trabajo.

**4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Considero que sí tengo la formación suficiente y el perfil porque tengo las herramientas para poder trabajar en un lugar así. Y a su vez el estar acá dentro te va formando, te brinda herramientas.

**5) ¿Cuáles ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Comencé realizando tareas dentro de un equipo como operadora, luego dirigí talleres en diversos establecimientos escolares con el objetivo de dar a conocer a los niños sus derechos y deberes y actualmente soy integrante del equipo de centralización de la información, en el que se realiza una atención al público y se trata de hacer el filtro de qué situaciones corresponden trabajar al Servicio de Protección y cuáles no, y si llegan a ser situaciones que tienen diferentes ingresos (mediante nota, oficio, informe) sería en primer momento hacer la gestión para luego orientar (no quiero usar "derivar") a otro equipo, que pueda realizar el acompañamiento. A su vez el equipo de centralización de la información tiene tareas más administrativas como ver la estadística, realizar notas, etc.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

Las grandes dificultades que están entrando son la falta de herramientas que tienen los padres para poner límites a sus hijos, luego la violencia en general y la intrafamiliar, lo que trae derivado niños como testigos de violencia, fugas de hogar, abuso.

**7) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

El derecho a la salud y a la convivencia familiar y comunitaria.

**8) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

Primero poder ver cual es el derecho vulnerado, amenazado y/o violado y en cuanto a eso ver qué institución debería efectivizar el derecho para trabajar la corresponsabilidad y armar así un circuito de intervención.

**9) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

Todas, todas las familias son aceptadas, y se tiene en cuenta cuál es el referente positivo que tenga ese niño.

**10) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan?  
¿De qué modo?**

No siempre participan porque generalmente lo que se pide es la orientación a padres o evaluación a éstos y no son los pedidos considerando al niño como principal destinatario.

**11) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Las prácticas son individuales, se supone que se basan a partir de lo que es la ley pero no hay un protocolo interno de intervención, es el criterio profesional el que cuenta.

**12) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Sí, porque tiene que ver con lo que a mi me gusta de la profesión, el trabajar con personas brindándoles herramientas para que puedan modificar su situación.

**13) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

No, ningún otro.

**14) ¿Qué carga horaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Seis horas diarias.

**15) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Muchas veces no es un tiempo suficiente porque lo que es atención al público se acercan muchas personas y la escucha lleva treinta minutos por lo menos y en cuatro o seis horas de trabajo no es suficiente.

**16) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

No, porque los sueldos no son acordes a la realización de la tarea y a su vez hay poco reconocimiento de otras instituciones (autoridades), ya sean provinciales como municipales.

Esto se ve reflejado en la falta de recursos porque te dicen "sí te felicito" pero después no tenes recursos, ahí se ven las cosas, en la importancia o no.

**17) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

No son suficientes.

**18) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

Muchas veces en forma directa, aunque uno trata que no lo sea te dificultan la tarea porque uno a veces está concentrado en cosas que no debería estar.

**19) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

No, cambios no, sino estabilidad y un afianzamiento respecto a la tarea y al grupo humano para buscar o lograr objetivos en relación a la tarea. Cada uno hace lo que puede y quiere en lo personal, no hay criterios.

**20) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

En general sí, porque se hace la orientación, el acompañamiento, la gestión y a veces se dificulta por la escasez de profesionales u operadores y porque no existen los recursos internos o externos, como por ejemplo: turnos en el área de salud o para terapia infantil o adolescente.

**21) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

No sé si es eso lo que afecta en forma directa, sino que el cumplimiento de lo que le corresponde a cada parte es lo que afecta. Municipio es responsable de los recursos materiales y Provincia de los sueldos y profesionales.

**22) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

La distribución de responsabilidades con mi compañera es según la situación que hay que trabajar, y al estar con una abogada es más fácil ver lo que le corresponde a cada una en forma clara. Considero que mi profesión ocupa un lugar similar al de mi compañera. A nivel institucional también, pero lo que es la profesión vista desde otras instituciones que no conocen cuál es la función del trabajador social no, porque por ejemplo el SEPEP (Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía) no tiene claro el rol del trabajador social y por eso pide cualquier cosa.

**23) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Como oportunidades, el intercambio con distintas instituciones, el reconocimiento de recursos o el estar en contacto con éstos.

**24) ¿Y con qué obstáculos?**

Como obstáculos, que los recursos que se ofrecen no están disponibles por diferentes causas, como ser ausencia de profesionales, fragilidad de otras instituciones.

**25) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Se trabaja con dificultad en general en cuanto a la escasez de recursos y de profesionales que tengan disposición para trabajar en conjunto.

**26) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Lo anteriormente dicho atenta la corresponsabilidad.

**27) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

Que existen bastantes programas o instituciones pero con escasos profesionales y recursos.

**28) ¿Considera que son políticas de protección integral?**

No, porque no se les destina lo necesario. Hay falta de recursos y de decisión política, muchas veces hay infraestructura como gimnasios y no es lo totalmente necesario para que se trabajen situaciones de desprotección de niños, es una parte pero no el todo.

**29) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Decisión política, la jerarquización de profesionales y operadores, sueldos dignos para poder invertir en capacitación, porque sino esto da como resultado que seamos personas que trabajamos con relación a estas problemáticas pero en forma mediocre.

## ANEXO V

### ENTREVISTA

**Entrevistado/a:** Licenciada en Trabajo Social, Carola Sánchez.

**Función:** Integrante del equipo interdisciplinario de sede del Servicio de Protección de Derechos.

**Fecha:** Jueves 29 de abril de 2010.

**Lugar:** Domicilio de la entrevistada.

#### Desarrollo:

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

Ingresé el 14 de Marzo de 2004, hace seis años.

**2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Formaba parte del programa Seguridad Participativa.

**3) ¿Es este su primer trabajo?**

Sí, es éste mi primer trabajo.

**4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Sí, considero que sí porque estudiando todo lo que estudié considero que tengo los conocimientos como para trabajar en este lugar que hace a mi profesión. La formación uno la tiene porque la aprendió, después se va haciendo. Cada institución es especial y uno solo no podría intervenir.

**5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Desde que ingresé han sido dos mis funciones: como operadora, lo que me permitió mientras estudiaba conocer la tarea; y como trabajadora social, desde el momento en que me recibí. Actualmente desarrollo tareas dentro de equipo en territorial.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

Son difícil de abordar y muy poco trabajadas las problemáticas de conflicto con la ley y adicciones, aquellas que tienen que ver con conflictos familiares donde se realiza un fortalecimiento familiar sí son trabajadas porque son en las que más se puede intervenir ya que hay muchas instituciones que trabajan, el Servicio de Protección no es el único. Otra problemática es la deserción escolar.

**7) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

A la salud, educación, fortalecimiento familiar y conflictos con la ley en las que no está claro a que derecho correspondería.

**8) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

En equipo, en forma conjunta con otras disciplinas, aunque yo particularmente creo que es indispensable trabajar con psicólogos y trabajadores sociales fui aprendiendo a partir del aprendizaje de otras disciplinas, como ser asistente educacional y psicomotricista, dado que al comienzo conformé equipo con personas especializadas en esta disciplina y aprendí de ellas.

**9) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

No es como antes que la familia era únicamente aquella que tenía lazos de sangre y que se la denominaba nuclear, ya que como la realidad es tan cambiante y compleja hoy en día se considera familia a toda aquella en la que por un motivo u otro exista algún tipo de relación. Puede considerarse familia a la tía cercana de un niño que no tenga mamá y papá y esto es aceptable. Es distinta a la de los libros.

**10) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan?  
¿De qué modo?**

Sí, generalmente el Servicio trabaja en función de los derechos vulnerados de un niño, es por eso que sí se lo tiene en cuenta y sí participa, a veces de forma directa y otras indirectamente, ya que muchas veces se trabaja con los padres (adultos) que deben hacer cesar el derecho violado del niño porque son los responsables. Una vez establecido el vínculo se puede trabajar con el niño, ver qué le pasa, qué es lo que tiene. No siempre en las intervenciones hemos conocido al niño, en todos los casos no.

**11) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Dentro del Servicio de Protección las prácticas son relativas, uno trata que sean las más eficientes posibles pero a veces los recursos hacen que sean ineficientes. No se pueden sostener porque los recursos no están.

También van a ser eficaces siempre y cuando se trabaje con el otro (compañero, par) de forma interdisciplinaria, porque esto posibilita que hayan conocimientos que te permitan ampliar tu práctica.

Si se trata de querer hacer uno lo puede hacer pero por ser una institución del Estado lo social es lo que menos importa.

**12) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Sí y no. Sí estoy conforme porque me gusta lo que hago y estudié para ello, por lo que me siento segura a la hora de trabajar y siento que soy capaz de poder realizarlo. Además me siento bien con mis pares (colegas) y con los que no lo son (profesionales de otras disciplinas) porque son mis compañeros.

No estoy conforme porque para sentirme bien con lo que hago que es trabajar por los derechos del otro, muchas veces siento que los derechos laborales de uno no se encuentran garantizados, porque no son bien remunerados, no se cuenta con recursos suficientes (ni humanos, que sería la falta de más profesionales, ni económicos, porque estamos mal remunerados).

El Estado no valora nuestro trabajo, si bien es un trabajo que nunca se va a acabar porque está por una ley, el Estado si bien lo estableció no lo valora como lo tendría que valorar.

**13) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

No, este es mi único trabajo.

**14) ¿Qué carga horaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Cuatro horas diarias.

**15) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Sí. El desarrollo de mi tarea es bueno, trato de hacer mi trabajo lo mejor posible y es eficiente y eficaz a la vez, porque uno tiene limitaciones respecto a los recursos, pero si hubiera recursos sería mucho más eficiente.

**16) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

Sí, cuento con la motivación suficiente.

**17) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

Y los sueldos no están bien remunerados.

**18) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

No, porque como no tengo otro trabajo siento que mi motivación sigue intacta. Cuando uno trabaja en esto sabe que depende del Estado, yo entré sabiendo que me iba a pagar poco. Sigo trabajando de lo mismo como si cobrara mucho. Lo económico no influye en totalidad, lo hago más por vocación.

**19) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

No, no querría cambios en la institución.

**20) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Sí, en la medida de lo que se puede se cumplen. La variable fundamental son los recursos económicos con que cuenta la Institución. Uno trabaja en la medida que cuente con recursos, que existan, más allá de la vocación que tengamos, porque trabajas en función de lo que tienes y en función de esto puedes cumplir con ciertos objetivos, que tienen que ver con restablecer el derecho.

**21) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

Sí. Afecta de modo negativo porque ninguno de los dos organismos se hace cargo de la institución y es una pelea política constante. Si bien pertenecemos más al nivel provincial, municipio también influye y esto genera que el Servicio de Protección quede a la deriva. Lo positivo que tiene la doble dependencia, es que hay cosas que se logran porque están al alcance de la provincia y así es más fácil que cumpla y lo mismo pasa con las cosas que están en manos del Municipio. Respecto a lo laboral esto sería lo conflictivo porque muchos profesionales dependen de municipio y provincia y esto genera cierta conflictividad.

**22) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional acá dentro?**

El contacto con otros profesionales, de otras disciplinas.

**23) ¿Y con qué obstáculos?**

La falta de recursos.

**24) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y**

**qué lugar considera que ocupa su profesión?**

Es un equipo interdisciplinario y en trabajo social esto es sumamente importante. Actualmente el director de la institución es un trabajador social y de tres direcciones que pasé ésta es la que ha estado más estable, porque específicamente tiene que ver con cuestiones sociales. Siempre fue un puesto político el de la dirección pero es importante que lo ocupe aquel que tenga injerencia en lo social y conozca la realidad. La práctica específica mía es importante, pero así como yo necesito a la otra disciplina, la otra disciplina me necesita a mí.

**25) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

El Estado no valora las instituciones sociales como tendría que ser, generalmente cada institución lo que hace es tratar de derivar, porque así como nosotros no tenemos recursos ellos tampoco.

**26) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Más o menos, porque el trabajar con las otras instituciones resulta difícil porque si bien se piensa en teoría que se debe trabajar en forma planificada, en circuito, es muy difícil. En muy pocas situaciones pude trabajar de esta manera, y son contadas con los dedos de una mano.

**27) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

Las políticas son acciones que tienen a venir del Estado para satisfacer necesidades.

**28) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

Sí, son políticas de protección integral porque tienden a satisfacer integralmente los derechos de los niños y adolescentes hasta los 18 años de edad. Se trabaja en forma articulada con la familia. Existen en la Convención de los Derechos del Niño, en la Ley 4347, hay muchas políticas que hacen referencia a la protección integral pero no se cumplen en su totalidad por la falta de recursos. Sin la ley 4347 el Servicio de Protección no existiría.

**29) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Que uno pueda contar con recursos suficientes para poder lograr restablecer los derechos, porque por más que uno tenga voluntad, conocimiento, sí o sí se necesitan recursos y el Estado es el que debe proveerlos.

## **ANEXO VI**

### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Licenciada en Trabajo Social, Virginia Witty.

**Función:** Integrante del equipo que estudia las situaciones que ingresan a la institución.

**Fecha:** Martes 04 de mayo de 2010.

**Lugar:** Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

##### **1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

Tengo una antigüedad en el ejercicio de la profesión dentro de provincia de veintiún años y dentro del Servicio desde que éste se creó.

##### **2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Ingresé como Trabajadora Social a un gabinete de una escuela especial. El cargo de Trabajadora Social es el que he mantenido y lo han ido cambiando de dependencia, primero estaba en educación, luego nos pasaron a un gabinete que era para todas las escuelas, no solo para educación especial. Después nos pasaron a un organismo de salud por un tiempo breve hasta que finalmente, cuando se crean los Servicios, nos pasan al Ministerio que hoy es de la Familia.

##### **3) ¿Es este su primer trabajo?**

Fue mi primer trabajo como Trabajadora Social, pero no el primero de todos, ya que antes trabajaba como maestra.

##### **4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Yo creo que tengo un perfil para desarrollar tareas como Trabajadora Social, no fue mi primera elección laboral, yo había elegido trabajar en el área de educación especial. Y en cuanto a la formación uno la va adquiriendo, en este tiempo hemos con variables tenido capacidad y oportunidades de formación, inclusive creo que más de las que hay en este momento. Cuando se conformaron los Servicios tuvimos capacitaciones intensas y bueno, oportunidades de capacitación de distintos niveles hemos tenido, por ahí no las que son mas costosas, pero bueno, el Estado me ha brindado capacitación y creo que uno se sigue capacitando pero tengo dentro de lo que yo trabajo.

##### **5) ¿Cuáles ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Siempre dentro de equipos interdisciplinarios, en atención de situaciones. Hubo una época que dentro de esas funciones nos habíamos organizado y desarrollaba tareas dentro de un equipo de coordinación, ahí me tocaba la parte más administrativa cuando estábamos en este organismo de salud, después he estado coordinando o trabajando en la orientación de los operadores convivenciales cuando comenzaron a depender del Servicio, y he participado también en equipos de supervisión, ha sido variada.

**6) ¿Y actualmente cuál sería su función dentro del Servicio?**

Actualmente la función, dentro de la propuesta que está llevando adelante el Director en este momento, me han pedido que conforme junto con tres operadores un equipo para estar, no en la recepción de la demanda, pero sí en el análisis anterior a que se asignen a los equipos. O sea son situaciones que ingresan a través un equipo que se ocupa del ingreso y estaría viendo a ver si esa situación requiere de un seguimiento o una intervención más continua, entonces ahí pasa a alguno de los equipos territoriales o al equipo que está en sede.

**7) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

La principal problemática, de forma muy general, nosotros la llamamos fortalecimiento familiar. Lo que pasa que engloba muchas otras pequeñas problemáticas, que generalmente pasa así, dentro de una familia no es una problemática sino que son varias que hace que se requiera un fortalecimiento familiar, nosotros la denominamos así.

**8) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

El derecho a lo que es convivencia familiar es uno de los más amenazados, también el de la salud, lo que pasa que la salud desde un concepto amplio, no la salud física, pero sí estas faltas de contar con atención en el área de salud de los chicos.

**9) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

La metodología de trabajo es a través de equipos interdisciplinarios, donde se hace un abordaje integral, cada cual dentro de su área específica. Esto es algo a resaltar en este lugar que por ahí no se da en otros ámbitos, acá si bien ahora no se cuenta con tanta variedad de disciplinas se mantiene una intervención a través de equipos interdisciplinarios, el abordaje se hace así. Las técnicas y las formas son variadas. Se trabaja en un acompañamiento muy en terreno de la situación, hay un permanente seguimiento de las distintas situaciones en las que intervenimos, semanal o diario en muchos casos.

**10) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

Nosotros a nivel institucional trabajamos con un concepto amplio de familia, todo grupo humano que esté brindando contención, afecto, relaciones estables o por lo menos duraderas en el tiempo para un niño o adolescente lo consideramos un grupo familiar. Por ejemplo, los adolescentes que son quienes en situaciones que no pueden convivir con su familia ellos optan por otro grupo familiar nosotros trabajamos con ese grupo como familia, ya sea que es una persona, un referente, tío, es variado, creo que tenemos un concepto amplio de familia y trabajamos con él. Siempre tratamos de involucrar a la familia extensa también porque sabemos que en estas situaciones los niños o adolescentes necesitan distintos tipos sostén, por ello tratamos de ampliar ese concepto para que sea lo más variado posible, porque necesitamos hacer eso, sino nos quedamos con un concepto muy restringido, rígido, limitado y eso no nos sirve.

**11) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan? ¿De qué modo?**

Sí, participan. Más los adolescentes que los niños creo yo en este momento. Los adolescentes hoy día expresan y manifiestan sus decisiones hay que tenerlos en cuenta para planificar algo con ellos, cualquier propuesta que se haga, siempre que se cuente con su disponibilidad. Respecto a los niños creo que en algunas situaciones se planifica más o se proyecta con los padres y falta darles más protagonismo. Sí se hacen encuentros con ellos, entrevistas, pero me parece que hay algunas decisiones que se toman que son importantes en las que ellos no están involucrados de alguna manera, pero bueno, es una

tarea difícil, porque uno tiene que estar como en una delgada línea. Porque también yo creo que somos conscientes que si están involucrados en todas las etapas, en todo momento, por ahí creo que es confuso para ellos, se los expone demasiado como siempre en las intervenciones hay ideas y vueltas y creo que hay que ir haciendo un camino en eso que no es nada fácil.

**12) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Yo creo que es una calificación que le puedo dar de buena, con qué criterios y porque hacemos un abordaje interdisciplinario que para mi es muy valorable, porque se sostienen en el tiempo, porque yo creo que es una intervención donde el profesional se compromete, trata de articular y establecer conexiones con otras instituciones que existen, es una visión amplia, o sea yo veo en otras partes por ahí cuando uno tiene la visión desde la escuela, desde el área salud, desde el Servicio se busca un abordaje más integral, no se limita a describir la situación, que en otras instituciones creo que sí, que se logran buenas descripciones de la situación pero no hay una intervención para modificar o cuando la hay y no se logra una modificación se deja la intervención, se deriva, ya está, hasta ahí llegué.. En el Servicio tenemos una experiencia de buscar una modificación, sabemos que no siempre es la que uno quiere, planifica y espera, sabemos que hay que volver a empezar, que hay que intentar de otra manera, yo creo que esa es una diferencia importante con otras intervenciones de otras instituciones, donde ver de una sola área o aspecto y con esto, yo veo que hacen buenas descripciones, proponen, intentan, a veces, hacer algo porque al estar involucrados en la situación, pero cuando no pueden o no se da porque generalmente es una tarea bastante frustrante, dicen bueno hasta ahí llegué. Acá en el Servicio generalmente no sucede eso, lo que también es una dificultad, porque no decimos bueno hasta ahí, seguimos, vemos, buscamos, así que creo que es una intervención buena.

**13) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Y depende a qué se llama conforme. No es una tarea fácil, hay sentimientos de que uno de cansa, hay frustraciones, es una tarea muy amplia, sí me gusta, me gusta hacerlo dentro de lo que yo quiero hacer o lo que en este momento quiero hacer más que haya elegido otras cosas al inicio. Hay muchos obstáculos, hay precariedad en las instituciones del Estado que hacen que uno se canse, que sienta que así no puede trabajar. Por ejemplo, yo estimo que en realidad no se cuenta con la gama de recursos que se debiera contar para realizar las intervenciones, aquellos que están en la ley, que no están, acá son muy limitadas nuestras intervenciones por la escasez de propuestas, de recursos, que existen en la comunidad para atender a la niñez y adolescencia, donde ese sentimiento de que no puedo o no hay nada, muchas veces se le vuelve a uno, con que es uno "el que" y eso hace que uno no esté conforme, si vos me preguntas yo diferencio: yo creo que hacemos una tarea buena, que es importante, que debe continuarse, en ese sentido estoy conforme, no lo estoy con la forma en que estamos obligados a intervenir, estamos limitados, y no estoy hablando de la computadora nuestra o la mesa o el lugar, que eso por ahí con el tiempo ha ido cambiando, ha ido mejorando, pero no los recursos con que cuenta la comunidad, la comunidad cuenta hoy con unos recursos, mañana con otros, te bajan unos, le ponen otros. No tenes con qué trabajar, en ese sentido ahí no estoy conforme.

**14) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

Tengo un cargo en la escuela especial, tengo horas cátedras de polimodal que asignaron al área de Trabajo Social, lo digo así porque es una situación bastante precaria. No es un cargo que tengan las escuelas especiales sino que le prestan horas, eso habla de los lugares que ocupamos a veces los profesionales en las instituciones.

**15) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

En educación tengo una carga horaria de trece horas y media semanales y acá en el Servicio veinte semanales.

**16) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

No sé que decirte. En realidad ya nos hemos organizado en función de eso. Creo que los Servicios tendrían que tener mayor carga horaria y una mayor remuneración, por supuesto acorde a eso. En este momento la tarea está en función o con los recursos existentes, que son limitados, con poco tiempo.

**17) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

No, la motivación es personal, es de uno por la tarea o por la profesión que eligió. Los Servicios no tenemos ni reconocimiento monetario, ni jerarquía, ni reconocimiento de los otros en cuanto a la tarea que desarrollamos. En realidad se ponen aspectos negativos que otras instituciones necesitan que estén concentrados en un lugar y los ponen en los Servicios, es más fácil decir "el Servicio no puede" que decir en realidad somos todos nosotros que no podemos, es un mecanismo como para los otros sentirse más valorados, en realidad la tarea la hacemos todos, el reconocimiento de la gente, de la sociedad es de todos por igual. ¿Quién no reconoce a los Servicios? Y las otras instituciones que se creen que tiene mayor jerarquía y necesitan de este mecanismo de acá no está lo que no se puede, para poder seguir, si nos ponemos en la práctica, en el terreno, funcionamos todos de forma parecida, a la gente le brindamos el mismo tipo de atención, la jerarquía nos ponemos entre nosotros mismos, la sociedad no reconoce más ni menos a otros, eso para tenerlo en cuenta.

**18) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

No son acordes a la tarea.

**19) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

En este momento la tarea está en función o con los recursos existentes, que son estos, limitados, con poco tiempo, pero los Servicios como tales deberían tener mayor carga horaria.

**20) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

No sé a qué te referís con cambios a nivel institucional. Y por ahí mayor decisión de sostener y fortalecer a los Servicios que se crearon a través de la Ley. Creo que en este momento se cumple con un requisito, que está, es necesario que esté, cada tanto nos prestan un poco de atención pero no hay un apostar a los Servicios de Protección de Derechos. A mi me parece terrible que cada tanto se diga porque no van a estar los Servicios, quien dice eso no entiende de dónde surgen, por qué surgen, y eso conlleva a que en realidad si vos vas fortalecer a los Servicios, los creamos por esto, porque dentro de nuestra política ocupan este lugar, les voy a dar tal gente, les voy a permitir tal estabilidad, en realidad las situaciones que vivimos adentro del Servicio, como la precariedad laboral, son producto de esto, de no considerar a la niñez, los Servicios se crearon por obligación y se sostienen ahí porque nadie va a tomar una decisión de que no estén, pero en realidad a la niñez no se le da la importancia que tiene

**21) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Yo creo que se cumplen los que nos vamos proponiendo año a año. Los objetivos de los Servicios me parece que falta camino para cumplirlos, que no sé si lo podemos hacer nosotros solos como Servicio de Protección de Comodoro Rivadavia, creo que no, sí cumplimos los objetivos que nos vamos proponiendo año a año, con un criterio de realidad, siempre buscando no conformarnos con la tarea, creo que esto es algo que se hace acá

desde el Servicio de Comodoro, no desarrollamos la tarea igual todos los años, sino que buscamos, intentamos, tratamos de darle al Servicio un perfil que sea útil a la comunidad, y bueno, medianamente si hay que ponerle una medida lo logramos, no hay un cien por cien de logro, creo que los Servicio de la provincia en general no logran los objetivos para los que fueron creados, porque hay mucha variedad, porque hay zonas donde hay un solo profesional entonces es imposible decir que se están cumpliendo, cada cual desarrolla su tarea de la forma mas variada, eso hace que no se terminen de fortalecer, porque cada cual desarrolla su actividad como va pudiendo, como va queriendo, si bien se hacen encuentros donde se busca que haya un criterio común, pero los hacen tan esporádicos que no pasa de un compartir las novedades y algo de formación y nada más.

**22) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

Sí hablamos de doble dependencia no hablamos de descentralización para mí, más allá que administrativamente existiese una dependencia, si los Servicios se descentralizaron no tendríamos que hablar de doble dependencia, nosotros sentimos que dependemos de dos lugares, nos atraviesan las decisiones de los dos, por lo tanto yo creo que no están descentralizados. Por ejemplo yo trabajo en una escuela y administrativamente dependo de otra, pero es solo a los efectos administrativos, me complica porque cuando falto tengo que avisar en los dos lugares, tengo que pasar a buscar el recibo de sueldo allá, pero no me siento tironeada por las dos escuelas, la escuela de la que dependo administrativamente no interfiere en mi tarea, acá en los Servicios sí, yo creo que no se logró la descentralización de los Servicios, sí se logró una doble dependencia que es complicada. Porque no hay claridad, porque no somos ni de acá ni de allá, no se ponen de acuerdo.

**23) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

Y yo creo que el Trabajo Social en esta institución está revalorizado. Los equipos se busca que sean de psicólogos y trabajadores sociales principalmente, entonces tiene un lugar importante. A mí me parece bueno que sea así, necesario más que bueno diría yo, por el tipo de tarea que realizamos. Pero no deja de ser importante que también se incorporen otras profesiones. No limitarse sólo a trabajadores sociales y sólo a psicólogos, que me parece que es la tendencia, yo incorporaría otras profesiones, me parece importante y hay que animarse a eso.

**24) ¿Cómo cuáles?**

Antropólogos por ejemplo acá no hay, o sea, para todo hay que definir el perfil de la tarea que se tiene que desarrollar, y después en función de eso buscarlos. Yo sé que hay antropólogos que han trabajado en este tipo de instituciones y es enriquecedor, el aporte que hacen, y bueno, es un aporte más de otra disciplina más, sociólogos no habrán muchos, por ahí no consiguen, pero no limitarlo, si bien me parece importante el lugar que tenemos dentro de los equipos pero no limitarlo solamente a esto.

**25) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

No sé si me he encontrado con oportunidades, yo creo que tengo la oportunidad de desarrollar un trabajo con una estabilidad laboral que hoy día no es tan común, yo creo que es una oportunidad, que en realidad es lo que corresponde, más que una oportunidad, pero en este momento se ve como oportunidad, yo considero que esto me diferencia de otros profesionales o personas que en estos momentos en la sociedad están buscando trabajo. Agradezco esa oportunidad que me parece que es un derecho básico del trabajador. Yo considero una oportunidad el trabajar en equipo junto con otros profesionales, eso es una oportunidad, pero bueno, las otras oportunidades las hemos conseguido nosotros, no me las brindó el trabajo, si hemos hecho supervisiones, si hemos hecho capacitación, en realidad fue mucho el esfuerzo nuestro, por buscarlas, por conseguirlas, creo que son logros nuestros, conquistas nuestras, más que oportunidades que me debiera o que me brindó el lugar de trabajo.

**26) ¿Y con qué obstáculos?**

Los obstáculos que he encontrado son que me han cambiado mi opción sin consultarlo, sin que yo haya vuelto a elegir, porque yo comencé trabajando dentro del área de educación y de educación especial, esa fue mi opción laboral. Y después me fueron cambiando y eso es un obstáculo, uno se va adaptando, formando y bueno, que sé yo, pero no es lo que yo elegí, tampoco es que cambié porque opté para tener un mejor salario, no, no, a mí me fueron cambiando, me precarizaron mis condiciones laborales mucho, como trabajador he perdido derechos adquiridos, el Estado avasalló mis derechos. Y esos son obstáculos grandes, que hacen que si uno tuvo oportunidades en realidad no las pudimos ver, no las vemos.

**27) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Se trabaja como se puede en realidad. Se busca articular, si nos conocemos o no nos conocemos eso lo hace más fácil. Trabajamos más articulados de lo que se trabajó antes, desde el Servicio no nos consideramos que seamos una isla, buscamos involucrar a los otros, pero bueno, cuesta.

**28) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Yo creo que hay muy pocos recursos como para trabajar, como para que uno sienta que el otro es corresponsable. Yo no sé si hay corresponsabilidad en este momento. Si se busca, se mejora, hacemos reuniones, pero yo creo que la corresponsabilidad es un poco más, somos corresponsables junto con la familia del cuidado y la crianza de los niños y adolescentes. Y en realidad yo siento que todos damos un pasito para atrás, incluida la familia, y vemos que hacemos desde ahí, no se si nos sentimos corresponsables de que este niño se desarrolle en su máximo potencial, eso a nivel general. Individualmente, en mi intervención, y sí busco, y por ahí me encuentro con alguien que es responsable, y juntos hacemos algo, pero es a través de mucho esfuerzo, no es lo común, lo logramos a veces, pero generalmente cuando la situación de ha agravado mucho y eso no es así en realidad, cuando hay situaciones muy complejas que se nos van de las manos, ahí buscamos porque no queda otra, en cambio somos corresponsables desde que el niño inicia su vida en adelante junto con la familia. Y corresponsabilidad yo creo que es una palabra grande, algo importante más que una articulación o un "ahí vamos y hacemos juntos esto", está bien, eso es un logro y no lo desmerezco, pero corresponsabilidad apunta a otra cosa.

**29) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

¿Políticas? yo no sé si es problema de que faltan políticas o que hay y que no alcanzan, falta decisión política, de invertir y apostar a que lo más preciado que tiene la sociedad es el niño y el adolescente. Se hacen permanentes cambios, tratar de, pero no me parece. Porque hay que hacer algo en la niñez, que algo se puede, pero es importante, pero mas que eso no pasa, no hay una decisión política de que el tesoro que tiene esta nación está en sus niños y en los adolescentes.

**30) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

Sí, que sé yo, en su fundamento y en su idea puede ser que sean de protección integral, no van a ser de desprotección, pero creo que faltan y creo que para la integralidad falta bastante también. Por ahí son mas de protección que de protección integral, buscan mas proteger pero no se si todas tienen en cuenta lo integral del ser humano.

**31) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

La inversión, la inversión en plata y en tiempo. Aplicar los tiempos a pensar en la niñez,

avanzar, así como se están haciendo del medio ambiente y ocupan un lugar, bueno, también seguir insistiendo y trabajando para que este lugar lo ocupe la niñez, y fundamentalmente invertir dinero, es así, para mi entender, recursos, sino desde la palabra a la inversión y nada más, y queda ahí.

## **ANEXO VII**

### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Licenciada en Trabajo Social y Abogada, Marta Sandrini.

**Función:** Integrante (como Trabajadora Social) del equipo de sede del Servicio de Protección de Derechos.

**Fecha:** Viernes 21 de mayo de 2010.

**Lugar:** Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

##### **1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

Bien, o sea el Servicio de Protección se crea en el año 1999, desde el inicio estoy en esta institución.

##### **2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Yo entré con otras compañeras en el año 1994 a C.O.P.A.S.E. (que era una institución que tenía una impronta más social al principio y luego pasó a llamarse C.O.P.A.C.E., que significaba Centro de Orientación Psicopedagógica y Asistencia a la Comunidad Educativa, lo que implicó no solo un cambio de letra sino que era todo un cambio ideológico y de intervención, que hizo que se abarcara a toda la comunidad educativa), después pasamos a ser U.E.P.S. (Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social) que duró del 97 hasta el 99 y en 1998/99 es que se empieza con la 4.347 y se define esta institución como Servicio. De ahí fuimos absorbidas como recurso humanos, profesional, y bueno, a construir toda una metodología de trabajo nueva.

##### **3) ¿Es este su primer trabajo?**

Yo empecé a trabajar en C.O.P.A.C.E. como Trabajadora Social; anteriormente trabajaba como docente en la escuela N° 133 y en Casa del Niño, ya que tengo el título de maestra primaria, mientras se daba lo de Trabajo Social, ya que uno egresa y es difícil la inserción social, luego se presentó una suplencia en C.O.P.A.S.E. y ahí ya me quedé.

##### **4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Sí, o sea, ideológicamente adhiero al Servicio de Protección, es más, nosotros cuando éramos C.O.P.A.C.E. fuimos haciendo aportes a la ley provincial 4347 porque fue una ley que se fue construyendo participativamente y con otras instituciones, íbamos a Casita Verde, como a otros sectores, Poder Judicial, Salud, Municipalidad e íbamos haciendo propuestas. Entonces uno ya sabe, conoce, como se fue formando la ley. El delegado de Comodoro que iba a trabajar a la Legislatura a llevar nuestros aportes era nuestro director, pero desde la Subsecretaría. También viajaban desde Esquel, Trelew, Rawson, y demás lugares de la provincia con legisladores y se iba armando. Y bueno, yo adhiero ideológicamente al cambio de paradigma, me parece que sí, que es bueno poder tener todos estos instrumentos legales, la 4.347, la 26.061, la Convención, porque es una nueva concepción de sujeto y del lugar que se le da tanto al niño, al adolescente, a la familia dentro de su situación. Que sean parte de los procesos, que se los incorpore, que se los conozca y que se trabaje con todas las garantías que hay que trabajar, no como objeto que

se disponía arbitrariamente sobre la vida de las personas y a la distancia, me parece de suma gravedad. Bueno, a esa transición yo adhiero.

**5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Y bueno, el Servicio como que lo tuvimos que construir, hubo un momento donde se decía: se aplican medidas socio-educativas y medidas de protección, como dos cosas disociadas. Después hubo un primer momento del Servicio en el que nos habían dado programas: Libertad Asistida, Familias Solidarias y de Fortalecimiento Familiar y también cuando quitaron la U.E.P.S. teníamos que seguir acompañando y trabajando el sistema educativo, cosa que es imposible abarcar tanta demanda y con tan pocos profesionales. Así que bueno, uno lo que siente es que al Servicio llega todo, o sea, con esto de que nosotros tenemos el mandato de intervenir cuando hay amenaza, vulneración y/o violación de derechos, esto es tan amplio que todo el mundo que no tiene respuestas ni programas, que es lo que carecemos en este momento en Comodoro, entonces lo único que saben decir es: "vaya para el Servicio" y muchas veces se da que es un peloteo de las situaciones, porque ojalá sea derivación y acompañamiento, que viene el otro y articula y colaboramos juntos y acompañamos juntos, pero se da muchas veces en la práctica que el otro te lo deja depositado o que viene en un escrito, como es acá, que viene del Poder Judicial, de todos los organismos judiciales y bueno, dele mandarte situaciones, que a veces ya hay gente trabajando que no merecería, y bueno nosotros como Servicio nos insertamos a ese circuito y articulamos las acciones pero en realidad ya está acompañándose, sin embargo esto en los escritos que llegan acá y como los escriben no aparece.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

Tenemos un eje amplio que es el fortalecimiento familiar, dentro de ese fortalecimiento familiar aparecen como problemáticas muchísimas, ahora tenemos este sistema desde este año que hacen dos compañeras de recepción de la información, y aparecen las demandas de todo, o sea desde un abuso, desde que no tengo vivienda, mis hijos con las adicciones, aparecen todas las problemáticas que pueden ir apareciendo en un grupo familiar no tengo documento, estoy sin escuela, me desalojaron y los organismos derivadores también te mandan todo para acá. Entonces yo por lo menos no te puedo decir es más recurrente esta problemática, porque no tengo acceso ni a la demanda cuando llega ni tampoco a la sistematización, ya que estamos divididos por mini-equipos y por situaciones que se nos asignan.

**7) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

Sí, a la convivencia familiar. Y que están muchas veces amenazados o vulnerados por el Estado, por sus organismos y muchas otras veces por la misma familia, por sus padres.

**8) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

Tenemos este sistema desde este año que hacen dos compañeras de recepción de la información, que se encargan de recibir toda la demanda. Los demás estamos divididos por mini-equipos y por situaciones que se nos asignan.

**9) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

Yo creo que se adhiere al concepto de familia desde la Convención, un concepto amplio, donde se toma no solo a los papas, a la familia nuclear, sino que se incorporan otros referentes sociales que también aporten a la situación, eso igual se ve en el Programa de Familias del Corazón, donde claramente se ve que puede cumplir la función una persona sola, responsable al acoger a los niños. Entonces en concreto estas viendo que lo que interesa no es tanto la estructura, la conformación, sino la función, que pueda cumplir como adulto responsable, cuidar y proteger a este ser en desarrollo en una etapa especial.

**10) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan?  
¿De qué modo?**

Yo creo que desde el Servicio los chicos son escuchados, no así en otras instancias, yo trabajo también como abogada, donde voy a la Asesoría y se decide todo, como que tenemos el mismo marco legal e ideológico inclusive de la doctrina de la protección integral, pero ahí van los papás con sus abogados y deciden el horario de visita, el chico para acá, el chico para allá, y no se lo escucha, o sea, esto es en la Asesoría, en las audiencias de advenimiento que son acuerdos. En el Juzgado es variable, muy pocas veces he visto que se los oye, otras veces muchos siguen decidiendo sobre ellos. Acá yo creo que la mayoría de los profesionales trabajamos escuchando al niño, dándole participación en las intervenciones, no solo nos quedamos con, por lo menos yo te puedo asegurar que no me quedo con el discurso de los adultos, ni del docente, ni de los papás, sino que trato de llegar al chico, conocerlo, detectar sus intereses, ver como está.

**11) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Considero que son integrales, que tratan de ver las distintas variables, no nos focalizamos solo en educación, solo en salud, ni siquiera bueno, como los derechos atraviesan todos estos ejes yo creo que se trata de tener una mirada integral de cada situación y en función de eso diseñar los circuitos de abordaje.

**12) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Sí y no, o sea, para mi es una opción el trabajador social, yo creo que nosotros tenemos mucho para aportar, tenemos una mirada amplia de lo social, económico, político, de muchos sectores, muchas etapas podemos trabajar. Para mi es una profesión muy rica y que tiene grandes aportes para todas las problemáticas que se aparezcan. También el eje de la comunicación lo trabajamos bastante, bien, o sea, en cuanto a la profesión la elegí y bueno, y disfruto de ella.

**13) ¿Y a qué te referís con eso? ¿A otros trabajos?**

A la abogacía, ahora mi mirada esta puesta en poder desempeñarme como buena abogada en el futuro, ahora siento que recién empiezo.

**14) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

Sí, en relación a mi nueva carrera y también en una escuela.

**15) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Más de ocho horas diarias.

**16) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Sí.

**17) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

Yo elegí la profesión, pero por ahí lo que sí me tiene desgastada son los marcos institucionales, o sea estos traspasos, yo empecé a trabajar en un lugar, después me pasaron para esto, después me dijeron tenes que hacer estos programas, después me los cerraron, y lo que mas me enoja es que no hay una evaluación seria, porque bueno, si hubiera una evaluación seria de cómo se esta trabajando, estos son los resultados y esto lo que habría que cambiar yo creo que ninguno tendríamos problema en reajustar, remarcar

las propuestas, los proyectos, y modificar y seguir trabajando. Pero en esto vos sentís que trabajas en un sentido y que las decisiones se toman en otro lado, totalmente unilaterales, de arriba para abajo, y que bueno, tu trabajo bien gracias, o sea vos con la gente. A mi lo que mas me gustó de toda mi carrera profesional como Trabajadora Social fue construir el proyecto de Familias Solidarias, o sea fue una construcción conjunta, en equipo, con psicólogos, con trabajadores sociales y no se si había otra área, y bueno, era un primer dispositivo alternativo a la institucionalización, donde recién se empezaba a hablar de “no a la institucionalización” sobre todo en Casa del Niño, y a crear esta idea, que bueno, la tuvimos que parir, darle forma, empezar con algo nuevo y las situaciones que trabajamos, tanto evaluando las familias que se postulaban para ser familias solidarias como el acompañamiento con los chicos fue muy bueno y de hecho los chicos solucionaron su situación, esos chicos que nosotros pudimos ubicar, que eran alrededor de diez, hoy por hoy siguen estando con su familia solidaria, en el lugar de hijos y con una situación resuelta. Para mi es una satisfacción donde pude ver concretamente que es posible transformar algunas situaciones que se sostengan y fijate que ahí tampoco estuvo el apoyo institucional, o sea, se saco el proyecto, no, no corresponde al Servicio, se lo cerró, y a los dos años se volvió a abrir y con otro nombre. Esto fue cuando recién comenzamos en el Servicio en 1999, 2000, 2001, y en el 2002 se fue cerrando, pero así, sin evaluación, sin nada, porque empezaron desde acá mismo que no corresponde a esta institución, que tendría que ser en otro lugar, lo cerraron y después a los años lo volvieron a abrir, con otro nombre, otro equipo, yo sentí que me convocaron y demás, yo no tenia ganas de seguir invirtiendo tiempo, poniendo mi nombre y apellido, porque mas allá de la institución es tu nombre y apellido, la gente te ve y te cuenta de esa situación, y hasta se le sacó el apoyo económico del Estado que era importante en ese momento porque lo habíamos acordado, que era necesario y que íbamos a apoyar con eso, con el recurso profesional que acompañábamos y el acompañamiento económico, y todo eso se la dejó en banda, y después con el tiempo de nuevo, se apareció y de nuevo quererle hacer creer a la gente que lo vas a poder sostener en el tiempo, ojala lo puedan sostener en el tiempo y es mi deseo, pero estas cosas así, decisiones arbitrarias que te desgastan, yo en una parte me siento desgastada y por eso busco nuevas opciones, para no quedarme llorando, quejándome, busco hacer nuevos caminos.

**18) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

Y esto es como un sentir institucional que hacemos un trabajo muy similar al Poder Judicial pero a nosotros nos pagan mucho menos.

**19) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

Están unidas, las condiciones de trabajo son desfavorables, tanto el salario, el aporte provisional, sean los recursos, porque ni siquiera tenes un auto disponible para ir, entonces, si bien se ha mejorado mucho, yo reconozco que en este momento el Servicio está bien en cuanto a recursos, en cuanto a lo edilicio y estamos bien en cuanto al Director que por lo menos nos respeta como profesionales, nuestra postura, podemos discutir, ya que tuvimos momentos en los que estuvimos muy mal, siento de que sí, que esto te provoca un desgaste, tiene que ver con la tarea. Bueno, lo que uno sí rescata que tenes mucha experiencia de muchos años estar trabajando con distintas situaciones y vas aprendiendo mucho de eso, y también de profesionales que pudiste compartir en su momento que trabajamos en equipo y con una mirada interdisciplinaria y bueno, todo ese capital lo tenes. Igual que la cantidad de capacitaciones, que en el marco este de la Ley que vino Unicef, que siempre nos convocan a capacitarnos y que uno las aprovecha a esas capacitaciones es un capital importante.

**20) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

Sí, las condiciones laborales que se dignifiquen.

**21) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Sí, para mí se cumplen parcialmente, es muy lindo lo que está en la Ley, en la Convención, pero dista mucho de lo que es la realidad, de situaciones concretas. Por ejemplo, todas las familias tendrían que tener su vivienda propia, un trabajo digno. Vos vas a la realidad nuestra, a las situaciones en que intervenimos, esa familia no tiene vivienda, ha hecho las gestiones y sin embargo no tiene la respuesta, lo mismo con el trabajo y lo mismo con los otros derechos, salud, educación. Entonces hay bastante abismo y bastantes cuestiones a ajustar, programas que tienen que ver, intersectorialmente tienen que venir las respuestas. Está muy alejado el objetivo de que un chico sea feliz, que pueda ir a la escuela y que tenga una familia que lo contenga a veces se da y otras veces está muy alejado.

**22) Y si tuvieras que evaluar la actuación del Servicio, ¿cómo lo ves actualmente?**

Yo lo veo al Servicio como más consolidado, o sea, la Ley 4347 ya tiene diez años de transitarse y bueno, estamos un poco más clarificados para qué estamos. O sea, somos la autoridad administrativa de la Ley 4.347, después vamos a trabajar con la 26.061 vamos a tener más amplias nuestras funciones también. Pero entonces como que tenemos más de claridad en cuanto a lo que tenemos que hacer como institución, y me parece que es una mirada linda y piola, porque bueno, vos articulas con otros sectores y todos contribuimos para el bienestar de esa familia, de ese niño, de la situación que te toque trabajar.

**23) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

No sé si esto es lo que afecta, creo que la falta de decisiones en este sentido es lo que afecta verdaderamente.

**24) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

El trabajar en equipo interdisciplinario.

**25) ¿Y con qué obstáculos?**

El traslado de dependencia, la falta de estabilidad en las decisiones.

**26) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

No he tenido inconvenientes, desde que empecé a trabajar comencé con equipos de profesionales de forma interdisciplinaria. En su momento teníamos reuniones por áreas que fueron muy buenas porque te ayuda a fortalecerse en la profesión, que estrategias llevas, cuales son las problemáticas, o sea, buscar temas en común que los trabajadores sociales los podemos ver, y seguramente los psicólogos se reunirán por área y también van a ver otras cosas para trabajar y enriquecerse con materiales y demás, esto es un obstáculo en este momento, lo que yo veo es que decimos trabajo interdisciplinario pero que no es real, el trabajo interdisciplinario se trata de otra cosa, no son dos disciplinas que hacemos juntas una entrevista, sino que podemos discutir otro abordaje. Acá estamos bastante con la urgencia, vienen las situaciones y las atiende el que puede, muchas situaciones que para mí son graves y no tendrían que estar acompañadas solo de operadores sino que tendrían que tener acompañamiento profesional, no todas las situaciones lo tienen, para mí eso es una debilidad de la institución. A uno no le pueden pedir todo.

**27) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Creo que hubo distintos periodos, o sea, hubo un momento cuando éramos C.OPA.C.E. que no podíamos articular con el organismo municipal, porque éramos provincia y el municipio no te aportaba, después eso se fue diluyendo que en eso fue bueno. Y hoy por hoy siento que como Servicio hay una llegada a todas las instituciones, pero una ida y vuelta, ellos te convocan y vos los convocas y juntos tratamos de trabajar intersectorialmente para que haya una respuesta integral.

**28) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Sí, cuesta pero se intenta.

**29) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

Que deja muchísimo que desear, políticas públicas para mí no hay, políticas públicas integrales que trasciendan lo partidario, me parece que se ha ido metiendo mucho la variable política en todas estas cuestiones sociales, que eso no favorece, porque cierran sacan proyectos y programas sin fundamentos, y las instituciones quedamos debilitadas al arbitrio de ellos.

**30) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

No, porque no trascienden lo partidario como dije anteriormente y no son integrales.

**31) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

La participación es fundamental, la participación como ciudadanos y como profesionales con temas que hacen al interés de todos. Esto hace al ejercicio de la ciudadanía en concreto. Eso me parece muy valioso. Estamos convencidos que no lo haces solo, que lo haces con otros, así que bueno, el unirse con organizaciones, instituciones que tengan el mismo interés, trabajar conjuntamente con eso, hacer visibles problemas sociales que no están teniendo respuestas, no callarse ni silenciarlos, sino sacarlos a la luz para que verdaderamente se puedan dar respuestas. Bueno, uno llega un momento que yo no tengo problema en golpear puertas y llamar a quien tenga que llamar para corresponsabilizar por las cuestiones que están pasando, o sea, llamar a los responsables para dar una respuesta a la vulneración y/o violación de derechos, que también esto es otra de las cuestiones que nos plantea nuestra ley. Y después bueno, seguir abierto de esta realidad dinámica que viene, cambiante, yo por lo menos no sigo pegada a ninguna institución, no sigo añorando diciendo "tuvimos esta institución y tendríamos que seguir pegada a eso", o sea, como que las instituciones, los profesionales y la realidad, nos vamos transformando mutuamente y nos tenemos que adaptar a lo que nos va ocurriendo cada día.

## **ANEXO VIII**

### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Abogada, Silvana Gallardo.

**Función:** Integrante del equipo de Centralización de la Información.

**Fecha:** Viernes 18 de junio de 2010.

**Lugar:** Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución? ¿Cómo ingresó a la misma?**

Hace diez años y algunos meses que entré, en el año 2000, me enteré que pedían abogado y me acerqué con el currículum, me hicieron una entrevista y como cuatro meses después me llamaron.

**2) ¿Este fue su primer trabajo?**

Acá en Comodoro no, el segundo. Yo hace doce años que vivo acá y primero trabajé en la Universidad y después entré acá.

**3) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Sí, creo que sí. A esta altura después de diez años. No sabía cuando entré pero ahora sí. Con el tiempo fui aprendiendo y adquiriendo experiencia.

**4) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Bueno, al principio era más exclusivo el asesoramiento legal para un equipo que era Familias Solidarias. En realidad yo entré para eso. Y después como era la única abogada empecé a hacer asesoramiento legal para todos y para la gente que venía de afuera.

**5) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

Eh, bueno, primero creo que en estos momentos el fortalecimiento familiar. Creo que la problemática viene desde afuera, desde donde sea, pero mucho se refiere a eso. Hubo un tiempo en que era mucho abuso sexual, violencia familiar sí, sigue, entre cónyuges, o de los cónyuges hacia los chicos, o chicos testigos de violencia. Creo que eso es lo que más se da. En cuanto a asesoramiento legal específico mucho régimen de visita y cuota alimentaria, eso es lo que vienen a buscar desde afuera en cuanto a asesoramiento.

**6) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

A la convivencia familiar el más, también a la identidad porque hay muchos chicos sin documento que eso viene mucho de las escuelas. Y bueno, derecho a la salud, cuando es violencia, abuso.

**7) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

Bueno, actualmente, que estoy con una trabajadora social, tenemos el ingreso de todo lo que entra, de ahí se hacen las primeras entrevistas, a veces una o dos veces mas, y tratamos de ver si sí o si no se deriva a algún equipo. Pero sino tratamos de solucionarlo nosotros en la primera, segunda o a veces en la tercera entrevista. Sino pasa a una segunda instancia que es otro equipo que realiza más acciones y en caso que requiera un acompañamiento y seguimiento más que nada pasa a los equipos, todo lo otro se trata de resolver antes. Y si no corresponde directamente se contesta.

**8) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

No, digamos la familia tipo: mamá, papá y los chicos no, obviamente que eso ya no, y es bien como dice la ley, y ahora yo creo que sí, que hay una crisis muy grande con respecto a los padres, sea porque son jóvenes, sea por que no sé, pero hay una crisis muy grande creo de valores, de falta de contexto, de no poner límites los padres tampoco, y sino por otro lado los ponen pero a los golpes. Así que el concepto ese de familia no, y además no tiene porque ser así, están las familias ensambladas por la cuestión del divorcio y de los segundos matrimonios, la familia extensa, otros adultos responsables que no siempre la misma familia ayuda, así que cambió totalmente.

**9) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan? ¿De qué modo?**

Sí, es difícil a veces con los adolescentes, bastante difícil, porque nosotros hacemos citaciones o tratamos que vengan voluntariamente, o vienen y te dicen una cosa y después no, y uno ya se da cuenta con la cara, es difícil que participen, sobre todo los adolescentes, que son los que más tendrían que tener participación, por edad, por estar en condiciones de ser ya protagonistas de su vida, pero es difícil.

**10) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Creo que en diez años vi, bueno con todos los cambios de directores, fueron cambiando, no solo el director, sino que cambio la gente, cambio la metodología, un montón de cosas, y creo que bueno, cada disciplina tiene que tener su metodología, su forma de intervenir, y a veces se respeta y a veces no, algunas personas son muy cómodas, siguen con las mismas cosas de siempre, sin actualizarse, no sé si se trabaja demasiado en la interdisciplina, pienso que habría que rever un montón de cosas. Pero bueno, una por falta de tiempo, después por falta de personal, después hay y bueno, y también hay que formarlo, siempre por algo.

**11) ¿Y en estos diez años qué ha visto?**

Y cuando yo ingrese había mucha gente que obviamente ahora se jubiló o renunció, entonces era mucha gente que tenía mucha experiencia, y yo aprendí mucho de esa gente, porque yo venia de trabajar en lo privado, o sea, nada que ver con esto y aprendí un montón. Pero también esta en uno leer cosas, y no solo de su disciplina, encasillarse solamente, porque al trabajar en este lugar uno tiene que tener la mente muy abierta para poder tratar de entender también a los demás. Entonces por ejemplo los abogados que es algo muy difícil y que siempre acá costo, porque estamos estructurados, porque nuestra carrera es así, es difícil trabajar con un Trabajador Social, con un Psicólogo, es muy difícil, porque es todo estructurado, todo tiene que ser así, lo que dice la ley, yo incluso me doy cuenta e incluso con el transcurso del tiempo la gente me lo dice, que uno adquiere términos, que se yo, contención, o términos que yo jamás hubiese utilizado, los adquirí y sabiendo su significado, aplicándolo, yo me doy cuenta que hasta en las mismas entrevistas lo hago. Y eso forma parte de la apertura, porque sino uno se cierra y seguimos cada cual en la suya y no es el fin del Servicio. O sea, ya el hacer las entrevistas con otra persona, cuando yo ingrese la primera entrevista la hice con una psicóloga, yo no entendía nada, escribía ella a mil, yo no sabia para donde ir, era todo una cosa de

acostumbramiento, pero esta en uno dedicarle su tiempo, trabaje cuatro horas, cinco horas, lo que fuere. Pero después hay un trabajo de uno que hay que hacerlo para crecer, si a uno le interesa, sino bueno, cada uno sigue en la suya y listo. Pero si a uno le interesa y se da cuenta que le gusta bueno hay que interiorizarse, yo he leído cosas de trabajo social, de psicología, he preguntado, y sobre todo, cuando yo ingresé por eso digo que había gente de mucha experiencia, no solo fui a los cursos y a todas las cuestiones que te actualizan y te hacen ver otras cosas, sino que escuchaba a la gente y a los otros compañeros, de los cuales uno después va sacando conclusiones quienes valían la pena y quienes no. O sea, no por ser antiguos o tener mucha experiencia todo valía la pena. No, pero de muchos aprendí muchas cosas y uno va creciendo. Y yo no sé eso si es así ahora hasta que punto, como que yo con el paso del tiempo vi que no sé si fue así para todos. Porque depende de uno, de las ganas de uno, yo sé que no lo incentiva, porque no lo incentiva que hace diez años yo soy contratada, o sea, no lo incentiva eso, no te incentiva la estabilidad laboral, no te incentiva el pago del Estado, entonces eso es lo triste. Pero bueno, más allá de eso va con la forma de ser, mi forma de ser es así, yo no puedo estar en un lugar así sino, yo sé que necesito aprender de los demás y aún hoy y sé que además lo necesité un montón, porque venía de otro ámbito como viene la mayoría, nada que ver con lo comunitario, entonces hay que aprender.

**12) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Sí, no con la cuestión de estabilidad monetaria, pero sí con mi trabajo diario.

**13) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

No.

**14) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Siete horas diarias.

**15) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Sí, pero cuesta mucho concentrarse por el lugar físico y hay veces que hay cosas que tengo que hacer en mi casa porque no me puedo concentrar, si tengo que hacer algún escrito donde lo tengo que pensar mucho o leer alguna cosa lo tengo que llevar a mi casa porque acá no puedo. Porque uno está con mil cosas.

**16) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

No, considero que no, o sea, que el Estado no valoriza nada. Yo no siento reconocimiento.

**17) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

Yo considero no son acordes ni justos, yo ingresé con un contrato de provincia donde después sin ningún motivo aparente, porque hubo motivos pero no motivo apariencias ni nadie me lo dijo, no me lo renovaron, después de ocho años. Está bien, pase a un contrato de municipio que es mejor y demás, pero a la gente que se quedó en provincia la pasaron a planta transitoria y yo me lo perdí. Entonces yo sé que yo no me lo merezco, más allá que no soy perfecta, que tengo miles de defectos, y que me equivoqué, pero siempre fui fiel a las cosas por las cuales me contrataron, y sé que no me lo merezco. Entonces el Estado además invirtió mucho en mí, porque yo fui a capacitaciones, algunas cosas uno se tuvo que pagar, es verdad, pero otras cosas no, el Estado me ha llegado a pagar el pasaje a La Plata para ir a un curso en Buenos Aires, entonces todo eso después se tiene que ver reflejado en otra cosa, porque no es para mí solamente, es para mí y transmitirlo.

**18) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

Uno hace la tarea lo mejor que puede porque es responsable, pero los ingresos no son para nada suficientes.

**19) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

¿Querría? Y, como querer, pero eso tiene que partir de las políticas públicas, no es solo de la institución, las políticas públicas que realmente, o sea, no es que se llenen la boca diciendo “que un niño o adolescente son los principales”, no que se inauguren las cosas como hacen “entre comillas”, como en salud o en otros lados, vacíos de contenido. Entonces por ejemplo este Servicio tuvo en su momento treinta o más profesionales, después hubo un gran vaciamiento, y el Estado siguió diciendo que le interesaban los niños y adolescentes, pero ese vaciamiento, o sea, nosotros lo estábamos viviendo desde todo punto de vista y no había un sostén, o sea, desde la palabra, pero ¿qué hacemos con la palabra? Necesitamos la gente, necesitamos los sueldos, los recursos, no estar peleando por la tinta, porque ingrese un psicólogo, peleando porque no tenemos el vehículo, o sea, es necesario eso, nadie pide lujos, porque en ningún lugar gubernamental necesitamos lujos. Quizás este edificio es demasiado lujo. Pero necesitamos otras cosas importantes que acompañen. Entonces realmente una política que sostenga eso, no que hablemos en la teoría y después cuando vayamos a la práctica no tenemos nada, entonces los recursos que se tengan, que se tengan en los Centros de Promoción Barrial, que se pueda articular realmente con salud, esas cuestiones se necesitan.

**20) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

No, yo creo que no se cumplen, del todo. Algunos sí, yo creo que sí, se está atendiendo y que hay ahora un cambio, que por ejemplo acá al ingresar más profesionales se están organizando y pudiéndose cumplir esto que tanto se habló de la descentralización, que lo vengo escuchando hace como tres años y parece que estamos arrancando a eso, y que ojalá se pueda y se cumpla, porque me parece una buena idea, porque Comodoro está muy disipado, mucho barrio por aquí, mucho barrio por allá, con lo dificultad la gente para acercarse, entonces me parece bien todo eso. Pero que se sostenga, que no empecemos que esto dure unos meses y después listo, o empezar un plan de cero porque se le ocurrió a otro otra cosa, estamos ahora en periodo electoral, entonces que va a pasar después, que obviamente el intendente va a cambiar porque es candidato a gobernador, entonces bueno, que va a pasar después, hay ese desconcierto por lo menos para mí, o sea, uno no quiere ser negativo pero ya lo viví. De diez años que esto acá ya vivimos cosas así, entonces realmente sería una lástima, porque sino no se pueden llegar nunca a cumplir los objetivos. No son cosas que se cumplen de un mes para el otro, llevan su tiempo y recién se están armando y cuando está todo bien armado y empezando a funcionar se corta, y eso no, no es serio.

**21) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

Creo que afectó mucho antes, ahora me parece que no tanto, antes sí porque creo que no lo tenía claro nadie, que era muy difícil para todos, para mí, a mí me costaba entender, al principio no entendía nada, creo que afectaba más. Yo creo que lo que sigue afectando ahora no es la vía jerárquica de a quién le tenemos que mandar las notas o qué, y que se metan o no, que me parece que eso está más claro, y bien, sino que afecta la cuestión del personal, que unos son de provincia, otros de municipio, a pesar de que hay pocos de municipio de lo cual me incluyo, pero sigue afectando en esto, o sea, antes decían “y que tenemos un feriado de provincia, no porque ustedes son municipales, que es solo para provincia, que cortan el refrigerio porque acá no hay de municipio, entonces, esa cuestión todavía sigue un poco, el desorden, pero en cuanto a más arriba, o sea, a quien mandar las notas y a quien le corresponde cada cosa me parece que estamos organizados, hubo un tiempo que fue un desastre porque los mismos de arriba no lo tenía claro. Entonces provincia y municipio decían que nosotros somos los técnicos, que los otros la teoría, y no se que y ahí se armaba un lío y nosotros en el medio no sabiendo a quien mandar las cosas. Ahora creo que en eso estamos organizados, fue un avance.

**22) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

No bien, yo estoy con mi compañera y re bien, no, ningún problema en eso, a pesar de que me siento mal en el hecho de que ella es trabajadora social y todavía no esta legalizada su situación y no cobra como eso, y ella hace el trabajo porque hace las entrevistas, hace las cosas como si fuera trabajadora social, es muy difícil disociar, no puede. Yo creo que, entre comillas, nos dividimos bien las cosas, si porque lo que es puramente jurídico es jurídico y nada mas, y aunque ella participa de las entrevistas, porque nunca es nada solo jurídico, siempre hay algo mas, o sea, si hay violencia familiar ella participa, trabaja muy bien ese tema, y yo solo hablo de la parte jurídica. Entonces para ella creo que también es una enseñanza, porque ella me dice: yo aprendo muchas cosas, y es verdad, porque son cosas que ella no tiene porque saber, porque es una información para ella. Así que yo creo que en eso bien.

**23) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Como oportunidad que yo encontré mi perfil, a mi esto es lo que mas me gusta. A mi no me gusta el pleito, llegar al juicio, la verdad que no, yo veo la otra parte y me gusta llegar a la otra parte. Y también es necesario, porque una manera de terminar el pleito también, lo dicen los códigos, es la conciliación, la mediación, o sea, todo eso también esta regulado. Entonces si bien yo no soy mediadora, yo hice cursos de mediadora en Buenos Aires, y es una manera también de finalizar un pleito, o sea sin llegar a los tribunales específicamente, a la instancia esa. Entonces a veces acá se necesita. Quizás yo tengo ese perfil que quizás otro no lo tiene, por algo permanecí diez años acá, todavía estoy, que lo fui descubriendo cuando vine, porque yo tampoco sabia específicamente como era esto, y también me resultaba difícil entender como era esto, que tenia que hacer, como si tengo que defender los derechos de los demás como hago si no hago pleito, y las cosas no, no son así, o sea, hay muchas cosas más allá de eso. Pero bueno, creo que se sabe un poco una vez que uno esta acá. Al principio lo vi como algo muy difícil, porque incluso yo fui la segunda abogada que entro acá, porque la primera estuvo seis meses, ya que rindió para el poder judicial y entró, entonces no hizo historia acá, fue muy poco tiempo, yo fui casi la primera. Y todos me miraban y la coordinadora e ese entonces, después de un tiempo, me dijo: yo la verdad que no sabia que decirte que hagas. Y yo empecé, porque es mi manera de ser, a agarrar los legajos, empezar a ver que era lo de Familias Solidarias, a investigar eso porque yo no tenía idea ya que en Buenos Aires no lo vi, y era nuevo acá en este lugar, entonces empecé a participar de las audiencias, a ir a los Juzgados, fue todo muy difícil porque yo no sabia. También lo era para el resto del equipo, trabajadores sociales y psicólogos, pero buen, era difícil porque éramos muchos y que se yo, y yo iba viendo cuando entraban los oficios como iba yo haciendo, entonces me fui dando cuenta que tenia que ir a ver el expediente e hice el camino, porque nadie me sabia decir que hacer, entonces yo tuve que hacer mi camino y estaba muy asustada, venia nerviosa, porque decía que se yo que va a pasar en este momento, mas allá que no me importaba porque no era que necesitaba la plata por suerte pero bueno, no quería hacer un papelón, no quería decir me voy si no sabia realmente cual era el problema. Sí, al principio fue difícil, porque a su vez encontrarse con tanta gente, todos de otra profesión, yo siempre sola durante mucho tiempo estuve sola hasta que tuve a mi hija y ahí si tomaron a un abogado de municipio, porque me fui de licencia, y era sola para todo, para ir a las audiencias, contestar los oficios, estar con todos los equipos que en ese momento eran como treinta personas, era mucho, realmente era mucho, teniendo en cuenta que no tenia nada de experiencia, entonces yo estaba desesperada por eso digo por aprender de todo, por leer cosas, porque yo veía que además caía mucha responsabilidad en mi, porque en ese entonces estaba la coordinadora y había un equipo de coordinación, que eran como tres mas, y todos me decían: bueno, vos aprovecha que sos la única y que se yo, si, pero también era mucho, mucha responsabilidad, todo el resto estaban con otros, y se consultaban, y yo siempre sola, que lo mío, sola, y después bueno, cuando yo volví de licencia y estaba el otro abogado el siguió quedando. Pero no era ningún apoyo porque era muy bueno como tipo y que de yo pero no era una persona con la que uno podía sentarse y estar dialogando y compartir no era para nada, no era en absoluto, después bueno, entro otra abogada que recién comenzaba igualmente y la teníamos que ubicar, y luego entro

una con la que si pude compartir mucho. Y en la actualidad esta una abogada que ingreso hace un tiempo y me siento muy bien, a pesar de que es una abogada litigiosa se adaptó muy bien acá, creo que es la que mejor se adaptó de todos los abogados que estuvieron acá, es la mejor, en ese sentido yo lo veo así, con todos los abogados que pasaron para mi es la que mejor perfil tuvo.

**24) ¿Y con qué obstáculos?**

Eh, no, que sé yo, obstáculos no, yo sé que hubo que ver otra parte de lo que es ser un abogado, que no es ser un abogado litigioso, pleitero no va, acá no, es toda la contra. O sea, la cuestión asesoramiento, no hay patrocinio y tratar de conciliar. Y eso la verdad es muy raro, porque los abogados la mayoría somos formados para hacer juicio. Y lo que les interesa a todos es eso. Por eso mismo es difícil el perfil de un abogado acá. Porque todos tienen esa mentalidad porque en realidad uno está formado para eso. O sea, yo en contra de los otros y los defendemos y bueno.

**25) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Creo que recién hace poco digamos, antes no, antes era todo una pelea, que vos no haces esto, que vos no haces lo otro, que te llamo, que no lo hiciste, era un desorden, pero por nuestra culpa también he, yo asumo que era por lo nuestro igual. Antes era yo te llamo, te digo, y las palabras se las lleva el viento, no había notas de nada, entonces había un gran desorden, yo entiendo que no era solo de parte de los demás, era nuestro también, y ahora hace un tiempo atrás se vino ordenando las cosas y poniendo cada cosa en su lugar. Porque no es yo te llamo, decime, y después me olvidé de decirte y después te mando la nota, y no te mando nada y era todo parte de un desorden, realmente fue un desorden.

**26) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Ahora yo creo que se está tendiendo a actuar de otra forma, con acuerdos escritos de por medio y eso hace que se construya la corresponsabilidad.

**27) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

Que falta estabilidad en las cuestiones que se lanzan, mantener acuerdos para evitar la incertidumbre.

**28) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

Sí, yo creo que en la teoría puede ser, en la teoría, como dije antes, en la teoría. Después para llevarlo a la práctica y con el contenido y no con las cosas vacías como digo yo que a veces inauguran el hospital y todo muy lindo pero después no tiene nada, solo la mesa, la silla y nada mas. Y bueno, eso realmente creo que falta tiempo para que uno por lo menos deje de desconfiar. O sea, yo soy en ese sentido muy desconfiada, pero creo que bueno, basado en la experiencia de todo este tiempo.

**29) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Más seriedad, continuidad en las cosas que se dicen y que se sostengan, eh, a pesar de los gobiernos, a pesar de los cambios de gente, no puede estar todo supeditado a los nombres de las personas, o sea lo digo en esta institución y lo digo en general más arriba también, no puede estar supeditado al nombre de fulanito para que se lleve a cabo. Tiene que ser como existe un código que dice la mayoría de edad es hasta los 18, bueno, y que viene el que venga y lo ve y dice la mayoría de edad es hasta los 18, y bueno, así tendría que ser. La Convención sobre los Derechos del Niño, la ley nuestra, la ley nacional deben respetarse, esté Juan Pérez, este Martincito y esté el que esté, acá y en todos los otros

lugares. Entonces debe haber una seriedad en eso. Porque esto se ve a nivel país igual. Entonces esté el que esté, esto es así y es así y se tiene que respetar así. Entonces debe haber una seriedad. Para nosotros y para el exterior también. Porque después dicen falta seguridad jurídica, falta, y claro, porque después venga quien venga lo vamos acomodando como a mi me parece, y eso no es así. Falta de seguridad jurídica es cuando la Corte que cambio una cosa porque falta el gobierno y después vino el otro y que cambiamos otra vez, no se puede, debe haber un criterio. Este quien este. Cuando dicen cambian las leyes, no, las leyes existen. Pero las interpretan como quieren, depende el que esté, acorde al otro que le dice, y/o como se deje influenciar. Y eso pasa en todos los niveles, entonces eso es lo que dicen con no hay seguridad jurídica, no hay tranquilidad para la gente, porque hoy pasa una cosa, pero yo que se mañana, porque todo el mundo te dice lo mismo. Uno lo ve en otros países y las cosas no son así. Y no es porque son maravillosos y mejores, no, porque tienen seriedad, porque se respeta.

## **ANEXO IX**

### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Psicopedagoga, Fátima Pavone.

**Función:** Integrante del equipo interdisciplinario de sede.

**Fecha:** Jueves 24 de junio de 2010.

**Lugar:** Alem 264. Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

¿En el Servicio? A ver, desde que se creó.

**2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Por traslado de otro Ministerio.

**3) ¿Este fue su primer trabajo?**

No, en realidad mi trabajo pasaba por una cuestión de política pública actual para lo que yo fui contratada en un primer momento por el ministerio de educación cuando era Centro de Orientación de Ciencias Psicopedagógicas en el año 88 para la atención de demanda de situaciones de chicos con problemas de aprendizaje. O sea, en el primer planteo esto fue para lo que se me contrató, después estamos un par de años y por otra cuestión de movida de política pública se nos pasa al Ministerio de Salud y ahí estuvimos muy poquito donde se crea la UEPS y después se nos pasa al Servicio de Protección con la creación de la 4347.

**4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

En realidad la formación creo que sí porque como este es un Servicio que fue creado por todos los que estuvimos en su momento tanto la creación de la ley en la que participamos nosotros activamente desde los distintos lugares en los que estábamos trabajando en ese momento y después en la creación del Servicio. O sea, puntualmente nosotros trabajamos en lo que era las misiones y funciones desde las áreas de cada una de las especialidades que había dentro del Servicio.

Sí, considero que sí, que uno tiene formación, obviamente que esto no es una cuestión acabada, que necesitas por allí tener mayor capacitación sobre todo en los tiempos que corren en donde por allí el tema del derecho es algo que solo se menciona, no se pone en práctica.

**5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

En realidad dentro del Servicio yo he formado parte de equipos interdisciplinarios para trabajar distintas situaciones de vulnerabilidad.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

¿En este momento? En este momento creo que el derecho más vulnerado que hay que trabajar acá por lo que veo es el derecho a la salud, entendiendo a la salud en forma amplia, el derecho a la convivencia familiar, es uno de los derechos que por lo general cuando está amenazado o violado trae aparejado un montón de otros derechos que también están en la misma situación.

**7) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

Puntualmente voy a hablar por mí, por lo general si vos me preguntas como intervenimos en el equipo nos manejamos de una manera bastante amplia.

Por lo general solemos sí o sí escuchar al niño o al adolescente que tiene sus derechos amenazados o violados.

Después, de acuerdo al resultado de la primera entrevista o a las entrevistas que tuviéramos que realizar con ellos empezamos a trabajar con su grupo familiar y con todo su entorno que vemos que por allí son los que están amenazando o vulnerando el derecho que estamos trabajando del niño o adolescente. La mejor forma de trabajar que a mi me da mucho resultado es la forma articulada, convocando a todas las instituciones que consideramos que pueden llegar a aportar para que ese derecho amenazado o vulnerado se restituya.

**8) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

¿Un concepto que maneja acá la institución? Yo desconozco realmente si nosotros tenemos un concepto, si todos manejamos esto, porque en realidad el Servicio está en un momento de reordenamiento debido a la situación por la que atravesamos y por ahí te tendría que decir que desconozco esto. Yo lo que manejo como familia es un grupo social en el que conviven distintos..., un grupo de pares con un mismo objetivo, pero desconozco realmente si todos manejamos el mismo concepto. Obviamente que hoy actualmente no puedes hablar de una sola forma de familia, hay muchísimos tipos, familias ensambladas, monoparentales, bueno, podríamos hablar de varias clases, de todas maneras creo que el concepto como tal si uno lo pudiera tener mas en cuenta a la hora de..., estaríamos mucho mejor.

**9) ¿Ud. se refiere al momento de intervenir?**

No, no, o sea en realidad creo que en general digamos, es más amplio. Hoy por hoy si vos te atenes a la definición que es un grupo social en el que conviven, en general lo que no hay es verdadera convivencia, la convivencia esta, lo que no hay es comunicación por ahí, es lo que está faltando para el sostenimiento de los lazos de esa familia, sea el tipo de familia que sea.

**10) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan?  
¿De qué modo?**

Sí, escuchándolos.

**11) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

En realidad yo podría decir que desde la intervención, a ver, es difícil la evaluación, yo soy muy dura digamos con la evaluación porque considero que uno debería como profesional, sobre todo en los tiempos que corren, permanentemente poner en la mesa las intervenciones que uno hace, debido a la complejidad de la tarea que uno tiene y debido también a los pocos recursos que uno tiene al alcance a la hora de la restitución de un derecho. Entonces bueno ¿cómo evalúo mi trabajo? No sé, ¿una cuestión cuantitativa, cualitativa?

**12) No, apuntando más a una evaluación cualitativa ¿qué considera acerca de sus**

### **prácticas?**

En realidad yo la calificaría como buena a la intervención, teniendo muy en cuenta a la escucha del niño o del adolescente y a partir de ahí poder brindar lo que se puede brindar y qué no, porque muchas veces frustra mucho que después de muchos años de trabajo con familias donde hay muchos niños vos ves que la situación sigue siendo la misma y que por allí los avances o restituciones han sido las mínimas, por ahí uno la evaluaría como buena.

#### **13) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario? (Teniendo en cuenta las siguientes variables: ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

No, para nada, considero que esta es una institución muy valiosa que ha sido dejada de lado, considero que las políticas públicas actuales no tan solo en esta institución sino en todas las que estamos trabajando con niñez y adolescencia estamos dejadas de lado, que por algún motivo que por ahí no sé cuál es o por ahí me imagino y no lo quiero decir porque realmente sería mucho más frustrante la actividad, no, para nada estoy conforme ni con la paga ni con la forma de trabajar. Lo único que diría que estoy conforme es que con los años que tengo de trabajo por ahí se me permite decir "no" a las urgencias sin un análisis previo, porque muchas veces en el afán de atención a una urgencia, una urgencia es algo que seguramente ya han intervenido un montón de profesionales y uno termina metiendo la pata. Es lo único que puedo rescatar como positivo de la institución, que se me permite decir no, espera, para, hace un análisis de la situación para intervenir. En el resto de las cosas no estoy para nada de acuerdo con la situación laboral de todos, ahí si voy a hablar de todos los que formamos parte de este Servicio, ni tampoco con la forma en que estamos trabajando.

#### **14) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

Sí, tengo otro trabajo que es en educación, soy orientadora y tutora. Estoy contenta con ese trabajo, en realidad no se si vale la acepción contenta, si lo calificaría lo calificaría como muy bueno puntualmente porque tiene que ver con mi especialidad y en realidad me da la posibilidad también de hacer un análisis crítico a las orientaciones profesionales porque las puedo ver en la práctica con los chicos en el ámbito escolar y a veces digo qué es lo que oriente, por eso es que hablaba de la actitud crítica y bueno, sobre todo en los tiempos que corren, porque habría que hacer un análisis profundo de las distintas intervenciones para ver si verdaderamente los profesionales estamos trabajando con la niñez y adolescencia y como, al menos evaluar, no digo ni que esté bien ni que esté mal, digo que en los tiempos que corren uno debería por allí evaluar a ver que es lo que estamos haciendo nosotros con respecto a las orientaciones a la niñez y adolescencia.

#### **15) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Me implica el de la escuela una carga horaria de cuatro horas por día y el del Servicio también cuatro, en total ocho horas diarias.

#### **16) En los inicios de la creación del Servicio, ¿considera que han sido efectivas las evaluaciones realizadas por UNICEF en carácter de consultor externo?**

En realidad las evaluaciones eran desde un solo lugar, para mi en una buena evaluación deberíamos participar todos los que formamos parte de aquello que se está evaluando. Porque sino te quedas con una sola mirada. Las evaluaciones que se hicieron fueron hacia el interior de la institución, por allí se invito a alguna que otra institución, pero digamos que a ciencia cierta si hablamos de la ley 4347 jamás hubo una evaluación en lo que es la ley.

#### **17) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Sí.

#### **18) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo**

**cotidiano?**

No, para nada.

**19) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

No son acordes, tanto el Servicio como todas las instituciones que trabajan en esta línea están totalmente desvalorizadas.

**20) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

Sí, todo lo que por ahí nos esta faltando, empezando por una cuestión de dignificar el trabajo nuestro, creo que es jerarquizar a los profesionales, dignificarnos como personas, estamos capacitados para llevar adelante un trabajo y en realidad a través de dignificarnos a nosotros también es dignificar a la niñez y adolescencia que en este momento está siendo muy dejada de lado.

**21) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Se tiende a ello, pero nunca vas a tener todo cerradito, falta aún en todo lo que te dije.

**22) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

Considero que sí, porque es la provincia la que debería poner mayor decisión en las condiciones laborales de los profesionales, invertir en mayor cantidad de recurso humano, etc.

**23) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

Bien, nos distribuimos bien las tareas en función de las competencias de cada disciplina.

**24) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Ninguna.

**25) ¿Y con qué obstáculos?**

¿Dentro de la institución? Yo creo que una de las cuestiones más importantes a trabajar es la articulación entre equipos, acuerdos sostenidos y formas de abordar una situación. Yo por eso aclare que iba a hablar por mí, desconozco como esta trabajando el otro, la institución en general.

**26) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

En realidad en esta cuestión voy a hablar también por el equipo, depende de cada uno, las experiencias que tengo o que tenemos nosotros en el equipo en realidad son muy buenas, muy positivas, pero trabajamos intensamente con reuniones cada veinte días pautadas y dejamos por escrito cada una de las acciones, esto nos ha llevado, sobre todo con situaciones tan complejas en donde no hay un solo derecho vulnerado sino un montón y donde sobre todo el derecho a la restitución no pasa, porque no hay forma, no hay recurso que pueda estar para poder restituir ese derecho. Así que sí, en cuanto a la articulación depende, hay algunas instituciones que son mas abiertas y otras menos, ¿no? Pero bueno hasta ahora por suerte hemos tratado, con idas y vueltas, con el teléfono, con quien te toca a vos y quien me toca a mí, pero bueno, al menos hemos tenido la posibilidad de poder articular corresponsablemente.

**27) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Sí, con esfuerzo pero se logra.

**28) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

Que no son para nada políticas de protección integral.

**29) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

Yo creo que no existen políticas públicas claras, por eso estamos como estamos, remendando, parchando y por eso es que hoy por hoy hay un Servicio de Adolescencia que esta desmantelado, un Servicio de Protección que esta desmantelado y bueno, así todas las instituciones que estamos trabajando con la niñez y adolescencia.

**30) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Primero el sinceramiento de parte de los políticos que son los que han proyectado por ahí la política pública actual. Yo cuando hablo de esto también seria muy importante que nos ubicáramos los que estamos directamente en el campo de batalla que por ahí es medio complejo, pero bueno, los que estamos directamente trabajando en terreno, y bueno, verdaderamente no se nos escucha para nada y que somos los que tenemos por ahí bastante información para poder generar proyectos para que la política pública de turno los pueda llevar a cabo.

## ANEXO X

### ENTREVISTA

**Entrevistado/a:** Abogada, Mariela Cárcamo.

**Función:** Abogada itinerante de sede y equipo territorial.

**Fecha:** Lunes 28 de junio de 2010.

**Lugar:** Estudio Jurídico de la entrevistada.

#### Desarrollo:

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

Hace un año y medio, un poquito más de un año y medio, en octubre van a ser dos años

**2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Ingresé porque estaba el lugar, lleve mi curriculum y me llamaron.

**3) ¿Este fue su primer trabajo?**

No, trabajo en un estudio jurídico.

**4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

En un primer momento me sentí rara, como vista de otro pozo porque es muy diferente a lo que yo hago acá en el estudio a la tarde pero después me costo porque no entendía la cabeza muchas veces de los trabajadores sociales y también a ellos les cuesta entender por ahí la postura con la cual nosotros salimos de la universidad pero creo que si, creo que me adapte bien y me gusta el trabajo y si tengo el perfil eso lo tienen que decir los demás, no yo.

**5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

He, empecé dando charlas en las escuelas acerca del sistema de protección de derechos, después pase a trabajar en un equipo con las situaciones y actualmente hago lo mismo con un equipo territorial y a la vez el asesoramiento legal para el equipo de sede.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

La primera y lo que siempre entra que se encuentra vulnerado es el derecho a la convivencia familiar, me parece que es por la crisis de la familia que existe en estos momentos por un montón de circunstancias, lo segundo entra mucho por temas de deserción escolar y adicciones. Me parece que estos son los temas que más ingresan al Servicio.

**7) ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

Ingresamos, nosotros recibimos la demanda, hay un equipo de centralización de la información

que lo conforman una abogada con una trabajadora social que hacen una especie de filtro para ver si corresponde o no según la competencia y la función que tiene la institución. Se hace una segunda vuelta con otro equipo formado por operadores y trabajadores sociales y si es necesario ahí pasa a los equipos que la trabajan que realizan todas las acciones tendientes a restituir derechos, que a mi no me gusta la palabra restituir porque en realidad la gente nunca pierde el derecho, sino lo que pierde muchas veces es la facultad de su ejercicio.

**8) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

Yo creo que es el concepto de familia que tiene la ley nacional que dice que no solamente es familia el núcleo familiar básico formado por los padres y los hijos sino que también se encuadran en el concepto de familia la familia extensa, que en muchos casos es bastante útil al momento de abordar una problemática, porque por ahí tenemos papas y mamas que no hacen lo que deben hacer o que no lo hacen porque no quieren o no pueden por diversas circunstancias y uno recurre a una abuela, un tío, que en realidad siguen siendo familia. Entonces yo creo que con ese concepto se trabaja y es el correcto.

**9) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan?  
¿De qué modo?**

Y, sería bueno que participen en todas las intervenciones porque principalmente a ellos esta dirigida nuestra acción, muchas veces se pierde esto y se trabaja mayormente con los adultos pero me parece que lo correcto sería que en cada una de las acciones que hace la institución este el niño presente, porque el va a ser el principal beneficiario de todo lo que nosotros hacemos y es por quien trabajamos en realidad.

**10) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Las practicas profesionales que se realizan en el Servicio dependen mucho no solo del profesional y del equipo que trabaja sino que muchas veces depende también de otras instituciones y fundamentalmente de la familia, porque vos podes tener una practica profesional excelente con profesionales excelentes pero muchas veces hay un montón de otras cuestiones que intervienen en la intervención, como pueden ser otras instituciones, factores externos y a veces hasta la misma familia que actúa como un bloqueo a la labor que vos pretendes realizar.

**11) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Conforme en el sentido de si me gusta lo que hago sí, me encanta lo que hago, me gusta mucho el trabajo que hago en el Servicio, sé que es un trabajo muy distinto a lo que venía haciendo y a lo que hago habitualmente, me gusta, estoy conforme, me gusta como se ha diagramado la intervención, con esto de multidisciplina, igualdad entre profesionales y operadores, eso me gusta. Respecto a las condiciones laborales me parece que no es relevante ahora para tu tesis y si es relevante considero que deberíamos estar en otra situación, no solo los profesionales sino también los operadores mas allá de un tema de valorización de la tarea y del trabajo porque somos todos trabajadores y merecemos condiciones laborales dignas.

**12) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

Sí, trabajo en un estudio jurídico en el ámbito privado.

**13) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Trabajo cerca de diez horas diarias. Desde 7.30 a 13.30 y en la tarde de 16 a 20. Igualmente estos horarios son relativos.

**14) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la**

**tarea?**

Si, creo que el tiempo en que uno está en el trabajo como lugar físico depende de la tarea, no soy muy amiga del solo hecho de cumplir horario, sino es en función de la tarea y ya que estar sin hacer nada genera malestar y saca ganas de concurrir.

**15) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

En lo que respecta al grupo humano y usuarios sí, lamentablemente en el orden monetario creo que no es bien remunerado.

**16) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

En la institución no se condicen con el mérito de la tarea, por suerte trabajo afuera.

**17) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

Yo creo que influyen en la práctica, en mi no influyen porque yo soy relativamente nueva, hace dos años que estoy y considero que soy nueva en el trabajo, pero hay mucha gente que tiene años en el Servicio y esto obviamente genera te un desgaste y a la larga te va quitando las ganas de trabajar, o sea, no lo haces con la misma dedicación porque me parece que vos sentís que lo hagas de la mejor manera posible o hagas el intento o lo hagas mínimamente la recompensa sigue siendo la misma, o sea, no hay incentivos me parece respecto a lo que es lo remunerativo. Con respecto a las horas de trabajo me parece que eso se puede manejar pero lo cierto es que lo que le importa a la mayoría de la gente es que uno trabaja para cobrar un sueldo digno y en ese sentido no lo veo como un incentivo.

**18) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

A nivel institucional me gustaría como está siendo ahora un Servicio más abierto a la comunidad, un Servicio que esté más en contacto con la gente, no teniendo en cuenta esto de que "ay no abrimos el paraguas y se nos va a llenar de demanda" sino que me parece que estar más presentes en la sociedad hace que vos puedas interactuar con otras instituciones, no solamente dependientes del poder ejecutivo como dependemos nosotros, sino con otras instituciones comunitarias, de la sociedad y con la misma gente que te facilita la tarea muchas veces. Eso es lo que a mi me parece que bueno, se está haciendo ahora, se empezó a hacer y lo veo muy positivo para la gente, porque en realidad vos tenes que pensar como institución para crear o cual es nuestro error y cual es nuestra función y me parece que encerrados en una oficina eso muchas veces se desdibuja y vos como profesional podés estar sentado, cómodo, haciendo trabajo de oficina, pero me parece que la finalidad que tiene el Servicio es otra. Y lo otro beneficioso es que te viene una situación complicada y vos trabajando solito quizás lo vez el doble de complicada que trabajando a la par con otras instituciones donde en el marco de la corresponsabilidad cada uno se hace cargo no de lo que puede sino de lo que corresponde sin inmiscuirse en cosas que le pertenecen a otra institución y eso hace a un abordaje integral de la situación y de la familia.

**19) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Yo creo que se están cumpliendo a medias. Entiendo que hay un poco de resistencias por parte de nosotros que formamos parte del Servicio por una cuestión de que esta modalidad que se está implementando ahora es una modalidad nueva, es distinta a lo que se venía haciendo, me parece que ahora realmente con esto del equipo de centralización que dice "sí, nos compete", "no, no nos compete", "sí nos corresponde" o "no, no nos corresponde", de alguna manera se está marcando de forma correcta cuál es el rol y la función de Servicio, me parece que eso es fundamental, decir esto si lo podemos hacer pero no

porque tenemos ganas sino porque nos corresponde, porque como institución nos corresponde, y no hacer todo lo que nos dicen que hagamos, me parece que esto se está haciendo de acá a un corto tiempo, se empezó a hacer y a mi personalmente me gusta.

**20) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

Yo creo que sí, que de una vez por todas se tendría que definir si somos provincia, si somos municipio, yo no digo desde el punto de vista formal de que así está creado el Servicio, así está firmado el Convenio Marco, ahora se ha firmado un nuevo acuerdo, pero me parece que en lo que se refiere a materia funcional se tendría que decidir “quien se hace cargo del Servicio” porque muchas veces eso genera complicaciones: ha no, vos sos de municipio tal cosa, ha no yo soy de provincia tal otra, me parece que en lo que se refiere al régimen laboral tendríamos que depender todos de provincia, porque esto es provincial, al Servicio lo crea una ley provincial en el marco de la protección integral, que se haga un convenio con el municipio en cuanto al establecimiento, recurso material y demás, bueno, pero en lo que se refiere a materia laboral me parece que tendríamos que depender todos de un mismo lugar, ya sea provincia o municipio, yo creo que debería ser provincia, pero bueno.

**21) Y respecto a la firma del nuevo acuerdo que Ud. menciono, ¿en qué consistiría?**

Yo me enteré que todo esto surgió porque bueno, los operadores que estuvieron de huelga porque muchas veces yo siento que municipio paga el alquiler, paga la luz, pone los insumos, o sea, digamos esto me parece a mi: que se hizo un acuerdo marco entre provincia y municipio para que funcione el Servicio, el municipio viene cumpliendo con lo que firmó que tenía que cumplir y provincia dijo “yo voy a aportar tantos profesionales” y no lo hizo. Entonces me parece que eso de alguna manera obstaculizó un montón la tarea, no solo la tarea sino que genero como una ambiente medio raro entre los compañeros de trabajo y demás que por ahí dependiendo todos de una misma jerarquía esto no volvería a ocurrir, no es sano que ocurra para el ambiente en el que uno trabaja y mucho menos para los usuarios.

**22) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

Yo siempre llego tarde, pero mis compañeros saben que siempre llego tarde pero me parece que la tarea del abogado en el Servicio en lo que se refiere al momento que ingresa la demanda es fundamental, porque es el abogado quien en teoría tiene conocimiento de la ley que crea el Servicio, de la normativa que lo regula, de lo que le corresponde o no le corresponde y me parece que eso es fundamental para no hacer intervenciones que no van a llegar a ningún lado porque por ahí nosotros no podemos decir si un nene necesita o no la vacuna y la ley que a nosotros nos crea nos dice que nosotros no nos tenemos que hacer cargo de eso, entonces me parece ahí el rol del abogado es medianamente fundamental.

En lo que se refiere al abordaje de las situaciones me parece que ahí pasa nuestra tarea a un rol secundario porque quien diseña las estrategias, uno puede tener una mirada distinta, pero me parece que quien debe diseñar la estrategia de abordaje es el trabajador social junto al psicólogo y fundamentalmente junto al operador que por lo que yo veo es quien crea el vínculo con la familia o quien es el nexo muchas veces entre el profesional y la familia, en ese sentido es que yo creo que nuestro rol de abogado queda como en un segundo plano y que vuelve a tomar protagonismo en el momento de decir: bueno, esto hay que presentarlo, a donde, esto hay que informar, a quien, por qué, y ahí nuestro rol vuelve a tomar protagonismo en el sentido de explicarle muchas veces al trabajador social por qué va a determinada oficina y no va a la otra y porque corresponde que vaya ahí, de que manera y con que carácter y demás, que tiene que ver con la complementación de tareas me parece, porque a mi como abogada si me corresponde saber si eso va al juzgado, a la asesoría, y si es una nota o si es oficio y si lo tengo que contestar o no, pero me parece que no me puedo ir a meter si es necesario o si es innecesario que el trabajador social mantenga una entrevista y a donde y con que carácter y quien lo va a acompañar porque no es de mi incumbencia porque quizás por pecar por buena termino de alguna

manera obrando mal en lo que se refiere a la intervención, no porque uno no quiera sino porque uno no sabe directamente, es así de simple me parece.

**23) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Como oportunidades las ideas que se comparten con profesionales de otras áreas, crecimiento en lo personal.

**24) ¿Y con qué obstáculos?**

Yo sentí resistencias cuando yo empecé a trabajar en los equipos de situaciones, sentí muchas resistencias por parte de los trabajadores sociales, como que te miran desde otro lugar, y es normal, bueno, no se si es normal pero yo sentí mucha resistencia por trabajadores sociales, muy cuestionadores de todo lo que uno dice, pero esto se ha ido aplacando, yo creo que tiene que ver mucho con la forma de ser de la persona, pero en eso sentí cierta resistencia, que para mi no es porque sean mejores o peores personas sino que tiene que ver con la preparación que cada uno tiene, con la cabeza que cada uno tiene, pero no me parece que eso influya en el abordaje o la acción, sino que tiene que ver con el momento de discutir ideas pero que bueno, tiene que ver también con el rol que cada uno tenga dentro de la institución, porque yo no le puedo ir a decir a un trabajador social como tiene que hacer la entrevista y demás, de la misma manera que el trabajador social no puede venir a decirme a mi si el expediente esta bien o esta mal. No porque yo me crea mejor que el otro o el otro sea mejor que yo, simplemente porque tenemos cabezas distintas, preparaciones distintas, disciplinas distintas, conocimientos distintos, pero si de parte de los trabajadores sociales sentí resistencias o cuestionándote todo. No creo que lo hagan porque sean malos, vuelvo a repetir, simplemente porque tienen una cabeza para mi estilo mucho más abierta que la que tiene un abogado que es todo estructurado.

**25) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Me parece que en el sistema de la corresponsabilidad vos necesariamente necesitas trabajar con otras instituciones siempre sabiendo cuales son tus límites y cuales son los límites de los demás, y esto es no meterte en cuestiones que a vos no te competen, vuelvo a repetir, no porque no quieras o porque seas mala, sino porque desconoces y no te corresponde. Digo no te corresponde no en el sentido de ser tajante y decir esto no me corresponde, sino porque muchas veces no te corresponde, entonces desconoces y si lo haces igual de alguna manera frustras una intervención. Me parece que esto se está dando ahora, lo veo muy positivo que se de y me parece que las otras instituciones lo ven con agrado y esto muchas veces facilita la intervención. En una situación que yo estuve presente la semana pasada tuvimos reunión con las demás instituciones y yo note que cada una aportó su granito desde su lugar y la familia que estaba presente en la reunión se fue muy conforme no porque le sonreímos y le dijimos que todo estaba bien, sino porque vio un compromiso por parte de las instituciones, cada uno desde el lugar que puede y que le corresponde.

**26) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Me parece que esto se tiene que fomentar más por el bien de los usuarios, no por el tema de tener menos responsabilidades y tener menos trabajo cada institución. Y el que estuviera presente la familia fue fundamental porque en realidad hay que trabajar con la familia, no hay que generar dependencia y en algún momento vos te tenes que correr y la familia tiene que seguir marchando, entonces si vos no le enseñás a la familia como marchar, cuando vos te alejas la familia se estanca, entonces me parece fundamental en la corresponsabilidad que no solo mezclemos a las instituciones sino también a la familia, al niño, al adolescente porque ellos también son corresponsables de la situación que ellos viven.

**27) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y**

## **la familia?**

Me parece que son necesarias más políticas públicas, en lo que se respecta a niñez quizás no tanto pero sí en adolescencia, porque vos te encontrás en el Servicio con adolescentes que tienen conflicto con la ley y muchas veces no tenes lugares ni talleres ni espacios para ofrecerles, hay algunos pero me parece que no están del todo pensados para adolescentes, porque o sea yo tengo un adolescente con problemas de adicción y en conflicto con la ley penal del barrio máximo Abasolo y ofrecerle un taller de cerrajería me parece que no lo captas así, y el tema de acá es poder captarlo para trabajar por intermedio de ese espacio, me parece que eso falta hoy en toda la ciudad. Lo mismo pasa con el tema de adicciones, el Centro de Día que tenemos en esta provincia o por lo menos en esta ciudad es muy distinto a los centros de día que funcionan en otros lugares, me parece que en este sentido falta política pública.

### **28) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

A mi me parece que todos los talleres, por lo menos los que yo conozco, me parece que no están pensados como espacios de protección integral, están pensados por salidas laborales por esto y muchas veces ofrecerle a un chico con estas características que dije un taller de carpintería para que después él pueda tener un trabajo me parece que no, a ver, no digo que esté mal, pero me parece que al chico no le llama la atención y si al chico que es el eje de la intervención no le llama la atención ya vas perdiendo desde entrada, me parece que hay que buscar la manera de captarlo y cuando yo digo esto no es concentrar veinte pibes para que x programa funcione bien, no, quizás no tener veinte pero sí tener cinco y que funcione.

### **29) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Me parece que es fundamental la partida presupuestaria, fundamentalmente, porque vos te podes encontrar con funcionarios y con personal que tiene muchas, muchas ideas, pero si no tenes los recursos ¿como haces? Y si estamos hablando de política pública tiene que salir de la partida presupuestaria, o sea, no podes salir a pedir donaciones a sociedades civiles porque estamos hablando de política pública y es una responsabilidad del Estado la política pública. En realidad es del Estado y al Estado lo integran todas las personas, los funcionarios, el personal, pero lo cierto es que vos podes tener, vuelvo a repetir, gente con muchas ganas, muchas ideas, pero si no tenes presupuesto ¿Cómo haces? Ese es el tema.

## **ANEXO XI**

### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Licenciado en Trabajo Social, Jorge Walker.

**Función:** Director del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

**Fecha:** Miércoles 30 de junio de 2010.

**Lugar:** Alem 264. Sede del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

##### **1. ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

En la institución desde el 2006. Cuatro años con un año que no estuve, o sea que en la institución concretamente he estado tres años.

##### **2. ¿Cómo ingresó a la misma?**

Me invita la coordinadora que había en ese momento, yo estaba en una dependencia provincial pero en Grillitos, que también estaba acompañada con Municipio, es mi lugar de origen digamos como profesional. En 2005 yo había estado en ese lugar que tiene relación porque integrada los CPB descentralizados y me invitan a trabajar al Servicio, así que bueno, ahí en 2006 pensaba venir al Servicio después de mis vacaciones en febrero y tuve que quedarme para hacerme cargo de la dirección durante un mes que salió de licencia la directora así que bueno me quedé a cargo de Grillitos y después vine y comencé a trabajar acá.

##### **3. Más allá de Grillitos, ¿ha tenido otros trabajos como profesional?**

Sí, yo empiezo a trabajar como profesional en el año 1989 y en Septiembre tengo un contrato que me tocó corto por tres meses y en enero de 1990 me nombran como profesional de planta permanente de la provincia. En Grillitos que en ese momento era un centro de acción familiar y en ese momento estaba un proceso de aplicación del Decreto 834/89 que es un decreto de políticas sociales que se había construido en forma conjunta y que estaba adecuado a la Convención, entonces habíamos empezado a armar los consejos zonales de minoridad y familia en ese momento. Esos consejos zonales hacían que uno tendiera a no rigidizarse en la institución sino que nos juntáramos. Esto te lo cuento porque en realidad yo empiezo a trabajar en el consejo y en Grillitos como profesional junto con un grupo de profesionales y en enero del 90 junto con otra colega que estaba en el consejo solamente empezamos a trabajar en la Alcaldía policial. Entonces durante el año 90 yo trabajaba en la acción concreta en Grillitos, en el territorio digamos del Pietrobelli, en la Alcaldía Policial en el pabellón de menores con un proyecto de armar un centro de tratamiento de adolescentes incurso en hechos delictivos que fuera propio de lo que es el COSE hoy, digamos, que fuera propio de la Subsecretaría de en ese momento Minoridad y Familia. Entonces nosotros con ella empezamos a trabajar adentro de la alcaldía con los mismos chicos en una dependencia que era del ministerio de gobierno y de la policía. En donde tampoco tenía que estar, pero bueno, ahí empezamos a trabajar y trabajamos 90, 91 y 92 en el dispositivo interno de la alcaldía policial. Y construimos varias alternativas que ninguna se concretó entre ellas en enero del 90 trabajamos con Juan Carlos Domínguez que es un Asesor de Naciones Unidas que había trabajado en la reforma penitenciaria de Costa Rica para poder armar centros de tratamiento. Así que

bueno, todos esos años fueron el armado y desarmado porque iban habiendo cambios entonces trabajé en Grillitos en donde trabajaba por un lado con la guardería y por otro lado en la creación de un dispositivo novedoso para el momento que implicaba trabajar con los chicos que no estaban dentro de una guardería y que estaban en el barrio y que siempre andaban en los patios, afuera, y eran los que rompían los vidrios, aparecían después de las dos de la tarde cuando desaparecía el público estatal. Yo me quedaba hasta más tarde y empecé a trabajar con los chicos mano a mano solo. Y eso después fue creciendo y armamos el primer proyecto para los chicos del barrio en donde podían tener participación más allá del dispositivo institucional de guardería. Así que digamos esos años trabajé Grillitos con la parte de la guardería y con los pibes, en la alcaldía y en el consejo lo que trabajábamos era estimular a otras instituciones y esencialmente al Municipio para que cree dispositivos propios de trabajo. En ese momento el Municipio lo único que tenía era la guardería Evita y no tenía estructura la Secretaría de Bienestar Social que existía pero dependía totalmente de Rawson y lo que había en Acción Social firme construido en Comodoro era la Casa del Niño, el Hogar de Ancianos, la Guardería Grillitos, la Guardería Goretti, el Centro de Ciegos y el Hogar de Adolescentes. Estas eran las instituciones nuestras que como tal al lado de todo lo que tenía Municipio tenía personal, tenía estructura, tenía edificio y tenía una línea política que no la tenía el Municipio en ese momento. Eso en torno a los 90/91/92. en 1993 me convocan para trabajar en Municipio para armar lo que fue el armado de la Secretaría de Bienestar Social junto con otra persona, y yo voy como jefe del área niños y jóvenes. En ese momento yo trabajo en el Municipio durante el 93, 94, 95 y enero del 96 y armamos varias áreas, jardines maternos, niños y jóvenes, ayuda social directa. Yo lo que hice fue trabajar en el armado del área de niños y jóvenes, con un dispositivo de trabajo con sedes barriales y centrales para poder trabajar con los chicos que estaba en situación de poder llegar a la calle o en la situación delictiva y entonces yo lo que en ese momento planteaba con el equipo era ponerle como un lugar intermedio entre lo que empezaba a suceder en el barrio y lo que veía después en la alcaldía. O sea, cuando veía las historias de vida de los pibes de la alcaldía veía que eran aquellos pibes que habían agarrado la calle, no habían tenido ningún lugar ni espacio de participación y entonces lo que habían hecho era junto con un montón de otros factores habían terminado en situaciones delictivas o situaciones de muerte. Así que bueno la idea del área era poder trabajar con ejes de captación, capacitación y contención de los chicos de los barrios. Pudimos armar solamente el del B° San Martín que estaba ubicado casualmente entre San Martín y Abásolo y la del Centro. Después lo desarmaron todo, la gestión siguiente. A partir del año 96 vuelvo al cargo de Grillitos y justo empieza el proceso de la ley 4347, en el cual nosotros participamos activamente, desde el Grupo Pro Derechos de los Niños desde el 93 que ya estaba armado. O sea que aparte de eso que era el laburo del Estado había empezado a participar y armar una cuestión dentro de la sociedad civil con gente de distintos lugares, es más, en el COPACE que existía en ese momento se integra a lo que fue el Grupo Pro Derechos de los Niños como COPACE y hay otros sectores que se integran como vecinales. Eran como una especie de consejo de niñez que hay hoy pero bueno, después quedó conformado por personas que seguimos estando más allá desde los lugares de donde veníamos el grupo se convirtió en una organización no gubernamental. Y bueno participando dentro de ese espacio que fui uno de los convocadores desde el 93, en el 96 desde ese espacio trabajamos fuertemente para lo que era la construcción de una ley de protección integral en el marco de la Convención, habíamos hecho muchas movidas y en 1996, cuando se da el proceso de construcción de la ley nosotros como Grupo Pro Derechos apostamos fuerte a esa etapa.

Y yo particularmente soy elegido para ser representante de Comodoro dentro de la Comisión Interpoderes, que es la que elabora el ante proyecto de la ley, así que durante el año 96 empiezo a trabajar con eso, sigo trabajando en Grillitos, ya no en el proyecto que estaba antes, sino que trabajo como Trabajador Social en la institución y empiezo a participar en la elaboración de la ley en la comisión y teníamos un proyecto presentado en torno al PROAME desde el Grupo Pro Derechos de los Niños (Programa para Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles) que había un financiamiento del el Banco Interamericano de Desarrollo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo de la Nación. Entonces nosotros éramos de uno de los lugares propuestos para el financiamiento, desde la Municipalidad ayudamos a construir proyectos, le dimos sustento técnico a organizaciones de la sociedad civil, porque el financiamiento venía para organizaciones de

la sociedad civil. Entonces desde el Municipio lo que hicimos fue darle sustento técnico, concretamente el presupuesto del proyecto Grupo Pro Derecho de los Niños lo escribe Martín Busi, que era uno de los profesionales que laborábamos en la Municipalidad. Esto es para que se vean los cruzamientos que habían y el proyecto del Grupo Pro Derechos lo escribe el mismo grupo esencialmente con Susana Díaz lo armamos en base a una idea propia de uno de los chicos con los que yo trabajaba en el Pietrobelli.

Bueno, entonces yo ahí estaba como siempre en tres cosas: estaba en lo que era la elaboración de la ley, trabajando como Trabajador Social de Grillitos y desde el Grupo Pro Derecho de los Niños concretando el proyecto que habíamos presentado y nos habían aprobado, bueno, lo que implicaba todo un laburo previo, en la línea de base, en la construcción de algunos instrumentos que también uno iba aprendiendo como hacerlo.

Ya durante el año 97 seguimos con las tres cosas pero ya empezamos con el proyecto financiado y armamos la radio FM del Chenque con grupos de chicos con experiencia de capacitación y con todo lo que era la gestión dentro de ese espacio a lo cual yo le dediqué bastante tiempo porque coordinaba el proyecto y a su vez seguía trabajando en Grillitos y en esa dependencia provincial me iban convocando desde Rawson para lo que era la construcción de la aplicación de la Ley 4347, así que en el 97, 98 y 99 yo trabajé bastante en coordinación con la Dirección Provincial de Niñez allá en Rawson para definir todo lo que fue el armado de la aplicación de la Ley, las discusiones con otros sectores y todo lo demás y todo lo que fue la venida de mucha gente de nivel nacional e Internacional porque la provincia de Chubut era la segunda que adecuaba una ley a la Convención, entonces vino gente de Brasil por ejemplo donde tenían el Código del Niño desde 1989 y de la cual nosotros habíamos tomado bastante letra. Así que bueno esos años fueron muy intensos en el sentido de por un lado, el trabajo desde el proyecto concreto de la radio, la sociedad civil, y en relación a otros lugares del país bueno ahí estuvimos bastante en contacto con las abuelas de Plaza de Mayo, con el Comité Argentino de Seguimiento, con el Congreso Federal después en el año 97.

En el 99 después de que terminamos de elaborar y de armar el Decreto Reglamentario de la 4347 en donde desde el Grupo Pro Derecho de los Niños se aporta con los principios rectores y se los reelabora y se los incorpora dentro del Decreto yo ya en el 99 solamente me quedo solamente en el Grupo Pro Derecho de los Niños con una asignación de tareas en el grupo, entonces dejo de participar de los espacios del Estado solamente del Estado dependo a nivel de sueldo, el Estado me sigue pasando un sueldo y yo sigo desarrollando tareas dentro de la sociedad civil. Bueno 99 en adelante hasta 2005 estuve en el Grupo, en distintos tipos de actividades, proyectos y cosas que hicimos. En el 2004 la gestión de Das Neves corta todas las asignaciones de tareas, adscripciones o como se llamen de todos lados y todos tienen que volver a su lugar de origen, en ese momento a mi no me vuelven a mi lugar de origen sino que me permiten quedarme donde estaba. Hay un cambio de gestión dentro de la Dirección de Niñez y el gestor que siguió que no estaba al tanto junto con alguna subsecretaria cumplió con lo que estaba ordenado por decreto de que todo el personal tenía que volver a su dependencia original así que en 2005 vuelvo a Grillitos y ahí es cuando después en el 2006 vengo para acá.

En 2008 me convocan desde Municipio para trabajar en Adolescencia y me voy para allá, elaboramos una propuesta que es Comodoro Incluye y lo comienzo y lo coordino hasta mitad del año 2009 que ya para esto nos habían convocado para fines de abril para que vengamos al Servicio y ahí estuve Mayo y Junio trabajando en los dos lugares, cuando se definió en Mayo que yo iba a quedar con la firma y como director de la institución yo no podía estar desde mi concepción en los dos lugares, coordinando un proyecto que dependía de un área que era paralela al Servicio, o sea el programa adolescencia como los demás programas municipales y el Servicio tienen como un lugar igual entonces yo en adolescencia dependía jerárquicamente de la directora del programa adolescencia y a su vez era par desde el Servicio entonces esto iba a generar algún tipo de dificultades y yo no quise tenerlas. Por eso dejé Comodoro Incluye.

#### **4. ¿Y actualmente desarrolla alguna otra actividad paralela a su trabajo en el Servicio de Protección de Derechos?**

Estoy en el Consejo de Niñez pero esto es algo inherente a mi función, no es algo extra. Lo que sí yo hice algunas propuestas este año que consisten en organizar talleres para los consejeros y los que quieran participar y también espacios con los jóvenes. Esto lo propuse

y lo hago más allá que no es obligatorio.

**5. ¿Desde hace cuánto tiempo cumple la función de Director en la institución?**

Hace un año. En Abril de 2009 comenzó a trabajar un equipo que se hizo cargo de una institución de la que nadie quería hacerse cargo. Lo que sucedió es que frente a una crisis institucional se les solicitó a tres profesionales de distintas áreas que ya habíamos tenido algún tipo de participación dentro del Servicio, yo en ese momento estaba coordinando el proyecto Comodoro Incluye en Adolescencia. Entonces nos piden que vengamos tres personas, aceptamos en este sentido, y después cuando elaboramos la propuesta institucional que la trabajamos en conjunto con la gente y la aceptan se define por una cuestión de necesidad que haya una persona que sea la que tenga firma y representación tanto hacia dentro como hacia afuera. Esto fue más o menos alrededor del mes de Julio del año pasado.

**6. ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

No, yo no me encuentro conforme, pero bueno, eso es parte de la historia mía también de no encontrarme conforme con cada una de las cosas que hice más allá que después mirándolo en perspectiva puedo ver y sentirme conforme, pero en el momento no porque lo que me pasa es que veo como que hay mucho más para hacer de lo que estoy haciendo o de lo que estamos haciendo. Que tengo idea de cómo hacerlo pero es como cuando uno tiene idea de que una planta si uno la siembra y le dedica tiempo, en determinado momento va a tener frutos, y eso todo está bien, pero si no están las condiciones climáticas adecuadas y si no se pueden crear las condiciones entonces es muy difícil que es planta se desarrolle. Y entonces en ese sentido yo no estoy conforme con lo que hoy estoy haciendo, en el sentido que no hay condiciones como para desarrollar la línea de la aplicación de este tipo de dispositivos porque esto implicaría decisiones políticas que no están en mis manos y que están más bien a nivel del intendente o gobernador y hoy una partecita marcha hacia esto y la mayor parte se distribuye. Digamos si lo viéramos en cuanto a fuerzas es como que hay para distintos lugares y en algunos lugares hay más fuerza y más hincapié que en esto. Por lo cual no hay condiciones para desarrollar más lo que es la protección integral de derechos que garantiza mejores condiciones a la sociedad. Bueno, por eso no estoy conforme.

**7. ¿Posee otro/s trabajo/s?**

No.

**8. ¿Qué carga horaria diaria le implica su trabajo?**

Y yo tengo una carga de cuarenta y cuatro horas semanales que más o menos son cincuenta. Cuarenta y cuatro es lo formal, y más o menos cincuenta son las que le dedico y a no ser en un periodo muy corto de tiempo siempre fue la dedicación que tuve más allá de la dedicación formal. Porque en los distintos lugares donde estuve siempre más o menos trabajé y le dediqué alrededor de cincuenta horas o más semanales a la tarea.

**9. ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Sí.

**10. ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

Sí, suficiente sí, porque hay posibilidades de ir haciendo algo, en este sentido. No están todas las condiciones dadas para hacer todo pero algo se puede ir haciendo y entonces bueno, eso es una motivación.

**11. ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

Y lo que pensamos todos, que siempre es poco. De cualquier manera yo tengo que reconocer que en veinte años de ejercicio profesional tuve un momento de un ingreso muy bueno que fue en enero del noventa, apenas ingresaba en la planta permanente de la provincia donde estuvimos muy bien jerarquizado todo el personal y después como todos, o como la mayoría, no todos, de los empleados fuimos creciendo a llegar a momentos donde cobramos cerca del veinticinco o veintidós llegamos a cobrar del mes ¿no? Y después del 2002 que haya una recuperación asombrosa, yo por ahí la vinculo a nivel de lo que era nuestro sueldo en dólares, y desde el 2002 al 2010 hubo una recuperación espectacular de lo que es el ingreso de los que somos de planta permanente los empleados del Estado. En donde no llegamos a ser, uno nunca está satisfecho con el nivel de ingresos, porque se compara con quien no hay que compararse. Pero comparativamente nosotros mismos desde la evolución que tenemos ha habido un crecimiento del ingreso, una recomposición del ingreso en el sueldo de los empleados provinciales que yo no lo había visto en diez años anteriores de mi ejercicio profesional. Hoy tenemos un nivel de ingreso que para mi es digno. Esto es lo que yo creo de los empleados que somos de planta.

**12. ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

A ver, en realidad tiempo está bien. Me parece que es una dedicación que hay que tener en este cargo. La remuneración creo que tendría que ser un poco más. La motivación está bien. Eso es más o menos, que repercuten bien. Son elementos importantes los que marcas como para tener en cuenta en el ejercicio de esta función.

**13. ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Las oportunidades fueron poder desarrollar y transmitir algunas de las cuestiones aprendidas, y digo algunas porque hay veces que no encuentro los tiempos ni los espacios, ni ahora ni antes eh. Ni desde este lugar ni desde el de ejercicio profesional como para poder compartir miles de cosas que he aprendido en lo que anduve en el país y en algunos países limítrofes. O sea que bueno una de las oportunidades es poder compartir en talleres aprendizajes que son propios para desarrollar acá.

**14. ¿Y con qué obstáculos?**

Las limitaciones son las que tiene la institución, una institución muy diversa, en cuanto a dependencias, en cuanto a horas y en cuanto a cómo se conformó la institución. Entonces esto tiene una historia de conformación que viene de una cuestión traumática la cual hace que hay toda una serie de cuestiones que se crearon viniendo de una situación traumática que era del personal de base de donde venían lo cual ha limitado el dispositivo. Esa limitación sigue estando presente y en algunos casos se sigue transmitiendo aún cuando ya no tendría que estar. O sea nosotros los que estamos en la institución tendríamos que poder pensar y tener un vuelo mayor como posibilidades y no estar tan limitados a cuestiones que se crearon en algún momento cuando este Servicio estaba bastante solo, tenía una situación traumática y no existía lo que existe, porque hoy tenemos SEPEP incipiente pero hay SEPEP en educación, tenemos Centro de Día con todas las limitaciones que tiene Centro de Día pero tenemos Centro de Día, tenemos la Casita Verde que se vino abajo y todo lo demás pero que en aquel momento recién empezaba a aparecer, hay toda una serie de cuestiones asistenciales muy muy básicas que en torno a los primeros años de este Servicio se contaba con el fondo especial para sacar cuestiones muy básicas, llámese un colchón comida o cuestiones de bonos y todo lo demás que hoy se consiguen dentro de la estructura municipal, entonces digamos desde las limitaciones yo veo en el hacer institucional hoy tiene que ver con que no hay suficiente cantidad de personal para la ciudad que tenemos, esa es una limitación, y la otra limitación tiene que ver con cosas que vienen de esa historia limitada en cuanto al hacer de esta institución. Es como un vínculo que en determinado momento hizo mucho esfuerzo entonces que tiene algunos daños por lo cual la forma en que opera hoy es con demasiado cuidado por el registro del daño sufrido cuando el músculo en sí podría desarrollar o levantar mucho más

peso o hacer un trabajo distinto y mayor al que hace. Esto es una cuestión, como que veo una limitación propia que en algunos casos hay gente que sigue ubicada en un contexto de hace cinco diez años atrás mentalmente sigue ubicada y no ve todo lo que ha aparecido y aunque se lo muestren ve que no existe. Nosotros tenemos cuestiones en nuestra comunidad en los últimos años que, bueno esto que pasa en el territorio, la cantidad de gente con la que nos encontramos operando o con programas que no conocemos o no usamos.

**15. ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para ocupar el cargo de Director? ¿Por qué?**

Te diría más o menos. Porque yo creo que quien ocupe el cargo de Director (no hablo de la historia de cómo fue y quienes estuvieron) sino quien debe estar a cargo de un Servicio con estas características tiene que ser una persona que no solamente tenga formación profesional y no estoy hablando que sea del Trabajo Social sino puede ser de otra formación profesional, puede ser un abogado, un psicólogo, sino que tiene que tener formación de postgrado específica sobre el tema de infancia y tiene que concursar este cargo y así demostrar que este es un cargo para el que puede estar. Y así los profesionales también tendrían que concursar y no ser profesionales nuevos ni ingresantes.

**16. Entonces, ¿por qué en su respuesta dice “más o menos”?**

Porque yo no concursé el cargo, sí conozco la temática y tengo formación para el tema pero creo que faltaría una cuestión de formalidad que habría que ver si lo apruebo, en principio tendría que haber un concurso. Por eso yo digo más o menos, porque desde el criterio propio te podría decir bueno, sí, tengo avales suficientes para esto. Habría que ver si esto es así.

**17. ¿Cómo funcionaba la institución cuando usted ingresó?**

Bueno, la institución casualmente había estado en un momento de crisis, la presencia de los tres profesionales tiene que ver con una intervención frente a una crisis institucional. Esto sería en términos justos a que venimos. Si bien hacia dentro nosotros no exponemos, porque casualmente conocíamos la situación de la gente, de profesionales y operadores, esto funcionó de este modo, como una intervención. Nunca hubo un decreto, ni una resolución, ni una nota, en la que uno pueda apoyarse y decir esto es una intervención. Pero la decisión tenía que ver con un desborde que estaba sucediendo en la institución. Entonces había incumplimiento respecto a plazos establecidos en oficios del poder judicial, que son obligatorios. Había desborde de demanda acumulada de todos los sectores, poca capacidad de respuesta, y una organización institucional que no permitía responder a la situación que se planteaba y se pretendía del Servicio. Y a su vez una ubicación social dentro de la comunidad de Comodoro Rivadavia del Servicio como, por un lado, quien podía resolver por un lado todo lo referente a niñez, lo cual no es cierto y no es competencia, sino que es algo que se construyó vaya a saber por qué y eso responderá a otra análisis, es como que el Servicio tenía que responder a una serie de acciones que en algún momento puede haber respondido, para dar un ejemplo, es como que el Servicio paga alquileres, esto sabemos que no se pagan alquileres, pero de hecho hemos pagado y vamos a pagar un alquiler cuando nosotros lo consideremos necesario desde la intervención prejudicial que nosotros hacemos. Creo que tenía que ver con que la ubicación del Servicio en la comunidad no era la que tiene que ver con las misiones y funciones del Servicio, que las misiones y funciones del Servicio eran desconocidas y supuestas tanto por el afuera como muchas veces por el adentro. Una de las cuestiones con las que nosotros trabajamos y seguimos insistiendo es volver a la fuente de qué se trata este Servicio, cuales son los instrumentos que nos dice la ley que teníamos históricamente que es la 4347, el decreto reglamentario 1631 más lo que incorporamos de la Ley Nacional que es reciente es del 2005 que en algunos textos es igual a la 4347 así como la 4347 es igual en algunas partes que la Convención y toda la movida nacional generada alrededor de la ley 26061 que da cuenta de algo que nosotros lo teníamos hace mucho tiempo que es la nueva institucionalidad que crea la ley y es donde indica cual es la ubicación del Servicio, que hoy en día sigue estando mal ubicado dentro de lo que es la

estructura descentralizada porque al ser una etapa prejudicial implica que haya gente formada, por concurso, que tenga formación de postgrado, y no solamente el director o directora, sino que tenga capacidad de exigibilidad y esta capacidad también está dada por la ubicación jerárquica que tenga dentro de los organigramas.

El funcionamiento que tenía la institución con todo lo que estaba sucediendo era un funcionamiento que iba de tropiezo en tropiezo y ubicando en un lugar cada vez peor al dispositivo nuevo que era el Servicio, y entonces en este sentido uno podría ser liviano de juicio y juzgar a quien conducía, y esto no tiene solamente con quien conducía sino con que el Servicio de Protección de Derechos es un dispositivo nuevo y como tal ubicado dentro de un nuevo paradigma que no siempre es entendible y no siempre es fácil de poder llevar adelante.

Es un dispositivo novedoso que trae un nuevo paradigma y en donde no hay antecedentes y esta es una cuestión que no se entiende del nuevo paradigma, que cuando algo irrumpe como nuevo paradigma los dispositivos tienen que ser distintos y que esos dispositivos distintos no necesariamente son de funcionamiento óptimo desde el inicio. Entonces el Servicio cuando es creado el único antecedente sobre el que es creado es sobre la experiencia de Guaymayén en Mendoza, que la experiencia de Guaymayén en Mendoza no es algo que tenga continuidad dentro de lo que es la historia como la tuvo este Servicio, entonces podemos hablar de los tropiezos, de los errores, de las intervenciones que no fueron adecuadas al paradigma pero lo cierto es que esto tuvo continuidad en el tiempo y hubo continuidad de profesionales que estuvieron diez años o más dentro de la institución, esto no es algo que suceda dentro de todos los dispositivos que hay en el país, es más, la Ley 26061 cuando crea esto se empieza a generar de qué se trata un Servicio y por qué Servicio, las primeras interpretaciones con respecto al Servicio que hicieron los profesionales de acá dentro y yo me reí mucho hace muchos años atrás, era que le sonaba a servicio de inteligencia, por eso nunca se pudieron ubicar en el Servicio como el servicio que hay que prestarle al usuario y a la gente, este es un servicio que se le debe prestar a la gente para poder trabajar en la garantía de derechos, esto como no entraba dentro del paradigma dominante recién hoy empieza a tener algo de presencia por las exigibilidades y empezamos a romper, recién hoy, con el patronato y el paradigma tutelar entonces el funcionamiento de esta institución tenía que ver con transitar años en donde aunque hubiera habido acá alguien que hubiera sabido para donde tenía que apuntar siempre convencido y todo lo demás no lo hubiera logrado porque las condiciones contextuales no daban para que esto se entienda, es más, hoy todavía cuesta que se entienda para qué esto sirve y para qué es una ley de protección integral de la infancia y que autoridades de distintos niveles y de distintos poderes entiendan que estamos transitando con dispositivos nuevos en un nuevo paradigma, y nosotros mismos a veces transitamos lo mismo que hacían los otros. Entonces esto tiene que ver con el funcionamiento y con un análisis que no es liviano para algo como es una tesis con respecto a lo que es el funcionamiento institucional.

#### **18. ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución actualmente?**

Y bueno, a partir de lo que fuimos trabajando en la elaboración consensuada pero direccionada hacia la propuesta que teníamos que es descentralización, no concentración sino desconcentración, para poder estar brindando un servicio más cerca de la gente y como este Servicio es una etapa prejudicial y no tenemos porque no nos han brindado, porque no se ha conseguido en la historia, un personal altamente calificado con experiencia y concurso y sí lo que tenemos son prácticas incipientes de profesionales nuevos esto se está haciendo junto con otros, con otras instituciones con las que se debe trabajar en el lugar más cercano a la gente que es el barrio, como tampoco hay tanta gente hemos armado un dispositivo que tiene que ver con la zona norte, asentado en el CPB del Don Bosco, que es un Centro de Promoción Barrial en donde funciona un Centro de Salud Municipal, este lugar municipal del cual también somos parte, empezamos a interactuar junto con la escuela, junto con la policía, junto con salud de la provincia, junto con los demás actores que están dentro de esa zona institucionales frente a situaciones que tienen que ver con vulneraciones de derechos o amenazas que no lo ha podido resolver la política pública. Esto mismo lo estamos haciendo en el Isidro y estamos iniciando en el Stella Maris. A su vez, el Servicio central recibe todo lo que sea de donde sea y después ve cual es el equipo que lo va a trabajar, si es el equipo de zona norte, el equipo de zona sur o el

equipo que está ubicado centralmente que es quien tendrá que atender las situaciones que tienen que ver con lo que queda fuera de ese contexto mas cercano y está mas cercano a Alem 264 que estamos ubicado medianamente en el centro. Entonces ese es el dispositivo, aumentar en la medida que se pueda contar con mayor cantidad de recursos ir aumentando la presencia de equipos, lo deseable sería que haya un Servicio de Protección en cada una de las unidades barriales que tiene la ciudad, esto permitiría operar en conjunto por lo menos con cada una de las unidades de gestión que por lo menos esta gestión definió que son cinco: dos en zona norte y tres en zona sur, en donde siguiendo la misma línea de lo que es el planteo teórico de la descentralización municipal es un planteo que antes que lo plantee esta gestión de gobierno para llevarla adelante la planteaba la 4347 dentro de lo que es el artículo de cómo se debe llevar adelante la política pública en materia de la infancia. En ese punto hoy en este momento histórico coincide el planteo de descentralización de esta gestión municipal con el planteo de descentralización que siempre tuvo y que sigue teniendo la ley 4347.

#### **19. ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

El concepto de familia es el que trae la reglamentación de la 26.061. Es un concepto de familia que en el caso mío particular te puedo decir que es lo que pensábamos allá en el '96 en la concepción de la 4347 cuando ya definía núcleos familiares en vez de "la familia". Entonces hablábamos de núcleos familiares y núcleos familiares alternativos, eso tenía que ver con lo que nosotros vivíamos concretamente en la práctica del trabajo social y en otras prácticas también. Pero nosotros desde el trabajo social veíamos que esa familia monoparental o de hombre mujer y dos chicos eso no existía o solo en algunos sectores de clase media y a veces. Así que bueno, ese es el concepto.

#### **20. ¿Cuántas personas trabajan en la institución? ¿Qué perfil tiene el personal?**

En este momento en el Servicio hay dieciocho profesionales, dos de los profesionales son contratados municipales, el resto es personal con distintas características de contratación e historia dentro de lo que es la provincia los estados tanto municipal como provincial han sufrido una diversidad y esto se ve en cuanto a lo que ha sido el país también una diversidad política con respecto a lo que tiene que ver con el personal profesional y no profesional en el Estado. Entonces de tener un modelo de Estado en donde el Estado se hacía cargo de las situaciones que se tenía que hacer cargo en salud, en educación, en la cultura, en el poder judicial, se pasó a un momento durante toda la década del noventa donde todo esto no solo se puso en cuestión sino que se desarmó paulatinamente el Estado como estaba armado y como venía funcionando, con lo bueno y lo malo, y se lo minimizó y se redujo al mínimo al Estado que para poder subsistir empezó a utilizar un sistema de contratación basura que promovió toda una flexibilidad laboral de hecho no solamente dentro del Estado sino afuera del Estado. Eso que se comienza a revertir a partir de un nuevo modelo de Estado desde 2003 hoy todavía no se concreta en los hechos totalmente si bien después de diez años de tener contratados en la provincia, hoy la provincia no tiene contratados, ya que están en planta transitoria, lo cual no significa que esto sea excelente, pero es un paso en cuanto a la estabilidad. Sigue existiendo dentro de los sistemas de contrataciones, no solamente en el Servicio de Protección de Derechos ni en el Estado municipal, una serie de irregularidades con respecto a la contratación. Me decían hace no mucho tiempo que en la Casa de Gobierno habían trescientos contratos basura que sostenían determinadas acciones que eran fundamentales con un modelo de Estado que no tenía que ver con tener contratos basura pero que los seguían sosteniendo. Digo esto a modo de contextualizar porque cuando uno mira un aspecto sin mirar el contexto lo que sucede es que se mira este puntito y no se ve como esto deriva, entonces el único responsable es el que está hoy.

Entonces decía, esto de la Casa de Gobierno tiene que ver con una información que me daban en el 2004 la gente que estaba ahí adentro. Supuestamente en ese momento se pensaba que esto no iba a durar mucho tiempo. De hecho es sabido que a nivel nacional han hecho e impulsado una política que tiene que ver con que el Estado no sea el mismo que el que era. Hoy es un Estado que está presente, que es un Estado que para eso tiene que lograr algunas condiciones que tuvo allá por la década del setenta, antes del '76 se había logrado un Estado, bueno, en algunos casos se torna hasta peligroso en cuanto al

uso de las libertades, cuando el Estado es muy invasivo también pone en riesgo los derechos y las libertades de las personas. El tema es que cuando el Estado se retira totalmente suceden las cosas que suceden y que nosotros somos parte del proceso.

Entonces de los dieciocho profesionales tenemos:

- Dos que son contratados municipales.
- Ocho profesionales de cuatro horas, que esto también es una cuestión que no es lo mismo tener profesionales de seis horas, de ocho ni de cuatro. De esos ocho profesionales de cuatro horas hay tres que no son de planta permanente sino de planta transitoria. Y entre las otras cinco personas que originariamente ingresaron a trabajar en educación, habían psicólogas, trabajadoras sociales y psicopedagogas. Si bien hubo algún trabajador social varón, algún psicólogo y un abogado también, fueron los menos y la mayoría eran de sexo femenino y la mayoría también con doble trabajo. O sea, que trabajan o en otra institución, o en consultorio o en otro programa aparte de las cuatro horas del Servicio. Estas personas en su historia fueron echadas, arrancadas de su ámbito de elección, es decir de educación y luego traídas a armar un dispositivo como este. Este es un impacto fuerte con respecto a lo que es la creación porque ellos fueron mayoritarios en cuanto a todos los Servicios de Protección de Derechos de la Provincia, el grupo más grande de profesionales provenían de educación con una elección de trabajo en educación del cual el ministro de educación decidió, y el gobierno y las políticas de ese momento, no tenerlos más, y la verdad de la historia que no la cuentan toda es que otro ministro con otro pensamiento decide que el Estado no se los saque de encima sino que los capitaliza, quizás a doce años de este hecho lo mejor hubiera sido que el Estado rompa con eso, que se sufra con lo que se tenía que sufrir y que se transite la verdad de lo que se transitó en los años noventa que fue no tenía, que no había gente con condiciones de estabilidad como sí la tuvo esta gente, pero a esta gente es cierto que la sacan de un ministerio y la incorporan en otro, pero no le tocan ni la cantidad de horas de trabajo, ni la jerarquía de planta permanente y esto durante los años noventa no existe. Y si esta gente hubiera quedado afuera no hubiera conseguido ningún trabajo dentro de lo que era el Estado. A no ser contratos, como el resto de la gente que tuvo que vivirlo durante toda la década del noventa.
- Después, hay incorporaciones recientes dentro de las cuales tenemos cinco profesionales que están dentro de lo que es la planta transitoria pero ya no con una carga de cuatro horas sino con una carga de seis horas, y con un ingreso que también es distinto al de cuatro horas.
- Además, hay tres profesionales que están incorporados por programa, entonces estos son proveedores del Estado municipal, a las cuales se les compran honorarios, o sea, no revisten una calidad de empleado del Estado y lo que es novedoso en relación a lo que sucedió años anteriores es que personas que están en este sistema de reconocimiento de honorarios hace seis meses ya tienen expediente de trámite de incorporación en planta transitoria.

Entre las incorporaciones más recientes de profesionales, tenemos abogadas, trabajadoras sociales y psicólogas, todas ellas en general tienen mayor dedicación horaria pero no dedicación exclusiva, no es que este sea el centro de su actividad profesional.

El compromiso en el año 2000 con respecto a la cantidad de profesionales que aportaba el Estado provincial al Estado municipal para que este Servicio funcionara era de treinta. Hoy tenemos dieciocho.

Aparte de los dieciocho profesionales, existe un número de nueve operadores y operadoras, que también tienen su historia, que ingresaron casi la mayoría en torno al 2004, no para este Servicio sino que ingresaron para otro tipo de trabajo, acá existieron operadores contratados y formados para este Servicio en un número nunca mayor de lo que se puede contar con los dedos de una mano, es decir nunca llegaron a cinco la cantidad de operadores y mayoritariamente siempre fueron dos. Después sí ingresa un número masivo de operadores que es alrededor de treinta en torno al año 2005/2006 al Servicio pero venían desde el 2004 de otro programa provincial. Lo cierto es que el programa estaba armado como se arman los programas y así quedó, con un sistema de beca que es muy útil el sistema de becas y pasantías para estudiantes de trabajo social o estudiantes de otra carrera para que durante un tiempo no mayor a un año y medio, como

mucho dos, puedan hacer un paso para poder formarse dentro de instituciones en las que después pueden postularse a trabajar como profesionales, lo cierto es que una serie de cuestiones llevan a que esto siga en la misma situación y que se incorpore más gente con el mismo sistema como si la solución a determinadas cuestiones viniera de la mano de personal formado pero que al no tener título profesional nos viene de maravilla a las instituciones de la provincia y del municipio para hacer trabajo cuasi-profesional, así nos va, porque digamos la operación de los cuasi-profesionales es de cuasi-profesionales pero la responsabilidad también es de cuasi-profesionales. Entonces en este sentido, quienes toman estas decisiones no corren el riesgo, porque nadie se los hace poner en riesgo, de que lo que puede decidir un cuasi-enfermero y que esto es poner en riesgo la vida de una persona, no se le puede achacar la responsabilidad al cuasi-enfermero porque en realidad con sacarle la beca al cuasi-enfermero ya alcanza, ahora la persona ya murió. Y en las intervenciones nuestras que encima no son intervenciones de primera instancia o de inicio de una política pública de prevención sino que son operaciones de situaciones complejas, difíciles, reales, en donde muchas veces tenemos que plantear nosotros la judicialización y medidas extremas, tenemos a personas que son cuasi-profesionales. Acá no cabe la posibilidad que desde este dispositivo se trabaje y desde este nivel de responsabilidad con cuasi-profesionales. Por lo que es decisión de esta dirección que se trabaje con personal pero no con cuasi-profesionales becados cuando ya esto trasciende los dos años. Es por eso que frente a renuncias o traslados de gente, no se ha pedido la reincorporación de gente para esto. Acá el operador, en la mente de la creación de este dispositivo operador, ha servido para cualquier cosa. Puede ser administrativo, puede ser cuidador, puede ser lo que sea y asimismo la comunidad ha pedido a los operadores que hagan cualquier cosa. Está bien, es una figura nueva, es algo que irrumpe dentro de lo que es el Estado tratando de hacerse cargo en los últimos siete años, y uno de los fallidos es tener gente masivamente, porque son muchísimos dentro de lo que es la estructura del municipio, la provincia y el país, que tienen esta forma. Acá también estas cuestiones de contextualizarlo sirven, sino uno ve son cuasi-profesionales, bueno, pero tiene que ver con estas cosas. A su vez, además de estos nueve operadores incorporados en el 2004, existen otros cinco que se incorporan a fines del 2008.

**21. ¿Podría dar cuenta de los ingresos de los profesionales?**

Sí, el personal de planta permanente está alrededor de los dos mil pesos y digo alrededor porque hay variaciones. El personal de cuatro horas de planta transitoria está en los dos mil cien pesos y el personal de planta transitoria con más horas está en los dos mil quinientos pesos.

**22. Si tendría que responder si el personal profesional tiene realmente perfil profesional para conformar un Servicio de Protección de Derechos, en cuanto a la capacitación y experiencia profesional, ¿qué diría?**

Yo diría que en general no, podemos encontrar profesionales con experiencia transitada dentro de este espacio, por supuesto saben un montón de cuestiones porque las transitaron de una u otra manera dentro de lo que es el conocimiento empírico, también han tenido el ofrecimiento de conocimiento teórico que han recibido pero siempre, digamos, no mayoritariamente en este tema. Este tema que es el paradigma de la protección integral tuvo un fuerte impacto en el Servicio alrededor del año 2000/2001, esencialmente 2001, después ya no. Entonces los conceptos, metodologías y nuevos aprendizajes y buenas prácticas y poder transitar no se transitaron. Entonces hay una profesionalización con respecto al tema de inicio de algunas personas pero no es un perfil profesional que se adecue y tampoco hay los medios para poder tenerlo.

**23. ¿Y por qué considera que profesionales con capacitación y perfil adecuado no trabaja en esta institución?**

Porque en realidad no hay mucha gente que tenga una adhesión consciente al trabajo desde este paradigma, o sea desde el discurso todos adherimos, desde la práctica no es fácil adherir, no es fácil hacerla y no es fácil estar revisándose continuamente.

**24. ¿Y los pocos que hay? ¿Por qué considera que no trabajan acá?**

Porque quizás no han tenido oportunidad de acceso.

**25. ¿Cómo es la distribución de responsabilidades entre los profesionales?**

En el trabajo en equipo las responsabilidades institucionales son las que les indica su matrícula y su conocimiento y su profesión. Lo que si hemos tratado y seguimos tratando es retitular las herramientas profesionales de cada profesión para ponerlas en conjunto y digamos ampliar las estrategias que cada profesión de por sí misma tiene. En alguno de estos sentidos de la política pública, en niveles de intervenciones primarios o secundarios, no haría falta más que un profesional y la interacción con algún otro profesional que esté dentro del sector. ¿Por qué a nosotros nos hace falta tres disciplinas como la abogacía, la psicología y el trabajo social? Esto no es casual, que nos hagan falta estas disciplinas, es porque lo que aporta cada una de sus estrategias en una situación compleja cuando ya cada una de estas profesiones han intervenido y cuando ya las prácticas han fracasado o la familia no ha conseguido lograr la garantía de sus derechos y el Estado no ha logrado conseguir que estos niños o adolescentes tengan garantizados sus derechos hay que poner en juego un poco más que aquello que es lo primero. Ya digo un abogado podría asesorar y hay miles de abogados que asesoran a una persona en alguno de los dispositivos de la defensa, pero cuando nosotros llegamos a la atención que tenemos que tener acá ya no alcanza el asesoramiento puntual. Implica, es como cuando alguien cometió un delito, si yo voy y cometí un delito y pido un asesoramiento a un abogado amigo, el abogado amigo me puede asesorar, pero cuando yo ya estoy en cana porque se me acusa de un delito yo ya necesito un abogado penal que tenga especialidad y que sepa como manejarse dentro del sistema jurídico, en el ámbito penal y también en el ámbito carcelario del ejecutivo. Si yo no tengo esto lo que hago es perjudicarme. Entonces como yo tengo que elegir, y voy a tener que pagarlo, entonces voy a elegir a un especialista. Lo que les sucede a los niños y adolescentes, es que todavía esto no esta dentro de lo que es la consciencia de ellos y a nosotros tendrían que decirnos: mira, yo con vos que recién estás haciendo esto no quiero que me atiendas, yo lo que quiero es que me atienda un profesional que sepa de qué habla, porque a mi ya me violaron, ya me pegaron, ya me echaron de la escuela, yo vengo de situaciones donde no necesito alguien inexperto, o alguien que vaya a hacer las primeras experiencias conmigo, porque ya digamos estoy en cana, entonces en este sentido el nivel de responsabilidad que tiene la operación de este Servicio es poder poner en juego las tres disciplinas para poder ver desde un análisis más profundo metodologías que tengan que ver con la resolución de esto que no siempre es posible y que es la resolución de los derechos vulnerados. En ese sentido el nivel de responsabilidad es ese, y es el que implica lo que le dice la ley profesional a cada una de las profesiones.

**26. ¿Cuáles son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar? ¿Cómo las resuelve?**

Cuando vos haces esta pregunta, ¿de qué problemáticas me hablas?

**27. Es decir, ¿acerca de cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

Me parece que son dos dimensiones distintas, y esta es una pregunta que responde a esto que yo vengo explicando de las dificultades con las que nos encontramos, nosotros seguimos estando dentro de dimensiones de análisis y de intervención que tienen que ver con el paradigma que no es el de la protección integral, entonces digo en este tema que es en cuanto a lo que es amenaza y vulneración de derechos yo podría decir lo que hay escrito, lo que está en los datos estadísticos, pero creo que un análisis serio nos diría que lo que nos encontramos no es cierto, no es para desmentir a los que hicieron la estadística ni a lo que hicieron los profesionales, sino que la transición paradigmática ha dado como producto un margen de error que es mucho más elevado que si se hubiera mantenido dentro de lo que uno va, pregunta en casa del niño: ¿cuántos chicos han atendido en los últimos diez años? Hemos atendido tantos chicos, tantos han egresado, porque el método

de recopilación de datos y de sistematización de datos, dentro de lo que es el paradigma de la situación irregular estaba mucho más asentado que dentro de este, acá hay una cuestión nodal y es cierto que vamos trabajando sobre eso como para poder tener alguna observación de cual es el derecho más amenazado o vulnerado. Una de las funciones que el Servicio tiene que no ha dado cuenta en los espacios que hay que dar cuenta de esta observación, que tiene que ver con ser un observatorio de datos, que esto implica que si uno hace un registro serio de cuál es el derecho amenazado o vulnerado y esto lo expone dentro de lo que son los cortes trimestrales del control de gestión, cosa que estamos haciendo muy recientemente, uno podría ir viendo cuál es el derecho que está más amenazado y cuál es el derecho que está más vulnerado, ¿y esto para qué? Para salir a criticar a nadie, sino para poder proponer y generar cuestiones que sino siguen invisibles. Por ejemplo, en una investigación que tiene un alto grado de sistematización y de seriedad en el tema de adolescentes que se encuentran en situación de calle queda claro de que la mayoría de los adolescentes concurren a la escuela aún cuando tengan conductas nocivas para ellos mismos o para los demás, como es el consumo de sustancias como marihuana, como vino, pegamentos, van a la escuela. Eso en el supuesto inicial era que ni siquiera a la escuela iban. Entonces cuando se investiga y cuando se toma de crónicas y se sistematiza, se encuentra que esto no es así, y en esto siempre hay margen de error, cuando se dice el 90 % va a la escuela, bueno, hay un margen de error que puede ser que alguno se equivocó, que alguno inventó algo, siempre pasa en los datos pero es como mucho más creíble. Acá creo que si podemos avanzar en trabajar seriamente vamos a poder tener un registro de cuál es el derecho más amenazado o vulnerado, yo creo que es hasta peligroso poder hacer juicios sobre esto, decirte esto, porque en realidad lo que yo supongo son los pocos datos que tengo que es el mano a mano de lo que voy viendo con la gente que trabaja acá, con lo que solicitan desde otros lugares, no sé si esto es tan así.

## **28. ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan? ¿De qué modo?**

Los niños y adolescentes no participan históricamente de las intervenciones porque paradigmáticamente no corresponde que lo hagan. Este Servicio tiene la obligación de hacerlo, la obligación no es de una directiva sino es una legislación. En este Servicio lo que hemos avanzado en este sentido es en la creación de un protocolo que prevé que se escuche en una de las etapas de elaboración diagnóstica en cuanto al niño y a sus referentes de su medio de vida o a sus referentes familiares en los términos que entiende la ley 26061. No quiere decir que esto se haga y que esto sea parte de la práctica, es tan difícil poder entender que el niño tiene su cosmovisión y también puede aportar soluciones a su propia situación que Naciones Unidas a través del Comité de Expertos del Seguimiento de la Convención hizo jornadas especiales y sigue haciendo recomendaciones con respecto a escuchar a los niños porque no se crean dispositivos para escuchar a los niños, porque el artículo doce plantea lo de escuchar a los niños y lo que se hace como si es incorporar en determinadas cuestiones inadecuadas lo que es la presencia, “habla, habla” le dice el abogado al pibe golpeado frente a la policía, nunca va a hablar, porque hablar en esa circunstancia cuando el abogado desaparece y los que quedan en juego son el policía y el pibe, no están mirados por las cámaras, entonces hablar en esa circunstancias no es hablar. Entonces nosotros lo hemos incorporado, lo tenemos como deber y en algunos casos en la práctica se viene trabajando, se viene intentando y no estamos ajenos a lo que les pasa a la mayoría. Decir que estamos ajenos y que lo hemos superado en este sentido implicaría creencias que dieron pie a no seguir avanzando sobre determinadas fracturas, yo ya lo de los derechos lo tengo totalmente claro, y cuando yo tengo que hacer un diagnóstico de derechos hago cualquier cosa y lo cierto es que si no construyo con la Convención al lado, con la Ley 4347 y la 26061, el diagnóstico lo hago asesorando al usuario de este Servicio, que es el niño, adolescente y sus adultos referentes, entonces en realidad estoy haciendo un diagnóstico desde el mismo lugar, que es el lugar de autoridad, y en realidad es un posicionamiento de clase y también es un posicionamiento de género, más allá de lo que diga la Licenciada Travi o Magister, lo digo porque ella no está de acuerdo pero las posiciones con las que se avanza y se dan cuenta las intervenciones profesionales no son intervenciones que tengan en cuenta esto que yo digo que es la posición de clase, porque si uno la tiene en cuenta y yo sé que no soy mujer y yo sé que como no soy mujer mis cosmovisiones masculinas y como vivimos

en una sociedad que es machista yo tengo que tener en cuenta esto para ver como interpreto lo que está diciendo una mujer y que la mirada mía va a tener que ser analizada teniendo cuidado porque no puedo decir todo porque tengo algunas limitaciones porque soy varón, no importa cual es la opción sexual, yo soy varón, y a la mujer le pasa exactamente lo mismo, y dentro de la clase esto también sucede. Cuando uno reviste clase social media porque tiene un título universitario, que más que universitario es título nobiliario, y se esgrime esto que frente a la gente lo que dice un licenciado no es lo mismo que lo que dice la gente, a veces, es lo mismo pero el impacto sobre la gente no es el mismo y no debiera ser lo mismo.

**29. ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? (desarrollo de la tarea) ¿en base a qué criterios las evalúa? ¿Piensa que es suficiente el tiempo que se trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Yo creo que la práctica profesional es una práctica de mucho esfuerzo, de alto grado de sufrimiento en el contacto con el sufrimiento de las situaciones que se atienden, en general es inadecuada a lo que se requiere, esto no quiero decir que el profesional no sea bueno con su profesión pero ¿que es lo inadecuado? Es que la mayoría de las intervenciones, tiene que ver con lo que dije antes, se efectúan no ubicándonos en el lugar que estamos dentro de lo que es el Sistema de Protección Integral de Derechos, entonces a veces se empiezan a recorrer circuitos que ya se han recorrido sin preguntar si se recorrieron como si se hiciera una primera intervención en algo cuando llegan a nosotros porque ya hay muchas intervenciones. Entonces las primeras acciones que se intentan son recorrer los mismos caminos, en este sentido son inadecuadas. Si uno lo ve desde el ejercicio profesional, son totalmente adecuadas, y esto tiene que ver no con a persona y el profesional sino con esto que yo había contado como contexto de lo que vino sucediendo en como llegamos a este punto, porque sino sería muy fácil, es culpa de todos estos, que todos estos se vayan y que vengan los que saben, esto no es así.

**30. ¿Cómo repercuten las distintas variables: ingresos, carga horaria, motivación, etc., en las prácticas profesionales?**

Digamos, de hecho repercuten en que el servicio que se les presta a los usuarios es de menor calidad y se les retira el servicio o se los retacea del servicio a los usuarios por condiciones contextuales que tiene la institución, a lo cual uno se termina olvidando el motivo por el que uno está en estas profesiones, por lo general en estas profesiones se está para buscar un salto en la calidad del conjunto, mejorar las condiciones de vida, distribuir distinto el ingreso, lograr una sociedad más solidaria, más justa, más igualitaria, principios constitucionales o principios ideológicos de alguien, pero uno elige tanto trabajo social como la psicología o el derecho para producir cambios en el conjunto, y adhiere a trabajar en instituciones de política pública o de instituciones de estas características con un sentido originario de esto. Lo que nos hacen las posiciones de clase es subvertir esto en lograr alguna condición para mí y retacearle la mayor cantidad al otro, es como poner un negocio y no querer vender la mercadería, entonces por determinadas condiciones yo no vendo, y cuando viene el cliente no le vendo lo que tengo en la estantería, le digo: no, lo que pasa es que hay paro de los lecheros, pero la leche la tenes ahí y me podrías estar brindando el servicio, no tenes que ir a buscar la leche a la vaca, entonces hay servicios que se le terminan retaceando al usuario por condiciones contextuales.

**31. ¿Considera que la motivación de los profesionales está directamente relacionada con los ingresos?**

Ese es el discurso, o sea la motivación discursiva está vinculada al ingreso, como el ingreso es bajo entonces yo trabajo poco o no estoy motivado o trabajo lo que puedo. Ahora te aseguro, porque lo he visto, que si se dan otras condiciones la motivación es la misma. En cierto sentido la motivación está puesta en algo que debiera suceder y que me ha frustrado y esto ya es hipótesis mía, no es algo que esté comprobado científicamente. El Estado no es motivador ni acá ni en ningún lado por más mejores condiciones que ponga y no hablo del ejecutivo sino no importa cual sea el lugar, el Estado no es motivador dentro de la sociedad en la que vivimos de los profesionales, las motivaciones pasan por otro

lado. Y después, las mejores condiciones laborales que son justas y que debemos tener y que esto no hay dejar de pensarlo jamás por más que no se puedan conseguir en el momento. Me acuerdo que en un momento gente del banco mundial interamericano del desarrollo (BID), nos decía el Estado tal cual ustedes lo conocen no va a existir más, y por eso es importante que las organizaciones de la sociedad civil o las organizaciones no gubernamentales asuman este rol y para eso tenemos plata nos decían, y nosotros, unos cuantos tontos que discutíamos esto en el país, porque los demás aceptaban las dádivas, digamos nosotros tenemos una idea de desarrollo que no coincide con la que ustedes dicen, y nosotros somos quienes vamos a decidir si hacemos o no hacemos esto en base a lo que nosotros creemos, pero no estamos de acuerdo con ese modelo que ustedes están proponiendo y no lo compartimos, pero les aceptamos la plata. Eso para mí es inteligencia, más allá que dijeran que es ser funcional al sistema, entonces yo no creí ser funcional al sistema en ese sentido. Pero bueno, el año antepasado, en 2008, estoy en Rawson en una oficina y presencio este hecho: llevame este papel al Ministerio X, le dice el jefe al empleado. Y el empleado le dice: son dos menos cinco, bueno dice el jefe, pasó a planta transitoria hace poco tiempo. Ayer cuando todavía no había pasado a planta transitoria y tenía unas condiciones laborales miserables y recién había ingresado hacía esto y mucho más y nunca se iba a las dos. Entonces digo en cuanto a lo que es la motivación, si la mejor condición laboral implicaría mejor respuesta, ¿cual hubiera sido la respuesta?, ¡como no!, yo lo llevo porque me queda de paso, porque aparte era algo que hacia y que le quedaba de paso, pero ahora como ya revestía el carácter de empleado publico, aunque sea transitorio, ya podía decir que no. Y otra que es mucho mas vieja y que tiene que ver con las instituciones de minoridad de esta provincia era que quienes se incorporan a trabajar dentro de las instituciones de la provincia son los mismos usuarios, o sea que aquellos que han sido asistidos en el concepto de beneficiarios, se incorporan a las instituciones, esto sí está escrito en torno al 88/89. Y que cuando esa gente se ponía el guardapolvo empezaba a tener un nivel de superioridad con respecto a sus pares en donde trataba a sus pares como creía que había que tratar desde el lugar de amo al esclavo. Y esto mismo es lo que sucede con profesionales que vienen de la pobreza y del mundo obrero, donde son sus padres quienes trabajaron muchísimo para que puedan acceder a una universidad pública y revisten el título profesional que después con esto dominan o tratan de dominar al otro, entonces estas sí son cuestiones de clase y son condiciones de sometimiento a una clase social que la ponemos en juego que son los poderosos y no hacemos nada en cuanto a lo que tiene que ver con la gente que optamos atender, donde optamos ejercer la justicia como valor, el trabajo social más allá de la profesión, trabajar con la gente para superar las condiciones, no le estamos echando la culpa a la gente porque nosotros fuimos parte de esta misma gente que en algún punto sufrimos condiciones de opresión, de dominación, de sometimiento, desde algún lugar, y buscamos la emancipación y la acción liberadora, y después la olvidamos, la recordamos cada doscientos años con el bicentenario o ahora que yo voy al Congreso de Trabajo Social que se titula: ¿que aporta el Trabajo Social a la emancipación?, a lo que creo que es interesante la propuesta.

**32. ¿Considera que los objetivos institucionales se concretan? ¿De qué manera y en qué medida?**

No, yo no creo que se estén cerca de concretarse desde el concepto y desde la historia de lo que vengo diciendo, creo que los retos institucionales serían poder estar siendo ágil en la construcción de circuitos, desde este Servicio tener realmente circuitos ágiles para poder recorrer y armarlos para que cuando hay un derecho amenazado o vulnerado haya un armado rápido para circular en él. Sino que aprendí en la vida, vendría a ser, si sabiendo que me tengo que cepillar los dientes no me los cepillo y me encuentro siempre con muelas cariadas, este es el tema. No veo que haya todavía esa instancia acá, creo que se puede entender que quizás en este momento hay algún viento que nos permita hacerlo porque hay algunas cuestiones que son interesantes y entre eso es que nuestro país está siendo más sincero que en otras oportunidades como Estado ante los organismos internacionales, y tiene un compromiso con los organismos internacionales que a veces nosotros desconocemos, entonces yo estoy accediendo a la información de lo que es el Plan de Comité de Expertos de Naciones Unidas con respecto al informe que hace el país y el informe sombra, que es el informe que hacen las organizaciones de la sociedad civil que

este año se construyó con amplia participación y con un buen laburo de parte de dos organismos que ya habían presentado en su momento que es el Comité Argentino del Seguimiento de la Convención y el Colectivo de Infancia, junto a la Ginebra juntos exponen con un respeto impresionante el texto como el Estado se presenta ante este organismo internacional y con respeto dice, bueno también ese organismo internacional dice cómo se deben hacer determinadas cuestiones y recomienda, y nosotros los profesionales que estamos en estos lugares como el Servicio debíamos ir tomando estas cosas y yo te puedo asegurar que el noventa y nueve por ciento desconocemos esto dentro de un Servicio de Protección de Derechos que es donde lo tendríamos que manejar, y de esto no se puede culpar a las personas ni se puede culpar al Estado pero sí tenemos que ver qué grado de responsabilidad cada uno tiene en conocer o desconocer esto.

### **33. ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

Que estén las condiciones contextuales necesarias, que dependen de decisiones políticas.

### **34. ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución? ¿Cómo es la vinculación con las autoridades de las que depende?**

La doble dependencia ha dificultado muchísimo la dirección del Servicio, de este Servicio, entonces depende de las cercanías o distancias que han sucedido con este dispositivo Servicio de Protección de Derechos en la provincia es que ha ido para cualquier lado, en algunos lugares se reparten subsidios con el fondo para el fortalecimiento familiar, los profesionales reparten colchones, entonces es una adecuación inadecuada a la realidad de cada uno de los lugares y a cada uno de los Municipios. Afecta impresionantemente a un punto tal que en la ciudad que no se en que terminará pero lo que está planteado acá en Comodoro es que esto lo fui planteando en distintos niveles y lo último que se acordó en una discusión bastante dura es que el único interlocutor mío en este momento como director es la Subsecretaría de Niñez de Municipio. De ahí en más todo lo demás es informal. O sea yo puedo hablar con el Ministro en una relación informal, pero si el Ministro quiere algo de este Servicio se lo tiene que pedir al Municipio que es de donde descentralizó. Porque lo que quedó claro, y yo lo deje en claro también, es que acá pasaba hasta el vecino y decía: yo vengo a ver si tal persona cumple horario, y para que estoy yo acá y bueno, hay un mínimo ordenamiento con lo cual no se que sucederá.

### **35. ¿Considera que se actúa en corresponsabilidad con las otras instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

No, considero que no, considero que estamos haciendo un camino que tiende a que el concepto de corresponsabilidad se entienda y que el concepto de involucramiento se entienda porque creo que los dos conceptos se han vivido como peligrosos y como que ser corresponsable era hacerse cargo de lo que no quería ser responsable el otro o de lo que no podía hacerse responsable el otro sin tener en cuenta qué es lo que el otro tenía que hacer y en qué significaba que me involucre en lo que me haga cargo, son conceptos distintos que no se entendieron y que a muchos años de que esto estaba en funcionamiento, por lo menos en lo escrito, demuestra que si no existen el ejercicio de involucramiento y de corresponsabilidad entre quien plantea un problema, porque así se plantea como un problema, y busca que la solución esté en el afuera y no se trabaja en ese sentido se fracasa, se fracasa y se fracasa. Ahora lo habilidoso de esto está en que fracase otro y no fracase yo. Lo cierto es que el conjunto fracasa, al bien común no se llega, la garantía de derechos no se logra, y la situación queda en la misma condición y lo que hay es más a quien echarle la culpa, porque ahí está digamos el error, el error es creer que hay alguien que se tiene que hacer cargo de algo que yo creo, ahora cuando empezamos a definir que yo lo que tengo que hacer es esto y le preguntamos al otro: ¿vos que es lo que tenes que hacer? esto, entonces a ver que podemos hacer juntos, porque ninguno de los dos abordamos esto y si nos echamos la culpa entre nosotros, nos mandamos los papeles y aplicamos la técnica del revoleo, no conseguimos que el usuario que esta afectado por determinada cuestión tenga una respuesta en la que el este involucrado corresponsablemente diciendo qué es lo que se puede hacer. ¿Se puede sanar a sí misma

la persona sin la intervención de un profesional médico? Sí, ¿es importante la intervención de un profesional médico? Sí, ¿es importante el conocimiento científico? Sí. ¿Es lo único importante para sanarse lo que pueda hacer una persona? No, ¿es lo único importante lo que puede hacer un médico para salvar a una persona? No, ¿es lo único importante el conocimiento científico para la solución de una persona? No. Es decir, si vos analizas los sí y los no de lo que estoy diciendo también como que fundamentan lo que es por qué la corresponsabilidad, por qué la multimirada y por qué la incorporación siempre de la perspectiva del niño, del adolescente y de sus adultos para poder solucionarlo porque sino no se sostiene, nunca se va a poder sostener el tratamiento médico de que yo descansa en el Caribe porque estoy muy tensionado.

### **36. ¿Cómo es el financiamiento de la institución?**

Todo lo que es el personal, menos los contratos municipales, los aporta la provincia, es de financiamiento provincial; el fondo para el fortalecimiento de vínculos familiares lo aporta la provincia que es un monto de ocho mil pesos mensuales desde el año 2000 con una propuesta modificatoria en este momento de veinte mil. Después, todo lo que tiene que ver con infraestructura y logística, digamos el edificio, luz, gas, teléfono, auto, bonos y todo lo demás, equipos de computación, edificios territoriales, otros programas, los aporta municipio.

### **37. ¿Qué piensa acerca de la política pública vigente? ¿Existen políticas públicas de protección integral en este momento?**

Sí, existen políticas de protección integral. Hay políticas de protección integral que tiene buen diseño a nivel nacional, con financiamiento, no hay entendimiento de las mismas porque aunque en algunos casos haya buen diseño la aplicación de las mismas no tiene que ver con el diseño ni con la protección integral, porque quienes son efectores o somos efectores de las políticas públicas seguimos manejándonos con algunos conceptos que tienen que ver con la protección integral y con muchas prácticas que tienen que ver con la situación irregular. Y por otro lado, una de las cuestiones esenciales de esto tiene que ver con la fragmentación, nunca he encontrado tantos recursos ni tanto personal ni tanta diversidad de profesiones y de efectores en el territorio específico como en este momento en la Argentina puedo decir, pero concretamente en nuestra ciudad, nos chocamos en las casas los distintos efectores y no nos conocemos, no estamos articulando y estamos fragmentándonos y nos fragmentamos más y decimos que no alcanza y que no hay integralidad y quienes no integralizamos nada a veces somos los mismos efectores porque hay direccionamientos que no están hacia este lugar. Cuando uno direcciona hacia la integralidad, lo que hace es buscar y hacer acuerdos y encontrarse con la otra gente, de salvar las diferencias que las vamos a seguir teniendo y de poder hacer en conjunto y visualizarnos.

### **38. ¿Considera que son políticas públicas acordes para efectivizar derechos?**

Podrían ser acordes si se efectuaran de una manera integral y con una concepción integral.

### **39. ¿Son suficientes dichas políticas públicas?**

¿Suficientes? No, no son suficientes, de hecho no son suficientes las políticas. El tema es que lo que se demuestra con el hacer dentro de estas políticas públicas deja mucho que desear y esto no se los podemos machacar a los gobiernos de turno ni a la disponibilidad de plata. El año pasado nuestra provincia devuelve una suma importante de pesos al gobierno nacional del área específica nuestra porque no lo ejecutó, entonces digamos cuando uno se encuentra con esto hay determinados bla bla que se van como cortando, es decir, no hay plata, y bueno ¿dónde está la propuesta con respecto a esto? El 1569 que es un decreto de políticas públicas con respecto a la aplicación de la ley es un montón aspectos es brillante. Ahora la solicitud y la operatoria para que esto pueda suceder demostró en muy poco tiempo que en realidad no había una demanda de políticas públicas para ejecutar en torno a esto, con lo cual la decisión política fue la gaita de X se bajo en un porcentaje importante en más de un cincuenta por ciento de plata. Lo que yo estoy diciendo

es desde que sale el 1569 entra en vigencia, en principio el Municipio de Comodoro Rivadavia los primeros pedidos que hace con respecto al 1569 son Familias del Corazón y Comodoro Incluye, hasta ahí lo que se demostró dentro de la provincia con respecto al uso del 1569 es que mas de la mitad del 1569 lo tienen estos dos proyectos en Comodoro Rivadavia. La plata que estaba asignada originariamente no es a la que accedimos cuando presentamos el proyecto, lo que se hizo fue reducir por no uso antes que nosotros entráramos en la operatoria porque vos tenes que contar que el gobierno anterior a este no quiso firmar convenio de adhesión al 1569 con lo cual se perdieron dos años en donde no se pidió un peso del 1569 para Comodoro Rivadavia. Entonces yo puedo decir que entre la gestión anterior y esta hay un gran cambio porque uno puede pedir y podemos empezar a hacer algo y cuando empezamos a hacer algo ya no existía la plata que existía cuando estaba la anterior gestión.

**40. ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Hubo como cuestiones distintas que yo considero necesarias, una es ir generando prácticas de protección integral desde cuestiones básicas, porque digamos estuvieron condiciones estructurales como la ley, como el decreto reglamentario, como la firma del Convenio, como instrumentos escritos que nunca se pusieron en funcionamiento. Por más que lo macro en algún momento está no se pone en funcionamiento porque la práctica no hay nadie que la trabaje para poder revertirla, es más, la formación académica en las tres profesiones que nombré a estos temas los toman como un tema periférico. Entonces dentro de lo que es necesario ya no las leyes porque ya están, serán mejorables, etc., pero no lo macro; no el dinero porque de hecho te demuestra que cuando hay dinero no se usa, por lo menos para esto; sino lo que hace falta es seguir trabajando en el cambio paradigmático en la formación universitaria, en la práctica profesional y en el cambio cultural. Si esto no cambia, podemos tener todo armado, es como armar un prototipo, un modelo de nave espacial de prototipo que funcione inclusive con el aire y que nos los pongan ahí y nos digan con esto se puede volar a Londres en cinco minutos y nosotros nos matemos de risa y sigamos caminando. Y en algún momento como no sabemos qué hacer con eso y vemos que tiene una puerta que se abre y que podemos poner una botella y lo usamos para poner la botella o gallinero como se usaba antes o lo usamos para otra cosa que para lo que es. Entonces después sucede que uno tiene una nave espacial que de traslada eficientemente en cinco minutos de un lugar a otro y uno la usa o de basurero o de gallinero o la usa de alacena y dice: no es muy buena como alacena.

## **ANEXO XII**

### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Licenciada en Psicología, Sara Zigalini.

**Función:** Integrante del equipo interdisciplinario de sede.

**Fecha:** Viernes 02 de julio de 2010.

**Lugar:** Alem 264. Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia,

#### **Desarrollo:**

- 1. ¿Cuál es su antigüedad en la institución? ¿Cómo ingresó a la misma? ¿Es este su primer trabajo?**

En la institución estoy desde que se creó, pero yo había pedido pasar al Hospital Regional con una adscripción, así que en realidad estuve nueve años en el Hospital y después me volví. No había sido este mi primer trabajo, tengo treinta y un años de psicóloga, mi experiencia siempre fue fundamentalmente en salud, había trabajado en un Hospital en un Servicio de psiquiatría y por eso cuando ingresé a provincia pedí después pasar al Hospital Regional.

- 2. ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Si, considero que por los treinta y un años de trabajo, no creo que solo por los años de trabajo pero sí, porque la experiencia mía es amplia, he trabajado en el ministerio de educación, en servicios de salud mental, en la clínica privada, tengo formación en psicopedagogía clínica, que nunca digamos me dedique demasiado a eso y también en teoría sistémica y también en mediación, o sea, si, considero que la formación es adecuada.

- 3. ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Mis funciones han sido, bueno, no me acuerdo si era ya Servicio o se llamaba de otra manera, no, se llamaba de otra manera, en el año 1995 estuve en un equipo interdisciplinario en zona norte pero entonces no era todavía Servicio de Protección. Después estuve generalmente en equipos en zona norte con trabajadora sociales, o sea, equipos interdisciplinarios, y con operadores. Y ha habido muchos cambios y en este momento estaba en el equipo de sede pero va a haber un nuevo cambio y posiblemente voy a estar en el equipo de zona norte.

- 4. ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

Las que yo veo más frecuentemente es maltrato, también han venido situaciones de abuso, deserción escolar y cuestiones de violencia familiar.

- 5. ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

De acuerdo a mi experiencia, los derechos más frecuentemente amenazados son el

derecho a la sana convivencia familiar. También el derecho a la salud, a la educación. Por último, a la identidad.

#### **6. ¿Cómo es la metodología de trabajo de la institución?**

Es difícil de explicar porque han habido también muchos cambios, pero bueno, una vez que llega la demanda de alguna institución en este momento llega al equipo de recepción de la información y son estas dos personas que son una abogada y una trabajadora social quienes hacen el primer abordaje y después van repartiendo las situaciones, por ejemplo, en el caso mío que soy psicóloga cuando estas profesionales ven que se requiere una mirada distinta o un fortalecimiento que tiene que ver con el aspecto emocional o cuando ven alguna situación que amerita la intervención de un psicólogo.

#### **7. ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

Desde el punto de vista institucional se sostiene el concepto de familia que proviene de la Convención de los derechos de niño, es decir, el grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en particular de los niños. En este sentido, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades. Hoy la familia no es la familia tipo conocida hace unas cuantas décadas, hay familias monoparentales, familias ampliadas, familias de acogimiento, etc. El niño necesita para su crecimiento pleno y adecuado desarrollo de a personalidad un ambiente de confianza, aceptación, comprensión y límites.

#### **8. ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan? ¿De qué modo?**

Sí, yo creo que ha habido en eso un cambio porque yo estoy hace quince años en provincia y esto lo he ido viendo aunque es paulatino, progresivo y todavía falta mucho por hacer. Particularmente en las intervenciones que yo he tenido en los últimos meses recuerdo uno en donde se hizo un acta acuerdo en donde un niño que se había ido de la casa y estaba viviendo con un hermano mayor, bueno, visto que no se podía solucionar "la situación familiar en su manera más amplia" lo que se logró fue un acuerdo en donde la madre aceptaba que este niño, que era ya un adolescente, fuera con el hermano mayor y que cada tanto se iban a hacer entrevistas o un seguimiento. Esto se hizo a través de un acta acuerdo en donde firmaron todas las partes, inclusive los chicos y este chico en este caso que recuerdo pudo opinar y decir por qué no quería vivir en la casa.

#### **9. ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Bueno, yo últimamente estoy como más conforme con respecto a las prácticas porque siento que en el último periodo, hablo del último año, como que a nivel de lo psicológico en sí se hubiera revalorizado como lo específico de un psicólogo, es decir esto de poder tener entrevistas con una familia, no hacerlo sola siempre por supuesto, porque en el Servicio no hacemos psicoterapia de manera tradicional pero si un fortalecimiento familiar o entrevista vincular, de madre a hijo con una conflictiva particular y en ese aspecto creo que en el último periodo, yo hablo por mí, he sentido revalorizada mi tarea en lo específico, porque hubo alguna época en como que se diluían las incumbencias de las disciplinas y como que esta línea delgada porque lo interdisciplinario es muy fácil declamarlo pero es muy difícil llevarlo a la práctica, como que a veces sentía que uno terminaba haciendo cosas que no correspondían o que se metía en el campo del otro y ahora, digamos, estamos en permanente transición como es la vida.

#### **10. ¿Sintió en algún momento que alguna disciplina tuvo mayor peso que otra?**

Eso dependía también de la cantidad de integrantes y a que profesión pertenecían, creo que sí, que hubo alguna época en donde el discurso psicológico o psicoanalítico, pero no sé si era Servicio o se llamaba de otra manera, como que era hegemónico; en algún momento que sé yo, creo que fue el área educacional y en este momento creo que hay una

preponderancia de lo que es trabajo social.

**11. ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Yo decidí volver al Servicio porque muy sencillamente había un decreto del gobernador donde teníamos que volver los que estábamos adscriptos, si a mi me hubieran dado a elegir me hubiera quedado en el Hospital en el Servicio de Salud Mental pero bueno, una vez que volví y se empezaron a entablar nuevamente lazos y equipos y trabajar de manera interdisciplinaria bueno, como que fui concientizándome más de que me iba a quedar acá y en el último periodo bueno, ya es una decisión muy personal que con la nueva gestión, lo digo así abiertamente, voy a acompañar hasta el día que me jubile que creo que me quedan dos años.

**12. ¿Posee otro/s trabajo/s?**

Sí, trabajo haciendo psicoterapia clínica para una obra social de comercio.

**13. ¿Qué carga horaria le implica/n?**

Mi carga horaria en el Servicio es de cuatro horas diarias. Sumando los otros trabajos daría una carga horaria de doce horas o más según los días.

**14. ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

La carga horaria cuatro horas quizás no es suficiente para desempeñar la tarea pero por otro lado uno si piensa que todo lo que tiene que ver con salud mental o con trabajo comunitario también es desgastante creo que cuatro horas están bien o como mucho seis.

**15. ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

Considero que tengo suficiente motivación para mi trabajo, en cuanto a recursos internos y a la conducción actual - Jefatura del Servicio de Protección.

**16. ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

Respecto a la retribución económica por mi trabajo en el Servicio, considero que es escasa y no acorde a la tarea y responsabilidades.

**17. ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

¿Cómo inciden? Si estuviera bien retribuida mi tarea en el Estado no trabajaría en otros lugares. Incide relativamente en cuanto a agotamiento por ser una tarea que demanda mucha energía, estudio y compromiso.

**18. ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

Yo creo que más que cambio institucional, porque hace un rato la pregunta era si uno estaba conforme, es decir, el sueldo es algo que está muy por debajo porque yo atiendo pacientes por ejemplo de una obra social de comercio y cualquier persona, sin desmerecer, que a lo mejor limpia un supermercado gana mucho más que un profesional que está capacitado y con muchísimos años de experiencia, y bueno yo creo que los cambios me gustaría que la gente que no está en planta transitoria esté, que los operadores tengan un mejor pasar en todo sentido, que se valore la tarea de los compañeros, sean profesionales o no, y que se jerarquizaran las funciones y también, por ejemplo, que hubieran concursos, todo ese tipo de cosas que no hay.

**19. ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en**

### **qué medida?**

Bueno, decir que se cumplen sería como dar algo redondito con moñito, creo que uno siempre está en proceso y siempre está tendiendo "a", además como todo es muy dinámico hay cambios de equipo, cambios de zonas, pero en general creo que sí, que vamos en el sentido que corresponde a la tarea específica del Servicio que es la defensa en cualquier situación de chico o adolescente o familia que tenga derechos vulnerados.

### **20. ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

Y yo creo que eso, mira, tenemos dos dependencias pero como que hay tantos regímenes dentro y tantas situaciones que a veces uno considera injustas que me parece que no sé, unificar eso sería bueno, que todos estuviéramos conformes, no solamente hablo del sueldo, sino de la salud mental, de la posibilidad de capacitaciones que eso sí por ahí se tiene en cuenta y que sea, no, pero estoy bastante conforme en sí.

### **21. ¿Pero le gustaría que se igualaran los regímenes laborales entonces?**

Sí, la doble dependencia digamos trae otras cuestiones aparejadas que son los tironeos y máximas cuando hay cuestiones políticas que inevitablemente se mezclan.

### **22. ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

La distribución de la tarea es equitativa, o tiende a serlo. Depende de la problemática planteada y se trata de hacerlo de forma interdisciplinaria. Mi profesión ocupa un lugar, pero no menos que las otras áreas, en especial la del trabajador social y operadores.

### **23. ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Creo que a nivel profesional el enriquecimiento ha sido muy grande porque en eso sí tengo que reconocer que ha habido, sobre todo en el último tiempo, una valorización, digamos, como que uno puede ser creativo y tiene dentro de las pautas lógicas de una institución vía libre para implementar dispositivos, o sea, por lo menos a eso es lo que tendemos.

### **24. ¿Y con qué obstáculos?**

Obstáculo, a veces, bueno las carencias, no digo de insumos, por ahí de supongamos vehículos que por ahí ha habido algunas dificultades, la movilidad que hay en cuanto a equipos también a veces resulta ser un obstáculo porque es como que hay muchas cosas a las cuales atender y a veces no se puede cumplir con todas, pero bueno yo siempre trato de ver la parte positiva, más que nada me fijo en las posibilidades.

### **25. ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Yo creo que se está trabajando en esto, sobre todo con las últimas reuniones que han habido que aunque a veces también perturban a la tarea habitual que uno tiene porque uno tiene que cortar algunas cuestiones de trabajo pero al fin y al cabo el saldo es positivo, esto de articular con otras instituciones y conocernos.

### **26. ¿Se actúa corresponsablemente?**

Se está intentando creo yo, por ejemplo con salud como yo tengo bastante vínculo digamos por ahí resulta más fácil, con educación hay intentos, pero en general yo creo que es positivo el saldo.

### **27. ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

Yo creo que en eso también, hay una intención, la intención es buena, lo que falta por ahí es que se pueda bajar todo lo que se necesita. El saldo también es positivo porque ha habido reuniones en las que yo he participado en donde habían distintas zonas pero a veces, a mi gusto, me gustaría que no se, que fueran cosas mas clarificadas, porque a veces por ahí veo que en algunas cuestiones como que se planifica por ahí con poco tiempo, a mi personalmente me hubiera gustado presentar alguna experiencia pero a veces nos avisan dos días antes y no hay tiempo, pero creo que la intención es bueno y que se esta en camino también.

**28. ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

Sí, la actual es una política de protección a la niñez. Me baso en las últimas leyes de protección integral, la ley de violencia familiar, la promoción de aspectos saludables, como talleres de cultura, todos tendientes a mejorar la calidad de vida.

**29. ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Se requiere de políticas coherentes y sostenidas, que excedan una u otra gestión, que se bajen los fondos necesarios para llevarlas a cabo. Que se haga justicia con el personal de las áreas sociales. Que se mejoren los sueldos de los profesionales y operadores encargados de velar por los derechos de niños y adolescentes y que se fomente la resiliencia.

## **ANEXO XIII**

### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Abogada, Gabriela Moreno.

**Función:** Integrante del equipo Familias del Corazón.

**Fecha:** Lunes 05 de julio de 2010.

**Lugar:** Alem 264. Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

Había presentado currículum en el Municipio y me llamaron, me entrevistaron y me tomaron.

**2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Tres años.

**3) ¿Este fue su primer trabajo?**

No ya tenía trabajos anteriores.

**4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Si, yo considero que si porque manejo conocimientos específicos en lo que hace al área de niñez, adolescencia y familia.

**5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Variaron un poco, yo al principio hacia asesoría general como hace otra abogada actualmente y al mes que ingresé me enviaron a trabajar haciendo asesoramiento en Casa del Niño porque Casa del Niño no tenía asesor letrado entonces unos días de la semana trabajaba acá y un par de días de la semana trabajaba en Casa del Niño. Ahí en Casa del Niño empezamos a trabajar en la búsqueda de familias de núcleos familiares alternativos para los niños que se encontraban institucionalizados, entonces de ahí surgió la posibilidad de este trabajo convertirlo en un proyecto para obtener financiamiento, más que nada para poder dar apoyo a las familias que realizaban eso. Entonces durante un tiempo fuimos como una especie de..., lo hicimos a este trabajo con un equipo formado por profesionales del Servicio que era yo y profesionales de Casa del Niño y después desde el Servicio, el Ministerio de Familia y la Secretaría de Desarrollo Humano a principios del 2008 decidieron formar un equipo específico para Familias Solidarias y a ese equipo se le encargó la redacción del proyecto y la ejecución, entonces ahí cambio el trabajo, fue como más exclusivo para eso. Yo sigo haciendo asesoramiento en Casa del Niño pero es ad – honorem, no lo hago como función del Servicio sino que cuando las chicas necesitan voy porque entablé vínculo con ellas y con las actuaciones. Y después hago un asesoramiento acá en sede a algunas situaciones que por ahí lo requieren porque no es excluyente, estar en un programa no quiere decir que no podamos trabajar con otras situaciones así que es como que varió en el sentido de que se amplió la cantidad de trabajo pero la temática sigue

siendo la misma.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

Y acá por lo general tenes mucha negligencia, maltrato, abandono, este, por lo general las situaciones llegan detectadas o por la escuela o por otros actores de la comunidad que ven las situaciones o a veces llegan las mismas personas con la demanda, cuando llegan las mismas personas son situaciones que por ahí todavía están en un punto que se pueden abordar de una mejor manera. Digamos que cuando la situación ya es denunciada por la escuela es porque dentro de la misma familia no detectan la necesidad de venir, de acercarse o pedir por ahí colaboración para poder solucionar su situación. Pero lo que yo mas veo es la negligencia, la carencia de cuidados parentales, el abandono en el sentido no material sino afectivo y después si hay situaciones de violencia, de adicciones, pero yo creo que todo eso ya se desprende de lo que es la negligencia, el abandono y el maltrato, en los casos que nosotros tenemos que son los de medidas de protección la mayoría de las situaciones ya están en un grado de deterioro en el cual las causas son todas, tenes muchísimos factores, no se da o negligencia o abandono o maltrato sino que se dan muchos de esos factores a la vez y que se han dado durante un tiempo bastante largo lo que causa un deterioro que provoca que el niño deba ser retirado del hogar para poder trabajar el retorno. Pero las causales son muchas.

**7) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

El derecho a la convivencia familiar y comunitaria principalmente.

**8) ¿Cómo es la intervención con las familias puntualmente desde este Proyecto?**

Bueno, la base del proyecto es la Convención de los Derechos del Niño, la Ley Nacional 26061, la Ley Provincial 4347, la Carta Orgánica Municipal y el Decreto 1569 que habilita a hacer este tipo de programas y todos los decretos que reglamentan estas leyes que te nombro.

Lo fundamental es el derecho del niño a crecer en el seno de una familia, entiéndase familia no a la monoparental sino tanto a la familia como a la comunidad que forma parte contención a la cual el niño puede desarrollarse y crecer con un pleno desarrollo. Como el niño tiene derecho a crecer en una familia y a veces dentro de su familia sufre situaciones que provocan que se le vulneren determinados derechos nosotros lo que tenemos que hacer es restituir el derecho a la convivencia familiar y comunitaria. Entonces, como hay ciertas causas que pueden ser muchas que provocan que estos niños no puedan seguir viviendo en esta familia se les aplica una medida de protección que es extraordinaria, que quiere decir que es excepcional, que solo se da en contadas ocasiones y que debe ser por el menor tiempo posible. Durante esa medida el niño esta integrado en una familia y siempre se tiene en cuenta la real intención o voluntad del niño, eso es lo primordial acá, el superior interés del niño pero aparte si él quiere o no integrarse en otra familia, bueno se lo integra en una familia alternativa, en un núcleo familiar alternativo o familia solidaria o familia del corazón y a la par de eso se trabaja el fortalecimiento con la familia biológica. Antes de integrarlo en un núcleo familiar alternativo se debe agotar la familia, la familia extensa y dentro de lo que es familia extensa como por ejemplo referentes con los que él ya tenga un vínculo en el barrio, por lo que se trata de preservar la identidad y los afectos que él ya tiene, hay que tratar de construir a partir de lo que ya se cuenta que es positivo para él. Una vez que pasa un tiempo en esta familia se va trabajando el retorno, los objetivos del proyecto son dos: primero garantizar la convivencia familiar y comunitaria del niño y garantizar su derecho a desarrollarse en una familia y no en una institución, y segundo lograr el retorno del niño a su familia de origen, biológica, la idea es que se pueda trabajar el retorno. Y entonces por un lado tenes un trabajo de fortalecimiento con la familia biológica a la cual vamos a tratar de que varíen las causas que dieron origen a la medida de protección, por otro lado un trabajo con el niño a los fines de garantizar todos sus derechos, ¿qué derechos? El derecho a la comunicación y contacto con sus papas, con sus hermanos y con el resto de su familia mientras se encuentra en una familia alternativa,

siempre y cuando esta familia no lo pueda tener ¿sí? Siempre se trata de agotar esto, después por ejemplo el derecho a la educación, a la salud, se le garantiza tratamiento psicológico y/o psiquiátrico si lo necesita y desde el equipo se lo entrevista constantemente. Y después hay un trabajo que es el trabajo de las familias solidarias, que consiste en la búsqueda familias solidarias, la preparación y evaluación de la familia solidaria, se brindan talleres, se realizan distintas evaluaciones en lo que hace a la parte social y psicológica y también se hace una evaluación en base a cierta documentación que se le solicita como certificado de antecedentes, de ingresos, tratamos de evaluar lo más que podamos o lo que está a nuestro alcance en la familia y una vez que las familias pasan todo este proceso y nosotros consideramos que tienen un perfil para ser familias solidarias pasan a formar parte del registro y dentro de ese registro cuando surge una situación y que es compatible con esto, bueno, las tenemos en cuenta para posibles integraciones. A la par de la familia solidaria también tenemos a algunas personas que han llegado que por ahí no son familia solidaria pero pueden ser de alguna manera voluntarios, y que hemos tenido algunas experiencias por ejemplo de padrinzagos que una persona no llega a llevarse al niño a vivir con él pero si puede colaborar desde lo afectivo convirtiéndose en un referente para estos niños sin necesariamente llevarse a vivir.

El proyecto contempla esto por un lado y por otro lado los pequeños hogares que en este momento los está ejecutando otro equipo de profesionales porque son dos trabajos muy difíciles para que los realice un mismo equipo.

#### **9) ¿Y el proyecto pequeños hogares de quien dependería?**

Está dentro del Proyecto Familias del Corazón, que tiene Familias Solidarias y Pequeños Hogares, o sea que Familias del Corazón quedó para que lo trabajen los equipos de acá del Servicio y Pequeños Hogares quedó para que lo trabaje un equipo que depende directamente de provincia, no depende del Servicio.

#### **10) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

El de la Ley 26.061, un concepto amplio de familia.

#### **11) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan? ¿De qué modo?**

Sí, aparte lo específico de nuestro trabajo es que tenemos que charlar con ellos y saber como ellos piensan y qué es lo que quiere porque hay que integrarlos, para poder integrarlos en una familia es imposible hacerlo sin conocerlos y hay integraciones que fallan, entonces hay que estar constantemente escuchando porque es un nene que te va a decir si está bien, si está mal, cómo sostener la integración depende de eso. Entonces sí, una vez que los niños están integrados hacemos frecuentemente visitas domiciliarias y entrevistas en sede. Y aparte en algunas otras tenemos contactos semanales cuando vienen a los encuentros que son supervisados por el equipo, padres e hijos se encuentran en un espacio neutral que es un espacio de juego que no es acá sino que lo armamos en Casa de Niño y en ese espacio de juego nosotros supervisamos, vemos cómo es el vínculo, lo vamos evaluando y cuando termina el encuentro lo llamamos al papá o a la mamá y le decimos: mira, nosotros estamos notando que en el vínculo falta esto, por darte un ejemplo, hace poco que lo estas viendo o lo estas viendo muy poco tiempo a la semana, aprovecha el tiempo que vos venís para hacerlo un tiempo de disfrute para los dos, porque también les proponemos que traigan juegos, actividades; entonces es la idea de que para fortalecer a la familia de origen para que el niño retorne no solamente significa que la familia de origen cuente materialmente con lo que hace falta para sostener la crianza sino que afectivamente cuente con los recursos para afectivamente sostener la crianza del niño y muchas veces estos papas o estas mamas lo que tienen son problemas vinculares con los niños entonces lo fuerte por ahí de los encuentros es eso, es trabajar como ves vos que se vinculan y por ahí que estos papas o estas mamas vayan de a poquito, porque a veces son meses para que avance algo pero lo importante es que no se deje, que no se pierda el contacto porque el niño puede retornar o no, pero en el caso de que el niño no retorne lo importante es que el niño siga teniendo un papa presente de lo que el papa pudo ser, pero que tenga una idea de un papa presente.

**12) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

No, a nivel material siempre nos están haciendo falta cosas, a nivel humano el personal hace todo lo posible para trabajar acorde al nuevo paradigma, como esto es un proceso de adaptación a veces hay practicas que a veces cuesta ajustarlas al nuevo paradigma de la protección integral, pero yo creo que la revisión constante es lo que se vaya mejorando, en casi todas las instituciones a veces dentro de una práctica integral donde vos trabajas donde con muchas instituciones siempre encontras alguna practica que por ahí no estaría tan acorde a la protección integral pero hay mucha demanda y por ahí es poco el personal que tenemos para afrontar a la demanda, esto es un trabajo desde lo humano, entonces bueno sí a veces falta para trasladarnos en colectivo o puede faltar una impresora o una computadora pero lo mas importante es que vos a la gente no la atendes ni con una computadora ni con una computadora y el bono del colectivo, bueno, pero lo importante es asegurar el recurso humano que es el que responde frente a la persona que viene y que se acerca, entonces por ahí lo mas importante es esto, mas cantidad de recurso humano y que este personal se encuentre en condiciones laborales dignas.

**13) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Sí.

**14) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

Si, me desempeño como Secretaria Ejecutiva Permanente del Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y como abogada en el ambito privado.

**15) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Más de diez horas diarias.

**16) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Mi carga horaria semanal me parece adecuada.

**17) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

Por el momento a mi no me desmotiva, es decir, yo creo que en este trabajo lo que te frustra o te desmotiva es la tarea y las situaciones difíciles con las que uno trabaja, al lado de eso la remuneración del trabajo no es lo que angustia,

**18) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

Que como profesional me gustaría sentirme más valorizada en lo económico.

**19) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

Desde que yo empecé hasta ahora he notado algunas mejoras en cuanto al lugar de trabajo, en cuanto al trata hacia el personal y entonces yo creo que si que hay cosas todavía que faltan pero que se van a ir mejorando de a poco, soy optimista en cuanto a eso. En cuanto a la motivación y todo eso por el momento a mi no me desmotiva, es decir, yo creo que en este trabajo lo que te frustra o te desmotiva es la tarea y las situaciones difíciles con las que uno trabaja, al lado de eso la remuneración del trabajo no es lo que angustia, es decir, lo que a vos te angustia es que hay situaciones en las que vos haces todo lo posible y que no ves los resultados, no ves el progreso. A mi a nivel personal eso es lo que me desmotiva, no que me paguen un poco más o un poco menos. Ahora sí, a uno

como profesional le gustaría sentirse más valorado, pero lo que te angustia o desmotiva en realidad es que son situaciones en las que vos tratas con personas y que a veces te genera angustia eso, es decir, somos casi todas mujeres y estamos trabajando con niños entonces a vos lo que te angustia son las situaciones de vulnerabilidad y que a veces es frustrante tratar y tratar y ver que algunas cosas no salen como uno espera, no es culpa de uno pero yo creo que eso es mas desmotivador que otras cosas. Pero sin embargo, si, como profesionales tendríamos que sentirnos un poco más valorizados en cuanto a lo económico.

**20) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

Mayores recursos, mejoras salariales.

**21) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Creo que si, pero no en un cien por ciento.

**22) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

Yo soy contratada municipal, solo dependo del director, acá dentro de la institución mi referente directo es el director, entonces yo ahí acerco las propuestas. El que tiene una doble dependencia es el director por lo que a él le tendrías que preguntar si le afecta o no, y en otro nivel tanto municipio como provincia responden a una misma gestión, así que yo tampoco creo que haya mucha fricción y te digo yo soy contratada municipal y trabajo en un organismo provincial pero sin embargo nunca me molesto recibir instrucciones ni de provincia ni de municipio porque nunca recibí instrucciones contradictorias, por lo general siempre que me ha pedido algo municipio ya me están pidiendo lo mismo de provincia y el programa es un programa que se aprobó gracias al aporte de los dos lugares sino no se hubiera podido hacer porque por ahí era mas costoso que lo absorba uno u otro. Entonces desde ese punto de vista no, yo creo que no tendría que ser solo municipal, porque este tipo de políticas para que puedan tener permanencia tienen que ser sostenidas por provincia, no solo de los municipios, sino vos fijate los municipios pobre como harían, este tipo de políticas son importantes, estamos hablando como de la educación, municipio solo no podría educar entonces pasa esto, estas son políticas públicas que en lo que hace a niñez, adolescencia y familia tienen que tener un fuerte aporte provincial, con aporte municipal también, pero yo creo que corresponde a los dos Estados, tanto provincial como municipal y nosotros como organismo lo de la doble dependencia me parece bien porque es una forma de transversalmente atravesar los dos Estados, provincial y municipal, en esto que decíamos, ¿cómo funciona en la práctica? No sé la verdad, le tendrías que preguntar al director cómo le va con este doble comando, pero en realidad yo siempre he recibido los mismos mensajes de los dos lugares.

**23) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

Entre mis compañeros visualizo una corresponsabilidad con referencia a la tarea que nos convoca, mi profesión ocupa el mismo lugar que las demás, pero con funciones diferentes.

**24) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Siempre que he tenido alguna propuesta en lo que hace a mi profesión ha sido bien recibida y casi todas las ideas que se han aportado han sido tomadas, porque si vos te pones a pensar cuando yo entre hacíamos fortalecimiento familiar sin programa y sin plata, y ellos de solo ver como lo estábamos haciendo lo tomaron y nos dijeron que armemos un programa y nos lo financiaron. Es decir que yo más que contenta porque logramos un cambio de hacer algo que no estaba, así que no, yo en ese sentido siempre que he tenido propuestas y he acercado ideas me las han tomado, no he visto trabas en ese sentido ni obstáculos para el ejercicio del trabajo.

**25) ¿Y con qué obstáculos?**

No, yo para el desarrollo de mi profesión adentro de la institución que es el Servicio de Protección de Derechos yo por ahí sí puedo nombrar los obstáculos que te encontrás para el ejercicio de la profesión en lo que hace esto fuera de la institución pero dentro de la institución no he alcanzado obstáculos

**26) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

En mi tarea específica de manera articulada.

**27) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Con algunas instituciones sí, sería muy positivo activar o mejorar la red institucional.

**28) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

Sí, yo creo que políticas públicas hay, es decir, acá hay que tratar que lo que está en la legislación realmente se cumpla porque tenemos unas leyes hermosas pero falta terminar de practicarlas porque tenemos unas leyes muy lindas pero los derechos que tienen los niños al momento de garantizar en la práctica hay algunas falencias. Hay un gran porcentaje de niños que tienen sus derechos garantizados, a la salud, a la educación, a la vivienda, que viven en una familia; pero tenemos que ver como hacer que los niños y adolescentes que están al margen de esto también puedan gozar de los mismos derechos. Por suerte nosotros tenemos un nivel alto de chicos que van a la escuela, tenemos comedores, por ahí comparando con otras provincias desde lo que yo he visto cuando tenemos que hacer intervenciones con otras provincias por ahí de familias que estamos interviniendo acá y se tienen que ir a otra provincia no tienen planes no tienen muchas cosas, entonces por ahí en comparación con otras provincias se cuenta con servicios de política pública con una oferta bastante importante pero tenes una demanda muy alta, entonces hay una población muy importante que tiene garantizados sus derechos, si yo me pongo a pensar en mi barrio o en fin, estoy hablando como ciudadana, hay un porcentaje muy alto que tiene garantizado, pero hay una marginalidad que no accede, no porque los servicios no estén porque el servicio está a disposición pero hay una alta cantidad de personas de habitantes de ciudadanos que no acceden y no sabemos por qué, hay adolescentes que teniendo la posibilidad de ir a la escuela secundaria vespertina esto no llega que teniendo por ahí un montón de talleres de cultura de esto o lo otro no van, cuando vos ves la situación decís ¿en este barrio que hay? Hay ochenta talleres, pero no van, y ahí hay un problema que es el del fortalecimiento familiar, entonces yo creo que política pública teniendo todos los servicios y todo lo que se brinda lo que hoy por hoy está faltando es el fortalecimiento a la familia, es el retorno al valor de la familia, de educación, porque estos niños después también van a ser padres, entonces lo que yo veo con las situaciones de acá es que hay algo en la familia o que por ahí nosotros como Estado no estamos fortaleciendo a esa familia para que pueda completar su rol, entonces nosotros intervenimos y tenemos que seguir interviniendo y yendo y no podemos hacer esto de ingresar en armar el la rutina o el esquema de servicios para que ellos accedan a los servicios y retinarnos, es como que hay una sobre intervención donde a veces hay un montón de instituciones interviniendo hay una injerencia a la privacidad de la familia pero porque esta familia necesitan otro tipo de fortalecimiento que por ahí hace a la parte social o a la psicología y que lamentablemente no se cuenta con la cantidad de profesionales para hacerlo porque implica mucho mas tiempo esa intervención que es mas personalizada, entonces eso es lo que yo veo, que los servicios están, política pública hay, podría ser mas porque es mucha la demanda, Comodoro demanda mucho, pero lo que yo digo es por qué una familia que teniendo todos los servicios sigue teniendo problemas, porque el problema no es lo material, tiene que ver con otro tipo de cuestiones que tienen que ver con los vínculos, con su historia, con cómo se ha ido desarrollando, entonces eso es lo que por ahí haría falta más fortalecimiento y más programas de apoyo a la crianza para las madres adolescentes porque es muy difícil, porque la población mas vulnerable

que yo veo son los nenes más chiquitos y los adolescentes, los adolescentes son los más vulnerables porque no son tan chiquitos entonces no se los puede obligar a acceder a los servicios, por ahí a los nenes más chiquitos vos los llevas al jardín, acá y allá pero los adolescentes no tienen actividades de contención, no tienen referentes, es como que no hay un canal de comunicación con ellos, con algunos si, estoy hablando de los que están al margen de todo esto. Entonces yo creo que por una parte Comodoro Incluye esta haciendo punta en eso pero sigue faltando, hay que buscar, hay que usar la creatividad, hay que buscar que política pública hay que crear para ellos, pero no es hacer cualquier cosa, porque todo esto es un indicador de algo, hay que ver porque estos adolescentes hacen esto o actúan así, algo están queriendo decir, tiene algún mensaje, y yo creo que la sociedad y la familia últimamente se esta olvidando de los adolescentes porque los ven como niños grandes y todavía son adolescentes, se piensa que son grandes pero en realidad son los mas desprotegidos porque están en una etapa de confusión y la comunicación con ellos es mas difícil. En políticas publicas lo que esta faltando fuertemente es eso y para las mamás adolescentes también.

**29) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿en que se basa para afirmar esas consideraciones?**

Sí, porque se basan en las reglamentaciones vigentes.

**30) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Dirigir las políticas a los sectores de jóvenes que se encuentran al margen.

## **ANEXO XIV**

### **ENTREVISTA**

**Entrevistado/a:** Licenciada en Psicología, Gladys Barión.

**Función:** Integrante del equipo Familias del Corazón.

**Fecha:** Viernes 23 de julio de 2010.

**Lugar:** Alem 264. Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

#### **Desarrollo:**

**1) ¿Cuál es su antigüedad en la institución?**

He tengo veintisiete años lo que pasa es que primero fue COPASE, después fue Unidad Ejecutora de Prevención Social (UEPS), y ahora es Servicio de Protección de Derechos.

**2) ¿Cómo ingresó a la misma?**

Por traslado de ministerio.

**3) ¿Este fue su primer trabajo?**

No, fui docente universitaria y docente de nivel terciario.

**4) ¿Considera que posee el perfil necesario y la formación suficiente para trabajar dentro de este lugar? ¿Por qué?**

Y yo creo que sí, que me fui haciendo también, porque como soy psicóloga también el rol del psicólogo en las instituciones es un poco mas difuso digamos porque estamos más preparados tal vez para la clínica, para la actividad de consultorio, pero sí, creo que sí, que puedo aportar y que estoy conforme.

**5) ¿Cuál/es ha/n sido su/s función/es dentro del Servicio de Protección de Derechos?**

Bueno trabajamos siempre en equipos interdisciplinarios así que como mi función es como psicóloga y lo que he observado es que a través del tiempo los equipos están mas enriquecidos porque hay varias disciplinas, por ejemplo ahora tenemos trabajador social, abogado, el operador que es muy importante también y el psicólogo y se puede formar un equipo.

**6) ¿Cuáles considera que son las principales problemáticas con que trabaja la institución? ¿Las podría jerarquizar?**

En general, es abandono, vulneración de derechos, maltrato, abuso. Y en lo particular que yo estoy en el Proyecto Familias del Corazón lo que se ve son padres que no pueden sostener ser sostén de los hijos por varias causas entonces ahí intervenimos nosotros con familias solidarias. La idea es que sea transitorio el acogimiento.

**7) ¿Cuáles son los derechos más amenazados y/o violados que dan inicio a la intervención?**

A la convivencia familiar y siempre esto trae otros relacionados que igualmente se ven afectados.

**8) ¿Cómo sería la intervención con familias desde el Proyecto Familias del Corazón?**

Nosotros primero hacemos un trabajo de selección de familias que tienen que estar debidamente preparadas, después recibimos la demanda que por no general es de otros lados, de justicia o de otras instituciones, a veces también del mismo Servicio de otros equipos que nos piden familia para niños, y nuestra función es integrar al niño en esa familia y que sea la más adecuada. Y se trabaja también con la familia biológica y la familia solidaria, se trabaja con ambas familias en dos equipos paralelos, si bien tenemos un punto de unión en el que compartimos datos, avances, a modo de reunión de equipo de los que trabajan con familias biológicas y nosotros que trabajamos con las solidarias.

**9) ¿Qué concepto/s de familia se sostiene/n a nivel institucional?**

Y la familia tiene que cumplir varios requisitos, si bien estamos con nuevos paradigmas en esto de familia que ha cambiado con el tiempo, principalmente la familia debe brindar sostén, la cuestión material, la cuestión afectiva, que el niño tenga asegurada la escolaridad, la salud, el Servicio está siempre atento a eso, a que se cumpla todo eso, en esto somos bastante estrictos, se tiene que cumplir, si bien entendemos que hay muchas familias en las que están los mismos adultos con sus derechos vulnerados pero bueno, están los niños en formación, entonces en eso somos estrictos en que se cumplan, si no lo pueden cumplir bueno, por supuesto está el Estado que ayuda. Acá en el Servicio hay otros equipos que hacen acompañamientos firmes y sino pueden como la última alternativa es la familia solidaria, y por supuesto que estamos en contra de la institucionalización, evitar totalmente la institucionalización y siempre prevalezca la idea de que el niño tenga una familia, aunque sea sustituta, que no pierde contacto con su familia biológica.

**10) ¿Participan los niños/as y adolescentes en las intervenciones que se realizan?  
¿De qué modo?**

Bueno, los niños tienen, digamos visitas por parte de los trabajadores sociales, operador que va mucho, después como nosotros tenemos los encuentros del niño con su familia biológica siempre bajo supervisión de los profesionales del equipo entonces a los niños los vamos viendo, vamos viendo su progreso, tenemos contacto con la psicóloga que lo trata, porque los chicos por lo general todos están bajo tratamiento psicológico otros fonoaudiológico, psicopedagógico, entonces tenemos contacto. En eso participan los chicos y también se lo escucha al chico, cómo se siente él, este tema de poder escuchar al chico, ese espacio está asegurado.

**11) ¿Cómo evalúa las prácticas profesionales que se realizan? ¿en base a qué criterios las evalúa?**

Como buenas en general.

**12) ¿Se encuentra conforme con la actividad laboral que realiza a diario?**

Sí, si, estoy conforme.

**13) ¿Posee otro/s trabajo/s?**

Sí, trabajo en la actividad de consultorio.

**14) ¿Qué carga horaria diaria le implica/n la totalidad de su/s trabajo/s?**

Trabajo cuatro horas acá en el Servicio y luego varias horas en consultorio.

**15) ¿Piensa que le es suficiente el tiempo que trabaja para alcanzar el objetivo de la tarea?**

Si, uno se organiza en función de ello.

**16) ¿Considera que cuenta con la motivación suficiente para llevar a cabo su trabajo cotidiano?**

Si, me siento motivada, lo que pasa es que bueno, el trabajo institucional es un trabajo muy especial de acuerdo a lo que yo puedo inferir en todos estos años. Es un trabajo que tiene su cuota de frustración, porque trabajamos con casos muy difíciles, y bueno, tenemos que trabajar con otras instituciones, por ejemplo con justicia, creo hemos hecho un recorrido, dentro de todo el Servicio está mucho más posicionado, mucho más firme, yo creo también que el Servicio necesita más identidad, eso lo da el tiempo, la trayectoria, el tiempo. En esto estoy conforme.

**17) ¿Qué piensa acerca de sus ingresos monetarios?**

Respecto a lo que se paga por supuesto que no estoy conforme, yo tengo una cantidad de ingresos más o menos porque tengo mucha antigüedad, pero sino un profesional ¿con cuanto esta entrando? Con mil y pico de pesos, que eso no es para alguien que ha estudiado, se ha capacitado.

**18) ¿Cómo repercuten las distintas variables en su práctica profesional? (ingresos, carga horaria, motivación, etc.)**

Y, el tema del sueldo repercute, pero bueno, uno eligió estar acá y siento que aprendí mucho gracias a este lugar.

**19) ¿Querría cambios a nivel institucional? ¿Cuáles?**

Sí, siempre uno quiere hacer cambios, por ejemplo a mi me parece que seria importante la supervisión, es decir que pueda venir alguien a supervisarnos, alguien que sea reconocido en la temática, que tenga trayectoria, que sepa mucho de grupo, de institución, por ejemplo nosotros tuvimos laboratorio de supervisión con una figura muy reconocida que es Fernando Ulloa que es psicólogo social que nos sirvió muchísimo, hicimos laboratorio dos días de ocho horas cada día, fueron como dieciséis horas de supervisión que ayudó a ir viendo como nos comunicábamos, como interactuábamos entre nosotros, porque este es un trabajo que te desgasta, si vos no tenes un trabajo con tus compañeros de ver los malestares, las frustraciones, las angustias, porque es un trabajo que angustia mucho también y la angustia a veces se transforma en mal humor, y te la agarras con tus compañeros, entonces, el poder trabajar estas cuestiones me parece bárbaro.

**20) ¿Considera que los objetivos institucionales se cumplen? ¿De qué manera y en qué medida?**

Sí, creo que sí, yo creo que hay un antes sin el Servicio de Protección de Derechos y un después, yo creo que el Servicio está teniendo su presencia, sí es muy importante, creo que también tranquiliza mucho que exista un Servicio de Protección de Derechos, esto para la misma sociedad.

**21) ¿Afecta de algún modo la doble dependencia de la institución?**

No, no, yo al contrario, para mi no afecta porque tenemos buenos términos, nosotros proveemos lo técnico, ellos proveen lo económico, no hemos tenido dificultades por lo menos desde el Proyecto nuevo que maneja fondos no. Aparte los profesionales que aporta el Municipio están integrados como nosotros, es más, yo ni me acuerdo que son de Municipio.

**22) ¿Cómo es la distribución de responsabilidades con sus compañeros de trabajo y qué lugar considera que ocupa su profesión?**

Bueno, nosotros hablamos mucho todo, y además es como que no está dividido tanto por profesión sino que por ejemplo nos reunimos y bueno, que te pareció a vos, cuál fue tu sensación, cuál fue tu impresión, cuál es tu opinión, porque cada persona es un referente de alguna manera, cada profesional u operador, de su vida digamos entonces puede hacer aportes, que no solo lo tiene que hacer el psicólogo esto de observar y hay observaciones muy inteligentes y yo como psicóloga veo que el otro observa y digo qué interesante, porque es un pequeño detalle que hace al cuadro, yo en ese sentido me siento bien.

Y respecto a mi profesión yo creo que ocupa un lugar importante, todos ocupamos un lugar importante, creo que todos, no es que siento que sea secundario el rol del psicólogo, es distinto a la clínica, yo creo que esto es un trabajo lindo porque es menos solitario, la clínica es muy solitaria, estás solo, bueno, estás vos con el paciente, esto es un trabajo muy lindo porque uno puede redistribuir de alguna manera las cargas, vos estás mal y el otro viene y bueno, vamos a tomar unos mates o vamos a salir de esta situación o por ahí a través del humor o hasta llorar, hay gente que se pone mal, poder redistribuir esa carga que implica trabajar sensaciones, lo humano es complicado porque uno es instrumento como decía Bleger del propio instrumento, estamos siempre nosotros como personas.

**23) ¿Con qué oportunidades se ha encontrado como profesional aquí dentro?**

Yo en este momento estoy trabajando con gente joven y yo estoy re bien, no te digo que siempre estuve bien, te digo que también depende de las coordinaciones, el perfil, pero en general bien porque cuando me pasa algo yo no tiendo a poner afuera, son los malos los otros, no sirven los otros, yo digo bueno, ¿qué me está pasando a mí? También revalorizo lo positivo y además no hay ninguna tarea que sea ideal, todo trabajo tiene su parte linda y su parte difícil.

**24) ¿Y con qué obstáculos?**

No, tal vez hubo un momento donde, que se yo, la psicología también a veces produce resistencia ¿no es cierto?

**25) ¿De qué manera trabajan con las demás instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia?**

Sí, yo creo que sí, por ahí lo que yo observo es que digamos las otras instituciones siempre tienen esto de que tienen el derecho de chillar y el Servicio, esto lo hablamos con el equipo, es como un embudo donde baja todo, es muy grande el rol nuestro, las otras instituciones demandan y bueno, pero tratamos de llevarnos bien y de mantener el respeto, que si no hay lo podemos hablar un poquito pero yo no noto nada agresivo, con justicia siento que nosotros vamos tomando un lugar, que nos imponemos, que le guste o no a la jueza nosotros damos nuestro punto de vista.

**26) ¿Se actúa corresponsablemente?**

Cuesta pero sí, va queriendo.

**27) ¿Qué piensa respecto a la política pública vigente para la niñez, la adolescencia y la familia?**

Lo que pasa es que vos le haces esta pregunta a una persona que ha vivido, yo tengo cincuenta y cuatro años y he vivido el proceso y lógicamente yo veo que hay un cambio muy grande, bueno además soy terapeuta de niños y tranquiliza mucho esto de que antes había una impunidad tremenda con la niñez, no es que hoy no hay casos también, pero ahora hay una vecina que puede denunciar, el docente, esto lo veo positivo, antes estaba todo más silenciado. Yo creo que hemos progresado mucho en esto de la Convención de los Derechos, y bueno, en esto veo avances.

**28) ¿Considera que son políticas de protección integral? ¿En qué se basa para afirmar esas consideraciones?**

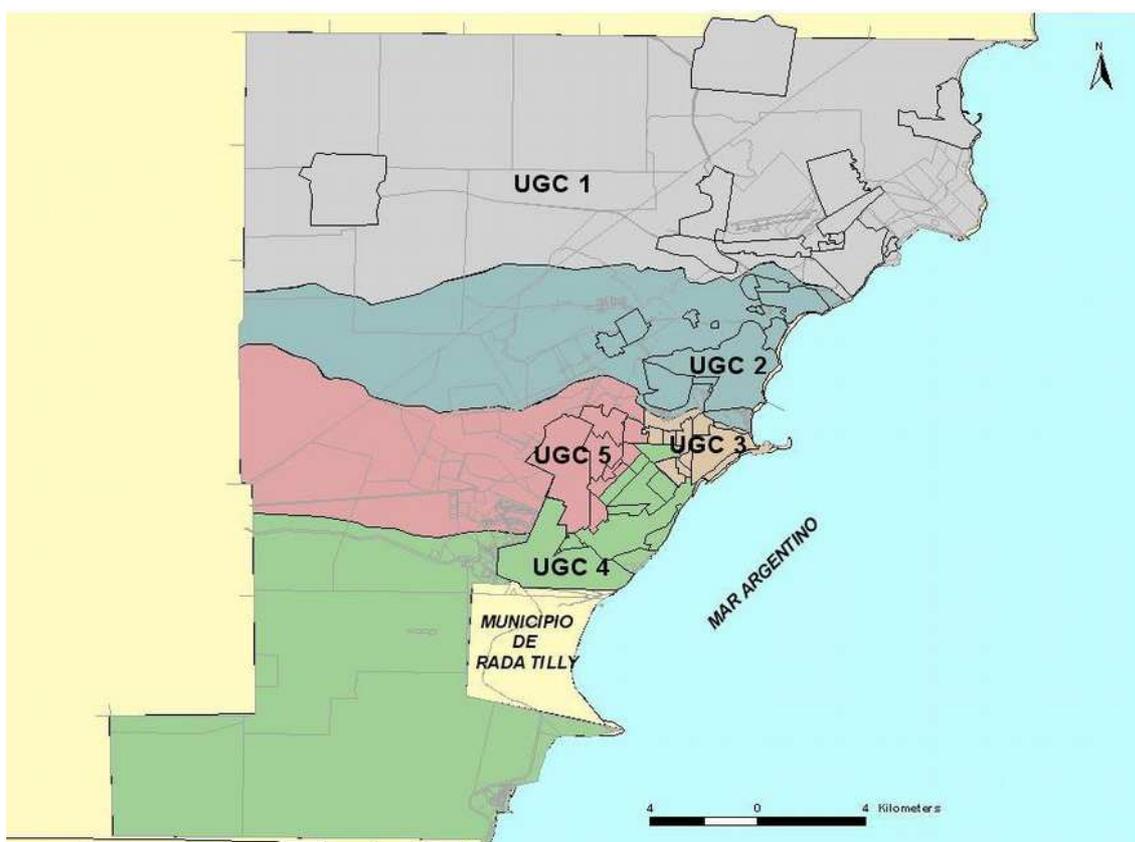
Sí, en comparación a tiempos pasados sí.

29) ¿Qué considera necesario para efectivizar políticas públicas de protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia?

Es necesaria mayor atención a la niñez, y mayor inversión.

**ANEXO XV**

**LOCALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL<sup>21</sup>**



UNPSJB – FHCS  
DESCENTRALIZACIÓN  
COMODORO  
RIVADAVIA

TEMA: DIVISIÓN DE LA CIUDAD EN UGC MAPA Nº 39

Fecha: 26/02/08 Escala: 1:200000 Fuente: Elaboración propia

<sup>21</sup> Extraído de Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. "Proyecto Descripción, caracterización territorial y delimitación de Unidades de Gestión Comunitaria". Comodoro Rivadavia – Chubut. 2008, pp. 116 – 117.

